

ISSN 1870-9060
e-ISSN 2448-6922



ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA

74

ENERO-JUNIO 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS



ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA

ARTÍCULOS

- El conflicto inquisitorial por Cuba. Una historia de la instauración del Santo Oficio de la Inquisición en el Caribe > MIGUEL ÁNGEL MAEDA TORRES
- Las indias cacas de Oaxaca. Estatus, negocios y propiedades de las descendientes de la nobleza indígena en Antequera, 1680-1799 > MAIRA CRISTINA CÓRDOVA AGUILAR
- La utopía herética de fray Francisco de la Cruz para transformar el catolicismo desde las redes intelectuales del Nuevo Mundo, 1571-1578 > NICOLÁS ARIAS HERRERA
- Entre fenómenos climáticos y crisis agrícolas. Las epidemias de viruela y *matlazahuatl* en la ciudad de México, 1761-1762 > MARIO ALBERTO ROA LÓPEZ
- Cofradías, espacios e imágenes de devoción. Religiosidad local en tres parroquias de los Altos de Jalisco, 1648-1800 > OMAR LÓPEZ PADILLA
- Una reforma postal integrada. La instalación de la Real Renta de Correos en Nueva España, 1764-1773 > JORGE ALEJANDRO DÍAZ BARRERA
- Delinear un perfil complejo. La mediana minería en el México colonial. Pachuca-Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII > DAVID NAVARRETE GÓMEZ
- Trayectos de una alcaldía. El proceso de conformación territorial del Camino Real en San Luis Potosí, siglos XVI-XVII > TANIA LIBERTAD ZAPATA RAMÍREZ y VALENTE VÁZQUEZ SOLÍS

RESEÑAS

- Sobre Lara Wankel, *Dimensiones sensoriales en los relatos españoles de la conquista de Tenochtitlan* > HUGO MARTÍNEZ SALDAÑA
- Sobre Tomás Moro, *El buen estado de la república de Utopía* > ANDRÉS ÍÑIGO SILVA
- Sobre Flor Trejo Rivera, Roberto Junco Sánchez y Carlos León Amores coords., *Memorias de un naufragio. La historia del galeón Nuestra Señora del Juncal* > MATILDE SOUTO MANTECÓN
- Sobre América Navarro López, *Una frontera sin límites. El septentrión del obispado de Michoacán, 1536-1650* > DENÍ TREJO BARAJAS
- Sobre María Teresa Álvarez Icaza Longoria, *Trabajar y velar. Reformismo en el arzobispado de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas, 1748-1765* > CLEMENTE CRUZ PERALTA



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

historicas.unam.mx
e-ISSN 2448-6992



Portada: Autor desconocido, ["Mapa de las villas de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas y el pueblo de San Francisco Chamacuero"] (ca. 1579-1580). España, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Biblioteca Digital, Cartografía y Artes Gráficas, signatura C-028-009, núm. 13, núm. de registro 01138.

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 74

ENERO-JUNIO 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

EQUIPO EDITORIAL

Editora

María Teresa Álvarez-Icaza Longoria
novohispana@unam.mx

Editor asociado

Francisco Quijano Velasco

Coordinadora de edición técnica

Lorena Pilloni Martínez

Editora técnica

Hilda Leticia Domínguez Márquez

EQUIPO TÉCNICO EDITORIAL

Cuidado editorial

Rosalba Alcaraz Cienfuegos
Hilda Leticia Domínguez Márquez

Composición de forros y diseño editorial

Natzi Vilchis Ortega

Tratamiento de imágenes

Rebeca Bautista Gómez

Revisión de textos en inglés

Hilda Leticia Domínguez Márquez

Revista incluida en los siguientes servicios de información: Biblat, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), Dialnet, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI, de Clarivate), Handbook of Latin American Studies, Hispanic American Periodical Index (HAPI), Historical abstracts, Latindex, Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), REDIB, SciELO México, Scimago Journal Rank, Scopus, SERIUNAM, Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del Conahcyt, Ulrich's International Periodical Directory.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores.

Estudios de Historia Novohispana, año 60, núm. 74, enero-junio 2026, es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Av. Universidad, Alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México, a través del Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México, correo electrónico: novohispana@unam.mx, dirección electrónica: <https://novohispana.historicas.unam.mx>. Editora responsable: Elisa Speckman Guerra. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2015-120817261200-203, ISSN: 1870-9060, ISSN electrónico: 2448-6922, otorgados por el Instituto Nacional de Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Hilda Leticia Domínguez Márquez, Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México. Fecha de la última modificación: 31 de diciembre de 2025. Idea original de forro: Ónix Acevedo.

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores. Se permite la reproducción de los textos publicados siempre y cuando sea sin fines de lucro y citando la fuente. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Suscripción anual para Ciudad de México: \$450.00 (2 fascículos). Envíos foráneos: \$450.00 pesos más costos de envío. Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Librería +52 555622-7515, ext. 85478 / sprudencio@comunidad.unam.mx / <https://historicas.unam.mx/libreria/libreria.html>.

© 2026. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Algunos derechos reservados.

El acervo histórico y el contenido actualizado de *Estudios de Historia Novohispana* se encuentran disponibles en acceso abierto en <https://novohispana.historicas.unam.mx> bajo una licencia creative commons Atribución-No-Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), a menos que se especifique otra licencia, pues cada documento digital incluido en la revista puede tener definido su propio licenciamiento.

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 74

Año 60, enero-junio 2026

Estudios de Historia Novohispana es una revista científica arbitrada bajo el sistema doble ciego, de publicación semestral (enero-junio, julio-diciembre), del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, surgida en 1966. Difunde investigaciones originales de punta sobre la historia y cultura de la Nueva España y los territorios que conformaron los dominios de la corona española en América y Filipinas, entre fines del siglo xv y primera parte del siglo xix.

Publica artículos de investigación original y reseñas críticas sobre la literatura académica más relevante en el área. Los trabajos publicados pertenecen, por lo general, al campo de la disciplina histórica, si bien se admiten también contribuciones con otras orientaciones científicas que aporten nuevos conocimientos sobre el ámbito de interés de la revista.

Estudios de Historia Novohispana busca ser un vehículo de comunicación científica entre especialistas de los estudios que competen a los dominios coloniales de España en América y Filipinas, y pretende contribuir a la conformación y consolidación de una comunidad académica mundial sobre dicho campo de estudios. Con ello, *Estudios de Historia Novohispana* y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México cumplen con su compromiso imprescindible de producir y, en este caso particular, difundir el conocimiento científico, cuyo principal criterio es que se trate de trabajos de la más alta calidad académica evaluados por pares y sin restricción ni discriminación ideológica alguna.

La revista recibe y publica trabajos en español e inglés. Sus contenidos se encuentran disponibles de forma impresa y en versión digital en formatos PDF y XML. Se publica en línea en acceso abierto y en su formato impreso se encuentra disponible para intercambio académico y venta. La revista no cobra a los autores por el envío, procesamiento o publicación de artículos (o APC).

Estudios de Historia Novohispana is a scientific journal published by the Instituto de Investigaciones Históricas of the Universidad Nacional Autónoma de México. It is a biannual publication (January-June, July-December) working under a double-blind peer review system. The purpose of the journal is to disseminate original cutting-edge research on the history and culture of New Spain and of the territories ruled by the Spanish Crown in America and the Philippines, from the end of the 15th century to the first part of the 19th century.

The journal publishes original research and critical reviews about relevant academic literature on this topic. The majority of the articles published in it are rooted in the discipline of history; however, contributions of a different scientific orientation are also welcome, so long as they offer novel information regarding the journal's subject of interest.

Estudios de Historia Novohispana seeks to be a vehicle for scientific communication between researchers whose work discusses Colonial Spanish dominions in America and the Philippines. It intends to contribute to the construction and consolidation of a global academic community of specialists in the field. Thus, *Estudios de Historia Novohispana* and the Instituto de Investigaciones Históricas of the Universidad Nacional Autónoma de México intend to fulfil their fundamental commitment of producing and, in this particular case, spreading scientific knowledge, under the strict principle that this shall be nothing but work of the highest academic quality, reviewed by peers, and with no restriction or ideological discrimination of any kind.

The journal receives and publishes texts both in Spanish and English, and its contents are available in print and in digital format (PDF and XML) as an open access publication. The print version is available for academic exchange and for sale. *Estudios de Historia Novohispana* does not charge authors for the reception, processing, or publishing of their articles (APC).

CONSEJO EDITORIAL INTERNO

Gibran Irving Israel Bautista y Lugo / Felipe Castro Gutiérrez / Iván Escamilla González / Virginia Guedea / Gerardo Lara Cisneros / María del Pilar Martínez López-Cano / Alicia Mayer / Ivonne Mijares / Rodrigo Moreno Gutiérrez / Diana Roselly Pérez Gerardo / Guadalupe Pinzón Ríos / Martín Ríos Saloma / José Rubén Romero Galván / Estela Roselló Soberón / Javier Sanchiz / Jorge E. Traslosheros / Iván Valdez-Bubnov / Gisela von Wobeser / Carmen Yuste

CONSEJO EDITORIAL NACIONAL

Thomas Calvo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Brian Connaughton, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa / Chantal Cramaussel, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Jaime Cuadriello, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México / Rafael Diego Fernández-Sotelo, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán / Enrique González González, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México / Johanna von Grafenstein, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Carlos Marichal, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Oscar Mazín Gómez, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México / Adriana Rocher Salas, Universidad Autónoma de Campeche / Antonio Rubial, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México / Mario Humberto Ruz, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México / Ernest Sánchez Santiró, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

CONSEJO EDITORIAL INTERNACIONAL

Salvador Bernabéu Albert, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, España / Michel Bertrand, Université de Toulouse-Le Mirail, Francia / Diana Bonnett Vélez, Universidad de los Andes, Colombia / Jorge Cañizares-Esguerra, University of Texas en Austin, Estados Unidos / Macarena Cordero Fernández, Universidad de los Andes, Chile / Serge Gruzinski, École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia / Carlos Martínez Shaw, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España / Sara Ortellí, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina / José de la Puente Brunke, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Cynthia Radding, University of North Carolina, Chapel Hill, Estados Unidos / Gabriela Ramos, University of Cambridge, Reino Unido / Claudia Rosas Lauro, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú / Sonia Rose, Universidad de Toulouse-Jean Jaurès, Francia / José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia, España / Richard J. Salvucci, Trinity University, Estados Unidos / Natalia Silva Prada, investigadora independiente, Estados Unidos / Eric Van Young, Universidad de California-San Diego, Estados Unidos

EDITORES ANTERIORES

Josefina Muriel
Rosa Camelo
Ignacio del Río
Jorge Gurría
José Rubén Romero
Felipe Castro Gutiérrez
Pilar Martínez
Gisela von Wobeser
Carmen Yuste
Iván Escamilla González
Gerardo Lara Cisneros

ESTUDIOS DE HISTORIA NOVOHISPANA 74

Año 60, enero-junio 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ISSN 1870-9060 • e-ISSN 2448-6922

<https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2026.74>

SUMARIO

TABLE OF CONTENTS

ARTÍCULOS / ARTICLES

- El conflicto inquisitorial por Cuba. Una historia de la instauración
del Santo Oficio de la Inquisición en el Caribe
*The Inquisitorial Conflict over Cuba. A History of the Establishment
of the Holy Office of the Inquisition in the Caribbean*
Miguel Ángel Maeda Torres 6-32
- Las indias cacicas de Oaxaca. Estatus, negocios y propiedades
de las descendientes de la nobleza indígena en Antequera,
1680-1799
*Cacica Indians of Oaxaca. Status, Businesses and Properties
of the Descendants of the Indigenous Nobility in Antequera,
1680-1799*
Maira Cristina Córdova Aguilar 33-68
- La utopía herética de fray Francisco de la Cruz para transformar
el catolicismo desde las redes intelectuales del Nuevo Mundo,
1571-1578
*Friar Francisco de la Cruz's Heretical Utopia for Renovating
Catholicism through the New World's Networks of Knowledge,
1571-1578*
Nicolás Arias Herrera 69-97
- Entre fenómenos climáticos y crisis agrícolas. Las epidemias
de viruela y *matlazahuatl* en la ciudad de México, 1761-1762
*Between Climatic Phenomena and Agricultural Crisis. The Smallpox
and Matlazahuatl Epidemics in Mexico City, 1761-1762*
Mario Alberto Roa López 98-134

Cofradías, espacios e imágenes de devoción. Religiosidad local en tres parroquias de Los Altos de Jalisco, 1648-1800 <i>Confraternities, Spaces and Images of Devotion. Local Religiosity in Three Parishes of Los Altos de Jalisco, 1648-1800</i> Omar López Padilla	135-165
Una reforma postal integrada. La instalación de la Real Renta de Correos en Nueva España, 1764-1773 <i>An Integrated Postal Reform. The Establishment of the Royal Post Office Revenue in New Spain, 1764-1773</i> Jorge Alejandro Díaz Barrera	166-196
Delinear un perfil complejo. La mediana minería en el México colonial. Pachuca-Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII <i>Outlining a Complex Profile. Medium-sized Mining in Colonial Mexico. Pachuca-Real del Monte in the Second Half of the 18th Century</i> David Navarrete Gómez	197-235
Trayectos de una alcaldía. El proceso de conformación territorial del Camino Real en San Luis Potosí, siglos XVI-XVII <i>Journeys of a Mayor's Office. The Process of Territorial Conformation of the Camino Real in San Luis Potosí, 16th-17th Centuries</i> Tania Libertad Zapata Ramírez y Valente Vázquez Solís	236-274

RESEÑAS / REVIEWS

Sobre Lara Wankel, <i>Dimensiones sensoriales en los relatos españoles de la conquista de Tenochtitlan</i> Hugo Martínez Saldaña	275-282
Sobre Tomás Moro, <i>El buen estado de la república de Utopía</i> Andrés Íñigo Silva	283-289
Sobre Flor Trejo Rivera, Roberto Junco Sánchez y Carlos León Amores, coords., <i>Memorias de un naufragio. La historia del galeón Nuestra Señora del Juncal</i> Matilde Souto Mantecón	290-295

Sobre América Navarro López, <i>Una frontera sin límites. El septentrión del obispado de Michoacán, 1536-1650</i> Dení Trejo Barajas	296-302
Sobre María Teresa Álvarez Icaza Longoria, <i>Trabajar y velar. Reformismo en el arzobispado de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas, 1748-1765</i> Clemente Cruz Peralta	303-310
Normas para la presentación de originales	311-320
Código de ética	321-324

El conflicto inquisitorial por Cuba Una historia de la instauración del Santo Oficio de la Inquisición en el Caribe

The Inquisitorial Conflict over Cuba A History of the Establishment of the Holy Office of the Inquisition in the Caribbean

Miguel Ángel MAEDA TORRES

<https://orcid.org/0000-0003-0603-6007>

El Colegio de México (México)

mmaeda@colmex.mx

Resumen

El presente artículo intenta comprender el proceso de instauración tardío del Santo Oficio de la Inquisición en Cuba. Debido a la poca documentación preservada, la historia de la Inquisición en el Caribe en los siglos XVI e inicios del XVII es todavía poco conocida. Este trabajo justamente busca arrojar un poco de luz sobre los primeros años de la actividad inquisitorial en Cuba y sobre el proceso de formalización que tuvo. El análisis se realiza a través de la documentación de tres causas conducidas por el tribunal novohispano contra tres clérigos de Cuba por impedir la actuación de un comisario enviado desde la Nueva España. Los clérigos seguían las órdenes del obispo de Cuba, Juan de las Cabezas Altamirano, conocido por su relación con corsarios y piratas herejes, y quien estaba indispuesto por perder su jurisdicción sobre las causas de fe. La historia de la oficialización de la actividad del tribunal novohispano en Cuba se enmarca en un conflicto jurisdiccional y en un complejo contexto tanto de resistencia como tolerancia del contrabando con herejes en el Caribe por parte de las autoridades eclesiásticas.

Palabras clave: Inquisición; Cuba; Nueva España; inquisición ordinaria; comercio de rescate.

Abstract

This article attempts to understand the delayed establishment of the Holy Office of the Inquisition in Cuba. Due to the limited documentation that has survived, the history of the Inquisition in the Caribbean during the 16th and early 17th centuries remains poorly understood. This study aims to illuminate the early years of inquisitorial activity on the island and the process through which it became formalized. The analysis is based on three cases brought by the tribunal of New Spain against three Cuban clerics who obstructed the actions of a comisario [commissioner] sent from the viceroyalty. These clerics were acting under the orders of the bishop of Cuba, Juan de las Cabezas Altamirano, a figure known for his connections with heretical pirates and privateers, and who opposed the loss of jurisdiction over matters of faith. The institutionalization of the Inquisition's

Recepción: 10 de junio de 2024 | Aceptación: 17 de febrero de 2025



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

operations in Cuba unfolded within a jurisdictional conflict and a broader context of both resistance to and tolerance of smuggling with heretics in the Caribbean by the ecclesiastical authorities.

Keywords: *Inquisition; Cuba; New Spain; inquisition of bishops; smuggling.*

INTRODUCCIÓN

La historia de la Inquisición en Cuba es una gran deuda de la historiografía cubana y de los especialistas en estudios inquisitoriales. Existe un enorme vacío sobre la actuación en la isla de una de las instituciones más importantes del imperio español. Quizás una de las excepciones más notables fueron los estudios de Fernando Ortiz, especialmente su obra *Historia de una pelea cubana contra los demonios*.¹ Si se realiza una comparación con otros países, en particular México, resalta la enorme brecha historiográfica. Sin embargo, esto no ha sido resultado del desinterés. Los estudios de historia eclesiástica en Cuba se han desarrollado ampliamente.

La escasez de estudios sobre la Inquisición en Cuba está relacionada con una problemática evolución de la documentación inquisitorial. La isla no fue nunca sede de tribunales del Santo Oficio, contó más bien con comisarías. La mayor parte de la documentación no era salvaguardada en el archipiélago cubano, sino en los tribunales que nunca radicaron en el territorio. Existe también poca claridad sobre su situación jurisdiccional en el siglo XVI y a inicios del XVII. Además de eso, se produjo una pérdida importante de documentación que generó la primera actividad inquisitorial en el Caribe. Por otra parte, está el extravío del archivo del tribunal de Cartagena de Indias, que tuvo jurisdicción sobre Cuba a partir de 1610, el cual sería el tercer factor que haría sumamente difícil investigar sobre el tema.

No obstante, toda la documentación no está desaparecida y hay posibilidades de reconstruir, aunque de manera parcial, episodios importantes de la actividad inquisitorial en la isla. Esta investigación intenta explicar el proceso de instauración formal del Santo Oficio en Cuba a través del estudio de tres causas abiertas por el tribunal de Nueva España contra clérigos de Cuba. El artículo no constituye un estudio de casos en sí, sino que empleo estos procesos para ejemplificar uno de los puntos más álgidos de los conflictos jurisdiccionales en el Caribe, que dieron lugar a la normalización de la actividad inquisitorial en ese espacio geográfico. El

¹ Fernando Ortiz, *Historia de una pelea cubana contra los demonios* (La Habana: Ciencias Sociales, 1975).

proceso de instauración se enmarcó en una disputa jurisdiccional entre el tribunal novohispano y el obispado de Cuba, representado en ese momento por Juan de las Cabezas Altamirano.

LA PRIMERA INQUISICIÓN DE AMÉRICA

La historia de la Inquisición en el Caribe es particularmente problemática de comprender. Podría decirse que la actividad inquisitorial en América comenzó precisamente en el espacio antillano. Los primeros inquisidores formales tuvieron su sede inicial en Puerto Rico y Santo Domingo, y tenían jurisdicción sobre los territorios recién incorporados, es decir, el espacio insular del Caribe. Estos primeros inquisidores fueron el provincial de Santo Domingo fray Pedro de Córdoba y el obispo de Puerto Rico Alonso Manso.² Del primero no se sabe si verdaderamente actuó como inquisidor, pero el segundo sí. Alonso Manso procedió incluso bajo el título de “Inquisidor general de las Indias”.³ El obispo formó además un tribunal con el que intentó ejercer su autoridad en las islas del Caribe.⁴ Como los dominios hispanos en el siglo xvi estaban en una constante expansión, las jurisdicciones y competencias de esa temprana Inquisición fueron flexibles⁵ y cambiantes. La problemática debió agudizarse a partir de la incorporación de vastos territorios continentales, por lo que Puerto Rico y Santo Domingo eran poco factibles como núcleos de la actividad inquisitorial.

Esta situación condujo de una manera relativamente rápida a la inviabilidad de ese primer tribunal caribeño. De hecho, en la Nueva España se realizaron procesos inquisitoriales antes de la creación de un tribunal novohispano propiamente,⁶ el cual se estableció en 1571. A pesar de eso el

² Gabriel Torres Puga, “¿Inquisición formal o Inquisición de obispos? Un dilema presente en Nueva España en la primera mitad del siglo xvi”, en *Iglesia y conquista. Los procesos fundacionales*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; 2022), 121-122, acceso el 11 de agosto de 2025, http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/789/iglesia_conquista.html.

³ Torres, “¿Inquisición formal o Inquisición de obispos?...”, 122.

⁴ Torres, “¿Inquisición formal o Inquisición de obispos?...”, 122-123.

⁵ Torres, “¿Inquisición formal o Inquisición de obispos?...”, 124.

⁶ Richard E. Greenleaf, *La Inquisición en Nueva España, siglo xvi* (México: Fondo de Cultura Económica, 2015).

tribunal caribeño intentó ejercer su autoridad en Nueva España según sostiene Gabriel Torres Puga,⁷ lo que resultó infructuoso a largo plazo por la independencia que adquirió la Nueva España en materia inquisitorial.

No obstante, es relativamente claro que una vez creado el tribunal de Puerto Rico, la isla de Cuba, como territorio del Caribe, debió estar bajo la jurisdicción de dicho tribunal. Sin embargo, esa claridad desapareció a partir de la desarticulación del tribunal caribeño, lo cual no es un proceso bien conocido por la escasez de documentación al respecto. Igualmente parece mucho más probable que la primera actividad inquisitorial en Cuba fuera la realizada por los obispos y no tanto por el lejano tribunal de Puerto Rico.

A partir de ese momento impreciso de desaparición del primer tribunal hasta 1610, existió una situación de poca claridad con respecto a las jurisdicciones de los tribunales de la Inquisición sobre Cuba. En 1610, esto se corrigió a partir de la creación del tribunal de Cartagena. El nuevo tribunal se encargaría de volver viable la actividad inquisitorial en un espacio territorial enorme, cuando era evidente que los tribunales de Nueva España y Lima no lo podían cubrir.

El problema radica justamente en el espacio temporal impreciso que transcurrió entre la desaparición del tribunal caribeño y la conformación del tribunal de Cartagena. Algunos autores como Oliva Gargallo García han demostrado que en ese lapso el tribunal de la Nueva España sí pudo procesar causas de fe del Caribe, y en particular de Cuba.⁸ No obstante, todo parece indicar que fue la inquisición ordinaria de los obispos la manera principal del ejercicio de la actividad inquisitorial en Cuba, al menos hasta 1604, como se verá en uno de los próximos epígrafes. Toribio Medina en su libro *La primitiva Inquisición americana* sostuvo que fue el ordinario la primera forma de la actividad inquisitorial en el Nuevo Mundo. Dada la distancia y la poca claridad jurídica en los primeros momentos de la Conquista, los obispos terminaron por contar con cierta autonomía y realizaron numerosos procesos, algunos considerablemente arbitrarios.⁹

Pero antes de profundizar en ese tema, valdría la pena examinar el contexto histórico cubano entre los siglos XVI e inicios del XVII.

⁷ Torres, “¿Inquisición formal o Inquisición de obispos?...”, 124-125.

⁸ Oliva Gargallo García, “La Inquisición en el Caribe hispano, 1570-1610” (tesis de doctorado, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011).

⁹ José Toribio Medina, *La primitiva Inquisición americana* (Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1914), acceso el 8 de octubre de 2025, <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:631450>.

EL COMERCIO DE RESCATE

El Caribe fue durante un breve periodo el centro político, administrativo y religioso del imperio español en América. En la isla de La Española y en Puerto Rico se crearon las primeras diócesis, la primera audiencia, la primera sede virreinal y el primer tribunal inquisitorial, respectivamente. Sin embargo, el pronto conocimiento de la existencia de un área continental hizo que la mayor parte del empuje colonizador se dirigiera a esas zonas. La conformación del virreinato de la Nueva España afectaría la centralidad de las islas en el imperio español. Este proceso, unido con las prácticas monopólicas que implicó la existencia del sistema de flotas, trajo importantes consecuencias para las poblaciones asentadas en el Caribe, cuyas villas y ciudades no pertenecían a las rutas comerciales establecidas. La solución que encontraron las poblaciones de esas áreas fue el contrabando, llamado en la época “comercio de rescate”. Los habitantes se dedicaban a comerciar de manera ilegal con corsarios, piratas y bucaneros extranjeros. Muchos de ellos eran franceses u holandeses de fe luterana y calvinista. Juan Bosch, quien estudió el tema del contrabando en el Caribe, describía su funcionamiento a través de un ejemplo:

Cuando un buque contrabandista llegaba frente a la Yaguana, hacía algunos disparos, que servían de señal a los que vivían a muchas leguas de la costa, pues la noticia de la llegada del navío extranjero iba pasando de los más cercanos a los más lejanos; e inmediatamente comenzaban los pobladores a desfilar hacia Guanahibes con sus cueros de res, con su sebo, con maderas y tabaco, algunos a pie, otros a caballo y en carretas, otros en canoas y piraguas. Los cueros eran el renglón más solicitado por los contrabandistas holandeses, lo que se explica porque el cuero se había convertido en materia prima de muchas industrias europeas.

Ese contrabando de La Española tomó carta de naturaleza, a tal punto, que algunos años después del memorial de Jerónimo de Torres había en varios puntos de la costa occidental construcciones que servían de almacenes para los productos que se intercambiaban los habitantes de la isla y los contrabandistas.

En marzo de 1594 el arzobispo de Santo Domingo informaba a Felipe II que el contrabando había borrado todas las diferencias religiosas.¹⁰

¹⁰ Juan Bosch, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial* (La Habana: Ciencias Sociales, 1983).

Las autoridades se alarmaron ante este fenómeno por todas las posibles implicaciones. No sólo se amenazaba el monopolio comercial, sino que la población española se estaba exponiendo al intercambio de ideas con los protestantes. En La Española fue tan importante el comercio de contrabando que la Corona adoptó unas medidas sumamente radicales. Por orden real, el gobernador Antonio Osorio provocó el desplazamiento de la población del oeste, centro y norte de la isla para reconcentrarlas en zonas más próximas a Santo Domingo. El proceso conocido como las devastaciones de Osorio aconteció entre 1605 y 1606. Paradójicamente, el despoblamiento no dio los resultados esperados. Resultó más fácil para distintos piratas, corsarios y bucaneros asentarse en las zonas abandonadas en la isla de Tortuga (al norte de La Española), y finalmente esa vulnerabilidad fue la que permitió la ocupación de la parte occidental de La Española por los franceses y la fundación de la colonia de Saint-Domingue.

En el caso de Cuba, el llamado comercio de rescate o de contrabando fue un asunto igual de preocupante para las autoridades. La villa de San Salvador de Bayamo fue uno de los principales centros de este negocio ilegal. Las autoridades estaban igual de preocupadas, pero posiblemente el poco éxito de los desplazamientos poblacionales de la isla vecina previno a la metrópoli de querer repetir la experiencia a largo plazo.

Es sabido que el obispo Juan de las Cabezas Altamirano ya estaba en Cuba para 1603¹¹ y tenía entre sus cometidos ayudar en la limitación del comercio de rescate, realizado en gran parte con piratas y corsarios hugonotes. Así le informaba el gobernador Pedro de Valdés al rey cuando le notificaba en 1604 que: “habrá pocos días partió de esta ciudad de La Habana a los lugares de la isla donde mucha determinación de hacer y administrar justicia contra los de su jurisdicción culpados en estos delitos de rescate”.¹²

¿Quién era este obispo en quien depositaba sus esperanzas el gobernador? Juan de las Cabezas Altamirano es uno de los eclesiásticos que más interés ha despertado dentro de la historiografía cubana. El prelado dominico estudió derecho canónico en la Universidad de Salamanca y fue ordenado en el Convento de San Esteban. Antes de su llegada a Cuba ya había

¹¹ Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, *Historia de la isla y catedral de Cuba* (La Habana: Cuba Intelectual, 1929), 135, acceso el 8 de octubre de 2025, <https://ufdc.ufl.edu/es/AA00076717/00001/images>.

¹² Hortensia Pichardo Viñals, ed., *Documentos para la historia de Cuba*, vol. 1 (La Habana: Pueblo y Educación, 2000), 121.

visitado las Indias, según Morell de Santa Cruz. Hacia 1592 llegó a La Española, donde alcanzó el grado de prior de la provincia.¹³

El obispo Morell de Santa Cruz, en su reconocida obra histórica, le dedicó especial atención a este prelado, que se distinguió por sus numerosas visitas y limosnas.¹⁴ Cabezas Altamirano fue el primer prelado que llegó a la Florida y fue también este obispo uno de los más tempranos promotores de la idea del traslado de la catedral de Santiago de Cuba a La Habana. Para Leonardo Falcón, un historiador más contemporáneo, Cabezas Altamirano era un hombre enérgico y honesto.¹⁵ Sin dudas, fue un clérigo particularmente activo en su diócesis. No obstante, existe una visión distinta o que al menos matiza su actividad episcopal en Cuba.

Para 1604 el obispo parece haberse vuelto menos intransigente en la lucha contra los contrabandistas y se dedicó a ocultar la persistencia de ese problema, según afirman Eduardo Torres-Cuevas y Edelberto Leiva.¹⁶ Pero no sólo eso, sino que existe la posibilidad de que el obispo organizara parte de ese comercio ilegal. Cuando el gobernador Pedro de Valdés le remitió el cura de Baracoa al prelado por estar implicado en el comercio de rescate con el objetivo de que lo castigara, Cabezas Altamirano se limitó a liberarlo y mandarlo de vuelta a la misma villa.¹⁷

En 1608 se escribió *Espejo de paciencia*,¹⁸ la primera obra literaria conocida que se haya creado en Cuba. Su autor, Silvestre de Balboa, relataba en el texto el rapto del obispo Juan de las Cabezas Altamirano, por el corsario francés Gilberto Girón. *Espejo de paciencia* cuenta el episodio de enfrentamiento del pueblo de Bayamo con los corsarios para rescatar al obispo. Posiblemente este poema épico buscaba más bien enmascarar la sospechosa relación del propio obispo y de los bayameses con los corsarios. Era poco más que un recurso que intentaba lavar la imagen de todos los

¹³ Morell, *Historia de la isla...*, 197.

¹⁴ Morell, *Historia de la isla...*

¹⁵ Leonardo Falcón, "Manufacturing Sin on the Frontier of Heresy. Bishops, Franciscans and the Inquisition in Cuba during the Long Sixteenth Century, 1511-1611" (tesis de doctorado, Florida International University, 2019), 194, acceso el 9 de octubre de 2025, <https://digitalcommons.fiu.edu/etd/4299/>.

¹⁶ Eduardo Torres-Cuevas y Edelberto Leiva Lajara, *Historia de la Iglesia católica en Cuba. La Iglesia en las patrias de los criollos (1516-1789)* (La Habana: Ciencias Sociales, 2008), 158.

¹⁷ Torres y Leiva, *Historia de la Iglesia Católica en Cuba...*, 159.

¹⁸ Graciela Cruz-Taura, ed., "*Espejo de paciencia*" y *Silvestre de Balboa en la historia de Cuba* (Madrid; Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2009).

implicados en el comercio de rescate ante la Corona, la cual se hallaba demasiado deteriorada por los informes que hacían las autoridades de la isla. En 1604, el gobernador Pedro de Valdés advertía al rey que:

yo supe con certeza que en la misma costa de esta isla por la banda del sur estaban tres o cuatro navíos franceses y holandeses rescatando con gente de la tierra en diferentes parajes de la misma costa, con tanta publicidad y seguridad como si estuviesen en sus mismos puertos y tierras.

[...] En las ocasiones que se han ofrecido antes de ahora e dado particular cuenta a Vuestra Majestad de uno de los más necesitados de remedio que tiene toda esta isla; y esto no ha cesado ni cesará, antes va en mucha fermentación y abundancia cada día [...] en razón del desenfrenamiento, osadía y libertad con que trata y comunica la gente de la tierra y de los lugares y puertos de esta isla, con los herejes y piratas enemigos de Vuestra Majestad y de Nuestra Santa Fe, rescatando con ellos gran riqueza y suma de mercaderías, a trueque de cueros vacunos y palo habano y otros frutos de la tierra [...].

[...] el mayor inconveniente de todo, es que estos enemigos de rescate conocidamente son grandes herejes, y no se contentan con serlo, sino que han hecho y hacen sus diligencias posibles de intentar y entablar sus dañadas sectas entre la gente de la tierra por la mucha comunicación y familiaridad que con ella tienen [...].

[...] y los religiosos y sacerdotes que con su predicación, doctrina y buen ejemplo habían de procurar, exhortar y atajar esto con censuras y negar las absoluciones a los que así tratan y rescatan con los herejes como dicho tengo, son los dichos religiosos y sacerdotes los que con mayor libertad, desenvoltura y atrevimiento tratan, comunican y rescatan con ellos.¹⁹

Esto prueba que había un estado de opinión en el gobierno de la isla de que el clero, lejos de ayudar a detener el comercio de rescate, estaba completamente implicado. Dado que los contrabandistas extranjeros eran herejes, valdría la pena preguntarse qué estaba pasando con la actividad inquisitorial en ese contexto y por qué no daba resultados.

LA INQUISICIÓN ORDINARIA

Como ha sido estudiado en repetidas ocasiones, ante la ausencia formal de los tribunales del Santo Oficio de la Inquisición, los obispos y a veces otros

¹⁹ Pichardo, *Documentos para la historia...*, vol. 1, 113-119.

clérigos, en su lugar podían asumir la función de inquisidores ordinarios. Es decir, era parte de la jurisdicción del poder episcopal las funciones de perseguir y juzgar la herejía.

Precisamente por esta cualidad de la autoridad episcopal, no es extraño que en América fueran precisamente los obispos los primeros inquisidores.²⁰ Cuba en ese sentido no fue diferente. Por otra parte, la orden de creación de los tribunales de México y Lima en 1569 por cédula real de Felipe II no pareció haber detenido en lo absoluto a la inquisición ordinaria, como quedará demostrado más adelante. La cédula real que daba las orientaciones de la creación del tribunal de México no mencionaba específicamente a las islas del Caribe.²¹ Si asumimos que estos territorios, aunque autónomos en la práctica con respecto a Nueva España, estaban supuestamente subordinados al virreinato, podría pensarse que el tribunal de México lo era también del Caribe. No obstante, es llamativa esa omisión.

El especialista Gabriel Torres Puga sostiene que las islas del Caribe nunca estuvieron bajo la jurisdicción del tribunal novohispano. Afirma que precisamente la jurisdicción de dichas islas, una vez fue creado el tribunal de Nueva España, no pasaron necesariamente a éste, sino al tribunal de Sevilla.²² El contenido de las cédulas reales le da cierto crédito a esta hipótesis. No obstante, autores como Toribio Medina, Oliva Gargallo y Fernando Ortiz²³ sí afirmaron que Cuba pasó a la jurisdicción del tribunal novohispano.

La existencia de criterios dispares no es infundada. Jacobo de la Pezuela contaba que en 1576 un alguacil mayor de la Inquisición de Granada trajo la primera comisión del Santo Oficio.²⁴ Es una información que no he podido corroborar.

Lo que sí está claro es que, en 1610, toda esta ambigüedad se corrige a partir de la creación del tribunal de Cartagena. El nuevo tribunal se encargaría de volver viable la actividad inquisitorial en un espacio territorial enorme, cuando era evidente que sólo los tribunales de Nueva España y Lima no lo podían cubrir.

²⁰ José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 35.

²¹ Medina, *Historia del Tribunal...*, 41-42.

²² Gabriel Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición* (México: El Colegio de México, 2019), 121.

²³ Ortiz, *Historia de una pelea cubana...*, 397.

²⁴ Ortiz, *Historia de una pelea cubana...*

Independientemente de esta situación de si el tribunal novohispano se debía encargar de Cuba o no, la actividad inquisitorial en la isla durante el siglo xvi e inicios del xvii debió ser responsabilidad fundamentalmente del episcopado y no de ningún tribunal. No sólo es una sospecha de los pocos especialistas que se han acercado al tema, sino que se puede demostrar con algunas fuentes.

En el Archivo Histórico Nacional se encuentra un proceso, de claro carácter inquisitorial, contra el teniente de gobernador Gómez de Rojas Manrique llevado a cabo por el provisor del obispado Luis de Salas en 1586.²⁵ Aunque no es propósito de este trabajo analizar dicho proceso, es llamativo que Gómez de Rojas fue procesado por el supuesto cargo de ser impedimento al Santo Oficio de la Inquisición. Todo se debía a la ejecución de unos franceses luteranos. En el documento del proceso, Luis de Salas se presentaba actuando a nombre del obispo y lo mencionaba como el inquisidor ordinario. En ese momento, el obispo Antonio Díaz de Salcedo estaba en plena disputa con las autoridades coloniales, ya que quería garantizar que esos filibusteros luteranos estuvieran bajo la jurisdicción de la inquisición ordinaria.²⁶

Es cierto que en el mismo proceso se menciona a la autoridad de los inquisidores, a los cuales se les puede remitir el caso de ser necesario;²⁷ sin embargo, se trataba de un ejemplo típico de actuación de la inquisición ordinaria. Jorge Traslosheros ha afirmado que varios provisos actuaron de esa forma en casos de indios en la Nueva España, ya que éstos estaban fuera de la jurisdicción inquisitorial. El autor sostiene que este fenómeno no lo ha encontrado en el arzobispado de México, pero sí en Oaxaca y Yucatán.²⁸ El caso de Gómez de Rojas es interesante en tanto demuestra que, en el obispado de Cuba, se utilizaba el título de inquisidor ordinario, incluso aunque no se tratase de un proceso de indios.

²⁵ “Proceso criminal contra Gómez de Rojas Manrique por el provisor Luis de Salas” (Bayamo, 1586), Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Inquisición*, exp. 1.

²⁶ Gargallo, “La Inquisición en el Caribe hispano...”, 168-169.

²⁷ “Proceso criminal contra Gómez de Rojas Manrique por el provisor Luis de Salas” (Bayamo, 1586), AHNE, *Inquisición*, 1616, exp. 1.

²⁸ Jorge E. Traslosheros, “Los indios, la Inquisición y los tribunales eclesiásticos ordinarios en la Nueva España. Definición jurisdiccional y justo proceso, 1571-c. 1750”, en *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*, coord. de Jorge E. Traslosheros y Ana de Zaballa Beascochea (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010), 56.

La tesis doctoral de Leonardo Falcón ha permitido constatar que, efectivamente, los primeros obispos de Cuba actuaron como inquisidores ordinarios. Su actuación fue irregular. Los obispos fueron propensos a utilizar esta facultad en su propio beneficio. Éste fue el caso de Miguel Ramírez, quien tuvo una larga disputa con el tesorero Lope de Hurtado, a quien ordenó encarcelar.²⁹ El escándalo trascendió la isla e implicó a otras autoridades, como fue el caso del oidor Vadillo de Santo Domingo, quien terminó excomulgado por el obispo. Ante la situación, el obispo de Puerto Rico, Alonso Manso, intervino y en carta a Ramírez le ordenó no inmiscuirse más en asuntos relativos a la Inquisición que le correspondían a él, en tanto inquisidor general de las islas.³⁰

En 1541 el cabildo de Santiago escribió una carta al rey en la que le agradecía por suspender las funciones inquisitoriales del obispo Diego Sarmiento quien, como su predecesor, parecía haberse extralimitado.

Besamos los pies y manos a v. m. por la merced que hizo a esta isla en mandar que el obispo de ella, don Diego Sarmiento, no entendiese en el santo oficio de inquisición hasta que el reverendísimo Cardenal de Toledo proveyese en ello, y porque de ello el obispo está muy sentido, por haberle suspendido el cargo, y dice que ha de procurar de que se le vuelva, suplicamos a v. m. que hasta que en él su consejo Real de Indias se vean los cargos y descargos que su alcalde mayor ha hecho y haga contra el dicho obispo por mandado de v. m., sea servido que esté suspendido el cargo en su persona y si es servido de mandar proveer el Santo Oficio en otra persona, sea de letras y con las otras calidades que v. m. lo acostumbra a hacer, porque si se hubiese de escribir las molestias y afrentas y fatigas que a los vecinos y gentes o vinientes a esta isla, e a otras personas de ella, a hecho después que vino a esta isla, v. m. sería deservido e recibiría pena que semejante prelado que v. m. escogió para enviar a esta isla, hiciese y hubiese hecho cosas tan contra conciencia y Justicia.³¹

Por otra parte, el obispo Juan de las Cabezas Altamirano reclamó también con fuerza el título de inquisidor ordinario, como se verá más adelante.

²⁹ Falcón, “Manufacturing Sin...”.

³⁰ *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, vol. 4-II, 2 (Madrid: Real Academia de la Historia, 1888), acceso el 13 de octubre de 2025, <https://www.gutenberg.org/ebooks/56624>.

³¹ *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, vol. 6-III, 2 (Madrid: Real Academia de la Historia, 1891), acceso el 13 de octubre de 2025, <https://www.gutenberg.org/ebooks/57388>.

Todo parece indicar que independientemente del establecimiento del tribunal novohispano, en Cuba actuaba la inquisición ordinaria de los obispos. Así lo afirmaba también Fernando Ortiz.³²

Sin embargo, es llamativo que en 1594 un oidor, el licenciado Villagra, de la Audiencia Real de México y visitador de la de Santo Domingo, había sugerido al rey que ordenase al inquisidor general dar poder al arzobispo de Santo Domingo para que procediese por vía de inquisición con los implicados en los rescates con ingleses y franceses.³³ Esto indica que la inquisición episcopal estaba siendo insuficiente en el Caribe y se consideraba necesario reforzarla.

Este panorama podría hacer creer que el tribunal de México se desentendía de las causas de fe de Cuba. Pero, eso no parece ser cierto. Si bien no se ocupó de la isla de manera sistemática durante el siglo xvi, sí existe evidencia de que ciertos reos fueron conducidos a México desde Cuba y fueron procesados. En 1590, el provisor Luis de Salas remitió preso a Francisco Riviera Luna al tribunal de México,³⁴ el mismo provisor que apenas tres años antes actuaba en nombre del inquisidor ordinario en la causa de Gómez de Rojas. En 1596 otro caso de Cuba llegó a México. Juan Méndez fue procesado por el delito de ser judaizante.³⁵ Es evidente que la inquisición ordinaria de los obispos coexistió con la escasa actividad del tribunal novohispano en la isla.

En 1599, el gobernador Pedro de Valdés solicitó al tribunal de México que se estableciesen en La Habana comisarios, alguaciles, notarios y familiares de la Inquisición.³⁶ La solicitud del gobernador prueba que, en Cuba, para fines del siglo xvi, el tribunal novohispano hacía poco y, si bien es evidente que los obispos actuaban como inquisidores ordinarios, se percibía la necesidad de formalizar la actividad inquisitorial. No sólo se trataba de un asunto de formalidad pues, al parecer, los inquisidores ordinarios no se daban abasto con su labor o tenían poca disposición para acabar del todo con el comercio de rescate. Vale la pena recordar que Juan de las Cabezas

³² Ortiz, *Historia de una pelea cubana...*, 397.

³³ Medina, *Historia del Tribunal...*, 178-179.

³⁴ "Fray Luis de las provincias de Cuba. El comisario de Cuba remite preso a Francisco Riviera Luna y su proceso al Santo Oficio de la Inquisición de México" (1590), Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Inquisición*, vol. 1603, exp. 102.

³⁵ "Testificación contra Juan Méndez, portugués, por judaizante. Inquisidores: doctor Lobo Guerrero y licenciado Alonso de Peralta. Fiscal: Martos Bohorquez" (1596), AGN, *Inquisición*, vol. 209, exp. 1 A.

³⁶ Ortiz, *Historia de una pelea cubana...*, 397.

Altamirano, obispo e inquisidor ordinario, fue precisamente uno de los principales implicados en esta actividad ilegal en Cuba.

Es importante hacer notar que la inquisición ordinaria, aunque idealmente debía funcionar en ausencia de un tribunal o un inquisidor apostólico, coexistió y se superpuso con las jurisdicciones inquisitoriales formales, generando conflictos. Este fenómeno no fue exclusivo del Caribe insular. En la Nueva España existen ejemplos representativos de obispos que ejercieron su facultad inquisitorial, aun cuando ya estaba operando el tribunal de México. Un caso notable fue el del obispo de Yucatán fray Diego de Landa, ampliamente estudiado por John Chuchiak. El clérigo se enfrentó a distintas autoridades, incluso al comisario de la Inquisición.³⁷ Por tanto, Cuba no era una excepción, sino que tuvo ciertas dinámicas similares a otros conflictos jurisdiccionales que ocurrieron en el continente.

Estas disputas no sólo eran materia de discrepancias jurídicas abstractas, sino que las formas en que se ejercía la actividad inquisitorial y sus límites eran un asunto de gran relevancia, ya que se usaba como una herramienta política de ciertos poderes e intereses. Como afirma María del Carmen Espinosa sobre el caso novohispano:

La Inquisición, con la sola apariencia de perseguir la herejía, fue en cierto sentido cómplice de aquellos que defendían intereses creados y, si bien se logró cierto equilibrio y supuestamente la justicia triunfó, también se puso de manifiesto que era un instrumento eficiente para atacar a los que pretendieran oponerse a los poderes regionales.³⁸

En el caso cubano, en particular, la facultad de ser inquisidores ordinarios les permitía a los obispos inmiscuirse en los problemas derivados de la piratería y el comercio de rescate, que eran asuntos centrales de la política en la Cuba de los siglos XVI y XVII.

³⁷ John F. Chuchiak IV, "El regreso de los autos de fe. Fray Diego de Landa y la extirpación de idolatrías en Yucatán, 1573-1579", *Península* 1, núm. 0 (otoño 2005): 36, <https://doi.org/10.22201/cephcis.25942743e.2005.1.0.44243>.

³⁸ María del Carmen Espinosa, "Conflictos políticos y jurisdiccionales en la Inquisición episcopal a mediados del siglo XVI", en *Inquisición novohispana*, ed. de Noemí Quezada, Martha Eugenia Rodríguez y Marcela Suárez, vol. 1 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas/Universidad Autónoma Metropolitana, 2000), 213.

LA NECESIDAD DE UNA COMISARÍA EN CUBA

Una de las peculiaridades más notables de la historia de la actividad inquisitorial en Cuba es la tardía creación de su comisaría, que ocurrió a inicios del siglo xvii. Es llamativo si se tiene en cuenta que un lugar tan distante como Filipinas tuvo comisarios desde el siglo xvi.

En 1604, el procurador Simón de Valdés pedía al Consejo de la Inquisición un comisario para La Habana. Advertía sobre la presencia de muchos extranjeros y del comercio con ingleses, franceses y flamencos en Bayamo, Sancti Spíritus y Trinidad.³⁹ Esto demuestra que, a unos 33 años de funcionamiento del tribunal novohispano, Cuba no contaba todavía con un comisario de dicho tribunal.

Para inicios del xvii, el comercio de rescate estaba en su apogeo y la preocupación de que se realizaba con protestantes explica la petición de Simón Valdés. Justo en ese contexto el obispo Juan de las Cabezas Altamirano, como ya mencioné, arribó en 1603. El gobernador Pedro de Valdés en la carta que envió al rey depositaba sus esperanzas en la ayuda del obispo, pero ya para 1604 parecía confabulado con los contrabandistas. La necesidad de una comisaría en La Habana sólo puede explicarse comprendiendo la importancia del comercio de rescate y de la piratería en el Caribe a inicios del siglo xvii. Ésta es una opinión que comparte Luz Alejandra Cárdenas Santana, quien considera que el establecimiento de la Inquisición en Cuba y las disputas que surgieron a raíz de este proceso fueron resultado de una necesidad de las autoridades regias para frenar el comercio con los herejes extranjeros.⁴⁰

Precisamente en 1604 llegaría el primer comisario enviado por el tribunal de Nueva España. La Inquisición formal llegaba a Cuba en un contexto donde el ordinario había solucionado poco, a ojos de las autoridades coloniales. ¿Por qué 33 años después? Una respuesta definitiva quizás sea difícil de encontrar, pero es posible aventurar alguna hipótesis. El tribunal de Nueva España tenía suficientes problemas para poder extender su autoridad y administrar justicia en los amplios territorios virreinales. Me parece que se trató más bien de un asunto de eficiencia del derecho, más que de ausencia de jurisdicción del tribunal de México.

³⁹ Medina, *Historia del Tribunal...*, 179.

⁴⁰ Luz Alejandra Cárdenas Santana, "Hechicería y vida cotidiana en Cuba, siglo xvii" (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006), 52, <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000612090>.

Según Gargallo, en 1594, Luis de Salas escribió al Tribunal de México para solicitar el establecimiento de una autoridad inquisitorial en Cuba.⁴¹ De alguna manera, la inquisición ordinaria siguió funcionando, aún bajo la abstracta jurisdicción del tribunal de México. El panorama cambiaría cuando, efectivamente llegara el primer comisario a La Habana.

Hay otro hecho que también resulta singular en cuanto a la elección de un comisario para La Habana. Si bien ya para inicios del siglo xvii la ciudad era claramente el centro político y económico de Cuba, la sede episcopal estaba en el oriente de la isla, en Santiago. Algunas de las zonas más vinculadas al comercio de rescate con los herejes estaban en el oriente del territorio, como era el caso de la ciudad de Bayamo. ¿Por qué el tribunal de México no envió a su comisario directamente a Santiago? Posiblemente resultó de más interés tener a un comisario supervisando directamente el principal puerto comercial antillano, donde fondeaba la flota de Veracruz y la de Cartagena de Indias para luego partir a España. De hecho, ya se consideraba en la época que la sede del obispado debía trasladarse a La Habana.

EL PRIMER COMISARIO

En 1604, el tribunal de México envió a La Habana a Francisco Carranco como primer comisario. Éste era un franciscano que había sido guardián del convento de Santa Clara en Veracruz y que ya contaba con experiencia como comisario.⁴²

Carranco llegó a La Habana con cierta documentación para acreditar su título de comisario ante las autoridades reales y eclesiásticas. Entre esa documentación se incluía un edicto del tribunal de México y una bula de Pío V. Aunque fue bien recibido por las autoridades reales, parte del clero no estuvo satisfecho con la intromisión de la Inquisición en los asuntos de Cuba. Carranco no tardó en inmiscuirse en procesos juzgados por el ordinario con anterioridad y le envió relaciones de causa al tribunal de México para que las revisara.⁴³

⁴¹ Gargallo, "La Inquisición en el Caribe hispano...", 138.

⁴² Gargallo, "La Inquisición en el Caribe hispano...", 144.

⁴³ "Carta del Comisario de La Habana, fray Francisco Carranco, a los inquisidores dando relación de asuntos tocantes al Tribunal de años anteriores" (1606), AGN, *Inquisición*, vol. 1573, exp. 14.

Incluso, el comisario les informaba a los inquisidores que se implicaba en la inspección de navíos junto a los oficiales reales.⁴⁴ La Inquisición debió ser percibida como una nueva amenaza para los implicados en el comercio de rescate y una pérdida importante de poder para el obispo que no podía ejercer su autoridad de inquisidor ordinario.⁴⁵

Tres procesos de fe que fueron abiertos contra tres clérigos —Luis de Salas, Pedro de Lara Maeda, y Bartolomé Zelaya y Zaldívar— así como la correspondencia del comisario y el obispo de Cuba dan cuenta de la disputa jurisdiccional que abrió el establecimiento de la comisaría de La Habana. Los tres fueron procesados por obstruir la actividad del Santo Oficio al hacer notificaciones al nuevo comisario, e intentar que el gobernador y sus justicias no lo reconociesen. No solamente eso aconteció, sino que se trató de impedir que Carranco tuviera conocimientos de las causas de fe que habían pasado ante el ordinario. Los clérigos actuaban claramente bajo las órdenes de Juan de las Cabezas Altamirano. Las notificaciones básicamente exhortaban al comisario a abstenerse de actuar, hasta que una cédula real probase su nombramiento.

Es necesario llamar la atención sobre el protagonismo del provisor Luis de Salas en esta historia. Fue la misma persona que unos años antes había procesado a Gómez de Rojas Manrique, en nombre del inquisidor ordinario, y la misma que mantenía correspondencia con el tribunal de México sobre procesos hechos en Cuba. Además, fue una de las voces que se unió en las solicitudes para el establecimiento de una autoridad inquisitorial. Su actuación parecía contradictoria.

La llegada del comisario supuso para el obispado que el tribunal no era más una autoridad abstracta. El tribunal de México no era más una instancia lejana, sino que estaba ya ejerciendo su autoridad real sobre Cuba. Esa situación amenazaba el poder del obispo y su legitimidad para ocuparse de las causas de fe. Salas y los otros dos clérigos trataron de proteger la voluntad y los intereses del obispo.

Una carta de Francisco Carranco a los inquisidores de México resume bien cuál era el problema que se sucedió en La Habana a su llegada: “El no querer el señor obispo desistirse de ser inquisidor ordinario y pedir cédula de su majestad”.⁴⁶

⁴⁴ “Carta del Comisario de La Habana, fray Francisco Carranco...”.

⁴⁵ “Carta del Comisario de La Habana, fray Francisco Carranco...”.

⁴⁶ “Proceso contra Luis de Salas, provisor de La Habana” (1608), AGN, *Inquisición*, vol. 282, exp. 4, exps. 5 y 6.

Juan de las Cabezas Altamirano estaba dispuesto a defender su jurisdicción y afirmaba también en su correspondencia que: “éramos y somos inquisidores ordinarios nuestro tribunal es del santo oficio ordinario jurisdicción más firme y estable y más antigua en derecho”.⁴⁷

El incidente recuerda el conflicto entre el comisario Cristóbal de Miranda y el obispo Diego de Landa en Yucatán. Según Gutiérrez Peraza, el prelado: “negó la acusación de hacerse llamar inquisidor, pues afirmó que no lo hacía con la intención de ganar renombre, sino que dicho título estaba fundamentado conforme a derecho, pues actuaba en cuestiones relacionadas con los indios, sobre las cuales no tenía atribución el Santo Oficio”.⁴⁸

Aunque el argumento no es el mismo, ambos defendieron su derecho a actuar como inquisidores ordinarios. Esto permite situar a Cuba dentro de una dinámica común en las Indias.

El obispo de Cuba reafirmaba no sólo la antigüedad de ese derecho, sino que sostenía que el conocimiento de las causas de fe era una costumbre inmemorial en ese obispado.⁴⁹ Dicha situación corrobora lo que ya había planteado de que la actividad inquisitorial se había ejercido en Cuba a través del ordinario.

Para el comisario y los inquisidores en México, los clérigos que se opusieron a la actuación del tribunal en Cuba estaban desconociendo la bula de Pío V que portaba Carranco y de la cual hizo lectura en La Habana. La bula decía: “los que tratan en el santo oficio de la Inquisición contra la herética pravedad [...] libres de todos los peligros, puedan poner en ejecución cualesquier oficios suyos, para ensalzamiento de la santa fe católica”.⁵⁰ Decía también que nadie, sin importar el título, debía obstaculizar la actividad de la Inquisición. Los clérigos efectivamente incurrieron en un delito del fuero inquisitorial que consistía en el impedimento de la actuación del Santo Oficio.⁵¹

⁴⁷ “Proceso contra Luis de Salas...”.

⁴⁸ Carlos Roberto Gutiérrez Peraza, “Entre el poder y la confrontación. Cristóbal de Miranda y la comisaría inquisitorial de Yucatán, 1571-1578”, *Tohil* 46, núm. 1 (diciembre 2021): 16.

⁴⁹ “Correspondencia del Obispo Altamirano, Cabildo Eclesiástico y Comisario Francisco Carranco”, AGN, *Inquisición*, vol. 283, exp. 5 y 6.

⁵⁰ “Proceso contra Luis de Salas...”.

⁵¹ Luis René Guerrero Galván, “De acciones y transgresiones. Los comisarios del Santo Oficio y la aplicación de la justicia inquisitorial en Zacatecas, siglo XVIII” (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009), 87, <https://ru.dgb.unam.mx/handle/20.500.14330/TES01000643194>.

Durante los procesos contra los clérigos ya mencionados, los inquisidores retomaban el tema del desconocimiento de una bula papal. Sin embargo, ésta decía también que tampoco se debía obstruir a los obispos que ejercían el oficio en su diócesis. Eso abría la posibilidad a otras interpretaciones que los inquisidores no estaban dispuestos a escuchar, algo que los reos seguramente tenían claro. De hecho, afirmaban en sus confesiones que desconocían las razones de la actuación del obispo.

LOS PROCESOS

En este apartado se hará el análisis de los tres procesos de los clérigos Luis de Salas, Pedro de Lara Maeda, y Bartolomé Zelaya y Zaldívar. Después de ser remitidos como prisioneros a México, en 1608 se realizaron los tres procesos. Los inquisidores que los juzgaron fueron Alonso de Peralta, Gutierre Bernardo de Quiroz y el fiscal fue Martos de Bohórquez.

*Luis de Salas*⁵²

Luis de Salas era natural de Tenerife. En el momento en que fue procesado por la Inquisición tenía 50 años. Era provisor y vicario general del obispado de Cuba en La Habana. Si se tiene en cuenta que Salas había estado al frente del proceso contra Gómez de Rojas Manrique en 1586, se puede entender que era un provisor con una experiencia de más de veintidós años.

En su confesión reconoció saber que Francisco Carranco era comisario del Santo Oficio, a partir de una carta del tribunal de México que recibió el obispo Juan de las Cabezas Altamirano. Además, admitió que el gobernador Pedro Valdés y sus justicias, el clero y el cabildo secular habían recibido a Carranco como comisario en La Habana. También reconoció que en la Iglesia Mayor se dio lectura a un edicto general de fe y a una bula de Pío V, ambos documentos que exhortaban al apoyo al libre ejercicio de la actividad inquisitorial.

Salas aceptó que debía estar preso por la notificación que ordenó mandar el obispo de Cuba al comisario. A través del proceso de Salas se puede saber que el prelado mandó al provisor, bajo pena de excomunión mayor,

⁵² “Proceso contra Luis de Salas...”.

que debía notificar al comisario que no ejerciese el oficio inquisitorial si no mostraba una cédula real.

A pesar de que Salas intentaba defenderse de las acusaciones en su contra, alegando no entender del todo las razones del obispo y que actuó bajo amenaza de su superior, se le imputó haber hecho más notificaciones al comisario sin una orden directa del obispo. Además se le acusó de haber exhortado al gobernador y su teniente Suárez de Poago a no auxiliar al comisario en su oficio.

En su proceso se adjuntó la bula de Pío V, que fue leída en la Parroquial Mayor y de la cual tenía conocimiento Salas. Dicha bula establecía que incurría en delito quien matare, hiriere, maltratase o amedrentare a inquisidores, notarios, abogados, fiscales y ministros en general del Santo Oficio.

Durante el proceso, Salas alegó que estaba enfermo y padecía las condiciones de la cárcel, por lo cual solicitó que se le diera la ciudad por cárcel durante su causa. Los inquisidores en su lugar le concedieron alojamiento en casa de Luis López, alcalde de la Real Audiencia, de donde no podría salir sin autorización del Santo Oficio.

Salas fue el principal instigador de los otros clérigos y el principal obstáculo a las actividades del comisario. ¿Qué evidencia había en su contra? En primer lugar, estaban las numerosas cartas del comisario denunciando la intromisión en su oficio. Por otra parte, los otros dos clérigos lo responsabilizaron de instigarlos. Salas no tenía muchas posibilidades de negar sus acciones. Se decidió darle la ciudad (de México) por cárcel y se le ordenó no salir de ella. Tenía, a su vez, que presentarse ante un confesor aprobado. Los inquisidores dictaminaron que debía acudir al tribunal si se le requería nuevamente.

La condena de Salas se podría entender hasta cierto punto como una especie de conmutación de la pena de cárcel. Estrictamente hablando, durante el proceso esa conmutación se produjo y se le recluyó en una casa de la ciudad. Las conmutaciones de las penas de reclusión fueron recogidas como un procedimiento válido desde las Instrucciones de Ávila de 1488.⁵³ No obstante, ya que la ciudad de México estaba lejos de su domicilio se asemeja más a las características de una pena de destierro.⁵⁴ Pero cabe mencionar que ese término no fue utilizado en el proceso.

⁵³ Antonio M. García-Molina Riquelme, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999), 299-301.

⁵⁴ García-Molina, 383.

Según Oliva Gargallo, a Salas se le permitió regresar a Cuba, dado su estado de salud al cabo de los meses, aunque no especifica en qué fuente encontró esa información.⁵⁵

*Pedro de Lara Maeda*⁵⁶

Pedro de Lara Maeda en su proceso se identificó como un sacerdote de misa de 30 años, natural de la Yegua de la Isla de Santo Domingo (La Española). En la primera audiencia, fue interrogado sobre si conocía a Francisco Carranco, comisario del Santo Oficio.

A la pregunta respondió positivamente. Lara Maeda afirmó que sabía que era comisario, porque había enviado recados de él, y porque había sido reconocido como tal por el gobernador, el cabildo secular, el provisor y el clero en La Habana. Además, hizo mención de que tenía conocimiento del edicto y la bula que leyó Carranco, donde se aludía a las penas que se impondrían a quien obstaculizara el libre ejercicio de la actividad inquisitorial.

Los inquisidores le cuestionaron que hubiese participado en las notificaciones al comisario, aun sabiendo que no se le debía molestar en su oficio. Lara Maeda responsabilizó principalmente al provisor Luis de Salas, quien le imponía “grandes censuras”. El clérigo admitió que el comisario le impuso pena de excomunión mayor, que tuviese su casa por cárcel, entre otras penas, para que no siguiese actuando.

En el proceso, se puede comprender que a Lara Maeda se le responsabilizaba principalmente de actuar como notario de las notificaciones. Por otra parte, afirmó que no comprendía las razones del actuar del obispo ni de las instrucciones que daba a su provisor.

Durante el proceso, informó a los inquisidores que era un clérigo pobre y enfermo, por lo que solicitaba que le dieran la ciudad por cárcel mientras durase la causa, ya que no tenía con qué sustentarse. El tribunal accedió, bajo la condición de no salir de la ciudad sin licencia del Santo Oficio.

Los inquisidores ordenaron que Lara Maeda fuera absuelto, tras realizar su confesión por algún confesor aprobado. Añadieron a su resolución que

⁵⁵ Gargallo, “La Inquisición en el Caribe hispano...”.

⁵⁶ “Proceso contra Pedro Lara Maeda” (1608), AGN, *Inquisición*, vol. 282, exp. 4, exps. 5 y 6.

el clérigo debía ir a su casa “debajo de caución juratoria de que cada y cuando que fuere llamado por el Santo Oficio parecerá en él”.⁵⁷

*Bartolomé Zelaya y Zaldívar*⁵⁸

Bartolomé Zelaya y Zaldívar era un clérigo de misa, original de La Palma. Cuando fue conducido ante los inquisidores de México tenía 26 años. Tal como Lara Maeda, confesó que sabía que Carranco era el comisario del Santo Oficio porque el gobernador Pedro de Valdés lo recibió como tal y que tenía conocimiento del edicto y la bula de Pío V que portaba Carranco, ya que se había leído en La Habana. Fue interrogado sobre por qué participó de las notificaciones y ofreció como respuesta una parecida a la de Lara Maeda. La causa fueron las censuras del provisor, quien además “prendía a otros clérigos que no le obedecían”. Al igual que el clérigo que fungió de notario, afirmó que tampoco sabía cuáles eran los motivos de la actuación del obispo.⁵⁹

Ni Zelaya ni Lara se atrevieron a difamar al obispo, pero no tuvieron demasiados miramientos en responsabilizar principalmente a Luis de Salas. Zelaya, mientras lloraba, afirmaba que él no aconsejó a Salas de notificar al comisario. Se declaró sin intención de ofender al Santo Oficio y se denominó ignorante. Confesó que el provisor había dicho que no le temieran a la Inquisición ya que ésta “no comía hombres”.⁶⁰ Esto no debió ser del agrado de los inquisidores, pues en el proceso introdujeron una nota entre paréntesis que decía: “debiendo saber que si no los come los castiga y los quema cuando conviene”.⁶¹ En su confesión admitió que varios clérigos se resistieron a participar en las notificaciones, lo que implica que había un reconocimiento de la autoridad del comisario.

Zelaya incluso ofreció una respuesta interesante; durante el interrogatorio dijo que le constaba que los obispos no debían inmiscuirse en los asuntos del Santo Oficio, ya que incluso en Sevilla, donde había arzobispo, no le había visto a éste entrometerse.

⁵⁷ “Proceso contra Pedro Lara Maeda” (1608), AGN, *Inquisición*, vol. 282, exp. 4, exps. 5 y 6.

⁵⁸ “Proceso contra Bartolomé de Celaya y Caldívar” (1608), AGN, *Inquisición*, vol. 282, exp. 4, 5 y 6.

⁵⁹ “Proceso contra Bartolomé de Celaya y Caldívar”.

⁶⁰ “Proceso contra Bartolomé de Celaya y Caldívar”.

⁶¹ “Proceso contra Bartolomé de Celaya y Caldívar”.

El clérigo solicitó también que se le diese la ciudad por cárcel mientras durase el proceso. En su caso, se acordó que se alojaría en la posada y casa de Isabel de Herrera, bajo la condición de que no podía salir de ésta.

Los inquisidores lo encontraron culpable de impedir la actividad del Santo Oficio, por las notificaciones y censuras que le hicieron al comisario de la Inquisición para que no ejerciera su oficio, y de los avisos que se hicieron al gobernador y sus justicias para que no reconocieran la autoridad de Carranco. Al reo se le impuso como pena la imposición de la ciudad por cárcel, de la que no podía salir sin licencia del Santo Oficio. Además, estaba obligado a comparecer ante éste cada vez que los inquisidores lo estimaran necesario.⁶²

Por alguna razón, no demasiado clara en los expedientes, a pesar de la gravedad de la acusación, los inquisidores decidieron ser sumamente indulgentes. A pesar de que el delito de impedir la actividad del Santo Oficio podía entenderse como grave, posiblemente no hayan querido ser severos, porque podía interpretarse como una mera disputa jurisdiccional y no como una negación del valor y la necesidad de la actividad inquisitorial. Los clérigos en última instancia representaban más bien los intereses del obispo. Puede que los inquisidores estuvieran buscando con su decisión evitar más conflictos con Juan de las Cabezas Altamirano. El obispo les resultaba claramente problemático. De hecho, cuando fue trasladado a la diócesis de Guatemala, probablemente a raíz de toda esta situación, despertó los temores de los inquisidores. Así se lo hicieron saber al Consejo de la Suprema Inquisición y al rey mediante una carta redactada el 7 de octubre de 1610:

Hemos sentido que don fray Juan de las Cabezas, obispo de Cuba, va a Guatemala, que lo hemos sentido en el alma, conociendo su inquietud de que v. s. tiene larga noticia por los papeles que hemos enviado de los autos y mandamientos tan sin fundamento ni justificación que proveyó. Tenemos ahora, que en aquel obispado no han de querer pasar por lo de sus antecesores, que todos han obedecido la cédula de su Majestad y la de Vuestra Santísima que al tiempo de la plantación de esta inquisición se despacharon [...] que éste [obispo] no pase con sus inquietudes, suplicamos a v. s. se sirva prever el remedio que pareciese más eficaz, enviándonos carta o cédula, advirtiéndole que tenga toda buena correspondencia con este Santo Oficio que de mi parte aseguramos a v. s. la habrá. Dada en México, 7 de octubre de 1610. Recibida en la Suprema el 3 de marzo de 1611.⁶³

⁶² “Proceso contra Bartolomé de Celaya y Caldívar”.

⁶³ Gargallo, “La Inquisición en el Caribe hispano...”, 190-191.

De cualquier forma, tras los procesos se puede decir que el tribunal de México logró una pequeña victoria en asegurar su jurisdicción sobre Cuba. Valdría la pena en otro estudio valorar la eficacia de la actividad del tribunal novohispano en la isla. No obstante, sí es un hecho que lograron mantener a su comisario hasta que el tribunal de Cartagena lo sustituyó después de 1610. En 1611, el propio Francisco Carranco le hacía saber a los inquisidores de México su descontento por el cambio de la jurisdicción: “no sé quién engañó al Consejo de la Santa y General Inquisición para que diese esta jurisdicción a la de Cartagena porque de aquí para allí no se ofrece ni se espera viaje ni navío y el más cierto es enviar de aquí los despachos a España a quien los envíe a Cartagena”.⁶⁴

A la carta se le respondió de manera escueta y se le pidió regresar a Veracruz para que continuase allí en sus funciones de comisario.⁶⁵ La historia de la transición de la jurisdicción y de cómo normalizó su actividad sobre Cuba el tribunal de Cartagena es también un proceso poco conocido, que merece aún ser investigado.

CONCLUSIONES

La actividad inquisitorial en Cuba, como ha quedado demostrado, fue responsabilidad de los obispos fundamentalmente durante todo el siglo xvi. La evidencia demuestra que éstos sí actuaron en nombre del Santo Oficio y hubo obispos que asumieron el título de inquisidores ordinarios. La creación de un tribunal en Puerto Rico y luego en México no afectó en gran medida esta dinámica. El vínculo de ese primer tribunal con Cuba es poco claro. No obstante, por la corta duración y trascendencia de esa primera inquisición formal, es poco probable que haya desplegado una significativa actividad en Cuba, independientemente de que en teoría su jurisdicción comprendiese todas las islas. Por su parte, el tribunal de Nueva España, que contó con jurisdicción sobre el archipiélago a partir de su creación, no ejerció su autoridad de una manera más sistemática hasta 1604 con la llegada del primer comisario, aunque sí existen evidencias documentales de que se ocupó de ciertos procesos durante el siglo xvi.

⁶⁴ “Carta de fray Francisco Carranco, comisario de La Habana, refiriéndose a los inconvenientes de que la Habana dependa de la jurisdicción de Cartagena” (1611), AGN, *Inquisición*, vol. 292. exp. 31.

⁶⁵ “Carta de fray Francisco Carranco, comisario de la Habana...”.

La presencia de un tribunal en México despertó el interés de varias figuras por expandir la actividad inquisitorial en la isla, entendido como necesario en el contexto del comercio de rescate con herejes. Sin embargo, tan pronto el primer comisario intentó actuar, chocó con los intereses del obispado que se resistía a perder del todo el conocimiento de las causas de fe. La llegada de la Inquisición significaba la pérdida de una parte de la autoridad del obispado, pero también una posible amenaza externa para los eclesiásticos vinculados al comercio de rescate. La documentación consultada no permite afirmar con completa certeza que el obispo Juan de las Cabezas Altamirano se empeñó en obstaculizar la actividad del primer comisario por temor a que se viesan afectadas sus conexiones con el escandaloso comercio de rescate con herejes, que tenía lugar en Cuba. Sin embargo, se podría plantear como una hipótesis ante el hecho de que defendió con tanto ahínco su autoridad ordinaria. Los estudios sobre la Iglesia en Cuba en los siglos *xvi* y *xvii* de Edelberto Leiva y Eduardo Torres-Cuevas han dado indicios documentales de las posibles conexiones entre este obispo y el comercio de rescate.

De cualquier manera, en este artículo ha quedado demostrado que las peticiones del establecimiento de una comisaría en La Habana guardaban una clara relación con la amenaza que suponían los herejes que navegaban y comerciaban en torno a las costas de Cuba. La historia de la actividad inquisitorial en la isla se inserta en las disputas de poder y procesos históricos supuestamente conocidos. Nuevas miradas sobre la actividad inquisitorial permitirán renovar o matizar las interpretaciones históricas que han predominado en el discurso historiográfico cubano. Desde que Fernando Ortiz minimizó la importancia de la actividad inquisitorial en Cuba, se ha asumido como un axioma. Esto no ha permitido comprender que la Inquisición, como en todo el mundo iberoamericano, desempeñó un papel importante en la sociedad y fue una de las principales herramientas del poder de la monarquía y de los actores locales.

En cuanto a la disputa entre el tribunal de México y el obispado, aparentemente el primero pudo imponer su voluntad. No obstante, el tribunal de México no procesó un número demasiado relevante de causas en Cuba, ya que sólo actuaría hasta 1610, año en que la isla pasaría a la jurisdicción del nuevo tribunal de Cartagena de Indias. La monarquía hispánica decidió encontrar una solución a los desórdenes en torno a la actividad inquisitorial en el Caribe con un nuevo tribunal de proyección caribeña.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México

Inquisición

Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, España

Inquisición

Referencias

- Bosch, Juan. *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*. La Habana: Ciencias Sociales, 1983.
- Cárdenas Santana, Luz Alejandra. “Hechicería y vida cotidiana en Cuba, siglo xvii”. Tesis de maestría. Universidad Nacional Autónoma de México, 2006. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000612090>.
- Chuchiak IV, John F. “El regreso de los autos de fe. Fray Diego de Landa y la extirpación de idolatrías en Yucatán, 1573-1579”. *Península* 1, núm. 0 (otoño 2005): 29-47. <https://doi.org/10.22201/cephcis.25942743e.2005.1.0.44243>. Acceso el 13 de octubre de 2025.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*. Vol. 4-II. 2. Madrid: Real Academia de la Historia, 1888. Acceso el 13 de octubre de 2025. <https://www.gutenberg.org/ebooks/56624>.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*. Vol. 6-III. 2. Madrid: Real Academia de la Historia, 1891. Acceso el 13 de octubre de 2025. <https://www.gutenberg.org/ebooks/57388>.
- Cruz-Taura, Graciela, ed. “*Espejo de paciencia*” y *Silvestre de Balboa en la historia de Cuba*. Madrid; Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2009.
- Espinosa, María del Carmen. “Conflictos políticos y jurisdiccionales en la Inquisición episcopal a mediados del siglo xvi”. En *Inquisición novohispana*. Edición de Noemí Quezada, Martha Eugenia Rodríguez y Marcela Suárez. Vol. 1, 197-213. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas/Universidad Autónoma Metropolitana, 2000.
- Falcón, Leonardo. “Manufacturing Sin on the Frontier of Heresy. Bishops, Franciscans and the Inquisition in Cuba during the Long Sixteenth Century, 1511-1611”. Tesis de doctorado. Florida International University, 2019. Acceso el 9 de octubre de 2025. <https://digitalcommons.fiu.edu/etd/4299/>.

- García-Molina Riquelme, Antonio M. *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.
- Gargallo García, Oliva. “La Inquisición en el Caribe hispano, 1570-1610”. Tesis de doctorado. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.
- Greenleaf, Richard E. *La Inquisición en Nueva España, siglo xvi*. México: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Guerrero Galván, Luis René. “De acciones y transgresiones . Los comisarios del Santo Oficio y la aplicación de la justicia inquisitorial en Zacatecas, siglo xviii”. Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México, 2009. <https://ru.dgb.unam.mx/handle/20.500.14330/TES01000643194>.
- Gutiérrez Peraza, Carlos Roberto Gutiérrez. “Entre el poder y la confrontación. Cristóbal de Miranda y la comisaría inquisitorial de Yucatán, 1571-1578”. *Tohil* 46, núm. 1 (diciembre 2021): 1-19.
- Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Medina, José Toribio. *La primitiva Inquisición americana*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1914. Acceso el 8 de octubre de 2025. <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/visor/BND:631450>.
- Morell de Santa Cruz, Pedro Agustín. *Historia de la isla y catedral de Cuba*. La Habana: Cuba Intelectual, 1929. Acceso el 8 de octubre de 2025. <https://ufdc.ufl.edu/es/AA00076717/00001/images>.
- Ortiz, Fernando. *Historia de una pelea cubana contra los demonios*. La Habana: Ciencias Sociales, 1975.
- Pichardo Viñals, Hortensia, ed. *Documentos para la historia de Cuba*. Vol. 1. La Habana: Pueblo y Educación, 2000.
- Torres-Cuevas, Eduardo, y Edelberto Leiva Lajara. *Historia de la Iglesia católica en Cuba. La Iglesia en las patrias de los criollos (1516-1789)*. La Habana: Ciencias Sociales, 2008.
- Torres Puga, Gabriel. *Historia mínima de la Inquisición*. México: El Colegio de México, 2019.
- Torres Puga, Gabriel. “¿Inquisición formal o Inquisición de obispos? Un dilema presente en Nueva España en la primera mitad del siglo xvi”. En *Iglesia y conquista. Los procesos fundacionales*. Coordinación de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 113-150. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego; México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2023. Acceso el 11 de agosto

de 2025. http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/789/iglesia_conquista.html.

Traslosheros, Jorge E. “Los indios, la Inquisición y los tribunales eclesiásticos ordinarios en la Nueva España. Definición jurisdiccional y justo proceso, 1571-c. 1750”. En *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*. Coordinación de Jorge E. Traslosheros y Ana de Zaballa Beascochea, 47-74. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

SOBRE EL AUTOR

Doctorante de Historia de El Colegio de México (México). Estudió su licenciatura en Historia en la Universidad de La Habana. Realizó una maestría en Estudios Interdisciplinarios de América Latina, el Caribe y Cuba en la Universidad de La Habana y una maestría en Estudios de Asia y África en El Colegio de México. Sus líneas de investigación son el medievalismo, la esclavitud y su abolición en el Caribe francés, y actualmente, como parte de su tesis doctoral, investiga sobre la historia de la Inquisición en Cuba. En 2024, obtuvo un premio por la obra colectiva *Viejo Nuevo Mundo. Orígenes rupturas y colonizaciones*, otorgado por la Academia de Ciencias de Cuba. Además de ese texto, ha publicado varios artículos: “Las crónicas anglo-francesas y la legitimación del principio monárquico (1337-1453)”, *Horizontes y Raíces* 6, núm. 2 (2018): 73-88; “El pensamiento político de Jorge Mañach entre la revolución y la contrarrevolución”, *CariCen*, núm. 12 (enero-febrero 2019): 69-77; “La Ley Sálica. La forja de un mito nacional”, *Medievalia* 52, núm. 1 (enero-junio 2020): 77-91.

Las indias cacicas de Oaxaca
Estatus, negocios y propiedades de las descendientes
de la nobleza indígena en Antequera, 1680-1799

Cacica Indians of Oaxaca
Status, Businesses and Properties of the Descendants
of the Indigenous Nobility in Antequera, 1680-1799

Maira Cristina CÓRDOVA AGUILAR

<https://orcid.org/0000-0002-2935-8669>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas, Unidad Oaxaca

cordova.maira@gmail.com

Resumen

Desde la perspectiva de la historia social y de género, este trabajo analiza el rol de las mujeres de la nobleza indígena a través del estudio de su estatus, actividades económicas y propiedades. El objetivo es aportar al conocimiento sobre la participación de las indias nobles en la urbe desde diversos ámbitos. Para ello, se examina su posición social, el uso de la lengua y la vestimenta de origen hispano, las alianzas matrimoniales, el manejo de su herencia, la incursión en el comercio, la producción de grana cochinilla, el trabajo personal y la adquisición de propiedades. A través de la consulta de documentos notariales generados por las nobles, se revelan distintos escenarios. Se aprecia que no todas lograron matrimonios favorables ni sólidos. Del mismo modo, se expone que algunas mujeres de la nobleza de Oaxaca no dependieron únicamente de la herencia familiar, sino que participaron en actividades económicas que les permitieron obtener ingresos propios. Finalmente, el estudio aborda el tema de las viviendas de las cacicas con base en el padrón de 1777. Se identifica con quiénes residían en ellas y las condiciones en que vivían, ya fuera como esposas, dueñas del inmueble, arrendatarias, servidoras domésticas o “vagas”.

Palabras clave: Oaxaca; mujeres; nobleza indígena; monjas; grana cochinilla; cacicazgo.

Abstract

From a social and gender history perspective, this article examines the role of Indigenous noblewomen through the analysis of their status, economic activities, and property ownership. The aim is to contribute to our understanding of the participation of noble Indigenous women in urban life across multiple spheres. The study explores their social standing, use of the Spanish language and dress, marriage alliances, inheritance management, involvement in commerce, cochineal production, personal labor, and property acquisition. Drawing on notarial documents produced by these noblewomen, the research reveals diverse scenarios. It becomes clear that not all secured advantageous or stable marriages. Likewise, the article shows that

Recepción: 29 de julio de 2024 | Aceptación: 28 de febrero de 2025



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

some noblewomen in Oaxaca did not rely solely on family inheritance but engaged in economic activities that provided them with independent income. Finally, the study analyzes the housing conditions of cacicas based on the 1777 census, identifying with whom they lived and the circumstances of their residence —whether as wives, property owners, tenants, domestic servants, or women classified as “vagrants”.

Keywords: Oaxaca; women; Indigenous nobility; nuns; grana cochineal; chiefdom.

Introducción

El estudio de los caciques y el cacicazgo ha sido un tema que ha ocupado a la historiografía.¹ Concretamente para el caso de las cacicas hay diversos estudios que dan cuenta de la vida de estas mujeres dentro de la sociedad novohispana. *Las indias caciques de Corpus Christi* de Josefina Muriel fue un trabajo pionero que se centró en las nobles religiosas del mencionado convento. La compilación de Susan Schroeder titulada *Indian Women of Early Mexico* contiene artículos sobre mujeres de la nobleza indígena en

¹ Hay abundantes trabajos al respecto. A continuación, se enumeran algunos de ellos. Margarita Menegus cuenta con copiosos trabajos sobre el tema: “Los privilegios de la nobleza indígena”, en *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, coord. de Beatriz Rojas (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007), 129-154; Margarita Menegus Bornemann, *La Mixteca Baja entre la Revolución y la Reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno, siglos XVIII-XIX* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/H. Congreso del Estado de Oaxaca; México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2009); Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006); Margarita Menegus Bornemann y Rodolfo Aguirre Salvador, coord., *El cacicazgo en la Nueva España y Filipinas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2004); Margarita Menegus Bornemann, “Balance historiográfico. Reflexiones sobre el cacicazgo en la Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 27 (julio-diciembre 2002): 213-230, acceso el 13 de octubre de 2025, <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/3573/3128>; Margarita Menegus Bornemann “La nobleza indígena en la Nueva España. Circunstancia, costumbres y actitudes”, en *Historia de la vida cotidiana en México. Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, coord. de Pablo Escalante Gonzalbo (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2004), 501-523. William Taylor, “Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca”, *Historia Mexicana* 20, núm. 1 (julio-septiembre 1970): 1-41, acceso el 13 de octubre de 2025, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2495>; William Taylor, *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial* (Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998). Laura Machuca, “‘Como la sal en el agua’. La decadencia del cacicazgo de Tehuantepec (siglos XVI-XVIII)”, en Menegus y Aguirre, *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, 165-201.

Nueva España y aborda estudios de caso en donde se aprecian las diversas circunstancias que atravesaron las indias nobles. En *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*, Margarita R. Ochoa y Sara V. Guengerich reunieron diversos estudios de caso sobre distintas experiencias de vida de las nobles en la América española.²

Para el caso de Oaxaca, Ronald Spores se ocupó del estudio de cacicas de la Mixteca Alta durante el siglo XVI, y demostró que estas nobles lograron mantener su poder e influencia en la región. Por ejemplo, desempeñaron un papel activo como miembros de la nobleza mixteca y como sucesoras del cacicazgo Ana de Sosa, cacica de Tututepec; Catalina de Peralta, de Teposcolula; María de Saavedra, de Tlaxiaco, y Juana de Rojas de Tlacotepec. Estas mujeres hicieron uso de la legislación hispana, así como de la tradición prehispánica para conservar y continuar a la cabeza de la familia y suceder el cacicazgo a falta de varón.³ En este tenor, la *Relación de Juxtlahuaca* señala la paridad mesoamericana entre varones y mujeres: “no había diferencia en los hijos y en las hijas para heredar, a causa de que no diferían en los linajes”.⁴

Las mujeres de la nobleza tuvieron las mismas posibilidades de suceder el cacicazgo; sin embargo, por medio de una ley emitida el 2 de diciembre de 1578, se estableció que las hijas de caciques podían heredar el título, pero se le daba la preferencia al varón.⁵ Si bien esta ordenanza restringió a las cacicas, en la vida cotidiana gozaron de un estatus social equiparable a los varones, quedaron exentas del pago de tributo, tenían derecho a recibir el usufructo de sus cacicazgos, podían utilizar caballos para su transporte, vestir a la usanza española y nombrarse “doñas” como distintivo de estatus de sus antepasados.⁶ Además se les equiparó, socialmente, con “la nobleza de los hijosdalgo, pero no con la alta nobleza española”.⁷ Por tanto,

² Margarita Ochoa y Sara V. Guengerich, coords., *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825* (Norman: University of Oklahoma Press, 2021).

³ Ronald Spores, “Mixtecas Cacicas, Status, Wealth, and the Political Accommodation of Native Women in Early Colonial Oaxaca”, en *Indian Women of Early Mexico*, ed. de Susan Schroeder, Stephanie Wood y Robert Haskett (Norman: University of Oklahoma Press, 1997), 188-193.

⁴ René Acuña, ed., *Relaciones geográficas del siglo XVI. Antequera*, vol. 1 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2017), 518.

⁵ Otra restricción fue que a pesar de que algunas mujeres de la nobleza fueron las titulares del cacicazgo, nunca ejercieron el cargo de gobernador. Menegus, *La Mixteca Baja...*, 18.

⁶ Josefina Muriel, *Las indias caciques de Corpus Christi* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001), 31-32.

⁷ Muriel, *Las indias...*, 56.

estas mujeres novohispanas conservaron un lugar privilegiado, no obstante también experimentaron diversos escenarios. Por ejemplo, en la Huasteca, en raras ocasiones la hermana de un cacique era nombrada cacica.⁸

La situación de la nobleza indígena en Oaxaca fue privilegiada. Taylor señala que salvaguardaron riqueza, poder e influencia durante el periodo virreinal. En el caso de las cacicas, detectó que algunas originarias del Valle fueron sucesoras de cacicazgos, como Petronila de León, de Cuilapan; Isabel Ramírez de León, de Etla; Beatriz de Montemayor, de San Sebastián Teitipac; Magdalena de Velasco, de San Andrés Ixtlahuaca, y Catalina, de San Lorenzo Cacaotepec; Catarina de Cervantes y Juana de Lara.⁹

Ahora bien, dentro de los trabajos oaxaqueños, el estudio de las mujeres ha sido un tema que ha ocupado a diversos investigadoras e investigadores. Para el periodo virreinal, como ya se ha señalado, Ronald Spores abordó la situación de las cacicas mixtecas en el siglo xvi.¹⁰ John Chance realizó un análisis de matrimonios de caciques mixtecos y la importancia de las mujeres en las alianzas estratégicas.¹¹ A través del estudio de archivos judiciales, Lisa Mary Sousa demostró la manera en que las mujeres zapotecas y mixtecas acudieron a los tribunales para demandar justicia de 1570 a 1750.¹² Josefina García realizó un interesante análisis del comportamiento femenino y el control de las mujeres durante el siglo xviii.¹³ Huemac Escalona abordó el papel que desempeñaron mujeres procedentes de familias criollas y una cacica en el ámbito de la minería a finales del siglo xviii y principios del siglo xix.¹⁴ Desde la perspectiva de las mujeres afrodescen-

⁸ Ana Luisa Izquierdo, "Tasación de la cacica de Gueytlalpa", *Estudios de Cultura Maya*, vol. 14 (1982): 289-298, 293.

⁹ Taylor, *Terratenientes y campesinos...*, 63. Juana de Lara compartió el cacicazgo de Cuilapan con su hermano hasta la muerte de él en 1680.

¹⁰ Spores, "Mixtecas Cacicas...", 188-193.

¹¹ John K. Chance, "Alianzas matrimoniales coloniales entre caciques mixtecos. El caso de Acatlán-Petlalingo", *Anuario de Estudios Americanos* 65, núm. 1 (enero-junio 2008): 71-86.

¹² Lisa Mary Sousa, "Women and Crime in Colonial Oaxaca. Evidence of Complementary Gender Roles in Mixtec and Zapotec Societies", en Schroeder, Wood y Haskett, *Indian Women of Early Mexico*, 199-214.

¹³ Irasema Josefina García González, *El comportamiento femenino y los métodos de control de las mujeres en el siglo xviii*. Oaxaca: Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, 2012.

¹⁴ Huemac Escalona Lüttig, "Mujeres mineras. Familia, conflictos y redes financieras en la intendencia de Oaxaca (1786-1820)", *Tiempos Modernos* 11, núm. 42 (junio 2021): 395-420, acceso el 13 de octubre de 2025, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5556/990>.

dientes, Sabrina Smith se ocupó de la capacidad de negociación y agencia de las mujeres de origen africano en Antequera a fines del siglo xvii.¹⁵ En tanto, un artículo de mi autoría se ha enfocado en reconstruir vidas de mujeres mulatas y libres de la ciudad de Antequera durante el siglo xviii.¹⁶ Respecto al siglo xix, Fabiola Bailón abordó la prostitución y el servicio doméstico en la ciudad de Oaxaca durante el Porfiriato.¹⁷ Bajo la coordinación de Bailón y Francisco José Ruiz Cervantes, la obra *Mujeres en Oaxaca. Expresión y vida pública, siglos xix y xx* reúne diversos trabajos relacionados con la participación activa de oaxaqueñas en la docencia, la traducción, las representaciones fotográficas, la cocina, las organizaciones y los movimientos sociales, entre otros temas.¹⁸ Francie Chassen-López realizó una exhaustiva biografía de Juana Catarina Romero.¹⁹ El libro no sólo demuestra la historia de la protagonista zapoteca, que se dedicaba al comercio, sino contextualiza la situación de algunas mujeres y su rol en el ámbito social y económico a finales del siglo xix.

En esta línea de investigación en torno a las mujeres, este artículo analiza desde una perspectiva de la historia social y de género la participación de las indias cacicas en la vida social y económica de la ciudad. A partir del análisis de 182 protocolos de notarías como arrendamientos de tierras, cartas de dote, imposición de censos, cesiones, testamentos, diligencias, donaciones, poderes, fundación de capellanías, donación de tierras, obligaciones de pago, así como compraventas de esclavos, tierras y casas, así como información del padrón de la ciudad de 1777, esta investigación

¹⁵ Sabrina Smith, “African-Descended Women. Power and Social Status in Colonial Oaxaca, 1660-1680”, *The Americas* 80, núm. 4 (2023): 569-598, <https://doi.org/10.1017/tam.2023.56>, y Danielle Terrazas Williams, “‘My Conscience Is Free and Clear’. African-Descended Women, Status, and Slave Owning in Mid-Colonial Mexico”, *The Americas* 75, núm. 3 (2018): 525-554, <https://doi.org/10.1017/tam.2018.32>.

¹⁶ Maira Córdova Aguilar, “Vida y trabajo de Cathalina de los Reyes, María Machuca, Juana Machado, Agustín García y Pedro González en la ciudad de Antequera (1649-1792)”, en *Trajectorias de vida de afrodescendientes en la historia de México*, coord. e introd. de Gabriela Iturralde Nieto (México: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2024).

¹⁷ Fabiola Bailón Vázquez, *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana* (México: El Colegio de México, 2014).

¹⁸ Fabiola Bailón Vázquez y Francisco José Ruiz Cervantes, coords., *Mujeres en Oaxaca. Expresión y vida pública, siglos xix y xx* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades; México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2022).

¹⁹ Francie Chassen-López, *Mujer y poder en el siglo xix. La vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, cacica de Tehuantepec* (México: Taurus, 2020).

muestra la situación y la participación económica de las cacicas que habitaron en Antequera en el siglo XVIII. Se explican las características de sus alianzas matrimoniales, los beneficios que tuvieron de la herencia familiar y su lugar de residencia en la ciudad.

El artículo está dividido en tres apartados. El primero se enfoca en analizar la situación de las cacicas en la ciudad, sus alianzas matrimoniales, atuendo y manejo del español. El segundo explora las actividades económicas de las indias nobles como arrendatarias, comerciantes y trabajadoras domésticas. El último apartado se enfoca en la identificación de los bienes inmuebles adquiridos por ellas y sus lugares de residencia a finales del siglo XVIII.

Las cacicas de Antequera

La institución del cacicazgo experimentó diversas transformaciones a lo largo del periodo virreinal. En el caso de Oaxaca, durante el siglo XVI, los caciques desempeñaron un papel crucial como aliados tanto de los españoles como de los religiosos. Esta colaboración les otorgó múltiples privilegios como montar a caballo, portar espada, anteponer a su nombre el vocablo don o doña, usar escudos de armas, vestir ropa de origen hispano, recibir tributo en especie y el servicio personal de los indios, el reconocimiento de grandes extensiones de tierras e inclusive fueron gobernadores y miembros del cabildo.²⁰ Es decir, fueron personas influyentes y prósperas en sus comunidades y tenían un amplio reconocimiento como sucesores del cacicazgo. Sin embargo, con el tiempo, la nobleza indígena perdió prerrogativas y su influencia política dentro de las comunidades se fue debilitando.²¹ Al respecto, Rodolfo Aguirre atribuye parte de la decadencia mixteca a la hispanización y al distanciamiento de los caciques con respecto a sus comunidades. Por su parte, Margarita Menegus señala que, durante el siglo XVIII, hubo un incremento en los conflictos entre caciques con sus terrazgueros y pueblos.²²

En este contexto de cambios y adaptaciones, algunos caciques se mudaron a la ciudad de Antequera en búsqueda de nuevas oportunidades. Las familias sucesoras y los herederos de estos títulos intentaron forjar alianzas

²⁰ Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, 43.

²¹ Taylor, *Terratenientes y campesinos...*, 68.

²² Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, 64-65.

con figuras prominentes de la capital para negociar y defender sus propiedades en medio de disputas territoriales, así como emprender otros negocios. En este escenario, las hijas de estas familias continuaron desempeñando un papel crucial.

Las mujeres de la nobleza indígena durante el periodo prehispánico y virreinal fueron de suma importancia para el establecimiento, la consolidación y el mantenimiento de alianzas e intereses a través de los matrimonios.²³ Lograron ejercer su rol de forma activa mediante el manejo de instrumentos judiciales que les permitieron conservar su posición de poder cuando se convirtieron en herederas del linaje y representantes de su grupo de parientes frente al resto de actores sociales.²⁴ En el siglo XVIII, algunas lograron mantener la tradición de mujeres al frente de cacicazgos sólidos, mientras que otras sólo ostentaron el título, sin que ello implicara la posesión de bienes o una influencia significativa.

El término *india cacica* es una denominación dada a mujeres descendientes de los gobernantes prehispánicos. Su origen y genealogía les otorgaba un estatus privilegiado en la sociedad virreinal. Poseyeron tierras, casas, ranchos, solares, ganados y otros bienes que les permitieron desempeñar actividades mercantiles.²⁵ Algunas residieron toda su vida en sus comunidades y otras se desplazaron o nacieron en las ciudades, por lo cual conformaron un sector de la población conocido como indios urbanos.²⁶

El arribo de los caciques y las cacicas a la ciudad de Antequera ocurrió de manera paulatina. Durante los siglos XVI y XVII, los nobles viajaban a la urbe de manera esporádica para ocuparse de sus negocios personales, pagar tributos, dar seguimiento a sus asuntos jurídicos, acudir al hospital o a visitar a sus parientes.²⁷ A lo largo del siglo XVIII, varias familias de

²³ Schroeder, Wood y Haskett, *Indian Women...*, 17.

²⁴ Patricia Cruz Pazos, "Indias cacicas de la Nueva España. Roles, poder y género. Reflexiones para un análisis". *Boletín Americanista*, núm. 55 (2005): 45, acceso el 21 de agosto de 2025, <https://raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/99130>.

²⁵ Ronald Spores, Ñuu Ñudzahui. *La Mixteca de Oaxaca. La evolución de la cultura mixteca desde los primeros pueblos preclásicos hasta la Independencia* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública, 2007), 304.

²⁶ Felipe Castro Gutiérrez, *Los indios y las ciudades de Nueva España* (México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010).

²⁷ Teresa Vergara, Xóchitl Inostroza y Marina Zuloaga, "Articulación, derroteros y confluencia de los indios entre el mundo rural y el urbano (virreinos de Nueva España y del Perú)", *Cuadernos de Historia*, núm. 57 (noviembre 2022): 13-14, <https://doi.org/10.5354/0719-1243.2022.68830>.

caciques se asentaron en la ciudad. Por tanto, las hijas de estos linajes experimentaron un estilo de vida distinto al de sus comunidades. Convivieron en un escenario con personas de diversas calidades, entre las cuales había indios urbanos que vivían en los alrededores de Antequera y que, de acuerdo con John Chance, se distinguían por sus diferencias “étnicas, lingüísticas y culturales”.²⁸

En la ciudad, las cacicas tuvieron la oportunidad de ser instruidas. Josefina Muriel refiere que algunas nobles recibieron educación con maestras privadas y otras fueron educadas en conventos de Michoacán y el centro de México. En estas instituciones, las niñas de la nobleza aprendieron a leer, escribir, aritmética elemental, labores domésticas como cocina, canto, música y doctrina cristiana enfocada a su papel como esposas y madres de familia.²⁹ En Oaxaca no contamos con referencias sobre esta instrucción; no obstante, la manera en cómo algunas nobles firmaron sus documentos revela una formación que les permitió rubricar sus acuerdos.

Los protocolos consultados en el Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca (en adelante AHNO) —ya señalados en la introducción— sugieren que no todas las cacicas dominaban el español o al menos, a pesar de ser ladinas, preferían acudir a un intérprete para mayor certeza, mientras que otras optaban por decir que no eran ladinas. De igual modo pasaba con su firma. Algunas decían no saber firmar, otras lo hacían con dificultad, mientras que hubo quienes la elaboraban con destreza. Por ejemplo, en un contrato de arrendamiento de 1729, doña Pascuala Jiménez asentó su rúbrica bien delineada.³⁰ En 1734, Nicolasa Ramírez de León firmó con su esposo el documento de venta de tierras.³¹ En 1761, doña Josefa Catarina de Zárate, cacica de Coyotepec, firmó con poca destreza un contrato.³² En tanto, doña María de Rivera, cacica de Xoxocotlán, al momento de vender una casa dijo que no sabía firmar.³³

Hubo quienes no requerían de intérprete y que además sabían firmar, como fue el caso de doña Pascuala Caballero, cacica de Cosotepec.³⁴ También se dieron casos en los que sabían hablar español, pero no podían firmar,

²⁸ John K. Chance, *Razas y clases en la Oaxaca colonial* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993), 108.

²⁹ Muriel, *Las indias...*, 39.

³⁰ AHNO, *Luis de Ibarra*, libro 262, fol. 71v, 1729, fol. 152.

³¹ AHNO, *José Manuel Álvarez*, libro 49, fol. 334, 1734.

³² AHNO, *José Bonifacio Mejía*, libro, 317, fol. 185, 1761.

³³ AHNO, *Francisco de Quero*, libro 441, fol. 59, 1703.

³⁴ AHNO, *Diego Díaz*, libro 196, fol. 568, 1700.

como doña Manuela de Celis, cacica de San Juan Guelavia.³⁵ En 1731, doña Lucía de San José, viuda del cacique Bartolomé Celis, de San Pedro Quiechapa, se presentó para realizar un poder y lo firmó con poca destreza.³⁶

Otro aspecto que se aprecia en los documentos es que los escribanos solían registrar si los nobles vestían a la usanza española, y cuando esto no ocurría, omitían el dato. Por ejemplo, en 1683, María de la Cueva, cacica de San Juan del Rey, se presentó vestida de esta manera ante el escribano Francisco de Quero.³⁷ En 1734 doña Nicolasa Ramírez de León, de Etla, se presentó con su esposo don Agustín Carlos Pimentel y Guzmán, cacique del pueblo de Teposcolula, para vender una propiedad de la cacica. Ambos estaban vestidos con atuendo español y ella firmó el documento.³⁸ Estos registros son los únicos que dan cuenta de cacicas que acudieron con vestimenta de origen hispano; el resto no brinda tal referencia. Por tanto, esta información sugiere que la mayoría de las cacicas prefería vestir a la usanza indígena, aunque esto no implica que no hicieran uso de telas o accesorios hispanos en su vida cotidiana.

Un aspecto fundamental para comprender la posición de las cacicas es su matrimonio. Como se ha apuntado, las nobles fueron importantes en las alianzas estratégicas, aunque también hay casos en los que esto no ocurrió. John Chance analizó la situación de doña Josefa de Villagómez, cacica de Acatlán, Petlalcingo, Silacayoapan, Tonalá, Yanhuitlán y los barrios de San Jerónimo Silacayoapilla y San Pedro Mártir en la Mixteca Baja, y el de su sobrina y heredera doña Teresa.³⁹ Demostró que, en la unión, para ambos casos, prevaleció el interés personal, pues los consortes no contaban con un patrimonio sólido. Este ejemplo parece que se repitió en otras mujeres de su condición en la ciudad.

A lo largo de la consulta de documentos relacionados con las cacicas durante las últimas dos décadas del siglo xvii y principios del xviii se ha detectado que algunos matrimonios no siempre fueron fructíferos en términos económicos. Por ejemplo, en 1728, doña Josefa de Mendoza refirió en su testamento que se casó dos veces. En la primera ocasión contrajo nupcias con Juan José Martínez, vecino de la ciudad. De esta unión no tuvo “ganancias”; pero en el segundo, con Vicente Portillo, compró una casa en

³⁵ AHNO, *José Manuel Álvarez*, libro 31, fol. 417v, 1720.

³⁶ AHNO, *Juan Bernardo de Cerecedo*, libro 648, fol. 111, 1731.

³⁷ AHNO, *Francisco de Quero*, libro 418, fol. 54, 1683.

³⁸ AHNO, *José Manuel Álvarez*, libro 49, fol. 367, 1734.

³⁹ Chance, *Alianzas matrimoniales...*, 79-81.

1 200 pesos. Mencionó que, de modo adicional a esta adquisición, invirtió 300 pesos en la remodelación de la vivienda.⁴⁰ En 1729 Ana Marcial, de San Nicolás Ramírez de Guzmán, vecina de la ciudad y cacica de San Juan Guelavía, refirió en su testamento que se había casado con el cacique don José Martínez de Velasco, con quien no tuvo hijos y que al momento de su enlace ninguno de los contrayentes llevó bienes a su matrimonio. Aunque no refiere en qué consistió el patrimonio, sí mencionó que más tarde se vio beneficiada de la herencia de su madre.⁴¹

En 1761, doña Melchora de los Reyes, cacica de San Matías Jalatlaco, refirió en su testamento que cuando se casó con don José de Luna, cacique de Miahuatlán, llevó por dote 1 000 pesos que con el tiempo de vida marital “se acabaron y destruyeron”.⁴² Sin embargo, narró que se hizo de sus bienes a partir de su trabajo personal. Por su parte, en 1768 doña Pascuala de Chávez y Pacheco, cacica de San Martín Tilcajete, dijo que se había casado con don Manuel de Aguilar, cacique de Santa Catarina Quiané. Comentó que llevó al matrimonio 40 pesos, mientras que su esposo no aportó bienes ni capital alguno; no obstante, tras la muerte de su padre, heredó una casa y tierras.⁴³ Doña Juliana Martínez, cacica y vecina de la ciudad, asentó en su testamento de 1787 que era viuda de don Salvador de Velasco, indio cacique de Lalopa. Comentó que, al momento de casarse, ninguno tenía bienes.⁴⁴

Hubo otras alianzas que contaron con respaldo económico. Por ejemplo, en 1722, Josefa María de Zárate, cacica de Cuilapan, sostuvo que se casó con Diego González y Chávez, cacique de San Juan Guelache. Indicó, además, que hizo bienes en su matrimonio, entre los que se encontraban siete tierras de labor destinadas a la siembra de trigo, pedazos de tierra de sus antepasados en donde también se sembraba este grano y había un molino.⁴⁵ Doña Antonia María de Lara refirió en 1774 que, cuando se casó con don Pedro Pablo de Mendoza, cacique de Cuilapan, él ya contaba con un solar y tierras con árboles frutales del cacicazgo, y ella tenía la esperanza de heredar todo lo perteneciente al cacicazgo de su padre ya difunto, don Miguel de los Ángeles y Lara. Con el paso del tiempo, ella obtuvo su herencia,

⁴⁰ AHNO, *José Manuel Álvarez*, libro 63, fol. 122v, 1780.

⁴¹ AHNO, *Antonio Álvarez*, libro 62, fol. 185v, 1729.

⁴² AHNO, *José Antonio Guzmán*, libro 257, fol. 101, 1761.

⁴³ AHNO, *José Bonifacio Mejía*, libro 321, fol. 39v, 1768.

⁴⁴ AHNO, *José Francisco Romero*, libro 457, fol. 5, 1787.

⁴⁵ AHNO, *José de Araujo*, libro 120, fol. 188v, 1722.

la cual constaba de una buena porción de tierras, casas, solares en Cuilapan y en pueblos de la jurisdicción de Teposcolula.⁴⁶

La situación de algunas cacicas fue diversa y hubo quienes no sólo experimentaron la desventaja económica de su pareja, sino su abandono. En 1704 Micaela Cortés, cacica de Santa Cruz, y esposa de don Jacinto de la Cruz, cacique de Tlacoachahuaya, entabló un juicio en contra de su marido porque éste se negaba a hacer vida marital. Inclusive presentó un memorial al obispo fray Ángel Maldonado sobre su caso.⁴⁷ De igual modo, doña María Ángela Vásquez, esposa de Juan Bautista de Próspero, en su poder para testar, refirió que no tenía hijos y que su cónyuge se había ausentado aproximadamente hace 34 años, y no sabía de su destino y si seguía vivo.⁴⁸

Todos los casos citados exponen que las cacicas que vivieron en la ciudad no conformaban un grupo homogéneo. Algunas tuvieron matrimonios poco alentadores en términos económicos y hasta afectivos. No todas gozaron de una vida boyante, pero algunas consiguieron mejores oportunidades mediante el trabajo y esmero. Este esfuerzo se refleja en el incremento de sus capitales y bienes inmuebles tras el hábil manejo de sus finanzas o herencia. Si bien su situación se puede equiparar a la experiencia de mujeres de otras calidades, lo cierto es que los ejemplos exponen que no todas las alianzas de las cacicas urbanas del siglo XVIII representaron uniones políticas o económicas importantes como la de sus congéneres en épocas anteriores.

Arrendatarias, comerciantes y servidoras domésticas

Durante el siglo XVII, Antequera tenía alrededor de 6 000 habitantes, pero en el XVIII, con el auge de la grana cochinilla y el comercio la ciudad, experimentó un crecimiento debido a la llegada de indios del Valle, la Sierra Norte, la Mixteca Alta y otros pueblos del obispado que se emplearon como sirvientes domésticos, albañiles, panaderos, sastres y zapateros.⁴⁹ Del mismo modo, familias de la nobleza indígena se asentaron en la ciudad y continuaron con actividades relacionadas con el comercio, la cría de ganado menor y, sobre todo, se dedicaron a la renta de tierras, una actividad que

⁴⁶ AHNO, *José Bonifacio Mejía*, libro 322, fol. 555, 1774.

⁴⁷ AHNO, *Diego Díaz*, libro 200, fol. 95v, 1704.

⁴⁸ AHNO, *Manuel Franco de Lara*, libro 236, fol. 268v, 1772.

⁴⁹ Chance, *Razas y clases...*, 135, 143, 153-154.

adquirió gran relevancia en el siglo XVIII. En este contexto, los caciques de Oaxaca se diferenciaron de sus homólogos en la ciudad de México, Puebla y Tlaxcala, quienes desde un periodo temprano se dedicaron al comercio debido a la falta de tierras.⁵⁰

La situación económica de las mujeres de la nobleza en Antequera fue diversa durante el siglo XVIII. La documentación del AHNO acredita que hubo quienes poseyeron riqueza y tierras por medio de herencia o dote, razón por la cual el arrendamiento de estas propiedades fue una opción para obtener ingresos. Así al igual que sus homólogos, ellas rentaron sus propiedades. Por ejemplo, en las dos últimas décadas del siglo XVII y principios del XVIII se registraron 109 arrendamientos por parte de caciques y 22 de cacicas. Aunque esta cifra revela que los primeros superaron a las nobles en esta actividad económica, resulta significativo analizar estas transacciones para determinar quiénes eran estas mujeres, su estado, el tipo de propiedad que arrendaban, cómo la habían adquirido y con quienes realizaban sus acuerdos (véase el cuadro 1).

El cuadro 1 muestra 22 contratos de arrendamiento de 14 cacicas originarias de pueblos del Valle como Etla, Cuilapan, Coyotepec, San Sebastián Tutla, San Martín Tilcajete, San Agustín y San Juan Guelavia. Nueve de ellas, sólo realizaron una transacción, mientras que el resto realizó más de un arrendamiento. Por ejemplo, doña Juana de Lara y Guzmán realizó cinco, mientras que doña Juana Faustina, María Jiménez de Guzmán, doña Pascuala Jiménez y doña Isabel Ramírez de León hicieron dos cada una. Sobre el origen de las propiedades se observa que procedían de su cacicazgo,⁵¹ es decir, lograron usufructos del patrimonio familiar que le fue dado por sucesión o herencia. El estado civil de las cacicas resulta variado. Aunque no se cuenta con todos los datos, destacan las casadas sobre las viudas. Ahora, sobre los contratos, sólo cuatro de 22 fueron hechos por apoderados, el resto fue realizado por las nobles frente a los escribanos, con lo cual se muestra que las cacicas, en general, se ocupaban personalmente de sus transacciones.

Los montos de la renta también fueron diversos y oscilaron entre los cuatro y 200 pesos anuales por nueve años. El monto equivalía a la extensión y la productividad de la tierra. Además se advierte que los terrenos con los precios más elevados estaban ubicados en los cacicazgos de Etla y Cuilapan,

⁵⁰ Menegus y Aguirre, *Los indios...*, 141-143, 170, 186.

⁵¹ Se desconoce si estas tierras fueron adquiridas o eran parte de su cacicazgo, dado que, al momento de referirse a ellas, comentaron que eran de su "propiedad".

lugares que se destacaron por ser lugares fértiles para la siembra de trigo y otros productos que se consumían en la ciudad.⁵² Ahora bien, el sector de la población al que las cacicas arrendaron sus propiedades también es diverso ya que establecieron acuerdos con personas de distintas calidades y condiciones sociales como labradores, miembros del clero, un asentista de pulque y una mujer.

El análisis que se ha realizado sobre el contenido del cuadro 1 refleja que las indias nobles tenían el interés y la posibilidad de gestionar de su patrimonio y finanzas de manera directa, así como tomar decisiones sobre el manejo de sus ganancias. De hecho, de los 22 contratos, en tres se expresa el destino de los fondos. Por ejemplo, doña Pascuala Jiménez, cacica de San Martín Tilcajete, relató que arrendó un terreno con la finalidad de mantener a sus cinco hijastras.⁵³ Doña Jerónima de la Cueva, cacica de San Juan del Rey, dijo que el dinero se destinaría a su esposo para que realizara los negocios que tenía en la ciudad de México.⁵⁴ Doña Pascuala Jiménez, viuda de don Manuel Pacheco, cacique del pueblo de Macuilxóchitl, indicó que el monto del arrendamiento sería utilizado para salir de sus aprietos económicos ya que su hijo, don José, debía regresar la dote de su esposa a causa de su divorcio.⁵⁵ Es decir, se advierte que en ocasiones el arrendamiento podía utilizarse para urgencias económicas de familiares o para algún emprendimiento, como fue el caso de doña Jerónima. Desde una perspectiva más amplia, el ingreso de las rentas fue una vía para obtener beneficios económicos para las cacicas y sus familias, al mismo tiempo que preservaron su patrimonio.

El comercio fue otra opción para construir o incrementar la riqueza de las indias de la nobleza.⁵⁶ María de los Ángeles Romero refiere que hubo caciques y principales zapotecos que se dedicaron a este rubro al mismo tiempo que explotaban sus tierras, directa o indirectamente, mientras desempeñaban cargos comunitarios.⁵⁷ En el caso de las nobles, se han

⁵² Menegus y Aguirre, *Los indios...*, 154.

⁵³ AHNO, *Luis de Ibarra*, libro 262, fol. 71v, 1729.

⁵⁴ AHNO, *José de Araujo*, libro 110, fol. 376v, 1714.

⁵⁵ AHNO, *Luis de Ibarra*, libro 262, fol. 71v, 1729.

⁵⁶ Josefina Muriel refiere que a mediados del siglo XVIII, las cacicas trabajaron con sus esposos en el comercio y en labores manuales. Muriel, *Las indias...*, 33.

⁵⁷ María de los Ángeles Romero Frizzi, "El poder de los mercaderes. La Mixteca Alta del siglo XVI a los primeros años del XVIII", en *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991), 50.

Cuadro 1
ARRENDAMIENTOS DE CACICAS

Cacica	Estado	Año	Pueblo	Propiedad	Procedencia	Ubicación	Arrendatario	Precio
María Gómez Jiménez	Viuda	1691		Potrero y laguna	Cacicazgo	Costa	Don Luis de Barroso, cura	30 pesos anuales por nueve años
Josefa Ramírez	Casada con Domingo de Zárate	1692	Etla	Una tierra nombrada “la Peña”	Dote y parte de su cacicazgo	Etla	Mateo de la Rosa	20 pesos anuales 9 por nueve años
Juana de Lara y Guzmán		1697	Cuilapan	Un solar	Cacicazgo	Barrio de Adame y Mniyuxi	Mateo Pacheco	7 pesos anuales por nueve años
		1705	Cuilapan	Dos caballerizas	Propiedad	Jalpa	Pedro de Espina	30 pesos anuales por nueve años
		1710	Cuilapan	Una tierra	Propiedad	San Agustín, Cuilapan	Principales de San Agustín, sujeto a Cuilapan	20 pesos de oro común por seis años*
		1712	Cuilapan	Unas tierras	Propiedad	Cuilapan	Pedro López	20 pesos anuales por nueve años
		1715	Cuilapan	Un terreno nombrado Duaia.	Cacicazgo	Cuilapan	Simón de Salvatierra	20 pesos anuales por 9 años**

María Jiménez de Guzmán	Viuda del sargento mayor don Simón de Chávez	1699	Cuilapan	Labor de pan sembrar, que se compone de dos caballerizas.	Propiedad	Cuilapan	José Gil de Agama, labrador	70 pesos anuales por nueve años
		1700	Cuilapan	Una tierra	Propiedad	Cuilapan	Don Fernando de Morales, y don José Pacheco	10 pesos al año por nueve años
Isabel Ramírez de León	Viuda de don Gregorio de los Ángeles y Lara, cacique de Cuilapan	1704	Cuilapan	Una tierra	Herencia de su esposo	Jalpa	Domingo Ortiz	25 pesos anual por nueve años
	Casada	1713	Cuilapan	Unas tierras	Cacicazgo	Entre el pueblo de Cuilapan y San Raymundo Jalpan	Pedro de Espina, asentista de pulque	20 pesos anuales por nueve años

* Los arrendamientos de 1705 y 1710 fueron hechos con un poder otorgado a don Phelipe Felis de Velasco.

** El arrendamiento fue hecho mediante un poder otorgado al capitán Juan de Almogabar.

Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Cacica</i>	<i>Estado</i>	<i>Año</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Procedencia</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Arrendatario</i>	<i>Precio</i>
Catalina de la Cruz y Fonseca	Viuda de don Francisco Jiménez, cacique del Marquesado	1712	Cuilapan	Una tierra	Cacicazgo	En el paso nombrado Ticutu	José Gil español y labrador	57 pesos anuales por nueve años
Jerónima de la Cueva y Gaitán	Casada con Francisco Ramírez de León, cacique de Etlá	1714	San Juan del Rey, Etlá	Dos molinos y tierras de regadío	Cacicazgo	San Juan del Rey, Etlá	Diego de las Heras, canónigo de la Catedral	100 pesos anuales por nueve años
Manuela de Velasco	Viuda	1728	San Juan Guelavia	Pedazo de tierra	Cacicazgo	En la vega del río Totolapa	Don Felipe Poblete Zaragoza, alférez	16 pesos anuales por nueve años
Pasquala Ximenes	Viuda de don Manuel Pacheco, cacique de Macuilxó-chitl	1729	San Martín Tilcajete	Un sitio de labranza	Herencia paterna	Santa Anna Zegache	Antonio Quirós, mulato libre	20 pesos anuales por nueve años

		1729	San Martín Tilcajete	Un sitio de labranza	Herencia paterna	Barrio de San Pedro Guegorexe	Antonio Quirós, pardo libre	20 pesos anuales por nueve años.
Manuela de Velasco	Casada con Antonio Martín, preso	1734	San Sebastián Tutla	Tierras de humedad		San Sebastián Tutla	Manuel García	4 pesos anuales por nueve años
Juana Faustina Pimentel	Casada con el cacique don Martín Carlos Villagómez	1739	Etla	Tierra llamada Yaguee	Propiedad	En el barrio de Natividad, Etla	Don Antonio de Urrita, regidor de la ciudad	200 pesos anuales por nueve años***
		1740	Etla	Tres pedazos de tierra	Propiedad	Etla	Don Pascual de Otero y García, de Etla	30 pesos anuales por nueve años
Josefa Catarina de Zárate y Mendoza	Casada con don Domingo González de Zarate, cacique de Coyotepec	1761	Coyotepec	Un racho	Herencia del bachiller don Sebastián de Mendoza	San Agustín	Doña Isabel Vázquez, vecina de Antequera	15 pesos anuales por nueve años

*** El documento se realizó con un poder otorgado a Francisco de Salas.

Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Cacica</i>	<i>Estado</i>	<i>Año</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Procedencia</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Arrendatario</i>	<i>Precio</i>
Antonia de Lara	Casada	1772	Cuilapan	Tierras	Herencia paterna	San Raymundo Jalpan		20 pesos anuales por nueve años
Luisa de Celis		1798	Etla	Un terreno	Herencia de su hermano	Santa María Soquitlán	Don Manuel Antonio González	18 pesos anuales por nueve años

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova a partir de AHNO, *Diego de Benaias*, libro 147, fol. 484, 1691; *Diego Díaz*, libro 191, fol. 161, 1692; *Diego Díaz*, libro 195, fol. 188v, 1697; *Diego Díaz*, libro 196, fol. 73, 1699; *Francisco de Quero*, libro 437, fol. 161v, 1700; *Diego Díaz*, libro, 200, fol. 106, 1704; *Diego Díaz*, libro, 202, fol. 197, 1705; *Diego Díaz*, libro 206, fol. 108, 1710; *Diego Díaz*, libro 207, fol. 224, 1712; *José de Araujo*, libro 109, fol. 306, 1713; *José de Araujo*, libro 110, fol. 376v, 1714; *José de Araujo*, libro 112, fol. 76, 1715; *Luis de Ibarra*, libro 262, fol. 71v, 1729; *Luis de Ibarra*, libro, 262, fol. 71v, 1729; *Álvaro Francisco Rueda*, libro 483, fol. 77, 1734; *Álvaro Francisco Rueda*, libro 490, fol. 476v, 1739; *Álvaro Francisco Rueda*, libro 491, fol. 299, 1740; *José de Araujo*, libro, 110, fol. 376v, 1714; *Álvaro de Canseco*, libro, 171, fol. 273, 1728; *Luis de Ibarra*, libro, 262, fol. 71v, 1729; *José Bonifacio Mejía*, libro 317, fol. 185, 1761; *José Bonifacio Mejía*, libro 322, fol. 409v, 1772; *José Ignacio Salgado*, libro 528, fol. 106v, 1798.

localizado casos de cómo estas mujeres participaron en la compra y venta de mercancías. Por ejemplo, Melchora de los Reyes, cacica de San Matías Jalatlaco, al momento de realizar su testamento, refirió que tenía posesiones de muchos géneros como producto de su trabajo en Miahuatlán. Aunque no precisó que tenía una tienda, el número y el tipo de objetos que aparecen en el documento revela que se dedicaba al comercio, ya que entre sus bienes se encontraban cajas y petacas llenas de ropa, seis docenas de sombreros criollos, una maleta con zapatos de hombre y mujer, dos tercios de algodón, machetes, coas, marquesotas, cinco tercios de panela, hilo de caracol, rosarios, balanzas con jícaras de cobre, grana cochinilla, ganado de carga y aparejados, dos caballos y tres yeguas.⁵⁸ Además tenía varios deudores como el vicario Pablo de Alcántara, quien le debía 6 pesos, don José de Huerta, teniente general le debía 46 pesos, además tenía una carta de obligación de pago de 200 pesos con el nombre de indias e indios de Jalatlaco. La lista de mercancías y las personas que le debían sugieren que doña Melchora daba crédito y realizaba la venta de sus productos entre Miahuatlán y el poblado de donde era originaria.

Ante el escenario del auge de la producción y el comercio de la grana cochinilla, algunas nobles decidieron incursionar en este negocio. Inclusive, algunas de ellas recurrieron al crédito y después pagaron su deuda en especie. Por ejemplo, el 9 de marzo de 1682, doña Catalina Jiménez, cacica natural de Ixtlán y vecina de Antequera, recibió un préstamo de 200 pesos de Domingo González Ortiz. Se comprometió a pagar la suma en grana fina en el mes de agosto del mismo año.⁵⁹ El 20 de noviembre de 1701, Petronila de Mendoza y Cortés, cacica del pueblo de Santa Cruz, se obligó a pagar 300 pesos en su equivalente en grana a Pedro Salgueros, maestro sombrerero y vecino de la ciudad. El acuerdo fue que la noble pagaría lo acordado en el mes de junio de 1702.⁶⁰ A fines del siglo XVIII, doña María Manuela Martínez tenía nopaleras en su solar; sin embargo, ella no se encargaba del cultivo, sino su cuñado.⁶¹ Aunque sólo contemos con cuatro ejemplos, es posible que hayan existido otros casos de mujeres que incursionaron en la grana; sin embargo, al no solicitar préstamo, no se cuenta con sus registros.

⁵⁸ AHNO, *José Antonio Guzmán*, libro 257, fol. 101, 1761.

⁵⁹ AHNO, *Francisco de Quero*, libro 417, fol. 49, 1682.

⁶⁰ AHNO, *Francisco de Quero*, libro 438, fol. 270v, 1701.

⁶¹ AHNO, *José Ignacio Salgado*, libro 528, fol. 61, 1799.

La vida monástica fue otra opción para las indias cacicas. En el siglo XVIII se fundaron conventos en la ciudad de México, Valladolid de Michoacán y Antequera. En el caso de las indias nobles de Oaxaca esta opción de vida estuvo limitada hasta la fundación del convento de Santa María de los Ángeles de indias cacicas en 1781.⁶² Antes de ese periodo, las que deseaban entrar a la vida religiosa debían salir de la ciudad, como fue el caso de doña Josefa Manuela Flores, hija del cacique de Nejapa, quien en 1769 era religiosa profesa en el convento de capuchinas de Nuestra Señora de Cosama-loapan en Michoacán.⁶³ El ejemplo de doña Josefa es valioso, ya que muestra que, al igual que ella, algunas indias nobles dejaron la ciudad para tomar los votos. Sin embargo, otras buscaron alternativas para residir en un convento y participar en la vida religiosa.

Tras una exhaustiva revisión de los protocolos notariales se ha localizado que de 1703 a 1767 hubo indias cacicas que residieron en conventos sin ser monjas. En 1767, la cacica de Zimatlán, Ángela Manuela Suárez, vivía como “criada” de la monja María de Barrios en el convento de la Concepción. Este caso es peculiar dado que la noble al parecer estaba dentro del recinto religioso por convicción de servir y no por necesidad. Esto se puede inferir porque contaba con suficientes bienes y dinero que fueron puestos a disposición de una obra pía dentro del convento donde residía. Por la documentación se sabe que ella y su hermana fueron herederas de la casa de sus padres; sin embargo, tras la muerte de ésta, doña Ángela se quedó como la única beneficiaria. En ese mismo año, don Felipe Sánchez pagó a la cacica la cantidad de 300 pesos que fueron utilizados para la festividad del Santísimo Rostro de Jesús, que se celebraba anualmente en la iglesia del convento de la Concepción.⁶⁴ También recibió dinero para la fiesta por parte de don Felipe Delgado, presbítero y diputado del oratorio de San Felipe Neri.⁶⁵

La reclusión y la labor de doña Ángela en el convento no obedecieron a circunstancias económicas desfavorables, sino más bien a una inquietud personal como fue el caso de doña Agustina de Narváez. Ella vivía

⁶² Luis Castañeda Guzmán, *Templo de los Siete Príncipes y monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles* ([Oaxaca]: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1997). Luisa Zahino Peñafort, “La fundación del convento para las indias cacicas de Nuestra Señora de los Ángeles en Oaxaca”, en *El monacato femenino en el imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, coord. de Manuel Ramos Medina (México: Centro de Estudios de Historia de México Conдумex, 1995), 331-337.

⁶³ AHNO, *Manuel Domingo de Pinos*, libro 402, fol. 162, 1769.

⁶⁴ AHNO, *Francisco de Medina*, libro 315, fol. 19v, 1761.

⁶⁵ AHNO, *José Bonifacio Mejía*, libro 317, fol. 19v, 1761.

en el convento de Regina Coeli y en 1703 salió del recinto para realizar un poder para pleitos, para que en su nombre se hiciera justicia sobre las tierras que quedaron por la muerte de don Tomás de Narváez, su padre, cacique de San Andrés Zautla.⁶⁶ De igual modo, Úrsula de Rivera, cacica de Santa María Caltepec, Tehuacán, se encontraba en el convento de Santa Catarina de Siena.⁶⁷ En 1717, se presentó ante el escribano para que, por medio de un poder, se cobrara en su nombre a los albaceas de sus padres y de este modo accediera a la herencia materna y paterna que le correspondía. En 1731, doña Lucía de San José, viuda de Bartolomé Celis, cacique de San Pedro Quiéchapa, residía en el convento de las religiosas de Santa Catarina de Siena. Salió de dicho lugar para dar un poder a su sobrino, don Juan Muñoz de Rivera, para que en su nombre cobrara a los albaceas de sus padres y que esos bienes fueran entregados a su nieto y bisnieto.⁶⁸

Los casos de las cuatro cacicas procedentes de distintas comunidades dentro y fuera del obispado de Oaxaca sugieren que la reclusión de estas mujeres en los conventos de la ciudad fue una práctica permitida ante la falta de un convento destinado a este sector de la población. Por un lado, las nobles eligieron vivir en un espacio que les agradaba, y por el otro, beneficiaron a la institución o a las personas que las acogían. Es decir, estas mujeres, viudas o solteras, tuvieron la capacidad de negociar su ingreso a los recintos religiosos; vivir en recogimiento y servir, mientras cuidaban y administraban sus bienes para beneficio personal y el de sus familias.

Ahora bien, al margen de la reclusión y el servicio que desarrollaban en los conventos, también hubo quienes se desempeñaron en el servicio doméstico para obtener un sustento, como lo hicieron indias, mestizas y mulatas libres de la ciudad. En 1777, en el convento de Regina Coeli vivían dos cacicas que trabajaban como “sirvientas” del recinto. Éstas eran doña María Marciala López, de Santiago Matatlán, de 65 años, y doña María de la Presentación Martínez, originaria del Rincón, de 55 años. En el convento de las capuchinas vivían y trabajaban doña Josefa García, de 67 años; doña Teresa López, de 55 años; doña María Cecilia Pérez, de 40 años, y doña María Nicolasa Méndez, quien tenía 20 años. Otro caso fue el de la cacica María Díaz, de 50 años, quien era sirvienta y residente en el hospital de San Cosme y San Damián.⁶⁹

⁶⁶ AHNO, *Francisco de Quero*, libro 441, fol. 136, 1703.

⁶⁷ AHNO, *José Manuel Álvarez*, libro 28, fol. 64v, 1717.

⁶⁸ AHNO, *Juan Bernardo de Cerecedo*, libro 648, fol. 111, 1731.

⁶⁹ “Padrón de 1777”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), *México 2591*, sin folio.

Los casos de las cacicas en el servicio doméstico son sugerentes. Llama la atención que estuvieran realizando esta actividad que no estaba asociada a su condición como nobles; sin embargo, el lugar en el que ejercían su servicio señala que ellas optaron por recluirse en estos recintos por dos posibles razones. La primera fue la necesidad de un empleo en un espacio que les aseguraba cobijo y resguardo. La segunda se trataba de su interés por participar de la vida religiosa ante su imposibilidad de ingresar a una orden por falta de un convento destinado a monjas cacicas en la ciudad, una dote o dinero para aportar a la institución, como fue el caso de las indias cacicas ya enunciadas.

Para concluir, hay otro caso significativo por analizar. En 1703, María Machuca, mujer de color pardo y libre, refirió en su testamento que había criado a la cacica María de la Rosa desde que nació y que “me ha asistido y servido como si fuera mi esclava y le tengo mucho amor y voluntad”.⁷⁰ Este fragmento refiere otra perspectiva de cómo vivían algunos miembros de la nobleza. El hecho de que estuviera bajo el cuidado de una mujer parda desde su nacimiento sugiere una diversidad de posibilidades, como la orfandad de María, el abandono de sus padres o para cuidar la honra de la madre. Aunque no se puede precisar el motivo de la situación de María, su condición de huérfana la obligó a trabajar desde pequeña a cambio de techo y sustento; además, de acuerdo con el testamento, a la muerte de María Machuca, la niña debería continuar en el servicio doméstico y al cuidado del padre de la otorgante.

Los casos analizados a lo largo de este apartado demuestran que las indias cacicas residentes en Antequera tuvieron un papel activo en la vida económica de la ciudad y de sus familias. A través de distintas ocupaciones y contextos económicos, buscaron mejorar sus condiciones de vida y fortalecer su herencia familiar y capital. A pesar de desempeñar labores como criadas o sirvientas —tareas tradicionalmente ajenas a su condición de nobleza— su estatus continuó siendo reconocido en su entorno social, incluso en circunstancias adversas.⁷¹ Esto evidencia la complejidad de su situación, en la que coexistían la distinción social heredada y la necesidad de adaptación a nuevas realidades económicas.

⁷⁰ AHNO, *Francisco de Quero*, libro 441, fol. 121r.

⁷¹ Muriel, *Las indias...*, 33.

Viviendas de las cacicas

Antequera experimentó diversas situaciones a lo largo del periodo virreinal. De 1580 a 1640, tuvo una caída económica y demográfica, y se recuperó hasta 1750. Pese al crecimiento derivado de la llegada de naturales y personas de otras calidades a la urbe, su traza no experimentó un cambio significativo. Como toda capital, sus primeras cuadras albergaban edificios públicos y religiosos, además de viviendas de familias adineradas, mientras que en los alrededores se asentaron talleres, comercios y viviendas de personas con menos recursos.⁷² En este escenario, la nobleza indígena se asentó de manera paulatina en la ciudad durante la primera mitad del siglo XVIII.

William Taylor aseguró que, a mediados del siglo XVII, los caciques que tenían posibilidades económicas optaron por residir en Antequera de manera permanente.⁷³ Esta movilidad implicó que la nobleza indígena adquiriera una vivienda. Por tanto, a lo largo de ese periodo hasta el siglo XVIII, los nobles compraron inmuebles. Los protocolos refieren que las cacicas realizaron siete transacciones de compraventa de casas, mientras que los caciques, 27. Otra fuente que brinda información relevante sobre los habitantes de Antequera es el padrón de 1777. El documento ha sido estudiado ampliamente por Cecilia Rabell y por Margarita Menegus desde la perspectiva de la nobleza indígena.⁷⁴ No obstante, ha sido consultado nuevamente para este trabajo porque se han detectado que aún hay datos por examinar. Rabell señaló que en el padrón están registradas 11 familias encabezadas por cacicas y 21 de caciques. Refirió que 32 casas en la ciudad estaban ocupadas por nobles que procedían de Etla, Teotitlán del Valle, Zimatlán, Tlacolula y Cuilapan.⁷⁵ Sin embargo, al revisar detalladamente los registros, se ha localizado información más precisa sobre las viviendas de las cacicas y la manera en la que vivían (véase el cuadro 2).

La información del cuadro indica que la población de cacicas en la ciudad estaba compuesta por 41 mujeres que residían en distintos espacios. En su

⁷² Luis Alberto Arrijo Díaz Viruell y Carlos Sánchez Silva, "Antequera en el siglo XVIII. Espacio urbano, demografía, economía y vida social". En *475 años de la fundación de Oaxaca*, vol. 1, *Fundación y Colonia*, coord. de Sebastián van Doesburg (Oaxaca: Fundación Alfredo Harp Helú, Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca, 2007), vol. 1, 122, 148.

⁷³ Taylor, *Terratenientes y campesinos...*, 54.

⁷⁴ Menegus y Aguirre, *Los indios...*, 152.

⁷⁵ Cecilia Rabell Romero, *Oaxaca en el siglo XVIII. Población, familia y economía* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 122, 124.

Cuadro 2
CASAS HABITADAS POR CACICAS EN 1777

<i>Número</i>	<i>Casa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Situación</i>	<i>Estado</i>	<i>Habitantes</i>
1	Convento de Regina Coeli	María Marciala López María de la Presentación Isabel de Fuentes	Sirvienta Sirvienta Sirvienta	Sin dato Sin dato Sin dato	
2	Convento de capuchinas	Josefa García Teresa López María Cecilia Pérez María Nicolasa Méndez	Sirvienta Sirvienta Sirvienta Sirvienta	Sin dato Sin dato Sin dato Sin dato	
3	Casa la Garrido	Don Pedro Contreras español, de 42 años, casado con María Jacinta de Zarate, cacica de 35 años María Josefa, de 13 años, doncella	Esposa del dueño	Casada	13
4	Casa de Aldeco	María Antonia, cacica de 17 años	Arrendataria	Soltera	14
5	Casa de la Concepción	Juana María Tomasa, cacica de 54 años	Dueña	Doncella	25
6	Casa la Cacica	Catarina Cervantes, cacica de 62 años	Dueña	Viuda	18
7	Casa de Vásquez	Lucas Vásquez, cacique de 50 años casado con María Teresa, cacica de 34 años Hijas: Rosa María, de 9 años; Juana Catarina, de 7 años	Esposa del dueño	Casada	4
8	Casa la Serrano	María Ambrosia Gonzalez, cacica de 20 años	Arrendataria	Doncella	14

9	Casa de la Urbina	Juan José Garcés, mestizo de 40 años casado con Bárbara María, cacica de 40 años Hijos: Francisca Juana, de 24 años, doncella; Juan José, de 22 años, soltero; Manuela de Jesús, de 19 años, doncella; Mariana Josefa de 13 años, doncella demente	Esposa del dueño	Casada	6
10	Casa de dicho [Salazar]	Juan Antonio Pérez, cacique de 70 años casado con Luisa Loria, cacica de 44 años Hija: Rosalía, de 23 años	Esposa de arrendatario	Casada	34
11	Casa de Osorio	Antonio Osorio, cacique de 32 años casado con Juliana López, cacica de 33 años Hijos: Francisco, 7 años; Mónica, 6 años; Josefa, 4 años; Manuel, 2 años	Esposa de arrendatario	Casada	14
		María de los Reyes, cacica de 34 años con marido ausente	Arrendataria	Casada	
		Faustina Juliana, cacica de 12 años	Arrendataria	Doncella	
12	Casa de Torres	Antonio Torres, español de 50 años, casado con Juana María, cacica de 44 años, con dos hijos	Esposa del dueño	Casada	12
13	Casa de dicho [Serra]	María Ángela Garcés, cacica de 48 años	Dueña	Viuda	8
14	Casa de la Concepción	Juana Josefa Martínez, cacica de 30 años	Arrendataria	Viuda	17

Cuadro 2. *Continuación...*

<i>Número</i>	<i>Casa</i>	<i>Nombre</i>	<i>Situación</i>	<i>Estado</i>	<i>Habitantes</i>
15	Casa de la Vera	Ana Orozco, cacica de 24 años	Dueña	Soltera	6
16	Casa de Quero	María Pacho, cacica de 40 años	Arrendataria	Doncella	12
17	Casa de Don Rafael	María Antonia Flores, cacica de 40 años	Arrendataria	Doncella	18
18	Casa Leyva	Catarina Mendoza, cacica de 40 años	Dueña	Doncella	10
19	Casa de Santa Catarina	José Cano, cacique de 44 años casado con Marcela Sánchez, cacica de 43 años. Hija: Sebastiana, de 23 años, doncella	Esposa del dueño	Casada	6
20	Casa de Vásquez	María Ángela Vásquez, cacica de 62 años con marido ausente	Dueña	Casada	20
21	Casa de Flores	Rosa Flores, cacica de 48 años	Dueña	Doncella	21
22	Casa de León	Juan de León, mestizo de 36 años, casado con Catarina, cacica de 40 años. Hijo: José Domingo, de 10 años	Esposa del dueño	Casada	3
23	Casa de Liébana	Doña Antonia Ramírez, cacica de 60 años	Arrendataria	Viuda	3
24	Casa de don Francisco Ortiz	Doña María Josefa Ortiz, cacica de 50 años	Dueña	Doncella	5
25	Casa de don Manuel Mota	María del Rosario Vázques, cacica de 38 años	Arrendataria	Viuda	8

26	Casa de don José Ramírez	Don José Ramírez, cacique de 56 años, casado con doña María Suárez, cacica de 50 años Hijo: don Juan Francisco Ramírez, de 25 años, soltero	Esposa del dueño	Casada	9
27	Casa de la obra Pía	Doña Micaela Ramírez, cacica de 33 años	Arrendataria	Doncella	5
28	Casa de la Concepción	Juan José, cacique de 22 años, casado con Felipa, cacica de 16 años	Arrendataria	Casada	7
		Juan Guillermo Ramírez, mestizo de 41 años, casado con Juliana Mendoza, cacica de 39 años Hijo: José Marcelo, de 3 años		Casada	
		Juan Florentino Velásquez, cacique de 78 años, soltero	Esposa del dueño		
		Manuela Mendoza, cacica de 20 años	Familiar	Doncella	
		Juana Mendoza, de 25 años, cacica, doncella		Doncella	
		José María Mendoza, de 22 años, cacique, soltero	Familiar		
29	Casa de Mendoza	Juana Mendoza, cacica de 40 años	Dueña	Viuda	13
30	Hospital	María Díaz, cacica de 50 años	Sirvienta	Soltera	
31	Calle	María Manuel González, cacica de 52 años	Vaga	Sin dato	

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova a partir del “Padrón de la ciudad de Antequera en 1777”, AGI, *México* 2591.

mayoría, compartían vivienda con otros arrendatarios, entre ellos indios, mulatos, mestizos y españoles. De este grupo, 32 vivían en casas; de ellas, nueve eran propietarias de sus viviendas, mientras que 13 las arrendaban. Ocho residían en calidad de esposas de los dueños de las casas y dos eran familiares de la cónyuge. Por otro lado, ocho cacicas trabajaban como sirvientas en dos conventos y en el hospital de San Cosme y San Damián. Finalmente, se registró el caso de una india noble que vivía en la calle en condición de “vaga”. La información del cuadro 2 es significativa, pero aún puede ser analizada desde la perspectiva del estado de las indias nobles.⁷⁶

El cuadro 3 muestra que la mayoría de las cacicas no residía en moradas de su propiedad. En su mayoría, alquilaban sus hogares, vivían como sirvientas o eran esposas del dueño de la casa. En cuanto a las mujeres registradas como titulares, se observa que no tenían pareja (aun la que estaba casada, manifestó que su esposo estaba ausente). Esto sugiere que algunas de las mujeres identificadas como esposas del dueño podrían, en realidad, haber sido las verdaderas propietarias del inmueble. Sin embargo, debido a que el varón era considerado la cabeza del hogar, su nombre predominaba en los registros, lo que dificulta reconocer a la cacica como la legítima dueña de la casa. Más allá de esta hipótesis, es importante destacar que aquellas mujeres que figuraban como propietarias o jefas de vivienda albergaban entre 8 y 25 inquilinos. Esto indica que, al igual que algunos nobles obtenían ingresos de sus tierras, estas cacicas generaban recursos a través del arrendamiento de cuartos o espacios dentro de su propiedad. Esto sugiere que las cacicas contaban con una fuente de ingresos propia y no dependían de una familia que las sustentara.

Desde la perspectiva de la vida cotidiana, es pertinente subrayar que el espacio doméstico y la localización de la casa influyeron significativamente en la creación de vínculos entre las personas. Para el caso de la vivienda de las cacicas, se observa que la interacción de distintos grupos sociales dentro de las casas o solares parece haber sido una constante a lo largo del periodo virreinal. Romero Frizzi demostró a partir de un estudio del padrón de una calle de la ciudad de 1782 que en la ciudad no había “segregación entre los diferentes grupos socio-raciales”.⁷⁷ De hecho, la

⁷⁶ En el padrón no se contaron como “cacicas” a las dos hijas de los caciques de las casas 7 y 11, del mismo modo que la hija de la casa 19. Para términos de este trabajo nos enfocamos en la información del documento.

⁷⁷ María de los Ángeles Romero Frizzi, “La calle de las Nieves (hoy avenida Morelos) a fines del siglo XVIII”, en *La ciudad de Oaxaca. Presente, pasado y futuro*, coord. de Carlos

Cuadro 3
ANÁLISIS DEL ESTADO DE LAS CACICAS

Estado	Doncellas	Solteras	Casadas	Viudas	Sin información	Total
<i>Dueñas de casas</i>	4	1	1	3		9
<i>Esposa del dueño</i>			8			8
<i>Arrendatarias</i>	5	1		3		9
<i>Esposa de arrendatario</i>			4			4
<i>Familiares</i>	2					2
<i>Sirvientas</i>		1			7	8
<i>Vaga</i>					1	1
<i>Total</i>	11	3	13	6	8	41

FUENTE: Elaboración de Maira Córdova a partir del “Padrón de la ciudad de Antequera en 1777”, AGI, México 2591.

autora refiere que la inmensa mayoría de casas era una vivienda múltiple que estaba subdivida en accesorias, cuartos o viviendas humildes en donde algunas familias vivían en “condiciones de hacinamiento y muy precarias”.⁷⁸ En este escenario, la proximidad de las familias de caciques y cacicas con otras personas de diversa esfera social y calidad muestra que, en la vida cotidiana, la nobleza indígena de Oaxaca convivió de manera muy cercana en los barrios y sus viviendas con diversos sectores socioeconómicos de la ciudad.

Consideraciones finales

Durante el siglo XVIII, algunas familias de caciques y cacicas de Oaxaca lograron conservar extensas propiedades, mientras que otras, enfrentaron transformaciones que afectaron su situación y les provocaron dificultades económicas, pérdida de bienes y disputas en la sucesión del cacicazgo.

Sánchez Silva, vol. 1 (México: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016), 143-167, 147.

⁷⁸ Romero Frizzi, “La calle de las Nieves...”, 150, 159.

En ciertos casos, miembros de la nobleza optaron por trasladarse a la ciudad con el propósito de fortalecer vínculos con la administración española, integrarse en redes sociales y acceder a mejores condiciones de vida que no encontraban en sus comunidades. Estos factores incidieron directamente en la posición de las mujeres del linaje. Aquellas cuya familia gozaba de estabilidad financiera podían recibir una herencia o dote, lo que les permitía una existencia más holgada. No obstante, esta ventaja no garantizaba su bienestar a futuro, ya que resultaba esencial administrar adecuadamente sus recursos y elegir un esposo que les ofreciera, al menos, cierto respaldo económico.

El tema del matrimonio de las cacicas urbanas de Antequera durante el siglo XVIII es significativo. Los ejemplos citados a lo largo del artículo demuestran que, a diferencia de lo que aconteció en siglos anteriores, en donde las nobles eran parte de las alianzas estratégicas, durante este periodo ya no ocurrió, o al menos no fue con la misma frecuencia, dado que las cacicas optaron por consortes de otras calidades con una situación económica igual o menos favorecida que la de ellas. No obstante, este factor no determinó la condición financiera de algunas y su familia; por el contrario, hubo nobles que buscaron aumentar su caudal por medio de la incursión en negocios, la administración de su herencia y la renta de sus propiedades. En este rubro, las cacicas originarias de Etlá y Cuilapan destacaron por el número de arrendamientos que otorgaron, así como por las ganancias que obtuvieron, dado que sus tierras fueron pagadas a mejor precio porque sus propiedades eran extensas y algunas de ellas estaban en lugares fértiles.

En relación con la vivienda, el padrón de 1777 demuestra que las cacicas eran propietarias de casi el mismo número de inmuebles que los caciques, lo cual demuestra que ellas tenían un papel activo como cabezas de familia o dueñas de propiedades. Un aspecto que dista mucho de aquellos casos donde las mujeres cacicas servían y laboraban modestamente como trabajadoras domésticas en los conventos, o los casos de María Manuel González, cacica de 52 años considerada “vaga” por vivir en la calle, y de la niña cacica, que se ganaba el sustento y techo realizando trabajos domésticos en la casa de una parda libre.

En general, se aprecia que la situación de las descendientes de la nobleza indígena durante el siglo XVIII no fue homogénea. En el caso de Oaxaca, se ha sostenido que los caciques lograron conservar el control de sus tierras, mientras que en otras regiones del virreinato de Nueva España este grupo ya había perdido propiedades, privilegios y estatus

social. Por lo tanto, analizar los distintos escenarios que enfrentaron las mujeres de linaje noble, en un contexto en el cual aún se consideraba que este sector mantenía ciertos privilegios, permite comprender las complejidades dentro de las dinámicas familiares y las transformaciones sociales y económicas que experimentaron las indias nobles en la capital del obispado de Oaxaca.

Para finalizar, quisiera destacar que los estudios sobre los habitantes de la ciudad de Antequera han sido abordados desde distintas categorías de análisis para comprender su complejidad a lo largo del siglo XVIII. John Chance se centró en la estructura social a través del estudio de la estratificación social y ocupacional. Según su investigación, en el siglo XVI existía cierta heterogeneidad; sin embargo, en siglos posteriores, la sociedad urbana experimentó transformaciones y movilidad impulsadas por la migración indígena y factores económicos. Por su parte, Cecilia Rabell sostiene que el crecimiento demográfico de la ciudad no obedeció completamente a razones económicas, sino a una recuperación gradual de la población. En tanto, William Taylor argumenta que la organización social y la distribución de la riqueza variaron a lo largo de los tres siglos. Según su propuesta, la tierra fue el principal factor económico que determinó el orden social, al que se sumaron otros grupos como artesanos, hombres de letras, caciques, clérigos y españoles terratenientes. En este contexto, la presente investigación se entrelazó con las propuestas de estos autores mediante el estudio de las indias cacicas a través de su estatus, composición de su vivienda, matrimonio, trabajo y vínculos con las tierras de cacicazgo desde el espacio urbano.

En suma, se advierte que la migración de los caciques y cacicas a la ciudad con el propósito de establecerse de manera permanente implicó, por un lado, un distanciamiento de sus comunidades de origen y, por otro, la integración de la nobleza indígena en un entorno urbano. En este nuevo espacio, los caciques y sus familias establecieron vínculos y pautas de relación con personas de diferentes calidades y condiciones económicas, a través de sus interacciones en el barrio, la iglesia, la vivienda o el negocio. En el caso de las esposas y las hijas de estas familias nobles, esta movilidad influyó en su estilo de vida tanto en el ámbito social como en el económico y para establecer vínculos afectivos. Su condición de indias cacicas urbanas les brindó nuevas oportunidades, pero también desafíos, determinados por la situación de sus familias y la relación con sus comunidades de origen. Al mismo tiempo compartieron experiencias, tanto adversas como favorables,

con mujeres de diversas calidades que habitaron la ciudad de Antequera durante el siglo XVIII.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

México 2591

Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca (AHNO), Oaxaca, México

José de Araujo

Antonio Álvarez

José Manuel Álvarez

Joaquín de Amador

Diego de Benaías

José Calderón de Mendoza

Albaro de Canseco

Diego Díaz

José Antonio Guzmán

Luis de Ibarra

Manuel Franco de Lara

Francisco de Medina Sandoval

José Bonifacio Mejía

Manuel Domingo de Pinos

Francisco de Quero

José Alonso Romero

José Francisco Romero

Manuel Francisco Rueda

José Ignacio Salgado

Juan Bernardo de Cerecedo

Referencias

Acuña, René, ed. *Relaciones geográficas del siglo XVI. Antequera*. Vol. 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2017.

- Arrijo Díaz Viruell, Luis A. y Carlos Sánchez Silva. “Antequera en el siglo XVIII. Espacio urbano, demografía, economía y vida social”. En 475 años de la fundación de Oaxaca. Vol. 1, *Fundación y Colonia*. Coordinación de Sebastián van Doesburg, vol. 1, 111-153. Oaxaca: Fundación Alfredo Harp Helú/Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca, 2007.
- Bailón Vásquez, Fabiola. *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobre-vivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*. México: El Colegio de México, 2014.
- Bailón Vásquez, Fabiola y Francisco José Ruiz Cervantes, coords. *Mujeres en Oaxaca. Expresión y vida pública, siglos XIX y XX*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades; México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2022.
- Castañeda Guzmán, Luis. *Templo de los Siete Príncipes y monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles*. [Oaxaca]: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1997.
- Castro Gutiérrez, Felipe. *Los indios y las ciudades de Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- Chance, John K. *Razas y clases en la Oaxaca colonial*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.
- Chance, John K. “Alianzas matrimoniales coloniales entre caciques mixtecos. El caso de Acatlán-Petlalcingo”. *Anuario de Estudios Americanos* 65, núm. 1 (enero-junio 2008): 71-86.
- Chassen-López, Francie. *Mujer y poder en el siglo XIX. La vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, cacica de Tehuantepec*. México: Taurus, 2020.
- Córdova Aguilar, Maira Cristina. “Vida y trabajo de Cathalina de los Reyes, María Machuca, Juana Machado, Agustín García y Pedro González en la ciudad de Antequera (1649-1792)”. En *Trayectorias de vida de afrodescendientes en la historia de México*. Coordinación e introducción de Gabriela Iturralde Nieto, 69-107. México: Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2024.
- Cruz Pazos, Patricia. “Indias cacicas de la Nueva España. Roles, poder y género. Reflexiones para un análisis”. *Boletín Americanista*, núm. 55 (2005): 41-54. Acceso el 21 de agosto de 2025. <https://raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/99130>.
- Escalona Lüttig, Huemac. “Mujeres mineras. Familia, conflictos y redes financieras en la intendencia de Oaxaca (1786-1820)”. *Tiempos Modernos* 11, núm. 42 (junio 2021): 395-420. Acceso el 13 de octubre de 2025. <http://www.tiempos-modernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5556/990>.

- García González, Irasema Josefina. *El comportamiento femenino y los métodos de control de las mujeres en el siglo XVIII*. Oaxaca: Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, 2012.
- Izquierdo, Ana Luisa. "Tasación de la cacica de Gueytlalpa". *Estudios de Cultura Maya*, núm. 14 (1982): 289-298.
- Machuca, Laura. " 'Como la sal en el agua'. La decadencia del cacicazgo de Tehuantepec (siglos XVI-XVIII)". En Menegus y Aguirre, *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, 165-201.
- Menegus Bornemann, Margarita. "Balance historiográfico. Reflexiones sobre el cacicazgo en la Nueva España". *Estudios de Historia Novohispana*, 27 (julio-diciembre 2002): 213-230. Acceso el 13 de octubre de 2025. <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/3573/3128>.
- Menegus Bornemann, Margarita. *La Mixteca Baja entre la Revolución y la Reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno, siglos XVIII-XIX*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/H. Congreso del Estado de Oaxaca; México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.
- Menegus Bornemann, Margarita. "La nobleza indígena en la Nueva España. Circunstancia, costumbres y actitudes". En *Historia de la vida cotidiana en México. Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*. Coordinación de Pablo Escalante Gonzalbo, 501-523. México: Fondo de Cultura Económica/Colegio de México, 2004.
- Menegus Bornemann, Margarita. "Los privilegios de la nobleza indígena". En *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. Coordinación de Beatriz Rojas, 129-154. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.
- Menegus Bornemann, Margarita y Rodolfo Aguirre Salvador, coords. *El cacicazgo en la Nueva España y Filipinas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés, 2004.
- Menegus Bornemann, Margarita y Rodolfo Aguirre Salvador. *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Muriel, Josefina. *Las indias caciques de Corpus Christi*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Ochoa, Margarita y Sara V. Guengerich, coords. *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*. Norman: University of Oklahoma Press, 2021.
- Rabell Romero, Cecilia. *Oaxaca en el siglo XVIII. Población, familia y economía*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

- Romero Frizzi, María de los Ángeles. “La calle de las Nieves (hoy avenida Morelos) a fines del siglo xviii”. En *La ciudad de Oaxaca. Presente, pasado y futuro*. Coordinación de Carlos Sánchez Silva, vol. 1, 143-167. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016.
- Romero Frizzi, María de los Ángeles. “El poder de los mercaderes. La Mixteca Alta del siglo xvi a los primeros años del xviii”. En *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades México*. 49-61. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.
- Schroeder, Susan, Stephanie Wood y Robert Haskett, eds. *Indian Women of Early Mexico*. Norman: University of Oklahoma Press, 1997.
- Smith, Sabrina. “African-Descended Women. Power and Social Status in Colonial Oaxaca, 1660-1680”. *The Americas* 80, núm. 4 (2023): 569-598. <https://doi.org/10.1017/tam.2023.56>.
- Sousa, Lisa Mary. “Women and Crime in Colonial Oaxaca. Evidence of Complementary Gender Roles in Mixtec and Zapotec Societies”. En Schroeder, Wood y Haskett, *Indian Women of Early Mexico*, 199-214.
- Spores, Ronald. “Mixtecas Cacicas, Status, Wealth, and the Political Accommodation of Native Women in Early Colonial Oaxaca”. En Schroeder, Wood y Haskett, *Indian Women of Early Mexico*, 185-197.
- Spores, Ronald. *Ñuu Ñudzahui. La Mixteca de Oaxaca. La evolución de la cultura mixteca desde los primeros pueblos preclásicos hasta la Independencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública, 2007.
- Taylor, William. “Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca”. *Historia Mexicana* 20, núm. 1 (julio-septiembre 1970): 1-41. Acceso el 13 de octubre de 2025. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2495>.
- Taylor, William. *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*. Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998.
- Terrazas Williams, Danielle. “‘My Conscience Is Free and Clear’. African-Descended Women, Status, and Slave Owning in Mid-Colonial Mexico”, *The Americas* 75, núm. 3 (2018): 525-554, <https://doi.org/10.1017/tam.2018.32>.
- Vergara, Teresa, Xóchitl Inostroza y Marina Zuloaga. “Articulación, derroteros y confluencia de los indios entre el mundo rural y el urbano (virreinos de Nueva España y del Perú)”. *Cuadernos de Historia*, núm. 57 (noviembre 2022): 11-25. <https://doi.org/10.5354/0719-1243.2022.68830>.
- Zahino Peñafort, Luisa. “La fundación del convento para las indias cacicas de Nuestra Señora de los Ángeles en Oaxaca”. En *El monacato femenino en el imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios. Homenaje a Josefina*

Muriel. Coordinación de Manuel Ramos Medina, 331-337. México: Condumex, Centro de Estudios de Historia de México, 1995.

SOBRE LA AUTORA

Licenciada en Ciencias Humanas por la Universidad Iberoamericana. Maestra y doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es posdoctorante en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Unidad Oaxaca, en donde desarrolla el proyecto “Redes sociales y económicas de caciques y cacicas residentes en Antequera durante el siglo xviii”. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. Sus principales líneas de investigación se enmarcan en temas sobre la población esclavizada en Nueva España, estudios sobre epidemias y la población en la Mixteca Alta de Oaxaca, variabilidad climática durante los siglos xvi al xix y la actividad hospitalaria en Oaxaca durante los siglos xviii y xix. Entre sus últimas publicaciones están: Maira Córdova Aguilar, “Vida y trabajo de Cathalina de los Reyes, María Machuca, Juana Machado, Agustín García y Pedro González en la ciudad de Antequera (1649-1792)”, en *Trayectorias de vida de afrodescendientes en la historia de México*, coord. de Gabriela Iturralde Nieto (México: Instituto Nacional de Antropología en Historia, 2024), 69-104, e “Inundaciones y desbordamiento de afluentes en el estado de Oaxaca. El caso de la cuenca del Papaloapan en 1888”, *Revista Letras Históricas*, vol. 28 (primavera-verano 2023): 1-27. <https://doi.org/10.31836/lh.28.7389>.

La utopía herética de fray Francisco de la Cruz para transformar el catolicismo desde las redes intelectuales del Nuevo Mundo, 1571-1578*

Friar Francisco de la Cruz's Heretical Utopia for Renovating Catholicism through the New World's Networks of Knowledge, 1571-1578

Nicolás ARIAS HERRERA

<https://orcid.org/0009-0007-6162-7391>

Investigador independiente (Colombia)

nicolas.arias@gmail.com

Resumen

Este artículo reconstruye la profecía de fray Francisco de la Cruz, consignada en el juicio inquisitorial que se llevó contra él en Lima entre 1571 y 1578. El dominico afirmaba que los indios eran el pueblo elegido de Dios, que Europa iba a ser destruida y que Lima iba a ser la nueva Roma y la capital del imperio español. Se hace una lectura exegética de las actas del juicio inquisitorial que fueron enviadas a la suprema en España y se buscan en ellas los referentes epistémicos, las alusiones a otros autores y los debates teológicos en los que se produjo su doctrina para esclarecer la red intelectual que lo llevó a proponer un nuevo dogma. Hacer una historia intelectual a partir de actas inquisitoriales ayuda a dilucidar conocimiento subrepticio deslegitimado por herético. No obstante, su profecía era una respuesta a los debates sobre cómo evangelizar a los indios y cuál era el rol del catolicismo en el Nuevo Mundo. Se concluye que la doctrina de fray Francisco de la Cruz es una lectura tolerante y abierta del párroco para reformar la Iglesia, que muestra que en el marco interpretativo religioso había espacio para la disputa de lecturas y la creatividad, más allá del dogma y la inmutabilidad del credo.

Palabras clave: historia intelectual; herejía; evangelización; Perú; conocimiento; letrados de la temprana modernidad.

Abstract

This article reconstructs the prophecy of Friar Francisco de la Cruz, as recorded in the inquisitorial trial held against him in Lima between 1571 and 1578. The Dominican friar proclaimed that

* El presente artículo deriva de la tesis para optar por el título de historiador titulada "Una nueva iglesia para el Nuevo Mundo. La utopía herética de fray Francisco de la Cruz y la proyección del catolicismo global desde las Indias del siglo XVI", presentada en la Universidad de los Andes en 2018.



the Indigenous peoples were God's chosen ones, that Europe would be destroyed, and that Lima would become the new Rome and capital of the Spanish Empire. Through an exegetical reading of the trial records —sent to the Suprema in Spain—the article identifies the epistemic references, allusions to other authors, and theological debates that informed his doctrine, in order to trace the intellectual network behind his proposal of a new dogma. Writing an intellectual history based on inquisitorial records propitiates the uncovering of forms of knowledge that were delegitimized as heretical. Nevertheless, his prophecy must also be understood as a response to contemporary debates on how to evangelize the Indigenous population and on the role of Catholicism in the New World. The article concludes that Friar Francisco de la Cruz's doctrine represents a tolerant and open interpretation of the parish priest's role in reforming the Church, and that within the religious interpretive framework, there was room for contestation, alternative readings, and creativity —beyond dogma and the immutability of the creed.

Keywords: intellectual history; heresy; evangelization; Peru; knowledge; early modern scholars.

INTRODUCCIÓN

En la Lima del siglo xvi, concretamente a mediados de 1568, una joven española llamada María Pizarro¹ cayó enferma por un espasmo en el cerebro que paulatinamente evolucionó en una posesión demoníaca. Desesperada ante la grave situación, la familia decidió recurrir a la recién llegada Compañía de Jesús para que sacaran los malos espíritus del cuerpo de la moza. Tal parece que los jesuitas convocados, Luis López y Jerónimo Ruiz, no tenían mucha práctica en exorcismos, pues después de unos meses convocaron a los más experimentados dominicos: fray Pedro Toro, fray Alonso de Santis, fray Juan de los Ángeles, fray Alonso Gasco y, posteriormente, a fray Francisco de la Cruz, recién llegado de su labor doctrinera en Chucuito. Prontamente el cuerpo de clérigos atendió las molestias de María; con sus rezos intentaron sacar los demonios de su cuerpo, con regalos convencer a la muchacha de que creyera en los ritos católicos. Gasco y De la Cruz fueron los que más se involucraron al volverse confesores personales de Pizarro. Los dominicos invocaron a San Gabriel para sacar a todos los demonios. Mientras el arcángel triunfó sobre el cuerpo de María, fray Francisco vio una oportunidad para tener un contacto directo con Dios para preguntarle acerca de las dudas intelectuales que lo inquietaban y confirmar ideas que había desarrollado años atrás. Así, mediante María

¹ El caso de María Pizarro ha sido trabajado por René Millar Carvacho, “Entre ángeles y demonios. María Pizarro y la Inquisición de Lima 1550-1573”, *Historia* 40, núm. 2 (2007): 379-417; Rubén Quiroz Ávila, “María Pizarro. Posesión demoníaca y los nuevos controles epistémicos en el Perú colonial”, *Letras* 88, núm. 127 (2017): 157-170.

Pizarro, fray Francisco aseguró que el arcángel le reveló la doctrina de la Nueva Iglesia.

Años más tarde, el 13 de abril de 1578, el Tribunal de Inquisición de la Ciudad de los Reyes (Lima) entregó a la autoridad secular a fray Francisco de La Cruz para ser quemado, acusado de ser hereje pertinaz, heresiarca y enseñador de nueva secta.² Parece ser que Gasco se sintió incómodo con las supuestas revelaciones del arcángel y delató a todo el grupo exorcista ante la Inquisición. Luego de un juicio de siete años, tres acusaciones, al menos ocho confesiones, respuestas orales y escritas por parte del acusado, un considerable número de testigos y una audiencia con teólogos expertos, fray Francisco fue condenado por 163 proposiciones heréticas que apuntaban a cinco grandes ideas:

1. que la Iglesia había de volver al pueblo de Israel,
2. que el pueblo de Israel eran las Indias,
3. que esta vuelta a la Iglesia había de ser con la destrucción de la Iglesia de los gentiles [europea],
4. que esta mudanza de la Iglesia había de ser en estos años presentes en la vida de los que ahora vivimos, y
5. que el dicho fray Francisco había de ser la primera cabeza de esta nueva Iglesia de Israel.³

Pero más allá de lo disruptivo de su revelación mística, su doctrina es el resultado de un proceso reflexivo de varios años, que comenzó en las distintas universidades y colegios en dónde estudió en España y que continuó

² El proceso inquisitorial del dominico se encuentra en “Proceso de fe de fray Francisco de la Cruz”, Lima 1565-1575, Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Inquisición*, 1650, exp. 1. Afortunadamente, quizá por el interés político que levantó, se mandó una copia íntegra a la Suprema de Madrid, y fue uno de los pocos casos completos de la Inquisición peruana. De este tomo proceden todas las transcripciones hechas hasta el momento. La primera fue de José Toribio Medina en el siglo XIX. José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, 2 vols. (Santiago de Chile: Imprenta Gutenberg, 1887), pero también en otras compilaciones hay extractos del caso. Álvaro Huerga, *Historia de los alumbrados (1570-1630)*, vol. 3, *Los alumbrados de Hispanoamérica (1570-1605)* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986). No obstante, en los años 90 Vidal Abril Castelló realizó una transcripción íntegra que ocupa dos tomos de más de 1200 páginas cada uno. Las referencias a la fuente documental se harán con esta transcripción.

³ Vidal Abril Castelló, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996), 1543-1568.

en su labor misionera en Chucuito y como rector de la Universidad de San Marcos. En los años que estuvo con María Pizarro y en los que estuvo en las celdas de la Inquisición, su doctrina simplemente se consolidó. Era evidente el peligro político, tanto para la Iglesia como para la Corona, de que un dominico relativamente influyente hubiera propuesto la refundación de la Iglesia desde Lima. No sólo desde el catolicismo, el miedo a un nuevo cisma era latente; también la segunda mitad del siglo xvi peruano estuvo marcada por revueltas indígenas y por el levantamiento de algunos encomenderos a la autoridad real. Las palabras de fray Francisco fueron particularmente alarmantes porque, más que ser las de un loco o las de un hereje que justificaba sus actos,⁴ fueron las de un docto universitario con relativa influencia en la orden dominica, por lo que desde el poder imperial fue tomado muy en serio, lo que podría desembocar en la sublevación de indios y órdenes mendicantes.

¿Cómo fue posible que alguien en la posición de De la Cruz fuera capaz de decir lo que dijo? Con esta pregunta propongo profundizar en las condiciones de posibilidad de la creación de conocimiento de la Lima de finales del siglo xvi. Éste no es un caso inédito; el juicio inquisitorial ha sido sujeto de análisis de múltiples investigaciones relativamente recientes.⁵ Sin embargo, éstas se han esforzado más en ubicar a la doctrina de la Nueva Iglesia como la versión americana de una tradición de pensamiento europea, como el joaquinismo,⁶ el milenarismo,⁷ la *translatio imperio*⁸ o los herejes alumbrados españoles⁹ y no tanto en los debates que el propio fray Francisco hizo explícitos en su declaración. Por lo anterior, propongo leer el

⁴ Cómo sugiere Josep I. Saranyana y Ana de Zaballa, *Joaquín de Fiore y América*, 2a. ed. (Berriozar: Eunat, 1995), 89.

⁵ Por mencionar a los más recientes: Elise Bartosik-Vélez, “Fray Francisco de la Cruz and *Translatio Imperii*”, *Colonial Latin American Review* 30, núm. 1 (enero 2021): 25-43, <https://doi.org/10.1080/10609164.2020.1865722>; Carlos Alberto Lamas, “Fray Francisco de la Cruz. Resistencia corporal, religioso-epistémica y política ante el proceso inquisitorial (1572-1578)”, *Solar* 14, núm. 2 (2018): 153-174; Francisco Javier Torres Bustos, “Inquisición y mesianismo en la *Declaración de apocalipsi* de fray Francisco de la Cruz. Génesis de una utopía andinoamericana en el Perú virreinal del siglo xvi” (tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2017); Lucero de Vivanco-Roca Rey, “Un profeta criollo. Francisco de la Cruz y la *Declaración del Apocalipsi*”, *Revista Persona y Sociedad* 20, núm. 2 (2006): 25-40.

⁶ Saranyana y De Zaballa, *Joaquín de Fiore...*; Torres, “Inquisición y mesianismo...”.

⁷ De Vivanco, “Un profeta criollo...”.

⁸ Bartosik-Vélez, “Fray Francisco de La Cruz and *Translatio Imperii*”.

⁹ Huerga, *Historia de los alumbrados (1570-1630)*.

juicio inquisitorial de fray Francisco como un producto académico; como una forma de comprender el mundo desde un particular régimen de verdad que conllevó a una lectura heterodoxa de la Biblia, así como el resultado de un argüido debate sobre las formas en que se debía integrar el nuevo continente a la monarquía ibérica.¹⁰ De esta forma, definiendo que la doctrina de la Nueva Iglesia contribuye a ampliar nuestra comprensión de la historia intelectual del siglo xvi iberoamericano, porque su caso se encuentra en un límite entre lo que *era posible* decir o imaginar desde Lima y lo que no *se debía* enunciar, ya que excedía el límite de lo tolerable para el poder monárquico y religioso.

En esta tensión entre lo posible y lo prohibido se desarrolló el proceso inquisitorial contra fray Francisco de la Cruz y en la que debe leerse su producción intelectual. Utilizar archivos inquisitoriales como fuentes para una historia intelectual acarrea problemas como el hecho de que este tipo de fuentes no es de un solo autor, sino, por el contrario, de una polifonía de voces luchando entre sí.¹¹ Por eso a lo largo de este trabajo, no sólo aparecen fragmentos de los testimonios escritos u orales de fray Francisco, sino también de los testigos del caso, en muchas instancias clérigos enemigos de su persona que intentan incriminarlo ante el tribunal. Además de eso, no se puede obviar que quienes tenían el control sobre el diálogo que se estaba dando eran siempre los inquisidores y en buena parte lo que quedó consignado en los documentos da cuenta de las cuestiones que ellos consideraban importantes para determinar la calidad de las proposiciones del acusado.¹² Particularmente, la preocupación que guio todo el proceso fue el miedo al surgimiento de movimientos que pusieran en duda la unidad religiosa de los reinos americanos,¹³ por lo que es posible que el juicio haya exagerado la cercanía de las ideas de fray Francisco al luteranismo o el

¹⁰ Algunos trabajos clásicos que han tratado este tema son: Anthony Pagden, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, trad. de Belén Urrutia Domínguez (Madrid: Alianza, 1988); David A. Brading, *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. de Juan José Utrilla (México: Fondo de Cultura Económica, 1991).

¹¹ Kathryn Burns, "Dentro de la ciudad letrada. La producción de la escritura pública en el Perú colonial", *Histórica* 29, núm. 1 (2005): 43-68, <https://doi.org/10.18800/historica.200501.002>.

¹² Byron Ellsworth Hamann, *Bad Christians, New Spains. Muslims, Catholics, and Native Americans in a Mediterratlantic World* (Nueva York: Routledge, 2020), 69.

¹³ Como afirma el trabajo clásico de Vicente Gregorio Quesada, la inquisición americana estaba en búsqueda y era particularmente cruel con la sospecha de luteranismo. Vicente

alumbramiento, en aras de contener un posible cisma. En este orden de ideas, el juicio inquisitorial de fray Francisco de la Cruz y la doctrina tachada de herética que sale de él podrían considerarse una obra colectiva, un espacio de disputas más que de síntesis.

Estas dinámicas de poder, estos silencios calculados para poder salir ileso de las acusaciones hicieron que el extenso testimonio de fray Francisco tuviera muchas discordancias, algo normal en un proceso que duró cerca de siete años. Hay que considerar que, en prisión, su salud y cordura decayeron en varios momentos y que, por el mismo contexto judicial, su principal propósito era salir ileso antes que crear un sistema coherente de ideas. Incluso, el secretario de la Inquisición lo recrimina: “Y llegando aquí, yo, el presente secretario, dije al dicho fray Francisco que cuando iba ordenando esta su respuesta dice una cosa, y luego va tornando a decir otra, aunque en sustancia es una cosa”.¹⁴ También hubo momentos en los que se declaró loco y se arrepintió de lo que dijo, aunque al final sostuvo como verdad toda su doctrina. Por eso, es difícil hacer una exégesis coherente y cerrada, al ser éste un texto con claras y evidentes contradicciones.

Para demostrar cómo el juicio inquisitorial a fray Francisco y su doctrina se insertan en la historia intelectual del Nuevo Mundo, propongo dos argumentos. Por un lado, la Doctrina de la Nueva Iglesia emerge de una lectura simbólica y codificada de la Biblia que se entremezcla tímidamente con otras tradiciones de pensamiento, tanto europeas como americanas. Por otro lado, es una doctrina que crea múltiples vínculos con debates como el de Las Casas-Sepúlveda de la naturaleza del indio, sobre la forma en que éstos deben ser evangelizados y, en general, de cómo debía conducirse la Iglesia en América.

LA BIBLIA Y EL ANUNCIO DE LA NUEVA IGLESIA

Fray Francisco de la Cruz se perfiló a sí mismo como un profeta que revelaría los nuevos dogmas del catolicismo. Según él, los maestros y doctores de la Iglesia hasta ahora habían producido malas interpretaciones de la palabra sagrada, y sólo él, desde su posición particular del Nuevo Mundo,

Gregorio Quesada, *La vida intelectual en la América española* (Buenos Aires: La Cultura Argentina, 1917), 47.

¹⁴ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 709.

podría revelar la verdadera palabra de Dios. Si bien la principal fuente de la doctrina de fray Francisco es la verdad revelada, el diálogo directo de él con San Gabriel mediante María Pizarro, el principal recurso argumentativo que utilizó fray Francisco a lo largo de todo el juicio fue la reinterpretación de pasajes bíblicos, una amplia construcción de analogías y una determinación por decodificar los signos ocultos que anuncian su profecía. Para ordenar la exposición de sus ideas, propongo seguir la línea que el propio fray Francisco presentó en la audiencia del 30 de noviembre de 1576 en un intento de darle sistematicidad a su pensamiento, aunque las referencias que usaré vendrán de cosas dichas a lo largo de todo el juicio.

Las Indias son el nuevo Israel

Primero, De la Cruz dice que la Iglesia volverá al pueblo de Israel. El Evangelio según San Juan anuncia la reunión de los israelitas que viven desperdigados por el mundo (Jn 11, 51-52)¹⁵ y, ya que hasta ahora el pueblo de Israel no se había congregado, fray Francisco entendió que esa profecía se tenía que cumplir en América. Esta interpretación está anclada en una relectura de la geografía bíblica. El libro de los Salmos confirma el rencuentro de Dios con su pueblo y anuncia lo que tendrá que pasar para que ocurra: “que Dios volverá de Basán (que es la gentilidad) al profundo de la mar”.¹⁶ Basán es una región ubicada dentro de los Altos de Golán y, según fray Francisco, mantiene una analogía con la tierra de los gentiles, posiblemente Europa. El pueblo de Israel estaría ubicado en lo profundo del mar, que sería referencia al océano Atlántico. Dios le reveló a fray Francisco que su pueblo huyó a los montes de Judea cuando fue expulsado de su tierra y que estos montes deben quedar en la mitad del mar. Ya que, por contexto, éstos no están en el Mediterráneo, los montes a los que se refiere la profecía son en realidad la cordillera de los Andes, las montañas más allá del Atlántico: “diciendo que Dios preparará los montes allá lejos en la mar con su potencia, que muestra claramente que

¹⁵ Felipe Scio de San Miguel, trad., *La Biblia Vulgata latina*, 3a. ed. (Madrid: Imprenta Ibarra, 1815), acceso el 14 de octubre de 2025, <https://archive.org/details/labibliavulgatal-01scio/page/n5/mode/2up>.

¹⁶ Vidal Abril Castelló, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992), 851.

aquellos montes son esta cordillera de las Indias”.¹⁷ Fray Francisco entonces propone la *translatio imperio et ecclesiae*,¹⁸ que será un tema recurrente en otros letrados que proyectaban las utopías europeas en el Nuevo Mundo como Campanella o Cornelio a Lapide.

Luego afirma que el pueblo de Israel son las Indias. Esta opinión le fue confirmada cuando escuchó en España a Bartolomé de Las Casas y a fray Felipe Meneses decir que la Biblia anunciaba que la Iglesia había de pasar a las Indias.¹⁹ Fray Francisco dice “que el pueblo de Israel pasó por un mar que Dios le abrió y fue a una tierra *ubi non habitavit genus humanum*”;²⁰ Los indios llegaron a América por migración, quizá sean la tribu perdida de Israel, aunque el dominico no lo afirme directamente. No obstante, los textos bíblicos dejan abierta la posibilidad de tribus de israelitas perdidas. “Porque Dios prometió a Abraham que sus descendientes habían de ser innumerables como las estrellas del cielo y las arenas del mar”.²¹ Según fray Francisco, esta promesa no se ha cumplido porque, en tiempos del Antiguo Testamento, los judíos en la Tierra Prometida fueron pocos, y en tiempo del Nuevo Testamento, los judíos fueron “destruidos y asolados”. En vista de que en las dos eras anteriores la promesa de Dios a Abraham no se cumplió en el viejo continente, seguramente la profecía debería cumplirse en América donde habitaba mucha gente.

Fray Francisco no está lejos de uno de los debates intelectuales más importantes de su tiempo, determinar el origen de los indios del Nuevo Mundo. No era sólo un tema de curiosidad intelectual, sino también tenía implicaciones tanto para la legitimidad del dominio español como para la justificación de la misión evangelizadora. La tesis de fray Francisco fue compartida por contemporáneos como fray Diego Durán, en Nueva España,²² o Diego Andrés Rocha en la Lima del siglo xvii.²³ Para los tres, la Biblia, particularmente libros como el de Esdras, devela el misterio

¹⁷ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1429.

¹⁸ Bartosik-Vélez, “Fray Francisco de La Cruz and *Translatio Imperii*”.

¹⁹ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 503.

²⁰ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1322.

²¹ Abril *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1547.

²² Nelson Manrique, *Vinieron los sarracenos... El universo mental de la conquista de América* (Lima: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1993), 495.

²³ José Manuel Camacho Delgado, “Los nuevos hijos de Adán. Diego Andrés Rocha y el origen de los indios occidentales”, en *Herencia cultural de España en América. Siglos xvii y xviii*, ed. de Trinidad Barrera (Madrid: Iberoamericana; Fráncfort del Meno: Vervuert, 2008), 149-170.

del origen judío de los indios. Pero para el dominico, las implicaciones de dicho origen van más allá. La consecuencia directa del origen judaico de los indios es que se debe reconstruir la civilización israelita en suelo americano. “Porque es cosa de mucha importancia para estos negocios entender que aquella ciudad es esta nueva Iglesia, se note el salmo *Laetatus sum*, el cual declara ser así más que otro lugar ninguno.”²⁴ Esta alusión a la idea de ciudad apunta a una idea de sociedad derivada de la idea de polis aristotélica;²⁵ una asociación de ciudadanos libres en una “comunidad natural”, pero también a la idea de *Res publica christiana* de San Agustín, que en Santo Tomás es enunciada como la comunidad perfecta, basada en la autonomía y el autogobierno.²⁶ En el salmo que cita fray Francisco se habla de la entrada de los israelitas a la ciudad de Dios; él interpreta entonces que ésta no es Jerusalén sino las Indias.

La destrucción del Viejo Mundo y el nacimiento del nuevo

Fray Francisco entiende que la conquista de las Indias anuncia el tiempo de destrucción y reconstrucción que es narrado en el Apocalipsis. El dominico no interpreta este libro bíblico como el anuncio del fin del mundo, sino como una lucha final en la que el bien destruirá los pecados del hombre. De esa destrucción nacerá la Nueva Iglesia. Vendrán señales de su destrucción anunciadas por los salmos *Diligam te, domine* y *Deus noster* (Sal xvii y xlv). “Habrá señales en el cielo, y temblores de tierra y grandes sonidos en las olas de la mar, de manera que se secarán los hombres de confusos, temiendo en qué han de parar aquellas señales”.²⁷

La fecha de esta destrucción es uno de los temas en los que fray Francisco cambió varias veces de opinión. Primero afirmó que sería prontamente, luego que ocurriría en un mes, luego que al salir de prisión, y finalmente que sucedería antes de 50 años. No obstante, la fecha que parece más argumentada es 1580. Él crea otra analogía entre la vida en el

²⁴ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1478.

²⁵ Richard I. Kagan, *Urban Images of the Hispanic World, 1493-1793* (New Haven: Yale University Press, 2000), 21.

²⁶ Rolena Adorno, *The Polemics of Possession in Spanish American Narrative* (New Haven: Yale University Press, 2007), 95.

²⁷ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1495.

continente americano y la vida humana. Entonces, la idea de que el hombre debe trabajar hasta los 70 no funciona sólo para los humanos, sino también a todo lo que llega a esta edad, ya que empieza a sufrir dolor y vejez. Dado que Europa está en sus 70 y se acerca a sus 80 (según las décadas del siglo xvi), la Biblia anuncia su destrucción y sufrimiento.²⁸ En la profecía de la Nueva Iglesia, la destrucción de Europa será efectuada por “el turco”, que es cómo fray Francisco llama a la civilización musulmana. No era algo difícil de imaginar, pues a finales del siglo xvi, el imperio otomano era equiparable en fuerza a los reinos cristianos en la disputa por el Mediterráneo. De hecho, algunos milenaristas en América usaban la imagen del islam para representar la destrucción, fruto de la justicia divina: “el azote de Dios” con el que se ajusticiaría a los gentiles de Europa.²⁹ Pero la idea del “turco” también tenía una carga simbólica; era una forma de enfatizar el abandono que el antiguo continente había hecho del cristianismo.

En un apartado que se aleja de su línea argumental original, más cercana a la teología y a la revelación mística, fray Francisco crea una conexión entre su profecía de la Nueva Iglesia y la cosmogonía indígena. A pesar de sólo ser una pequeña referencia, que más adelante no retoma, no deja de ser significativo que el dominico recurra como fuente de autoridad a una tradición que para su época intentaban erradicar. Dice fray Francisco que habrá un *pacha cuti*; esto quiere decir que el mundo se ha de invertir; los mayores serán menores, el pueblo de Israel, que fue oprimido, dejará de ser mandado para ahora mandar. Los españoles asemejaron la idea de *pacha cuti* a la del fin del mundo,³⁰ aunque es difícil saber hasta qué punto esta traducción está influida por precompresiones de los españoles frente a los indios. No obstante, fray Francisco afirma que:

Los indios del Cuzco dicen comúnmente que estos años ha de haber *Pachacuti* y que quiere decir que el mundo se ha de volver lo de abajo arriba, de manera que los mayores sean menores, y los menos y abatidos sean mayores. Lo cual viene con

²⁸ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1462.

²⁹ Serge Gruzinski, *¿Qué hora es allá? América y el islam en los albores de la modernidad*, trad. de Juan José Utrilla (México: Fondo de Cultura Económica, 2016), 165.

³⁰ Antonio Ricardo, *Vocabulario y phrasis en la lengua general de los indios del Perú, llamada quichua*, ed., prólogo y notas de Guillermo Escobar Risco, 5a. ed. (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras, Instituto de Historia, 1951 [1586]), s. v. “pacha cuti”, 66, <http://hdl.handle.net/20.500.14428/80042>.

lo que este confesante dice que los del pueblo de Israel han de ser sublimados de aquí en adelante como lo dice la Escritura en muchas partes como ha citado.³¹

Así, fray Francisco crea un puente entre la cosmogonía indígena y la Biblia. De hecho, él afirma que la cercanía entre su profecía y el pensamiento indio se debe a que probablemente ellos también hayan sido visitados por ángeles. En este orden de ideas, en esta cita se ve cierto respeto por la cultura local, aunque ésta no deja de ser leída desde el marco de comprensión europeo.

Se podría afirmar que la profecía de fray Francisco se emparenta con otros proyectos utópicos en donde los indios de América son protagonistas, en los que a lo largo de la historia del Perú diversos actores, tanto indígenas como blancos, han vaticinado la expulsión o sustitución de los españoles; la mayoría profetizaron el regreso del Inca o del Inkarrí.³² No obstante, es relevante marcar la diferencia de su revelación con esta tradición, puesto que, si bien en las utopías se pensaba que cuando el mundo se invirtiera se volvería a un pasado idílico, en las otras proyecciones ese pasado era el imperio incaico. Para fray Francisco, la edad de oro a la que se volvería era a un supuesto momento en que los indios estaban cerca de Dios, antes de ser engañados con herejías por los Incas. Los indios de América son como los esclavos israelitas en Egipto, en tiempos de Moisés, por lo que la misión de los clérigos era invertir su esclavitud y liberarlos de todo demonio e idolatría de esta tierra.

Lo paradójico es que, a pesar de defender la excepcionalidad de los nativos americanos, justificaba la conquista y sus instituciones como necesarias para que la cristiandad americana remplazara a la europea. Por ello, él defendía que las encomiendas debían mantenerse y, de hecho, declararse a perpetuidad.³³ En algunos segmentos del juicio, fray Francisco parece defender más a los primeros conquistadores, quienes estuvieron enfrentados políticamente con los poderes que representaban al rey, que a los propios indios. Por eso, hay que evitar un error recurrente en aquellos que se han emocionado con el caso de fray Francisco y ver en él un antecedente

³¹ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1503.

³² Natalia Silva Prada, "Los sueños de expulsión o extinción de los españoles en conspiraciones, rebeliones, profecías y pasquines de la América hispánica, siglos XVI al XVIII", *Chronica Nova*, núm. 38 (2012): 19-57, acceso el 14 de octubre de 2025, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/983/1173>.

³³ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1376.

de la independencia del Perú como Torres Bustos,³⁴ Lamas³⁵ y Huerga,³⁶ o De Vivanco-Roca, que proyecta en él el preludio de una tradición literaria nacional, particularmente del imaginario apocalíptico que ha influido en la construcción de un destino para la nación peruana.³⁷ Primero, fray Francisco nunca habló de independencia, sino de sustitución. De hecho, no propone un cisma ya que la Iglesia de Lima iba a ser la misma que la Iglesia de Roma. Segundo, porque justamente él quería mantener las instituciones virreinales que tanto criticaban sus coetáneos dominicos lascasistas. Para el dominico era un deber la conquista violenta, para así devolver a los indios su verdadera religión, pues las instituciones virreinales guardaban la promesa de una futura emancipación.

Finalmente, fray Francisco afirma que el ángel le reveló que él iba a ser el nuevo rey de las Indias y papa del catolicismo. El dominico no rechazó la autoridad del papa o de la Iglesia en sí, pero creía que los individuos que entonces ostentaban los cargos de poder eran corruptos y debían ser remplazados. Para el dominico el cántico de Habacuc anuncia que el papa tenía que estar con su verdadero pueblo, que en este caso serían los indios.³⁸ Pero, particularmente, fray Francisco afirmó que San Gabriel le reveló que él había sido escogido para desempeñar tal labor, porque él era el descendiente directo del rey David por vía de los antiguos reyes de España³⁹ y, por eso, Dios lo había designado para revelar la nueva doctrina.

EL UNIVERSO LETRADO AMERICANO Y LA NUEVA IGLESIA

La doctrina de la Nueva Iglesia no salió del vacío, al contrario, era una respuesta divergente a una serie de debates en los que el orbe hispano estaba envuelto sobre qué hacer con los nuevos descubrimientos, particularmente, sobre cómo convertir a los indios. Algo vital para su doctrina, pues

³⁴ Torres Bustos, “Inquisición y mesianismo en la *Declaración de Apocalipsi* de fray Francisco de la Cruz”, 17.

³⁵ Lamas, “Fray Francisco de la Cruz. Resistencia corporal”, 155.

³⁶ Huerga, *Historia de los alumbrados (1570-1630)*..., vol. 3, 298.

³⁷ De Vivanco, “Un profeta criollo...”, 38.

³⁸ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1429.

³⁹ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 1114; Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1557.

de su evangelización depende la construcción de la nueva cristiandad. Aunque disruptivas, sus ideas tampoco escapan al horizonte de posibilidades de lo pensable en el siglo xvi. Por eso, a lo largo del juicio inquisitorial, se ve cómo a fray Francisco le importaba mucho situar sus ideas en los debates teológicos que conocía y en relación con los autores que tenían autoridad en su momento, ya que sentía que ésta era una forma adecuada de convencer a los inquisidores de que su doctrina no era herejía. El delito de fray Francisco de la Cruz fue uno de palabra. No se le condenó por acciones sediciosas, sino por sus ideas, por hacer algo a lo que estaba habituado: proponer interpretaciones de la realidad a partir de leer, comprender, enseñar y producir conocimiento. Por eso, la doctrina de la Nueva Iglesia surge en una red de actores que compartía lecturas y significados. Lo que le permitió abrir la posibilidad para enfrentar debates, contrastar ideas, y en últimas, proponer nuevas.

La Nueva Iglesia: entre Las Casas y Sepúlveda

Fray Francisco de la Cruz tuvo vocación por las letras desde muy pequeño. A los 14 comenzó a aprender gramática (latín) con clérigos de su región natal, Jaén, para años más tarde continuar con sus estudios en Porcuna, Andalucía. Luego de tres años de estudio se trasladó a Granada unos meses para prepararse para su ida a Salamanca. Al poco tiempo fue a estudiar a Alcalá de Henares, en donde por llegar fuera del horario escolar, no pudo inscribirse en cursos regulares, así que se limitó a escuchar lecciones de retórica y griego. Aproximadamente en 1549, decidió ingresar como fraile de Santo Domingo en Nuestra Señora de Atocha, en Madrid. Por una enfermedad, que no describe, no pudo ir a Salamanca. Sin embargo, cuatro años después de entrar a la orden, ingresó al Colegio San Gregorio de Valladolid, donde estudió teología por tres años.⁴⁰ La actividad académica de la península estaba en uno de sus mejores momentos durante el siglo xvi, las universidades abrieron nuevas facultades y cátedras de escolástica. El siglo xvi español estuvo marcado por el aumento exponencial de estudiantes en universidades y por la creación de pequeñas universidades regionales, como las que fray Francisco frecuentó en su primera etapa de estudios. Pero a su vez, la creciente demanda de burócratas de alto nivel impulsó el

⁴⁰ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas 1*, 479.

crecimiento de las grandes universidades españolas como Alcalá, Salamanca y Valladolid.⁴¹ No obstante, así como estos centros educativos eran funcionales para el imperio, también se debe destacar que, en el afán de renovar y discutir los temas de la fe, estas universidades también posibilitaron la difusión de ideas fuera de la línea dogmática católica, como el humanismo erasmista, la lectura del luteranismo o el brote de sectas alumbradas.⁴² En cualquier caso, fray Francisco fue asiduo de estos centros de la vida académica española que llevaban la vanguardia intelectual.

Es importante resaltar esto porque según el propio fray Francisco, las preguntas que lo llevaron a proponer su doctrina, comenzaron a acecharlo en esta etapa de su vida. Así, afirma:

Una de las cosas que más he estudiado y aun comunicado en España cuando partimos para acá, y que más he deseado saber con certidumbre desde que entré en el Perú, ha sido: ¿Qué será necesario que sepan los indios rudos y gente de poca capacidad, para que con ello se puedan salvar, aunque no puedan aprender los artículos y oraciones?⁴³

La doctrina de la nueva Iglesia es entonces una heredera directa de las opiniones de los teólogos y doctos españoles, que luego fray Francisco adapta a partir de sus experiencias en el Nuevo Mundo y de la verdad revelada de san Gabriel por medio de María Pizzaro.

Según Rolena Adorno, el hilo conductor del canon en la era del dominio español en América fue la controversia sobre la legitimidad de la “posesión” de la tierra americana, al estar todos insertos en la matriz interpretativa que derivó del debate de fray Bartolomé de las Casas con Ginés de Sepúlveda.⁴⁴ Fray Francisco no estaría exento, sus preguntas por los indios, y por consiguiente de las formas de evangelizarlos, dialogan directamente con el pensamiento de Bartolomé de Las Casas, a quien admite como su mentor

⁴¹ Richard L. Kagan, “Universities in Castile 1500-1700”, *Past & Present*, núm. 49 (1970): 44-71.

⁴² Juan José Iglesias Rodríguez, “Reforma y contrarreforma en la monarquía hispánica”, en *La reforma luterana y su influencia en América Latina del pasado al presente*, ed. de Enrique Ayala Mora (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2018), 91. Por poner uno de los múltiples ejemplos posibles, en 1529, Juan de Valdés publicó *Diálogo de doctrina cristiana* en donde citó textos de Lutero. Este autor estudió en la Universidad de Alcalá de Henares.

⁴³ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 454.

⁴⁴ Adorno, *The Polemics of Possession...*

en los temas relacionados con los nativos americanos y que dice haber conocido en su vida universitaria. Si bien fray Francisco no asistió presencialmente al debate Las Casas-Sepúlveda de Valladolid de 1550, los argumentos esgrimidos por ambas partes seguían siendo motivo de conversación en las aulas de San Gregorio.

Las Casas representa la postura de que los indios pueden integrarse a la sociedad hispanoamericana y en este punto fray Francisco se torna las-casiano, pues afirma: “que Dios ha de tomar para que los españoles amemos a los indios y nos avengamos bien con ellos, para que se haga una manada de leones y bueyes y lobos y corderos, como dice Isaías”.⁴⁵ En la sociedad utópica de fray Francisco los indios son respetados y considerados como iguales. Al igual que su maestro Las Casas, fray Francisco denuncia la explotación desmedida a los habitantes de América: “Pero que no los echen a minas ni les hagan tributar oro y plata, porque no están ellos hechos a esta manera de trabajo y lo sienten mucho”.⁴⁶ Por su lado, De la Cruz también predicó cierto respeto a las costumbres de los indios; no porque dejaran de ser herejías, sino porque consideraba que la mejor forma de persuadirlos de convertirse al cristianismo era siendo laxos con sus tradiciones: “Y fue figura para que miremos que si a los indios quitamos las cosas en que se recrean cómo son sus bailes sin idolatría, se volverán a los demonios, y harán sus taquíes a honra del demonio e idolatrarán”.⁴⁷ Porque llorar a los difuntos en la calle no es muy diferente a lo que hizo Abraham cuando destetó a su hijo Isaac.⁴⁸

Su recelo a la extirpación de los taquíes es una crítica directa a la normativa aceptada por el clero de cómo evangelizar en el segundo Concilio Limense,⁴⁹ al que fray Francisco asistió. Diversos autores han señalado al Concilio de Lima de 1567 como el punto de partida de la extirpación de las antiguas costumbres indígenas en aras de eliminar la idolatría.⁵⁰ Su línea

⁴⁵ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 1070.

⁴⁶ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1380.

⁴⁷ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 1058.

⁴⁸ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 638.

⁴⁹ Paulo Suess, ed., “Sumario del II Concilio Limense redactado por orden y con la autoridad del III Concilio Limense de 1583”, en *La conquista espiritual de la América española. 200 documentos, siglo XVI* (Quito: Abya-Yala, 2002), 153-165, acceso el 19 de agosto de 2025, https://digitalrepository.unm.edu/abya_yala/128/.

⁵⁰ Josep I. Saranyana, “El más allá en los concilios limenses del ciclo colonial, 1551-1772”, en *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI-XVIII*, ed. de Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009),

dura, inspirada en lo acordado en Trento, fue criticada por fray Francisco, quien dice que los otros religiosos antes de indagar la verdad sólo buscaban pelear.⁵¹ El Concilio determinó que para extirpar la idolatría se tenía que vigilar que los indios no adoraran en secreto a sus ídolos (94), que se derriben éstos (98), que no se permita enterrar a los muertos con comida (102). Pero, por su lado, también estipulaba otros lineamientos hacia un catolicismo más estricto como que no se dé bautismo hasta que el indio esté bien instruido (29), que se deben saber los mandamientos (30), rezar el padre nuestro y el credo (32), que crean en la trinidad y que el alma no muere (33, 34) o que sólo se tenga una mujer (37). Por su lado, fray Francisco creía que no era necesario creer ni en la trinidad ni en la encarnación,⁵² que con sólo entender unas pocas cosas sus almas pueden ser salvadas,⁵³ que la confesión no es obligatoria,⁵⁴ o que los indios pueden tener muchas esposas.⁵⁵ Fray Francisco de la Cruz sería entonces un ejemplo más de heterodoxia y tolerancia religiosa que, según el ya clásico trabajo de Stuart Schwartz, era común en la cultura popular católica del mundo ibérico.⁵⁶ Para muchos católicos había múltiples formas en las que alguien podría salvar su alma; fray Francisco simplemente hacía un llamado a tomar en cuenta el contexto de las poblaciones americanas para que no se las juzgasen tan duro. Este llamado era a no atarse a las costumbres traídas de Europa, sino a estar abiertos al cambio en la Iglesia. “Que no obliguen a esta nueva Iglesia a todas las leyes eclesiásticas sino a las que parecieren convenientes [...] que es que los indios no se gobernarán por dichas leyes eclesiásticas, sino por las que el sumo pontífice [siendo él mismo] señalare de ellas”.⁵⁷

De todas formas, hay que anotar que este respeto es estratégico. En últimas su propósito era hacer más fácil la evangelización para así poder erradicar todo rastro de cultura herética y devolverles a los indios su

114; Enrique Dussel, “Los concilios provinciales de América Latina en los siglos xvi y xvii”, en *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres, 1504-1620* (México: Centro de Reflexión Teológica, 1979), 211.

⁵¹ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1310.

⁵² Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 600.

⁵³ Abril *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 600.

⁵⁴ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1322-1327.

⁵⁵ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1618.

⁵⁶ Stuart B. Schwartz, *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico* (Madrid: Akal, 2010).

⁵⁷ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1402.

verdadera conciencia cristiana. A pesar de las influencias lascasianas de fray Francisco de la Cruz, él también tomó distancia de la forma en que según su maestro se debía evangelizar a los indios. Incluso Bataillon, de forma excesiva, llegó a describir a De la Cruz como un ejemplo de la “reacción antilascasiana”⁵⁸ del clero americano. Fray Francisco denuncia que Las Casas fue engañado por los párrocos que le escribían para contarle de los malos tratos hacia los indios en las encomiendas.⁵⁹ Quizá por su experiencia evangelizando dejó de tener una visión tan benévola respecto a los indios. Una vez llegado al Perú, fue designado como cura doctrinero en Chucuito, cerca del lago Titicaca. Parece ser que en esta experiencia se dio cuenta de que los indios no estaban tan prestos a abandonar sus costumbres ni a volverse cristianos. La visita realizada a la provincia de Chucuito en 1567 dice que el trabajo de evangelización no fue exitoso, pues los dominicos en Chucuito pocas veces visitaban los pueblos, no bautizaban por negligencia, no tenían la cuenta del número de indios en su territorio y desconocían la lengua regional.⁶⁰

De su estancia como predicador entre indios, fray Francisco recuerda: “Y una vez, en Chucuito enseñaba yo a un indio rudo e incapaz; pero era indio de buena voluntad [...] Y entonces enséñele lo que él pudo aprender. Y con aquello lo bauticé”.⁶¹ Para fray Francisco muchos de los indios con los que se encontró eran cortos de mente, casi irracionales. Al contrario de lo que dice la doctrina de Las Casas, para fray Francisco las capacidades cognitivas de los indios no son perfectibles, a duras penas se les puede enseñar tres o cuatro dogmas. Decía que los indios no tienen “entero uso de la razón por *ahora*”, ya que Dios se las quitó para que sus pecados por idolatría fueran veniales,⁶² lo cual lo acerca al lascasismo. No obstante, él afirmó luego que la mejor forma para dotarlos de razón es mediante la violencia. Si Jesucristo de niño deseaba que San José lo azotara para aprender,⁶³ el verdadero pueblo de Dios agradecerá la conquista. Por eso, fray Francisco

⁵⁸ “La herejía de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana”, en *Études sur Bartolomé de las Casas*, ed. de Marcel Bataillon y Raymond Marcus (París: Institut d’Études Hispaniques, Centre de Recherches, 1965), 309-324.

⁵⁹ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1379.

⁶⁰ Garci Diez de San Miguel, *Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garci Diez de San Miguel en el año 1567*, ed. de Waldemar Espinoza Soriano (Lima: Casa de la Cultura del Perú, 1964), 227.

⁶¹ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 630.

⁶² Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1327.

⁶³ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 511.

afirma: “que las conquistas que se hacen a los indios son lícitas; y que en predicar lo contrario los frailes de Santo Domingo se engañan”⁶⁴ y, en consecuencia, que las encomiendas son legítimas, e incluso, que deberían ser a perpetuidad.

Sobre lo que se debía enseñar a los indios

Los debates teológicos a los que se enfrenta fray Francisco se enmarcan en un momento en el que las disposiciones del Concilio de Trento eran recientes y todavía había mucha heterogeneidad en las creencias católicas, incluso dentro de los mismos letrados. De la Cruz en su paso por los colegios en España vivió de forma muy cercana aquellas querellas. Luego fue rector de la Universidad Mayor de San Marcos entre 1566 y 1569,⁶⁵ plantel dominado por los dominicos, hasta años más tarde cuando el virrey Toledo lo secularizó. Las clases de San Marcos estuvieron fuertemente marcadas por la línea de los teólogos de Salamanca como Francisco de Vitoria, Melchor Cano y Domingo de Soto.⁶⁶ Por eso, para fray Francisco, era muy importante vincular su doctrina con la opinión de estos maestros. De hecho, la mayoría de los agentes involucrados en el juicio, tanto sus colaboradores como fray Alonso Gasco y fray Pedro Toro, como sus opositores, entre ellos fray Antonio Hervías, estuvieron vinculados a la universidad. En este espacio se compartían algunas de sus críticas a la dureza del régimen virreinal, cómo lo demuestran las denuncias de fray Domingo Tomás,⁶⁷ quien vino con fray Francisco desde España y fue su compañero doctrinero en Chucuito, aunque éste sí tuvo una visión negativa de las encomiendas.

Aquel vínculo que fray Francisco intentó crear entre su doctrina y la opinión autorizada de estos letrados se puede ver en sus referencias a fray Domingo de Soto. Soto creía en la posibilidad de evangelizar sin la necesidad de privar de su libertad u obligar a trabajos forzados a los indios,⁶⁸ que

⁶⁴ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1379.

⁶⁵ Luis Antonio Eguiguren, dir., *Historia de la Universidad*, t. 1, *La universidad en el siglo XVI*, vol. 1, *Narración* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1951), 351.

⁶⁶ Eguiguren, *Historia de la universidad...*, t. 1, vol. 1, 364.

⁶⁷ “Carta de fray Domingo Tomás al Consejo de Indias”, Lima 1550, Archivo General de Indias (AGI), *Lima*, 313, sin foliación.

⁶⁸ José Luis Egío, “La consolidación del estatuto teológico-político del pagano amerindio en los maestros ‘salamantinos’ y sus discípulos novohispanos (1512-1593)”, *The School of Salamanca. A Digital Collection of Sources and a Dictionary of its Juridical-Political Language*,

en una línea laxa y entendiendo su contextualidad les pedía relativamente poco. Entonces fray Francisco presenta como una opinión compartida por otros doctores la posibilidad de salvación de los indios con sólo hacer buenas acciones, sin necesidad de conocer todos los elementos de la doctrina católica. Ni siquiera era necesario que los indios fueran bautizados; que se les limpiara el pecado original. Fray Francisco decía que: “[Soto creía] que se pueden salvar guardando la ley natural y teniendo propósito y deseo de hacer la voluntad de Dios en las demás cosas que no saben, y en esto se incluye el voto de bautismo implícitamente”.⁶⁹ Lo entiende como un llamado a configurar dogmas no tan ortodoxos ni rígidos.

Igualmente, fray Francisco de la Cruz expresa en todo el juicio su afecto al que, según su relato, fue su maestro más importante e influyente: fray Bartolomé Carranza de Miranda. Les confiesa a los inquisidores que: “era aficionado al dicho arzobispo de Toledo porque oía decir públicamente a los frailes que era buen cristiano”.⁷⁰ El problema es que Carranza fue acusado por la Inquisición de tener ideas luteranas y heréticas; también sus discípulos, como fray Domingo de Rojas, fueron condenados por el santo oficio.⁷¹ Melchor Cano, su antiguo colega en Trento, lo acusó de intentar dar difícil teología al pueblo rudo (el cual no la podría entender), además de criticar las ceremonias y lujos católicos.⁷² Por eso, no es explícito lo que fray Francisco rescata de su maestro Carranza, pues él se abstiene de citarlo directamente ya que sabía que citar a alguien condenado por herejía no era la mejor estrategia para defenderse de los inquisidores. Sin embargo, su vínculo era difícil de ocultar. Hervías y otros dominicos tomaron a fray Francisco como seguidor del hereje con el que compartía opiniones como: “los hombres no están obligados a saber más de que hay Dios y que no es menester saber las oraciones ni persignarse; y que esto enseñaba yo para engañar mejor a los ignorantes con mis herejías”.⁷³ De estas acusaciones se deduce que de Carranza fray Francisco también rescata una línea laxa de la evangelización.

Working Paper Series, 2015-01: 22, acceso el 19 de agosto de 2025, https://publikationen.ub.uni-frankfurt.de/opus4/frontdoor/deliver/index/docId/32404/file/SvSal_WP_2015-01.pdf.

⁶⁹ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1378.

⁷⁰ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 628.

⁷¹ Iglesias, “Reforma y contrarreforma...”, 96.

⁷² Marcel Bataillon, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, 2a. ed. (México: Fondo de Cultura Económica, 1966), 710.

⁷³ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 709.

Esta actitud más heterodoxa y flexible también se ve en las referencias que iban más allá de la península ibérica y que fray Francisco trae a colación. El dominico confiesa que le preguntó al ángel por medio de María Pizarro si era correcto leer a Erasmo de Rotterdam, autor particularmente influyente en las España del siglo xvi,⁷⁴ y a Johannes Justus von Landsberg, católico alemán que escribió algunos comentarios contra la Reforma. Del primero, fray Francisco dice que el ángel autorizó que lo lea, pero con muchas reservas, del segundo, que era buena doctrina.⁷⁵ Tanto Erasmo como Lanspergius sufrirán la censura y el veto por parte de la Iglesia católica. De hecho, su pregunta por Lanspergius provenía del hecho de que le habían dicho que la Compañía de Jesús lo tomaba como hereje, y en otro episodio fray Francisco reprende a su amigo fray Alonso Gasco por tomar como cierto las opiniones de von Landsberg sobre la resignación del ánimo de Dios.⁷⁶

Aunque fray Francisco rechaza el luteranismo, nunca niega la necesidad de conocer sus argumentos, antes le es útil para defenderse de las herejías. No obstante, su apertura a otros dogmas causó sospecha en los inquisidores porque lo recriminaron ya que: “dice que no es buen remedio para lo dicho [arreglar la Iglesia] mandar que no se lean libros de luteranos ni aun de católicos si reprenden algunas faltas de la Iglesia Romana”.⁷⁷ Como letrado, parece que muchas veces le gana su afán de conocer antes que mantenerse en el cerco conceptual del dogma católico. Una actitud que no parece ser exclusiva del dominico sino una cualidad compartida por su círculo cercano. Un ejemplo particularmente destacable fue el de su amigo fray Andrés Vélez, con el que mantuvo comunicación mientras estaba en la cárcel, quien fue acusado por otro fraile de tener en sus manos un Alcorán y de leerlo frecuentemente.⁷⁸ Esto no significa necesariamente que haya alguna influencia musulmana en la comunidad de fray Francisco, incluso lo que cuenta el denunciante es que Vélez usaba este libro para reírse más que para creerle. Sin embargo, si da cuenta del grado de apertura de los frailes dominicos peruanos a otras creencias mantenidas en la cultura peninsular incluso después de la reconquista.

⁷⁴ Bataillon, *Erasmo y España...*

⁷⁵ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*, 561.

⁷⁶ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 961.

⁷⁷ Abril, *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*, 1326.

⁷⁸ “Información contra fray Andrés Vélez”, Ciudad de la Plata 1575, AHN, *Inquisición*, L. 1033, fol. 372v.

En cualquier caso, la curiosidad de fray Francisco lo lleva a tener una postura académica menos dogmática y abierta al escuchar diferentes argumentaciones, incluso si éstas son herejías. Pero su tolerancia y relajación del dogma no fueron bien recibidas por todos sus contemporáneos. Recodemos que, como lo afirma Mayer, para buena parte de los letrados hispanos, Lutero era el archienemigo de la fe, hereje incorregible, sinónimo de maldad, desobediencia e inmoralidad.⁷⁹ El dominico causó mucha polémica en otras posiciones eclesiásticas, las de aquellos más afines al Concilio de Trento, quienes querían restringir aún más el abanico de creencias posibles. Otro ejemplo de la resistencia que generaron las ideas del dominico fue la opinión que de él formó José de Acosta. Este jesuita no sólo fue uno de los teólogos más importantes del Perú, sino también fue convocado en tres ocasiones para calificar las palabras de De la Cruz, el 7 de febrero de 1576, y el 13 y 14 de marzo de 1578. En estas dos últimas fechas fue llamado por ser el provincial de la Compañía de Jesús, junto al obispo de Quito, fray Juan del Campo, al guardián del monasterio de San Francisco y a fray Luis López de Solís, prior del monasterio de San Agustín. En estas audiencias, fray Francisco pidió que se le hiciera un examen teológico de su doctrina, pues viéndola a la luz de la Biblia y lo que dicen los maestros del catolicismo, decía que sus creencias serían comprendidas. Sin embargo, cuando llegaron los calificadores, a éstos les fueron leídas las proposiciones y, por consenso, todos afirmaron que eran herejías. Fray Francisco rechazó la valoración de los doctores y, a pesar de haber pedido el debate, descalificó a sus adversarios por supuestamente no entender lo que quería decir.

El cura católico, que estudió en Valladolid y que a lo largo de su juicio demostró un conocimiento magistral de la Biblia y los padres católicos, fue considerado un hereje entre sus pares. Aunque nunca lo vuelve a mencionar, José de Acosta dedica varios apartados de sus siguientes obras a desmentir las tesis de De la Cruz. En el capítulo 23 de *Historia natural de las Indias*, desmiente la idea de que los indios son descendientes de los judíos. En *De temporibus novissimis*, critica la idea de que el fin del mundo está cerca, o en el capítulo tres del libro cuarto *De procuranda indorum salute*, desmiente que los indios son rudos para no entender el evangelio. Porque

⁷⁹ Alicia Mayer, "Lutero desde América Latina", *Studia Aurea. Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro* 13 (2019): 98, <https://doi.org/10.5565/rev/studiaaurea.355>.

Acosta, desde una posición más lascasiana, creía que los indios sí tenían la capacidad para ser cristianos. Estas ideas de cánones simples no representan una mejora en la vida de las poblaciones evangelizadas, sino, al contrario, un obstáculo para su salvación.

CONCLUSIONES

El 18 de mayo de 1577, fray Francisco de la Cruz fue llevado a la sala de tormento de la Inquisición. Allí le fueron quitadas todas sus prendas y luego fue amarrado y torturado en el potro. Durante el proceso, los inquisidores le preguntaron si aún creía en las revelaciones del ángel. Fray Francisco defendió la verdad de su doctrina hasta que fue “suficientemente atormentado”. Sabía que, si no confesaba con la tortura, el siguiente paso en el proceso sería la ejecución. Finalmente, el 13 de abril de 1578, se leyó públicamente el auto de fe donde se decretó que fray Francisco de la Cruz era un hereje pertinaz. Unos días después fue quemado en la hoguera. María Pizarro también fue condenada a la hoguera, aunque murió antes en prisión. Los otros partícipes del exorcismo también compadecieron ante la Inquisición, aunque el único condenado fue Gasco, quien fue desterrado. Con la misma suerte corrió el hijo de fray Francisco, Gabrielico,⁸⁰ quien fue enviado a España.

Pero más allá del destino de los involucrados, el juicio inquisitorial a fray Francisco de la Cruz es una excelente fuente que aporta otro punto de vista a la historia de producción de conocimiento desde las Indias en la temprana modernidad. La historia intelectual casi siempre ha privilegiado a la publicación escrita como fuente primaria, pero el caso de fray Francisco muestra las posibilidades que tienen los juicios inquisitoriales como huellas de una producción del conocimiento subrepticia, excluida en su época por su carácter contrahegemónico. En este orden de ideas, toma relevancia el trabajo de Fuchs y García Arenal,⁸¹ en el que se indaga sobre la necesidad de la España de la Contrarreforma de estabilizar el conocimiento en un mundo de creciente incertidumbre. Particularmente, la primera parte del

⁸⁰ “Relación de causas de fe de los inquisidores del Perú al Consejo de la Santa Inquisición” Lima 1579, AHN, *Inquisición*, L. 1034, fol. 13r.

⁸¹ Barbara Fuchs y Mercedes García-Arenal, eds., *The Quest for Certainty in Early Modern Europe. From Inquisition to Inquiry, 1550-1700* (Toronto: University of Toronto Press, 2020), acceso el 19 de agosto de 2025, <http://www.jstor.org/stable/10.3138/j.ctvwh8d8f>.

libro muestra cómo la Inquisición también tuvo su interés epistemológico, al ser un espacio de establecimiento de verdades y certezas. Sobra reiterar que este establecimiento tenía implicaciones políticas evidentes, la Inquisición no podía darles veracidad a las revelaciones angelicales de fray Francisco, ya que abriría una puerta para hacer válidas las comunicaciones directas con Dios sin necesidad de la Iglesia como intermediaria. En últimas, los juicios inquisitoriales no decidían solamente sobre la suerte de los acusados, sino también sobre qué era lo existente y qué lo fantasioso (si fray Francisco tuvo revelaciones o era un loco), lo sagrado y lo herético (si fueron de un ángel o de un demonio), lo aceptable y lo censurable; en definitiva, tenía la potestad de definir lo verdadero y lo falso.

Ante el ineludible colapso de la concepción del mundo medieval, en parte generada por el descubrimiento de América, el conocimiento europeo tuvo que transformarse. Por un lado, no son pocos los trabajos que se enfocan en la génesis de una episteme moderna, basada en la ciencia y la experiencia como fuente de verdad.⁸² No obstante, la doctrina de la Nueva Iglesia muestra que en la época aún perduraron esfuerzos por comprender el Nuevo Mundo con una episteme basada en la semejanza y en la analogía⁸³ entre las distintas esferas que lo conforman, en la que, por ejemplo, los movimientos de los planetas guardaban estrecha relación con los humores de las personas o las calamidades naturales. Justamente, el estudio de Fernando Iwasaki de lo imaginario y maravilloso en la Lima del siglo xvi da cuenta de la preponderancia de esta episteme en la América española de la temprana modernidad.⁸⁴ Para fray Francisco, la Biblia era un libro que guardaba una relación estrecha y tangible con el cosmos, que no sólo indicaba la historia pasada del pueblo de Israel, sino el presente y el futuro del mundo. Mediante herramientas mentales como la analogía o la emulación fray Francisco cree que el descubrimiento del Nuevo Mundo no anula el conocimiento antiguo, sino que, al contrario, lo expande. Los nuevos

⁸² Antonio Sánchez, “The ‘Empirical Turn’ in the Historiography of the Iberian and Atlantic Science in the Early Modern World. From Cosmography and Navigation to Ethnography, Natural History, and Medicine”, *Tapuya. Latin American Science, Technology and Society* 2, núm. 1 (enero 2019): 317-334, <https://doi.org/10.1080/25729861.2019.1631684>.

⁸³ La que Foucault llamó episteme renacentista. Michel Foucault, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, trad. de Elsa Cecilia Frost, 2a. ed. (México: Siglo XXI, 2010).

⁸⁴ Fernando Iwasaki, ¡*Aplaca, Señor, tu ira! lo maravilloso y lo imaginario en Lima colonial* (Lima: Fondo de Cultura Económica, 2018).

descubrimientos no hacen que desechemos a las antiguas autoridades, sino que invitan a interpretarlas nuevamente.

En general, los historiadores han encontrado la innovación y la creatividad en la producción del conocimiento de la temprana modernidad como antesala de la revolución científica. Así, en buena parte de la historiografía intelectual priman los nuevos conocimientos en navegación, historia natural y minería, mientras que a la par se desprecia el conocimiento religioso católico, barroco o místico en un afán por superar la leyenda negra⁸⁵ y ubicar al mundo ibérico dentro de la historia de la ciencia. Sin embargo, doctrinas como la de fray Francisco de la Cruz, demuestran que hubo a la par otros desarrollos intelectuales no menos creativos y transgresores para su época, y que aún las viejas epistemes no estaban del todo agotadas. En contra del prejuicio sobre el atraso intelectual del mundo católico, en el juicio inquisitorial contra la doctrina de la Nueva Iglesia se evidencia que la religión católica no era del todo sinónimo de dogma, sino también un espacio de disputa interpretativa.

Pero éste también es un caso particularmente rico porque dejó un testimonio de los debates teológico-políticos relevantes en la formación del Nuevo Mundo. Respuesta que, por lo demás, denota que en la matriz de pensamiento Las Casas-Sepúlveda, la mayoría de los doctores tomaban posturas intermedias que rescataban argumentos de cada uno según las experiencias concretas con la evangelización y la realidad americana. Su postura es un claro ejemplo de la heterodoxia que era posible en el universo letrado de la temprana modernidad limeña; aquella que piensa una religión católica más abierta al diálogo, tanto interno como con otras tradiciones de pensamiento como la protestante o incluso la indígena. La doctrina de la Nueva Iglesia se formó en las celdas de la Inquisición, pero también en el marco interpretativo atlántico que se estaba configurando en ese momento. Esto sólo fue posible por las instituciones que permitieron la circulación de conocimiento, como la orden dominica, y la aparición de nuevos centros de poder en una monarquía policéntrica, como es el caso de Lima, una ciudad en la periferia, pero al mismo tiempo ubicada en el centro del imperio español. Esta posición de centro y periferia, al mismo tiempo le da a

⁸⁵ Un balance historiográfico que muestra los diferentes caminos que ha tomado el debate contra la leyenda negra está en John Slater y Maríaluz López-Terrada, "Being Beyond. The Black Legend and How We Got over It", *History of Science* 55, núm. 2 (junio 2017): 148-166, <https://doi.org/10.1177/0073275317694897>.

la Doctrina de la Nueva Iglesia una posición intermedia particular, configurada en códigos europeos y defensora de algunas instituciones de poder, también reclamaba la superioridad del Nuevo Mundo para dirigir el mundo atlántico ya que, desde éste, el cristianismo retornaría a sus orígenes. Un proyecto que, aunque no deja de ser colonizador, exige un orden político diferente para el catolicismo global. Es una interpretación del mundo fruto de redes de conocimiento tolerantes y curiosas frente a otras tradiciones, de lecturas heterodoxas del dogma ante una realidad que lo desbordaba, y que creó una nueva Iglesia para un Nuevo Mundo.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, España

Inquisición

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

Lima

Referencias

Abril Castelló, Vidal. *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas I*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.

Abril Castelló, Vidal. *Francisco de la Cruz, Inquisición. Actas II*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996.

Adorno, Rolena. *The Polemics of Possession in Spanish American Narrative*. New Haven: Yale University Press, 2007.

Bartosik-Vélez, Elise. "Fray Francisco de la Cruz and *Translatio Imperii*". *Colonial Latin American Review* 30, núm. 1 (enero 2021): 25-43. <https://doi.org/10.1080/10609164.2020.1865722>.

Bataillon, Marcel. *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. 2a. edición. México: Fondo de Cultura Económica, 1966.

Bataillon, Marcel. "La herejía de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana". En *Études sur Bartolomé de las Casas*. Edición de Marcel Bataillon y Raymond Marcus, 309-324. París: Institut d'Études Hispaniques, Centre de Recherches, 1965.

- Brading, David A. *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. Traducción de Juan José Utrilla. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Burns, Kathryn. "Dentro de la ciudad letrada. La producción de la escritura pública en el Perú colonial". *Histórica* 29, núm. 1 (2005): 43-68. <https://doi.org/10.18800/historica.200501.002>.
- Camacho Delgado, José Manuel. "Los nuevos hijos de Adán. Diego Andrés Rocha y el origen de los indios occidentales". En *Herencia cultural de España en América. Siglos XVII y XVIII*. Edición de Trinidad Barrera, 149-170. Madrid: Iberoamericana; Fráncfort del Meno: Vervuert, 2008.
- Diez de San Miguel, Garci. *Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garci Diez de San Miguel en el año 1567*. Edición de Waldemar Espinoza Soriano. Lima: Casa de la Cultura del Perú, 1964.
- Dussel, Enrique. "Los concilios provinciales de América Latina en los siglos XVI y XVII". En *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres, 1504-1620*, 192-252. México: Centro de Reflexión Teológica, 1979.
- Egio, José Luis. "La consolidación del estatuto teológico-político del pagano amerindio en los maestros 'salamantinos' y sus discípulos novohispanos (1512-1593)". *The School of Salamanca. A Digital Collection of Sources and a Dictionary of its Juridical-Political Language, Working Paper Series*, 2015-01: 1-68. Acceso el 19 de agosto de 2025. https://publikationen.uni-frankfurt.de/opus4/frontdoor/deliver/index/docId/32404/file/SvSal_WP_2015-01.pdf.
- Eguiguren, Luis Antonio, dir. *Historia de la Universidad. T. 1. La universidad en el siglo XVI*. Vol. 1. *Narración*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1951.
- Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Traducido por Elsa Cecilia Frost. 2a. edición. México: Siglo XXI, 2010.
- Fuchs, Barbara, y Mercedes García-Arenal, eds. *The Quest for Certainty in Early Modern Europe. From Inquisition to Inquiry, 1550-1700*. Toronto: University of Toronto Press, 2020.
- Gruzinski, Serge. *¿Qué hora es allá? América y el islam en los albores de la modernidad*. Traducción de Juan José Utrilla. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Hamann, Byron Ellsworth. *Bad Christians, New Spains. Muslims, Catholics, and Native Americans in a Mediterratlantic World*. Nueva York: Routledge, 2020.
- Huerga, Álvaro. *Historia de los alumbrados (1570-1630)*. Vol. 3. *Los alumbrados de Hispanoamérica (1570-1605)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986.
- Iglesias Rodríguez, Juan José. "Reforma y contrarreforma en la monarquía hispánica". En *La reforma luterana y su influencia en América Latina del pasado al*

- presente*. Edición de Enrique Ayala Mora, 84-102. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2018.
- Iwasaki, Fernando. *¡Aplaca, Señor, tu ira! Lo maravilloso y lo imaginario en Lima colonial*. Lima: Fondo de Cultura Económica, 2018.
- Kagan, Richard L. "Universities in Castile 1500-1700". *Past & Present*, núm. 49 (1970): 44-71.
- Kagan, Richard L. *Urban Images of the Hispanic World, 1493-1793*. New Haven: Yale University Press, 2000.
- Lamas, Carlos Alberto. "Fray Francisco de la Cruz. Resistencia corporal, religioso-epistémica y política ante el proceso inquisitorial (1572-1578)". *Solar* 14, núm. 2 (2018): 153-174.
- Manrique, Nelson. *Vinieron los sarracenos... El universo mental de la conquista de América*. Lima: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, 1993.
- Mayer, Alicia. "Lutero desde América Latina". *Studia Aurea. Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro* 13 (2019): 93-131. <https://doi.org/10.5565/rev/studiaeurea.355>.<https://doi.org/10.5565/rev/studiaeurea.355>.
- Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. 2 vols. Santiago de Chile: Imprenta Gutenberg, 1887.
- Millar Carvacho, René. "Entre ángeles y demonios. María Pizarro y la Inquisición de Lima 1550-1573". *Historia* 40, núm. 2 (2007): 379-417.
- Pagden, Anthony. *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*. Traducción de Belén Urrutia Domínguez. Madrid: Alianza, 1988.
- Quesada, Vicente Gregorio. *La vida intelectual en la América española*. Buenos Aires: La Cultura Argentina, 1917.
- Quiroz Ávila, Rubén. "María Pizarro. Posesión demoníaca y los nuevos controles epistémicos en el Perú colonial". *Letras* 88, núm. 127 (2017): 157-170.
- Ricardo, Antonio. *Vocabulario y phrasis en la lengua general de los indios del Perú, llamada quichua*. Edición, prólogo y notas de Guillermo Escobar Risco, 5a. edición. Lima: Universidad Mayor de San Marcos, Facultad de Letras, Instituto de Historia, 1951 [1586]. <http://hdl.handle.net/20.500.14428/80042>.
- Sánchez, Antonio. "The 'Empirical Turn' in the Historiography of the Iberian and Atlantic Science in the Early Modern World. From Cosmography and Navigation to Ethnography, Natural History, and Medicine". *Tapuya. Latin American Science, Technology and Society* 2, núm. 1 (enero 2019): 317-334. <https://doi.org/10.1080/25729861.2019.1631684>.
- Saranyana, Josep I. "El más allá en los concilios limenses del ciclo colonial, 1551-1772". En *Muerte y vida en el más allá. España y América, siglos XVI-XVIII*. Edición

- de Gisela von Wobeser y Enriqueta Vila Vilar, 109-124. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.
- Saranyana, Josep I., y Ana de Zaballa. *Joaquín de Fiore y América*. 2a. ed. Berriozar: Eunate, 1995.
- Schwartz, Stuart B. *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*. Madrid: Akal, 2010.
- Scio de San Miguel, Felipe, trad. *La Biblia Vulgata latina*. 3a. edición. Madrid: Imprenta Ibarra, 1815. Acceso el 14 de octubre de 2025. <https://archive.org/details/labibliavulgatal01scio/page/n5/mode/2up>.
- Silva Prada, Natalia. “Los sueños de expulsión o extinción de los españoles en conspiraciones, rebeliones, profecías y pasquines de la América hispánica, siglos xvi al xviii”. *Chronica Nova*, núm. 38 (2012): 19-57. Acceso el 14 de octubre de 2025. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/983/1173>.
- Slater, John y Maríaluz López-Terrada. “Being Beyond. The Black Legend and How We Got over It”. *History of Science* 55, núm. 2 (junio 2017): 148-166. <https://doi.org/10.1177/0073275317694897>.
- Suess, Paulo, ed. “Sumario del II Concilio Limense redactado por orden y con la autoridad del III Concilio Limense de 1583”. En *La conquista espiritual de la América española. 200 documentos, siglo xvi*, 153-165. Quito: Abya-Yala, 2002. Acceso el 19 de agosto de 2025. https://digitalrepository.unm.edu/abya_yala/128/.
- Torres Bustos, Francisco Javier. “Inquisición y mesianismo en la *Declaración de apocalipsi* de fray Francisco de la Cruz. Génesis de una utopía andinoamericana en el Perú virreinal del siglo xvi”. Tesis doctoral. Universidad de Alicante, 2017.
- Vivanco-Roca Rey, Lucero de. “Un profeta criollo. Francisco de la Cruz y la *Declaración del Apocalipsis*”. *Revista Persona y Sociedad* 20, núm. 2 (2006): 25-40.

SOBRE EL AUTOR

Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México, e historiador y filósofo de la Universidad de los Andes (Colombia). Ha impartido cursos sobre historia de Colombia en la misma universidad y participó como editor en la revista de estudiantes *Menocchio* (Universidad de los Andes). Entre sus líneas de investigación se destacan la historia conceptual en la que publicó “De los conceptos surgen historias. Koselleck y la historia conceptual”, *Revista Artificios*, núm. 6 (noviembre 2016): 82-95, <https://doi.org/10.22380/2422118X.2263>, e historia de la

religión en América Latina en la que publicó “Imbricaciones de la religión y la política en el catolicismo revolucionario de Golconda. Una crítica al secularismo a partir de la religiosidad latinoamericana”, en *Miradas interdisciplinarias desde América Latina y el Caribe. Memorias 2023*, editado por Efraín León Hernández y Alejandra Giovanna Amatto Cuña (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, s. a.) Su proyecto de tesis de pregrado ganó un estímulo económico a la investigación por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Entre fenómenos climáticos y crisis agrícolas

Las epidemias de viruela y *matlazahuatl* en la ciudad de México, 1761-1762*

Between Climatic Phenomena and Agricultural Crisis

The Smallpox and Matlazahuatl Epidemics in Mexico City, 1761-1762

Mario Alberto ROA LÓPEZ

<http://orcid.org/0000-0001-5034-5814>

El Colegio de México (México)

Centro de Estudios de Asia y África

marius.roa@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza las epidemias de viruela y *matlazahuatl* de 1761 y 1762 en la ciudad de México. Las fuentes de estudio son los documentos históricos emitidos durante los fenómenos epidémicos, en particular, expedientes sobre el arribo de los primeros enfermos a la ciudad, así como las disposiciones del arzobispo y el Ayuntamiento para enfrentar las calamidades. Mediante un análisis comparativo entre registros de origen histórico y series climáticas elaboradas a partir de los anillos de los árboles, esta investigación contribuye al estudio de dos epidemias que afectaron a la población de la capital. Desde un enfoque de la historia ambiental, se analizan los fenómenos epidémicos y la posible vinculación con las oscilaciones atmosféricas resultado de la fase de la Pequeña Edad de Hielo. El cruce de fuentes e información de bases paleoclimáticas permite entender el impacto que generaron las enfermedades en ciertas áreas de la ciudad.

Palabras clave: viruela; *matlazahuatl*; variabilidad climática; epidemias; Nueva España.

Abstract

This article examines the smallpox and matlazahuatl epidemics of 1761 and 1762 in Mexico City. The primary sources for this study are historical documents produced during these epidemic events, particularly records concerning the arrival of the first patients in the city, as well as decrees issued by the archbishop and the City Council in response to the crises. Through a comparative analysis of historical records and climate reconstructions based on tree-ring data, this research contributes to the study of two epidemics that significantly affected the capital's population. Adopting an

* Este artículo deriva de los resultados de mi tesis de maestría, "Historia socioambiental de la parroquia de Santa María la Redonda en la segunda mitad del siglo XVIII (1751-1771)" (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017).



environmental history approach, the article explores the epidemics and their possible connection to atmospheric fluctuations associated with the Little Ice Age. The integration of historical sources and paleoclimatic data enables a deeper understanding of the spatial impact of disease across different areas of the city.

Keywords: *smallpox; matlazahuatl; climate variability; epidemics; New Spain.*

Introducción

Durante el mes de diciembre de 1761, los habitantes de la ciudad de México estaban preocupados, pues los enfermos y los muertos a causa de la viruela iban en aumento. Debido a la gravedad de la situación, el corregidor de la ciudad, Pedro Fermín de Mendinueta, informó que se estaban rezando las estaciones al Señor Sacramentado en la catedral para pedir el alivio de los enfermos.¹ No obstante, la situación no mejoró en los siguientes meses. Incluso, al año siguiente se presentaron brotes de fiebre *matlazahuatl* en gran parte del virreinato.

Para las sociedades de Antiguo Régimen, como en la actualidad, la aparición de fenómenos epidémicos fue un constante flagelo para las diversas poblaciones. La aparición de estos episodios trastocó las dinámicas socioeconómicas de los antiguos reinos americanos. En concreto, las enfermedades que arribaron con los conquistadores produjeron severas pandemias en las poblaciones nativas. La viruela, el sarampión, la rubéola, la varicela, el tifo y la influenza, entre otros padecimientos, contribuyeron al declive de las poblaciones nativas durante los procesos de conquista.²

La historiografía sobre las epidemias ha abordado temáticas referentes a una serie de pandemias que ocurrieron durante la época virreinal. Desde luego, algunos fenómenos epidémicos han sido abordados con mayor atención con respecto a otros. Por una parte, el estudio de las epidemias se planteó en su mayoría desde el campo de la historia demográfica.³ Sin

¹ “1761, Pedro Fermín de Mendinueta, corregidor de la ciudad de México informa que se están rezando las estaciones al Señor Sacramentado”, Archivo Histórico de la Ciudad de México (en adelante AHCDMX), *Actas de Cabildo*, noviembre 23, N. 23.

² América Molina del Villar et al., eds., *El miedo a morir. Endemias, epidemias y pandemias en México. Análisis de larga duración* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013), 19-48.

³ Elsa Malvido, *La población, siglos XVI al XX* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Océano, 2006); Claude Morin, *Santa Inés Zacatelco (1646-1812). Contribución a*

embargo, desde hace algunos años, la historiografía de las epidemias parece que se fue diluyendo ante otras temáticas históricas. Esta situación cambió a partir de la pandemia que sufrió la población mundial con el covid-19. Actualmente, las investigaciones que abordan las epidemias en el pasado han presentado un viraje respecto de factores que no eran tan visibles; por ejemplo, las variables climáticas y ambientales resultado de agentes naturales y humanos.

Cabe resaltar que los estudiosos de las epidemias del siglo XVIII se han enfocado en la epidemia de 1736,⁴ dado que prácticamente todo el territorio de la Nueva España fue asediado por el *matlazahuatl*.⁵ Además se considera la pandemia más mortífera después de los episodios de los siglos XVI y XVII. No obstante, estas pesquisas pocas veces relacionan los factores climáticos con los procesos pandémicos. En ese orden de ideas, en este trabajo abordaré el área del valle de México, en específico, el territorio de

la demografía histórica colonial (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1973); Enrique Florescano y Elsa Malvido, comps., *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, 2 vols. (México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982); Miguel Ángel Cuenya et al., *El cólera de 1833. Una patología en México. Causas y efectos* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992).

⁴ Desde la historiografía de las epidemias, las plagas de 1761 y 1762 no han recibido la atención por parte de los historiadores del clima y de la historia ambiental. Algunos especialistas que han tratado el tema son: Donald B. Cooper, en *Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813* (México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980). A diferencia, Carlos Serrano Sánchez et al., analizaron los factores ambientales que incidieron en la aparición del *matlazahuatl* de 1762 a 1763 en la villa de Córdoba, Veracruz, en “Factores ambientales en la propagación de la epidemia de *matlazahuatl* (1762-1763) en los pueblos de naturales de la jurisdicción de la villa de Córdoba”, *Anales de Antropología*, núm. 50 (2016): 96-111, <http://dx.doi.org/10.1016/j.anthro.2015.10.003>. Desde un acercamiento del impacto demográfico Paola Sofía Serrano Bravo y Verónica Bravo Almazán, “Certeza numérica, incertidumbre censal. Mortalidad durante la epidemia de viruela-matlazahuatl (1761-1763) en la jurisdicción de Córdoba, Veracruz”, en *Pasado y presente en la región de las Grandes Montañas, Veracruz. Historia, biología poblacional, salud y cultura*, ed. de Marco A. Cardoso y Carlos Serrano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, 2022), 225-238.

⁵ Los indios de lengua náhuatl la denominaron la fiebre *matlazahuatl*. Esta palabra se compone de *matla*, “red o redaño”, y “*zahuatl*”, pústula o grano. Es decir, granos en forma de red, en América Molina del Villar, *La Nueva España y el matlazahuatl, 1736-1739* (Zamora: El Colegio de Michoacán; México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001), 65; Cayetano Cabrera y Quintero, *Escudo de armas de México. Escrito por el presbítero para conmemorar el final de la funesta epidemia de matlazahuatl que asoló a la Nueva España entre 1736 y 1738*, ed. facsimilar de Víctor M. Ruiz Naufal (México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1981).

la capital del virreinato. El objetivo de este artículo es explicar un posible vínculo entre la aparición de enfermedades y oscilaciones atmosféricas. Cabe resaltar que estas epidemias se presentaron durante una fase de oscilaciones climáticas extremas. En este sentido, es posible que los diferentes efectos de los fenómenos atmosféricos generarán una serie de desequilibrios a nivel socioeconómico durante los episodios de 1761 y 1762. Sobre todo, considero que los efectos en el campo y en las ciudades ocasionaron escasez de alimentos, muerte del ganado, movilidad de personas, así como escalas diferenciadas de inanición que incidieron en la aparición y diseminación de contagios de ambas enfermedades.

En particular, desde el análisis de la historia ambiental y sobre todo desde la propuesta metodológica de Donald Worster, intento ampliar el comportamiento de ambas epidemias.⁶ Esto a partir de la posible conexión entre las variables anómalas climáticas y ambientales que experimentó la capital del virreinato durante la segunda mitad del siglo XVIII. El asunto que me interesa abordar aquí es la relación entre los fenómenos climáticos, las crisis agrícolas y la virulencia de las epidemias de 1761 y 1762 que acontecieron durante el periodo denominado Pequeña Edad del Hielo (PEH).⁷ Algunos autores coinciden en que durante esas décadas fueron frecuentes los eventos climáticos severos.⁸

⁶ Donald Worster, *Transformaciones de la tierra* (Montevideo: Coscoroba/Biblioteca Latinoamericana de Ecología Política, 2008).

⁷ La Pequeña Edad de Hielo corresponde a un periodo frío que se caracterizó por una baja de temperatura a nivel general aproximadamente entre 1550 y 1850. En consecuencia, en los hemisferios norte y sur del planeta se presentaron fenómenos atípicos y prolongados. Fue así, que las distintas poblaciones asentadas en los diversos territorios continentales experimentaron sequías, inundaciones, nevadas y huracanes. El término *Pequeña Edad del Hielo* lo desarrolló el geólogo holandés François Matthes en 1939, en Gustavo Gerardo Garza Merodio, “Caracterización de la Pequeña Edad de Hielo en el México central a través de fuentes documentales”, *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 85. (2014): 83, <https://doi.org/10.14350/rig.41883>. Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)* (Zamora: El Colegio de Michoacán; Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala; Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Honduras, 2019), 63-70.

⁸ Véase Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell y Armando Alberola Romá, eds., *Estudios sobre historia y clima*, vol. 1, *Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela* (Zamora: El Colegio de Michoacán; Alicante: Universidad de Alicante; México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2021).

La ciudad de México, espacio de estudio

La ciudad de México se erigió sobre una cuenca rodeada por montañas a una altura de más de 2 000 metros de altitud.⁹ Algunas elevaciones son el Popocatepetl, el Iztaccíhuatl y el Ajusco. Además de la sierra de Las Cruces, de Tepotzotlán, de Monte Alto y de Monte Bajo. Al norte, el relieve era menos abrupto y aumentaba paulatinamente hacia el noreste en los cerros de Pachuca.¹⁰ La presencia de ríos en la región produjo que las corrientes se alojaran y formaran lagos de agua salada al norte y agua dulce al sur, esto en parte por la ausencia de una desembocadura natural (véase el mapa 1).

Desde luego, estas condiciones naturales generaron la conformación de un ecosistema lacustre, espacio que permitió a los habitantes desarrollar diferentes actividades asociadas al medio acuático. En este sentido, el sistema de chinampas permitió el cultivo intensivo dentro de la propia urbe.¹¹ En el caso de los pueblos de los islotes y de las riberas de los lagos, los habitantes consideraban que estos cuerpos de agua eran un espacio asequible que contribuía al desarrollo de las actividades cotidianas. Sin embargo, desde el pensamiento de los conquistadores del siglo xvi, estas condiciones naturales eran diferentes al imaginario de los pueblos mesoamericanos. De manera puntual me refiero a la convivencia con el agua; los españoles creían que los lagos eran espacios de riesgo latente, pues creían que generaban enfermedades. Además, representaban un inconveniente para la movilidad de carretas, caballos y carros.¹² Por ejemplo, Musset comenta que los médicos y los viajeros que llegaban a la capital

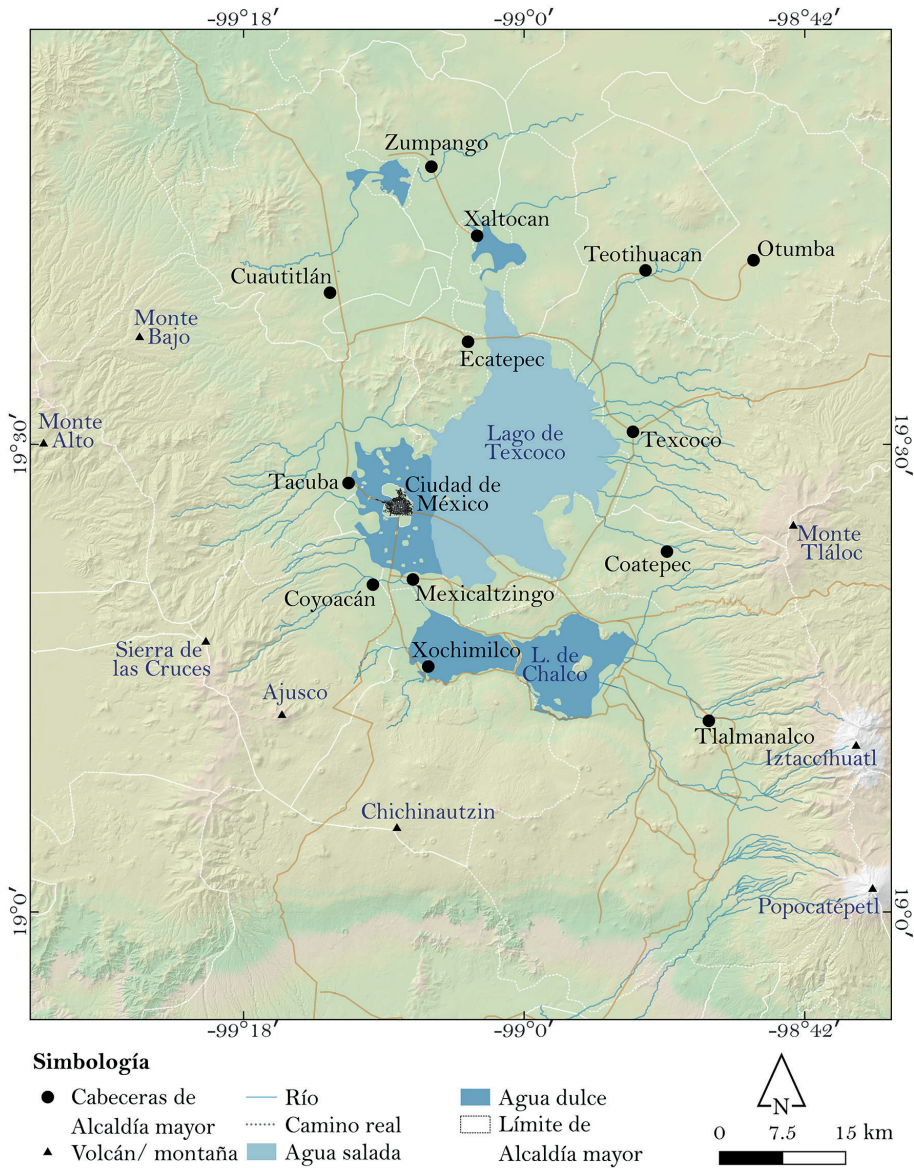
⁹ Las cuencas hidrográficas son espacios territoriales delimitados por partes más altas de montañas; esos espacios concentran la totalidad de escurrimientos que provienen de arroyos y ríos. Estas corrientes confluyen y se concentran en un punto común llamado salida de la cuenca, por ejemplo, un lago (cuenca endorreica) o el mar (cuenca exorreica). En Helena Cotler Ávalos *et al.*, *Cuencas hidrográficas. Fundamentos y perspectivas para su manejo y gestión* (México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013), 7.

¹⁰ Alain Musset, “De Tláloc a Hipócrates. El agua y la organización del espacio en la cuenca de México (siglos xvi-xviii)”, en *Tierra, agua y bosques. Historia y medio ambiente en el México central*, coord. de Alejandro Tortolero (México: Potrerillos, 1996), 139-140.

¹¹ Las chinampas eran tierras artificiales que se ganaban al lago. Su implementación se debió a la escasez de tierras y al crecimiento que tuvo la antigua urbe mexicana, Alain Musset, *El agua en el valle de México* (México: Pórtico de la Ciudad de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992), 142-147; Exequiel Ezcurra, *De las chinampas a la megalópolis. El medio ambiente en la cuenca de México* (México: Fondo de Cultura Económica, 1995), 15-30.

¹² Antonio Rubial y Jessica Ramírez Méndez, *Ciudad anfibia. México Tenochtitlán en el siglo xvi* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2023), 20-36.

Mapa 1
TERRITORIO DE LA CUENCA DE MÉXICO



FUENTE: Elaboración de Carlos Roberto Cruz Gómez con base en Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810* (México: Siglo XXI, 2012), y Alain Musset, “De Tláloc a Hipócrates...”.

del virreinato atribuían los padecimientos epidémicos a la influencia “nefasta” que ejercían los lagos sobre el clima de la región.¹³

Sin embargo, a partir de la Conquista, el proceso de transformación ambiental de la cuenca se aceleró y las dimensiones del lago fueron disminuyendo.¹⁴ Conviene subrayar que los lagos transitan por un largo proceso natural; estos ecosistemas “envejecen” y terminan por desaparecer, pues las cuencas se llenan con la materia que es arrastrada por lluvias u otro fenómeno natural. Estos terrenos son ocupados por plantas e inicia el proceso de “sucesión”, que consiste en una secuencia de lago a pantano, a pradera y finalmente a bosque.¹⁵ No obstante, la expansión de los bordes de la ciudad no permitió que se cumpliera con aquel ciclo de la naturaleza, pues los habitantes de la capital veían con agrado las tierras que dejaba al descubierto el lago.

Asimismo, después de la guerra de conquista se decidió establecer la capital en las antiguas tierras. En aquel espacio, una parte de la zona central también conocida como traza se destinó para el uso exclusivo de españoles, mestizos y castas,¹⁶ mientras que los cuatro barrios tradicionales de la antigua ciudad se transformaron en la parcialidad de indios de San Juan Tenochtitlán, y cada barrio se identificó con una advocación o santo patrono. Es decir, Santa María Cuepopan, San Sebastián Atzacualco, San Juan Moyotlán y San Pablo Zoquiapan y en el extremo norte la parcialidad de Santiago Tlatelolco.¹⁷ Esas porciones de tierra rodeaban la traza; cada parcialidad tenía un cabildo de indios, ambos espacios estaban divididos por barrios y por algunas acequias¹⁸ (véase el mapa 2).

¹³ Musset, *El agua...*, 141.

¹⁴ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español...*, 310, para profundizar más en el tema véase Musset, *El agua...*

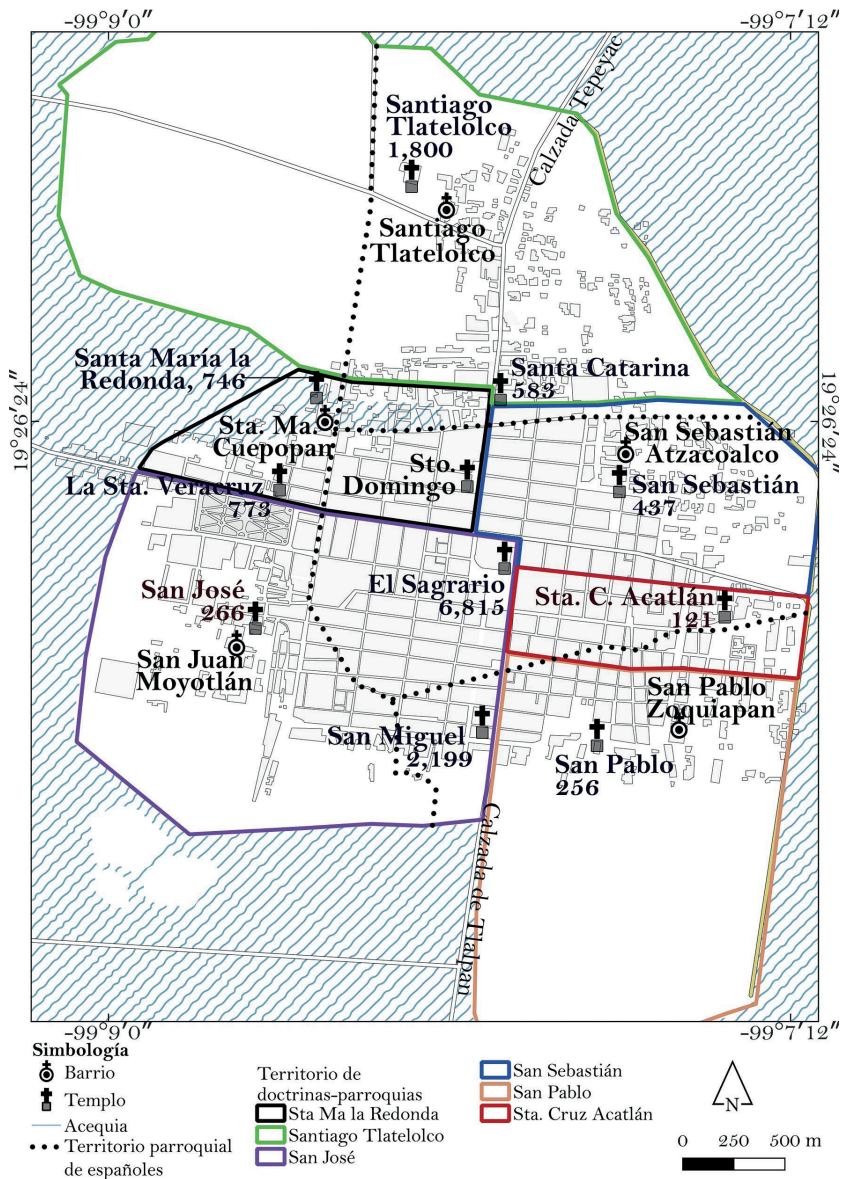
¹⁵ Alejandro Tortolero Villaseñor, *El agua y su historia. México y sus desafíos hacia el siglo XXI* (México: Siglo XXI, 2000), 32.

¹⁶ Diana Birrichiga Gardida, “Distribución del espacio urbano en la ciudad de México en 1790”, en *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, coord. de Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (México: Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 2002), 317-322. Lucía Mier y Terán Rocha, *La primera traza de la ciudad de México, 1524-1535*, t. 1 (México: Universidad Autónoma Metropolitana/Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2005).

¹⁷ Los cuatro barrios tradicionales estaban orientados hacia los cuatro rumbos del universo, según la cosmovisión mesoamericana, en Rebeca López Mora, “Entre dos mundos. Los indios de los barrios de la ciudad de México, 1550 y 1600”, en *Los indios y las ciudades de Nueva España*, coord. de Felipe Castro Gutiérrez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010), 62.

¹⁸ Las acequias eran canales conocidos también como calles de agua, en algunas se podía navegar en canoas, y en repetidos casos funcionaron como desagües y basureros de los edificios vecinos.

Mapa 2
BARRIOS DE INDIOS Y DIVISIÓN RELIGIOSA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII



FUENTE: Elaboración de Carlos Roberto Cruz Gómez con base en Ernest Sánchez Santiró, "El nuevo orden parroquial de la ciudad de México. Población, etnia y territorio (1768-1777)". *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 30 (2004): 63-92, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2004.030.3612>.

La traza era la zona más poblada y, a su vez, la que más servicios ecosistémicos requería para su funcionamiento.¹⁹ Sin embargo, al paso de los años, los límites se alteraron tempranamente, pues la convivencia entre diversos grupos socioétnicos fue constante. El crecimiento de la ciudad se dirigió hacia donde se localizaban los servicios ecosistémicos más abundantes. Por ejemplo, la disposición de agua, las tierras fértiles y la altura de los suelos fueron algunos de los atributos que buscaron los pobladores. Por el contrario, las parcialidades se caracterizaron por alojar —en teoría— solamente a los indios. Las características urbanas de estas áreas en su mayoría correspondían a calles irregulares. Desde la visión española, los barrios de indios fueron vistos con poco orden y sin dinamismo adecuado. Los españoles veían en las calles irregulares desorden urbano y, por consecuencia, problemas en la movilidad de aire, de personas y de desechos.²⁰

Sin embargo, sobre ambos territorios se establecieron tanto divisiones civiles como religiosas con la finalidad de administrar los servicios. Por un lado, las demarcaciones parroquiales fueron planeadas por los miembros del clero regular; con esto se buscaba que los frailes otorgaran los sacramentos en los barrios. En un principio, la convivencia entre diversos grupos socioétnicos fue vista como un problema y un peligro para la fe de los nuevos cristianos. Para los religiosos, los indios eran una feligresía en formación y fácil de hacer que adoptaran malas costumbres de “cristianos viejos”. Fue por eso, como en un principio, que la división religiosa se basó en el establecimiento de parroquias de españoles y doctrinas para indios.²¹ Sin embargo, esta división también fue una frontera porosa.²²

¹⁹ Los servicios ecosistémicos son beneficios que están presentes en la naturaleza, de cierta forma contribuyen en la economía y la salud, es decir, en la calidad de vida. Algunos ejemplos son el agua, el suelo, la regulación del clima, etcétera.

²⁰ Carlo M. Cipolla, *Contra un enemigo mortal e invisible* (Barcelona: Crítica, 1993), 24-42.

²¹ La parroquia era una instancia eclesiástica a cargo del clero secular que impartía los servicios a la población blanca, estaban asignadas a una jurisdicción, es decir, tenían un territorio definido. La doctrina era un tipo de instancia eclesiástica a cargo del clero regular, María Teresa Álvarez Icaza y Longoria, *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015), 14-15.

²² Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la ciudad de México, 1790-1842* (México: Universidad Autónoma Metropolitana/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004), 26-27; Sonia Pérez Toledo y Herbert S. Klein, “Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de tres zonas contrastantes”, en Miño y Pérez, *La población de la ciudad de México...*, 75-114. Por ejemplo, Rebeca López comenta que, desde la segunda generación de indios posterior a la Conquista, éstos asimilaron los conceptos de propiedad

En resumen, en la capital novohispana, los frailes fundaron el templo de San José de los Naturales junto al convento de San Francisco. No obstante, estos edificios se localizaban dentro de la traza. En contraste, en los cuatro barrios de indios erigieron las visitas de Santa María la Redonda, San Sebastián, San Pablo y San Juan Bautista, además de la doctrina de Santiago Tlatelolco, que también estaba bajo la administración de los franciscanos.²³ Para los primeros años de la década de los 60 del siglo XVIII, la división religiosa de la capital estaba constituida por siete parroquias; las más antiguas eran El Sagrario, Santa Veracruz, Santa Catarina y San Miguel. Éstas habían surgido desde un inicio bajo ese estatus y eran administradas por el clero secular, a diferencia de las tres restantes que habían transitado de doctrinas a parroquias, San Sebastián y Santa Cruz de los frailes agustinos. Caso similar aconteció con Santa María la Redonda, que pasó a la administración secular en 1753. Las únicas doctrinas eran San Pablo, que estaba al mando de los agustinos, así como San José y Santiago Tlatelolco, dirigidas por la orden franciscana²⁴ (véase el mapa 2).

Cada jurisdicción parroquial o doctrinal presentaba características geográficas y ambientales contrastantes. Es muy probable que las condiciones socioambientales de cada barrio de la ciudad impactaran de manera diferenciada en los procesos de propagación de la viruela y del *matlazahuatl*. Por ejemplo, los barrios de Santiago Tlatelolco y de San Sebastián Atzacolco colindaban con la ribera del lago de Texcoco; esa situación generó que el área fuese propensa a erosiones e inundaciones. A la larga, esas condiciones naturales produjeron tierras salitrosas e infértiles, lo que influyó en el

privada, lo que intensificó la compra y venta de tierras en los barrios de indios de Cuexpopan, Atzacolco, Moyotlán, Zoquiapan y Tlatelolco por parte de españoles y castas, en López, “Entre dos mundos...”, 65-75.

²³ María Teresa Álvarez Icaza Longoria, “La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México”, en Castro, *Los indios y las ciudades de Nueva España*, 305.

²⁴ Vale la pena mencionar que la doctrina de San Pablo fue secularizada hasta 1767, en Álvarez Icaza, “La secularización de doctrinas...”, 309-314. De la misma autora, “Geografía eclesiástica del arzobispado de México, 1749-1765,” en *La Iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020), 287. Véase José María García Redondo, “El proceso cartográfico de la reforma parroquial”, *Historia Mexicana* 68, núm. 3 (2019): 1001-1073, acceso el 22 de agosto de 2025, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3810/3757>.

lento poblamiento de la región norte.²⁵ No menos diferente fue la situación de los territorios de la zona poniente; en particular, los barrios de Santa María Cuepopan y San Pablo Moyotlán eran terrenos cenagosos, pues se encontraban entre la isla y la tierra firme.²⁶ En suma, las distintas áreas de la urbe estaban experimentando procesos de desecación, erosión, infertilidad o urbanización. Al contrario, en temporadas de lluvias eran comunes las tierras inundadas, cenagosas y poco firmes. Al paso de los años estos elementos intervinieron en las dinámicas de la salud y la higiene de los habitantes.

La viruela

En tierras americanas la viruela produjo las primeras crisis demográficas durante los procesos de conquista en los antiguos territorios de Mesoamérica. Desde el arribo del virus, la viruela se presentó de manera constante a lo largo del periodo colonial. De manera general, el virus se transmite de persona a persona por las gotitas de saliva de cara a cara; también se puede contraer por el contacto con los fluidos corporales o por objetos contaminados. Sobre todo, el contagio de la viruela se da sólo entre humanos. En ese orden de ideas, la viruela presenta las siguientes fases: incubación, sintomática inicial, eruptiva y resolución o muerte.²⁷

Durante el tiempo de incubación no se manifiesta ningún síntoma, los malestares aparecen en la fase sintomática que tiene una duración de dos a cuatro días. Como primeras molestias: “calosfríos, fiebre elevada, dolores articulares y musculares”. Bernardino de Sahagún, uno de los primeros frailes en registrar algunas impresiones que la enfermedad generó entre los nativos, mencionó que los dolores eran tan intensos que los indios no se podían levantar para realizar sus actividades diarias.²⁸ En consecuencia, esto produjo la falta de alimentos y atención de los enfermos. Otros síntomas

²⁵ “1771, proceso de transferencia jurisdiccional de la doctrina franciscana de Santiago Tlatelolco”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Bienes Nacionales*, leg. 841, exp. 7.

²⁶ Mier y Terán Rocha, *La primera traza...*, 109.

²⁷ Rafael Valdés Aguilar, “La viruela desde el punto de vista médico,” en *El impacto de la viruela en México de la época colonial al siglo xx*, ed. de Chantal Cramaussel, vol. 1 (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010), 29.

²⁸ Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, vol. 3 (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000), 1210.

solían ser fuertes dolores de cabeza, fatiga, vómito, diarrea y delirio; al paso de los días aparecía una erupción en la piel.

Posteriormente, los enfermos pasaban a la fase eruptiva, pues los brotes en la piel de los enfermos comenzaban de la cara hacia las extremidades; las lesiones salían en la boca y la lengua en forma de manchas de color rojo. Al tercer día del periodo eruptivo, las manchas se abultaban; al cuarto día se llenaban de líquido. Finalmente, estas lesiones podían secarse después de tres semanas desde su formación como pústulas y terminaban por desprenderse del cuerpo.²⁹ Cabe señalar que la viruela no tiene cura, sólo se puede tratar cada síntoma, como la fiebre, el vómito o el dolor de cuerpo. En el peor de los casos, los sobrevivientes podían quedar ciegos. Además, los afectados quedaban marcados a causa de las pústulas; esas cicatrices provocaban la segregación social y el miedo entre la población. La única forma de evitar la viruela era por medio de la inoculación. Sin embargo, fue hasta 1798 que el médico inglés Edward Jenner dio a conocer su escrito sobre el recurso jennero.³⁰ La práctica de la inoculación tardaría algunos años en aplicarse en el territorio novohispano.

En América, el arribo de la terrible enfermedad a estas tierras cundió durante las campañas de conquista de los territorios insulares y continentales. La viruela era una enfermedad desconocida; las poblaciones no tenían inmunidad contra este padecimiento, lo cual produjo el primer golpe del declive demográfico.³¹ Cabe recordar que la viruela es altamente contagiosa, sólo afecta a los humanos y se piensa que varios grupos étnicos desaparecieron por su causa,³² por ejemplo, la población nativa de las Antillas y de las costas del continente americano. Algunos informes de la época describen que las islas eran espacios densamente poblados, pero a causa de las enfermedades se produjo una baja demográfica de los grupos taínos desde

²⁹ Valdés, “La viruela...”, 29-30.

³⁰ Este procedimiento consistía en inyectar pus variólico o *cowpox* extraído directamente de las pústulas semejantes a las de la viruela que aparecían en las ubres de las vacas, en Claudia Agostoni, “Entre la persuasión, la compulsión y el temor. La vacuna contra la viruela en México, 1920-1940”, en *Los miedos en la historia*, coord. de Elisa Speckman, Claudia Agostoni y Pilar Gonzalbo Aizpuru (México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009), 150.

³¹ La viruela, una de las enfermedades más antiguas de la humanidad, surgió en el Viejo Mundo. Se piensa que se originó en un territorio entre Egipto y Somalia. Valdés, “La viruela...”, 27.

³² Valdés, “La viruela...”, 28.

1542. Fue por eso por lo que se inició la importación de esclavos negros para sustituir la mano de obra nativa.³³

Más tarde, la viruela afectó a las poblaciones que habitaban tierras continentales; se piensa que una de las causas de la baja demográfica de las sociedades mayas fue ocasionada por las epidemias de viruela.³⁴ Posteriormente, este padecimiento llegó a las costas del actual Veracruz. Sahagún menciona que llegó un hombre enfermo que integraba las tropas de Pánfilo de Narváez. A partir de ese hecho, las menciones de la epidemia de viruela a través de las descripciones del religioso franciscano están llenas de escenas desoladoras.

Dio una pestilencia de viruelas en todos los indios en el mes que llaman *tepeihuitl*, que es al fin de septiembre. De esta pestilencia murieron muy muchos indios. Tenían todo el cuerpo y toda la cara y todos los miembros tan llenos y lastimados de viruelas que no se podían bullir ni menear de un lugar, ni volverse de un lado a otro, y si alguno los meneaba daban voces. Esta pestilencia mató gentes sin número. Muchos murieron de hambre, porque no había quien pudiese hacer comida. Los que escaparon de esta pestilencia quedaron con las caras ahoyadas, y algunos los ojos quebrados.³⁵

Este fragmento muestra uno de los testimonios del religioso acerca de los efectos sociales que generó la viruela entre los indios. Es posible que varios miembros de una misma familia hayan estado contagiados, de ahí la falta de cuidados y de alimentos para los enfermos. Por otra parte, las secuelas que dejaba la enfermedad fueron configurando ideas populares que fomentaron el rechazo social, por ejemplo, las cicatrices o la ceguera.

A partir de 1521, las epidemias de viruela en la Nueva España fueron constantes, ya que esta enfermedad se tornó endémica en el continente. Posteriormente, cada fenómeno epidémico presentó distintas características;

³³ Noble David Cook, *La conquista biológica. Las enfermedades en el Nuevo Mundo, 1492-1650* (Madrid: Siglo XXI, 2005), 18.

³⁴ Germán Somolinos d'Ardois, "La viruela en la Nueva España", en Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 237; Raoul Fournier comenta que la epidemia llegó de Cuba y de ahí se trasladó a Cozumel, y se diseminó en toda la península de Yucatán, en "La viruela desde 1520 hasta la expedición de Balmis", en Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, 249; Miguel E. Bustamante comenta que Cozumel y Yucatán sufrieron de epidemias de viruela en marzo de 1520, "Notas sobre enfermedades poshispánicas en México", en Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 93.

³⁵ Sahagún, *Historia general...*, vol. 2, 1210.

algunos brotes aparecían después de periodos de hambrunas, de desastres agrícolas o en conjunto con otros padecimientos contagiosos.

Para el caso de la viruela de 1761, ésta aconteció durante los años de oscilaciones atmosféricas extremas provocadas por la fase de la PEH. Algunos años antes de la aparición de los primeros enfermos por la viruela, varias regiones del virreinato habían experimentado sequías, inundaciones, heladas y muertes del ganado. En particular, se reportaron heladas extremas que afectaron las cosechas en dos momentos: el primero, el 29 de mayo de 1742, y el segundo, el 30 de julio de 1753.³⁶

Según los registros de Francisco Sedano, la última epidemia que había asolado a la población de la Nueva España había acontecido en 1748.³⁷ En este sentido, habían pasado aproximadamente doce años de la última aparición de la viruela en el virreinato. Es decir, existía una generación que no había experimentado los efectos de la enfermedad. Cabe resaltar que la viruela tiende a afectar a los grupos más jóvenes; es por ello que en los registros de la viruela de 1761 es común encontrar en la lista de párvulos un alto número de fallecidos.

Si bien la viruela es una enfermedad muy contagiosa, tal parece que las condiciones sociales de la población no determinan del todo la propagación del virus. Sin embargo, en los años de calamidad eran comunes los periodos de escasez de alimentos, las fases de inanición, la movilidad de personas, así como las crisis en el campo y en las ciudades. En consecuencia, los fenómenos extremos en el campo novohispano podían ocasionar la pérdida de cosechas. Vale la pena mencionar que en las sociedades antiguas los años de mal temporal producían alteraciones en la cadena de abasto de alimentos de los pueblos y de las ciudades, por ejemplo, eventos tan comunes a nivel local como la invasión del ganado en las tierras de los pueblos de indios. Estos descuidos por parte de los pastores podían ocasionar meses de carestía y problemas para pagar los tributos.³⁸ En cambio, un fenómeno extremo de magnitud regional y estacional era realmente la antesala hacia una crisis severa en pueblos, villas y ciudades.

³⁶ Gustavo Gerardo Garza Merodio, "Variabilidad climática en el centro y sur de México a través de fuentes documentales, 1760-1830", en Arrioya y Alberola, *Estudios sobre historia y clima*, vol. 1, 169-204, 179.

³⁷ Francisco Sedano, *Noticias de México*, pról. de Joaquín García Icazbalceta (México: Imprenta de J. R. Barbedillo, 1880), 203.

³⁸ Mario Alberto Roa López, "Entre huellas y clima. Transformación ambiental en los pueblos de indios de la Mixteca (1545-1720)" (tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2023), 151-163.

El matlazahuatl

Otra enfermedad que se presentó de manera epidémica en el virreinato fue el denominado *matlazahuatl*. En la ciudad de México esta plaga comenzó a circular en la primavera y el verano de 1762. Pero antes de abordar este episodio epidémico, explicaré brevemente algunas características de este padecimiento. Durante algunos años, prevaleció el debate entre los estudiosos de las epidemias sobre qué tipo de malestar era el *matlazahuatl*.³⁹ Sin embargo, después de la revisión de fuentes primarias y de los análisis desde enfoques histórico-médicos, se llegó al consenso de que la enfermedad que asoló en repetidas ocasiones la Nueva España se trató de tifo exantemático.

Actualmente se sabe que el tifo es causado por microorganismos denominados *rickettsias*, pequeños cocobacilos, que se reproducen en los revestimientos de las células del estómago y del intestino de algunos parásitos; estas bacterias aparecen regularmente en las heces de estos seres vivos. El contagio procede a partir del frotamiento de las lesiones que producen los vectores en la piel humana; al rascarse o al frotarse, las personas ocasionan que las bacterias entren al torrente sanguíneo, lo cual produce el desarrollo de la infección.⁴⁰ Vale la pena señalar que, durante la primera mitad del siglo XVIII, las epidemias de *matlazahuatl* fueron recurrentes. El virreinato padeció severos brotes en 1711, 1731, 1736-1739 y 1762.⁴¹

Una de las peores epidemias de *matlazahuatl* que sufrió el virreinato novohispano se presentó entre los años de 1736 a 1739. La fiebre castigó a las poblaciones desde Nuevo México hasta la península de

³⁹ Elsa Malvido, “Cronología de epidemias y crisis agrícolas en la época colonial”, en Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 171-176; Miguel Ángel Cuenya, *Puebla de los Ángeles bajo una peste colonial* (México: El Colegio de Michoacán; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999). Molina, *La Nueva España y el matlazahuatl*..., 60-75; Pedro Canales Guerrero, “Historia natural del tifo epidémico. Comprender la alta incidencia y rapidez en la transmisión de la *Rickettsia prowazekii*”, en *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidad con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*, coord. de José Gustavo González Flores (Saltillo: Quintanilla, 2017), 11-23.

⁴⁰ Molina, *La Nueva España y el matlazahuatl*..., 67-68.

⁴¹ Nicolás León, “¿Qué era el *matlazahuatl* y qué era el *cocoliztli* en los tiempos precolumbinos y en la época hispánica?”, en Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 383-397.

Yucatán en diferentes años. En particular, fue un grave episodio pandémico de la primera mitad del siglo XVIII.⁴² Sobre todo, se piensa que los primeros brotes de *matlazahuatl* surgieron entre los trabajadores del obraje de Tacuba, camino a Azcapotzalco. América Molina explica que, meses después, los pueblos de Coyoacán y Tacubaya también fueron alcanzados por la fiebre epidémica. Cabe resaltar que estas poblaciones se dedicaban a la manufactura de textiles. Es por ello que una de las propuestas de investigación de Molina consistió en seguir la propagación de la enfermedad a la par de las rutas de la lana.⁴³ Además, para ser más precisos, los brotes habían surgido en zonas en donde la mayoría de la población era indios. Es muy probable que las condiciones sociales de aquellos pueblos circunvecinos de la capital fuesen muy precarias, lo cual agregó componentes para el aumento de contagios.⁴⁴

En ese orden de ideas, el presbítero Cayetano Cabrera y Quintero menciona en *Escudo de armas de México* una serie de observaciones acerca de los síntomas del *matlazahuatl* que registraron los médicos.⁴⁵

Estas fiebres provocaban frío en todo el cuerpo, dolor intenso en el sistema digestivo, además de fatiga, ardor, presión en el pecho, migraña e intenso rubor en la cara e irritación de ojos. Es probable que esa sintomatología corresponda a la primera fase de la enfermedad que, para los desafortunados, era el inicio de un severo padecimiento. Posteriormente, seguía una de las manifestaciones más recurrentes, las hemorragias de cavidades nasales que duraban algunos días.⁴⁶

Este síntoma llegó a generar confusión entre los especialistas, pues la peste y el *cocoliztli*, según las crónicas del siglo XVI, también generaban este tipo de sangrados. Otro de los signos más notorios era la ictericia. Sobre este asunto, Cabrera comentó que era tan intensa que causaba admiración la tonalidad amarilla de los convalecientes. En concreto, los indicios de la ictericia en los enfermos llevaron a Elsa Malvido a plantear que

⁴² Para profundizar en el tema de este padecimiento, consúltese Molina, *La Nueva España y el matlazahuatl...*, y Cuenya, *Puebla de los Ángeles...*

⁴³ Molina, *La Nueva España y el matlazahuatl...*, 89.

⁴⁴ América Molina propone que el *matlazahuatl* se propagó mediante la ruta de comercio de la lana, pues considera que este producto generó espacios propicios para que vivieran roedores, portadores de parásitos. En *La Nueva España y el matlazahuatl...*, 83-98.

⁴⁵ Cabrera, *Escudo de armas...*, 36-39.

⁴⁶ Cabrera, *Escudo de armas...*, 38-39.

el *matlazahuatl* era una hepatitis epidémica.⁴⁷ Sin embargo, estudios recientes han demostrado que aquellas hipótesis no son tan certeras.

Sobre todo, esta enfermedad se propagó a través de un vector que en este caso pueden ser los piojos, las pulgas, etcétera.⁴⁸ A diferencia de la viruela, que depende de generaciones que no han estado expuestas al virus, la propagación del *matlazahuatl* está vinculada con las condiciones sociales de la población en donde se instala. Es decir, la mala alimentación, el hacinamiento en los hogares, la migración y la aglomeración de personas incidieron en la propagación de los contagios. Desde luego la falta de aseo personal y de limpieza de la ropa, así como la convivencia con animales domésticos fueron factores que favorecieron la virulencia de la enfermedad. Además, considero que la presencia o ausencia de agua en los barrios de indios de las jurisdicciones parroquiales también afectó las condiciones sociales de los pobladores. Es importante mencionar que el *matlazahuatl*, o tifo exantemático, era una enfermedad que atacaba con mayor frecuencia a la población adulta. En este caso, el aumento de enfermos significaba una disminución de trabajadores en el campo y en las ciudades, lo cual afectaría el abasto de alimentos o la fuerza de trabajo que se requería en actividades ganaderas, manufactureras o mineras.

Si bien el siglo XVIII se caracterizó por la presencia de distintos fenómenos atmosféricos extremos, entre ellos la sequía, las lluvias y las heladas atípicas, los meteoros anteriores a 1761 y 1762 habían generado algunos problemas en zonas rurales del virreinato. En concreto, las crisis en el campo de la década de los 60 fueron la continuidad de una serie de eventos climáticos extremos. Por ejemplo, los efectos negativos de las crisis agrícolas se arrastraban desde la década anterior. Desde luego, las poblaciones rurales del virreinato buscaron posibles soluciones en otras regiones o ciudades del territorio. Estas estrategias de la movilidad de personas avivaron aún más la propagación de la fiebre *matlazahuatl*. En cambio, la situación cotidiana en las áreas urbanas tampoco fue nada

⁴⁷ Malvido, “Cronología de epidemias...”, 171-177. Posteriormente, Elsa Malvido, “El arca de Noé o la caja de Pandora? Suma y recopilación de pandemias y endemias en Nueva España, 1519-1810”, en *Temas médicos de la Nueva España*, coord. de Enrique Cárdenas de la Peña (México: Instituto Mexicano del Seguro Social/Instituto Cultural Domecq, 1992), 45-87, propone que el *matlazahuatl* se trataba de peste. Posteriormente, Cuenya retoma esta idea en su libro *Puebla de los Ángeles...*

⁴⁸ Molina, *La Nueva España y el matlazahuatl...*, 67-69.

favorecedora; los habitantes en las ciudades novohispanas convivían con animales domésticos, y esta situación sólo produjo la cercanía con posibles portadores de la enfermedad. Es decir, la convivencia con animales significó un peligro para la salud de los habitantes, sobre todo por la presencia de parásitos como las pulgas. También la constante falta de agua en algunas zonas de la ciudad fue un componente que minó la salud de los habitantes de la capital. En suma, esto da algunos indicios sobre la vinculación entre la propagación y la diseminación del *matlazahuatl*. En primera, por las consecuencias generadas por los eventos climáticos de la fase de la PEH; en segunda, por las condiciones ambientales y sociales que se gestaron en algunos barrios de la ciudad de México en 1762.

Fenómenos climáticos y crisis agrícolas, 1760-1761

Las fuentes históricas del siglo XVIII han permitido identificar algunos periodos de inestabilidad climática en ciertas décadas. Es probable que aquellas anomalías atmosféricas estuvieran vinculadas con la fase de la PEH.⁴⁹ Una posible explicación de esas situaciones meteorológicas se debe a la aparición de heladas extremas y continuas;⁵⁰ tales eventos atmosféricos interfirieron en los ciclos de humedad y de sequía anuales. En este sentido, las sequías en el virreinato fueron prolongadas entre 1760 y 1810. En ese mismo orden de ideas, algunos climatólogos comentan que el fenómeno del Niño-Oscilación del Sur (ENSO, por sus siglas en inglés, El Niño-Southern Oscillation) disminuyó su faceta de humedad en las costas del océano Pacífico entre 1730 y 1850; esto generó ciclos de escasez de humedad en 1760 a 1769 y de 1780 a 1789.⁵¹

Cabe señalar que los brotes de viruela y *matlazahuatl* se desarrollaron durante los años de sequía extrema. Incluso antes de la aparición de los primeros reportes de enfermos, en distintas regiones del virreinato se habían registrado eventos naturales que afectaron las cosechas antes de 1760. Por ejemplo, las heladas extremas de mayo de 1742 y del 30 de junio de

⁴⁹ Garza, “Caracterización de la Pequeña Edad de Hielo...”, 84; Arrijoa, *Bajo el crepúsculo...*, 73; Roa, “Entre huellas y clima...”, 195.

⁵⁰ Garza, “Variabilidad climática...”, 169.

⁵¹ Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell, “La escasez de humedad y sus secuelas en el reino de Guatemala, 1760-1773”, en Arrijoa y Alberola, *Estudios sobre historia y clima*, vol. 1, 237.

1753.⁵² Si bien las heladas son fenómenos climáticos que se presentan anualmente, estos meteoros fueron graves, pues aparecieron en plena estación de verano, cuando las cosechas de maíz estaban en desarrollo. En contraste, Alberola y García comentan que entre 1750 y 1751 se presentó una crisis agrícola que elevó el precio del trigo a 92 reales por fanega.⁵³ Esa situación fue significativa, pues nunca se había producido un alza tan considerable en el precio de ese producto.

Ahora bien, el *Atlas de la sequía de México* del sitio *Drought Memphis* proporciona acceso a las reconstrucciones de verano bajo el Palmer Drought Severity Index (PDSI, por sus siglas en inglés), Índice de Severidad de Sequía de Palmer.⁵⁴ El rango de consulta contempla desde el año 1400 a 2012; las reconstrucciones del concentrado se derivan de 252 cronologías de anillos de árboles de la región subtropical de Norteamérica.⁵⁵ Una de las ventajas de las herramientas de la plataforma consiste en la elaboración de mapas y series temporales.

En este sentido, con base en la reconstrucción de los índices de humedad y sequía plasmados en los mapas de 1760, 1761 y 1762, se pueden identificar las regiones de la Nueva España que concentraron sequías o humedad excesiva. Así, el mapa de 1760 demuestra que la temporada de sequía se extendió en el centro y el sur del virreinato. Sobre todo, se instaló en los territorios de San Luis Potosí, Aguascalientes, Guadalajara, Valladolid, Guanajuato, Querétaro, en varias regiones de la provincia de México, y, en menor proporción, en Oaxaca y el sur de Veracruz (véase el mapa 3).

Al respecto, las fuentes históricas confirman la presencia de sequías en las áreas que resalta el mapa. Tal parece que la hambruna en San Luis Potosí venía asolando a la población desde la década de los años 50. Ramón Montoya comenta que, entre 1750 y 1754, la ciudad estaba sumida entre los altos precios de los insumos, resultado de una prolongada sequía. Por ejemplo, los censos eclesiásticos denotan el poco crecimiento de la población

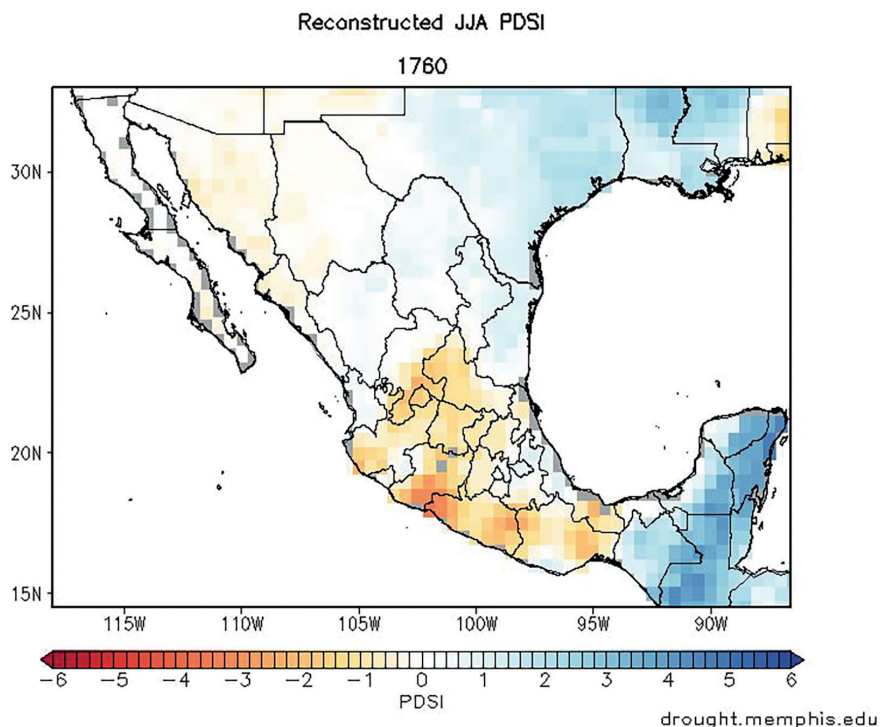
⁵² Garza, “Variabilidad climática...”, 179.

⁵³ Armando Alberola Romá y Virginia García Acosta, “Vaivenes climáticos en la península ibérica y Nueva España en los años ochenta del siglo XVIII. Entre la ‘anomalía Maldá’ y los ‘ciclos de El Niño’”, en *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico. Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*, coord. de Armando Alberola Romá y Virginia García Acosta (Alicante: Universidad de Alicante, 2021), 73.

⁵⁴ Esta clasificación mide el nivel de precipitación y temperatura para estimar la sequía, los parámetros se estiman de (-) 10 seco a () 10 húmedo.

⁵⁵ *Atlas de sequía de México*, acceso el 17 de abril de 2025, <http://drought.memphis.edu/MXDA/>.

Mapa 3 ÍNDICE DE HUMEDAD-SEQUÍA DE 1760



FUENTE: Patrón espacial y de intensidad del PDSI. La reconstrucción de anillos de árboles de 1760-1762 se mapeó utilizando herramientas analíticas en línea, acceso el 26 de agosto de 2025, <http://drought.memphis.edu/>.

en los barrios a finales del decenio de 1750.⁵⁶ Esta situación empeoró, pues a los ciclos de sequía se sumaron las enfermedades y la hambruna. Cabe resaltar que la urbe de San Luis Potosí experimentó cambios atmosféricos drásticos después del prolongado periodo de escasez, acontecieron lluvias excesivas que descompusieron los granos.⁵⁷ En el territorio vecino de Durango, la sequía duró de 1760 a 1769. En cambio, Guadalajara no reportó

⁵⁶ Ramón Alejandro Montoya, *San Luis Potosí novohispano. Origen y evolución sociodemográfica de un real de minas* (México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades, 2009), 161-162.

⁵⁷ Montoya, *San Luis...*, cap. 4.

estragos por la ausencia de lluvias.⁵⁸ Tal parece que las variabilidades climáticas contrastantes pueden ofrecer explicaciones sobre el desarrollo de los efectos de la PEH en extensas regiones.

En cambio, las ciudades de México, Valladolid y Puebla fueron urbes que padecieron por la escasez de lluvias en 1760.⁵⁹ En el valle de México, la sequía había provocado la escasez de maíz y los primeros efectos de la hambruna. Precisamente, la fanega había pasado de 15 a 28 reales.⁶⁰ Estos precios nos confirman la situación que enfrentaban los habitantes del virreinato antes de la aparición de la viruela y el *matlazahuatl* de 1761 y 1762. No menos diferente era la situación climática del valle de Toluca. En ese mismo año, en 1760, se había reportado la presencia de una epidemia entre la población.⁶¹

A diferencia de los indicadores de humedad y sequía de 1761 y 1762, por un lado, la primera temporada de ausencia de humedad se limitó a un amplio espacio del territorio virreinal. Es decir, desde Sonora hasta las tierras de Oaxaca, Tabasco, y, en menor proporción, Yucatán y las Californias. Por ejemplo, en Valladolid en 1761, la escasez de agua produjo la sucesión de varias advocaciones encargadas de atraer las lluvias; el cargo pasó del Santo Cristo de las Monjas, Nuestra Señora de los Dolores, al Señor de la Sacristía, de la virgen de Guadalupe a la Santa Imagen de los Urdiales.⁶² Es decir, las advocaciones fueron sustituidas según el grado de eficacia ante los fenómenos climáticos. Esto convalida que los fenómenos climáticos pueden influir en la popularidad de los santos o advocaciones marianas.

Respecto al asunto de las ceremonias de rogativa, Gustavo Garza plantea una clasificación basada en cinco niveles según la gravedad ambiental, económica o político-militar. La rogativa de nivel iv contemplaba un novenario, una misa cantada y una procesión, a diferencia de la rogativa de nivel v en la cual participaban ambos cabildos, las órdenes religiosas y la población. Puebla llevó a cabo una rogativa de nivel v el 24 de octubre de 1761. Por otro lado, la fase de estrés hídrico de 1762 tal parece que disminuyó y dejó de afectar algunas regiones del virreinato. De manera general, Sinaloa,

⁵⁸ Garza, "Variabilidad climática...", 182.

⁵⁹ Garza, "Variabilidad climática...", 182.

⁶⁰ Malvido, *La población...*, 112.

⁶¹ Fernando Rosenzweig et al., *Breve historia del Estado de México* (Zinacantepec: El Colegio Mexiquense; Toluca: Gobierno del Estado de México, 1987), 147.

⁶² Garza, "Variabilidad climática...", 174.

Durango, el Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Michoacán, San Luis Potosí, Zacatecas y algunas áreas de la provincia de Puebla y de México.

Sin embargo, los contagios de *matlazahuatl* continuaron en aquel año (véanse los mapas 4 y 5). En el terrible año de 1762, Puebla llevó a cabo dos rogativas de nivel iv y v en mayo; la ciudad de México organizó dos rogativas de categoría v en marzo y mayo, y Valladolid una en el mes de mayo.⁶³ Tal parece que los meses más críticos que detonaron el aumento de contagios de *matlazahuatl* acontecieron durante el verano de 1762. En ese sentido, estos datos corroboran el posible vínculo entre virulencia y altas temperaturas. En concreto, Agustín de Villalba registraba en su obra *Epidemiología española* que después de diversos eventos climáticos extremos se produjeron brotes de fiebres catarrales.⁶⁴ En un caso similar, Cabrera comentaba que una de las causas del origen del *matlazahuatl* era el hambre y la limitación de alimentos, y que regularmente estas fiebres aparecían después de años de hambrunas,⁶⁵ tal como ocurrió en el bienio de 1761 y 1762 en varias regiones del virreinato.

No obstante, las fuentes documentales corroboran la presencia de eventos climáticos extremos durante los años de las epidemias. Antonio López, gobernador de Tlaxcala, reportó en 1762 los problemas referentes al cobro de contribuciones reales; tal parece, que estos adeudos se remontaban a 1760. Esta situación empeoró con la aparición de ambas enfermedades. Según el gobernador, los contagios aumentaron durante el mes de agosto de 1762. Por una parte, esto afectó la contratación de jornaleros para las cosechas de trigo; por otra, los pueblos de indios perdieron el ganado que criaban, pues no había personas sanas que se hicieran cargo de los animales.⁶⁶ Precisamente, el área de Tlaxcala fue una de las zonas que más padecieron por las oscilaciones climáticas y los fenómenos epidémicos. Esto se confirma por una real cédula con fecha del 24 de julio de 1763; en ese expediente se informa sobre la situación de miseria y enfermedades que habían padecido los indios de esa región.⁶⁷

⁶³ Garza, "Variabilidad climática...", 181-183.

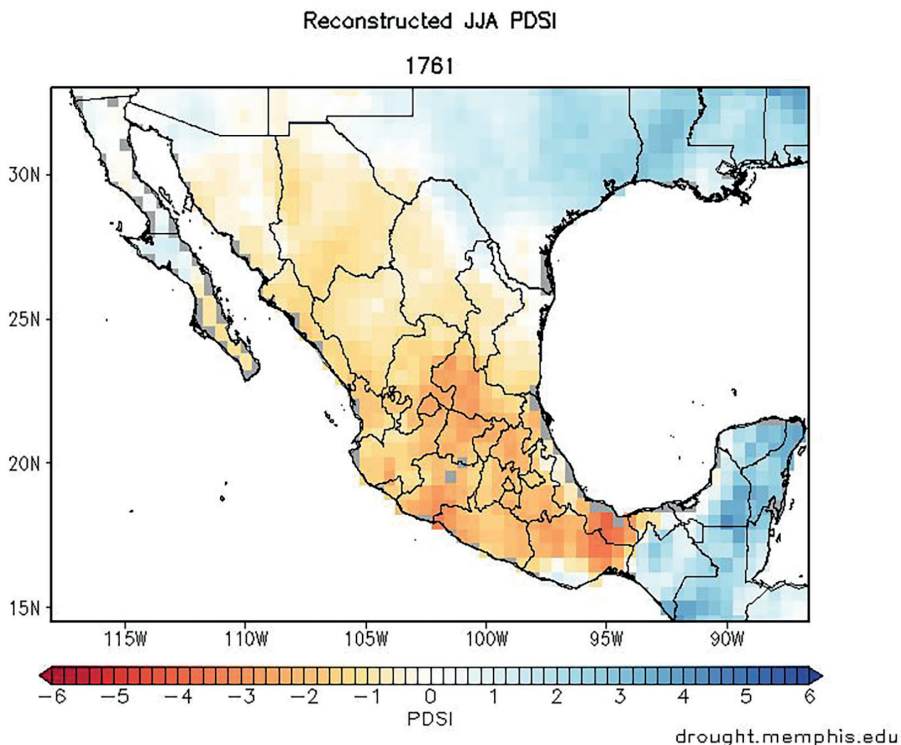
⁶⁴ Alberola y García, "Vaivenes climáticos...", 62.

⁶⁵ Cabrera, *Escudo de armas...*, 67.

⁶⁶ Carlos Sempat Assadourian, Andrea Martínez Baracs, comps., *Tlaxcala. Textos de su historia*, vol. 8, *Siglos xvii-xviii* (Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 330-332.

⁶⁷ "1764, Las autoridades se dan por enteradas de la miseria y enfermedades que padecieron los indios de Tlaxcala por las pasadas epidemias", AGN, *Reales Cédulas*, vol. 84, exp. 130.

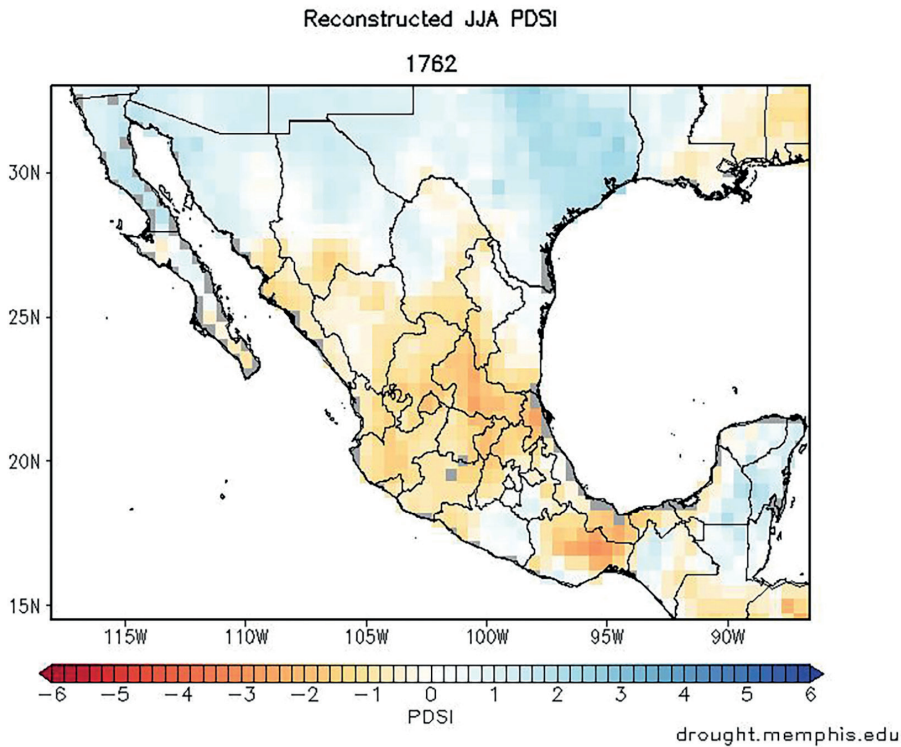
Mapa 4
ÍNDICE DE HUMEDAD-SEQUÍA DE 1761



FUENTE: Patrón espacial y de intensidad del PDSI. La reconstrucción de anillos de árboles de 1760-1762 se mapeó utilizando herramientas analíticas en línea, acceso el 26 de agosto de 2025, <http://drought.memphis.edu/>.

Las condiciones de la capital del virreinato no eran tan diferentes con respecto a las regiones colindantes. Sobre todo, en ese bienio acaecieron granizadas y falta de lluvias; esto produjo la pérdida de cosechas y, en consecuencia, episodios de hambrunas. El procurador Gaspar Hurtado de Mendoza expresó que no sólo la capital pasaba por una situación crítica. Sino que gran parte de los pueblos de Tierra Adentro padecía por la falta de precipitaciones. Asimismo, las autoridades estaban preocupadas por la temporada de sequía, pues aquellas condiciones atmosféricas podían agravarse, generar la escasez de maíz y la muerte del ganado. Ante ese escenario catastrófico, las autoridades de la ciudad solicitaron la organización de una novena y el traslado de la imagen de la virgen de los Remedios a la

Mapa 5
ÍNDICE DE HUMEDAD-SEQUÍA DE 1762



FUENTE: Patrón espacial y de intensidad del PDSI. La reconstrucción de anillos de árboles de 1760-1762 se mapeó utilizando herramientas analíticas en línea, acceso el 26 de agosto de 2025, <http://drought.memphis.edu/>.

catedral.⁶⁸ Por tradición, la imagen se trasladaba a la ciudad en periodos de graves sequías.

En suma, éstas fueron algunas de las principales características climáticas y sociales que se presentaron durante los años de las epidemias. Es muy probable que algunas oscilaciones atmosféricas atípicas hayan acontecido desde 1759; las secuelas perduraron y se intensificaron entre los años de 1760 a 1762. Es decir, las sequías, las lluvias y las heladas extremas

⁶⁸ “1761, Gaspar Hurtado de Mendoza, procurador general solicita el traslado de la Virgen de los Remedios a la catedral de México”, AHCDMX, *Actas de Cabildo*, 82 A.

provocaron la escasez de granos, la muerte de animales y ciclos prolongados de hambrunas. Cabe resaltar que las zonas productoras de alimentos para la capital también fueron afectadas por estos eventos atmosféricos. En particular, las zonas agrícolas de Toluca y Chalco o la zona ganadera de Puebla-Tlaxcala. A su vez, en ese contexto, aparecieron brotes de enfermedades altamente contagiosas, la viruela y el *matlazahuatl*.

Las epidemias de viruela y matlazahuatl de brotes infecciosos a pandemias

Después de los efectos de las oscilaciones atmosféricas en el centro y sur del virreinato, la población de la capital de la Nueva España padeció dos enfermedades: la viruela y el *matlazahuatl*. Durante el fenómeno epidémico, el arzobispo Manuel Rubio y Salinas estuvo al pendiente del socorro y auxilio de los habitantes. Por instrucciones del virrey, el prelado instó a los curas y a los doctrineros de la ciudad para que elaboraran un registro de las personas que habían fallecido por las pestilencias. Gracias a esta disposición, tenemos evidencia sobre los primeros casos de viruela. Según los reportes, los brotes iniciales surgieron entre los vecinos de El Sagrario en el mes de septiembre de 1761.

Fue así como, a lo largo de varios meses, los religiosos recabaron registros de los fallecidos. Las siguientes cifras por parroquias y doctrinas muestran un posible acercamiento del impacto de las dos enfermedades en la población de las diferentes áreas: El Sagrario, 6815; San Miguel, 2199; Santa Catarina, 583; La Santa Veracruz, 773; San Sebastián, 437; Santa Cruz, 541; Santa María la Redonda, 746; San José, 266; San Pablo, 256; Santiago Tlatelolco, 1800; y Santa Cruz Acatlán, 121. En total, hasta ese momento habían fallecido 14600 personas en la ciudad.⁶⁹ No obstante, estas listas no contemplan el número total de fallecidos; esos conteos se elaboraron cuando el *matlazahuatl* estaba en su fase más crítica, no al final de la epidemia. Es decir, durante el periodo de mayor virulencia es muy probable que el número de decesos fuese superior al registrado hasta ese momento (véanse el cuadro 1 y la gráfica 1).

⁶⁹ “1762, Diligencias practicadas por mandato del Sr. arzobispo sobre la averiguación de las personas que han fallecido por las epidemias de viruela y *matlazahuatl*”, AGN, *Epidemias*, vol. 13, exp. 2.

Cuadro 1
NÚMERO DE MUERTES REPORTADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

<i>Templos</i>	<i>Número de fallecidos</i>
El Sagrario	6 815
San Miguel	2 199
Santa Catarina	583
La Santa Veracruz	773
San Sebastián	437
Santa María la Redonda	746
San José	266
San Pablo	256
Santiago Tlatelolco	1 800
San Antonio de las Huertas	63
Santa Cruz Acatlán	121

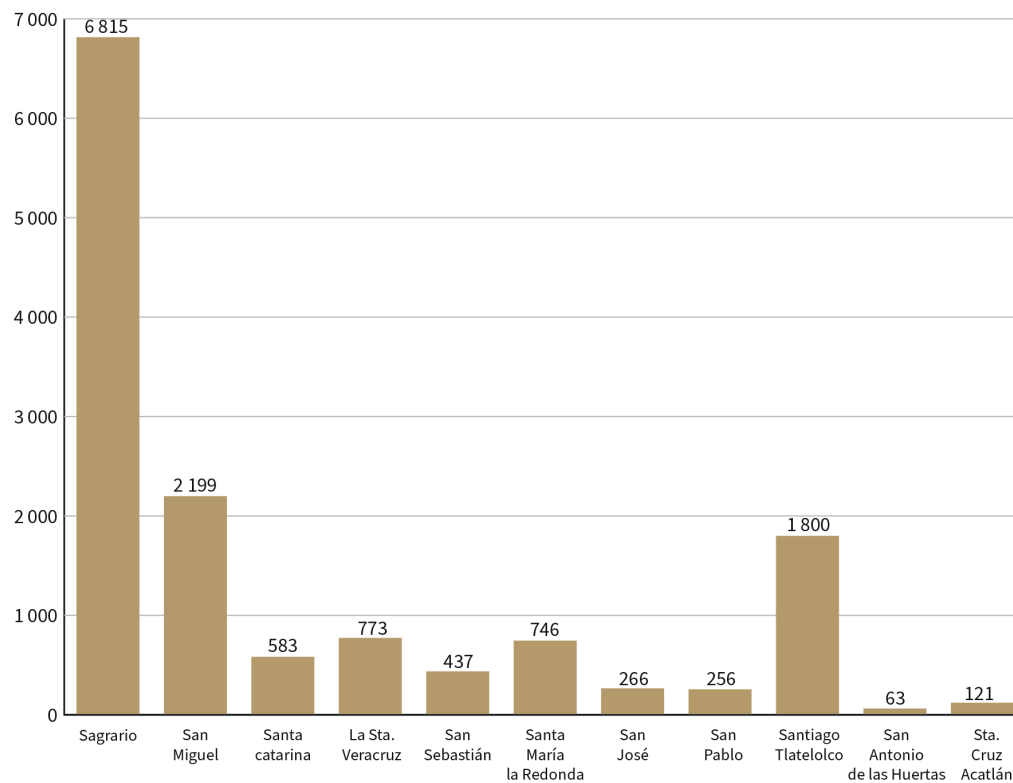
FUENTE: Elaboración de Mario Alberto Roa López con base en AGN, *Epidemias*, vol. 13, exp. 2.

Es posible que entre más drástica fuera la virulencia, seguramente eran más comunes las fricciones entre las autoridades civiles y religiosas al momento de emprender acciones, quizá al momento de hacer frente a una serie de situaciones originadas por los fenómenos epidémicos. Es decir, la atención de los enfermos, la instalación de hospitales, la organización de rogativas, el establecimiento de nuevos cementerios y el manejo adecuado de los cuerpos. En ese mismo orden de ideas, durante los años de las epidemias fue notoria la participación del Ayuntamiento de la ciudad. Esa corporación tuvo un protagonismo a partir del mes de abril de 1762, cuando la propagación del *matlazahuatl* estaba en su fase más aguda.

Cabe señalar que los primeros casos de enfermos de fiebre en territorio novohispano son inciertos y difíciles de rastrear, a diferencia de los brotes de viruela, que seguramente se originaron en 1760 en los pueblos de Alvarado y Medellín, cercanos a Veracruz.⁷⁰ Los primeros enfermos de *matlazahuatl*

⁷⁰ “1762, Informe sobre los fallecidos por las epidemias de viruela y *matlazahuatl* en el obispado de Puebla”, AGN, *Epidemias*, vol. 13, exp. 2.

Gráfica 1
NÚMERO DE MUERTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO



FUENTE: Elaboración de Mario Alberto Roa con base en AGN, *Epidemias*, vol. 13, exp. 2.

en la capital del virreinato se reportaron en marzo de 1762. La intensidad de este padecimiento aumentó en los meses de junio, julio y agosto.⁷¹ Casualmente, la fiebre *matlazahuatl* comenzó a circular en la primavera y los contagios aumentaron en los meses calurosos del verano.

En aquel momento, el cabildo de la ciudad estaba integrado por el corregidor, Pedro Fermín de Mendinueta, y los regidores Miguel Francisco de Lugo y Terreros y Joseph de Garraez.⁷² El 23 de abril de 1762 celebraron una junta; a esa reunión asistió el juez superintendente de Propios, Domingo de Trespalacios y Escandón. En aquella sesión se acordó que se sacara a la virgen de Loreto en procesión. En esa ceremonia se decidió que la imagen sería trasladada de San Gregorio a la Casa Profesa, pues la virgen de los Remedios estaba en la catedral.⁷³ En particular, las características de esta rogativa muestran que se trató de una ceremonia de nivel v. Es decir, participaban ambos cabildos, las órdenes religiosas, las corporaciones y la población en general. Además, se había planeado una novena, misas cantadas y una procesión de la sagrada imagen. A su vez, estos eventos religiosos confirman la severidad de los eventos epidémicos; se estaba solicitando el auxilio a la virgen de los Remedios y de Loreto. Cabe señalar que también se gestionó una rogativa en el mes de abril de 1762 a la virgen de Guadalupe, lo cual convalida que durante la primavera y el verano los contagios se intensificaron en toda la ciudad.⁷⁴

En cambio, para organizar los actos religiosos que tenían la intención de mitigar los contagios se nombró una comisión conformada por los regidores De Lugo y De Garraez. Ambos serían los responsables de la procesión a la virgen lauretana. Además, ellos acordarían el día para informar a Francisco de Echevarri, decano de la Audiencia, para pedir la asistencia de los oidores y demás tribunales. Desde luego, la participación del arzobispo Manuel Rubio era indispensable para que asistiera toda la

⁷¹ “1762, Sobre las disposiciones del cabildo para la procesión de la Virgen de Loreto de la Casa Profesa a la Catedral”, AHCDMX, *Asistencias*, vol. 386, exp. 1.

⁷² “1762, Sobre las disposiciones del Ayuntamiento de la ciudad de México para realizar una procesión y novena a la virgen de Loreto”, AHCDMX, *Ayuntamiento*, vol. 2309, exp. 1.

⁷³ Asimismo, un evento religioso similar había ocurrido en 1737. En cambio, la ruta que se trazó en la procesión de 1727 fue diferente. El solemne evento inició en la iglesia de San Gregorio y se dirigió a la catedral de México.

⁷⁴ “1762, Se haga una novena a Nuestra Señora de Guadalupe para su intervención divina”, Archivo Histórico de la Basílica de Guadalupe (en adelante AHBG), *Actas de Cabildo*, caja 320, exp. 1.

clerecía.⁷⁵ Estos protocolos convalidan que las procesiones eran eventos de gran solemnidad en donde se hacían presentes las corporaciones civiles y religiosas, en conjunto con los distintos grupos socioétnicos que habitaban las ciudades.

Cabe resaltar que los señores comisarios comentaron que el virrey estaba ausente de la ciudad, por estar viajando a Veracruz; por ello, en orden de autoridad, se dispusieron a ver al arzobispo, y buscaron su aprobación para que saliera en procesión la virgen lo antes posible, debido a la gravedad de la situación que estaba viviendo la capital. El prelado respondió que la procesión a la imagen de Loreto sólo podía llevarse a cabo hasta que finalizara el novenario al Santísimo. Respecto a este punto, el arzobispo fue claro: por ningún motivo se podían interrumpir las ceremonias de Jesús Sacramentado. Finalizadas las novenas al Santísimo, la comisión retomó su labor, y nuevamente se presentaron ante el arzobispo. Le propusieron que la novena a la virgen de Loreto se realizara el día 9 de mayo; el prelado y los comisarios estuvieron de acuerdo. Posteriormente, le avisaron a la Audiencia y al deán de la catedral para iniciar los preparativos.⁷⁶

En cuanto al papel del Ayuntamiento durante la fase epidémica, los miembros estuvieron al pendiente de distintas problemáticas ocasionadas desde los brotes de viruela. Gracias a las actas de cabildo sabemos que, en el mes de diciembre, los muertos por la viruela iban en aumento. Respecto a medidas religiosas, debido a la gravedad de la situación, el corregidor Pedro Fermín informó que se estaban rezando estaciones al Señor Sacramentado en la catedral.⁷⁷ Esto para implorar el alivio de los enfermos y la disminución de los contagios. La situación no mejoró en los siguientes meses. Esto obligó a los encargados a trasladar los cadáveres y a pedir carretones para facilitar el transporte de los cuerpos.⁷⁸ Al paso de las semanas, el panorama parecía empeorar a tal grado que el propio Manuel Rubio solicitó a los miembros del Ayuntamiento la apertura de un nuevo camposanto para dar sepultura a todos los fallecidos.⁷⁹

⁷⁵ “1762, Miguel Francisco de Lugo y Terreros y Joseph de Garraez responsables de la organización de la procesión de la virgen de Loreto”, AHCDMX, *Asistencias*, 386, exp. 35.

⁷⁶ “1762, Sobre la procesión a la virgen de Loreto,” AHCDMX, *Asistencias*, vol. 386, exp. 1.

⁷⁷ “1762, El corregidor Pedro Fermín de Mendinueta informa que se estaban rezando estaciones al Señor Sacramentado en la catedral”, AHCDMX, *Actas de Cabildo*, noviembre 23, N. 23.

⁷⁸ “1762, Se informa de la solicitud para el uso de carretones para el traslado de cuerpos”, AHCDMX, *Actas de Cabildo*, diciembre 10, N. 37.

⁷⁹ “1762, El arzobispo Manuel Rubio y Salinas solicita al Ayuntamiento la apertura de un nuevo camposanto”, AHCDMX, *Actas de Cabildo*, diciembre 4, N. 37.

Finalmente, las medidas fueron aprobadas y estuvieron coordinadas por el Ayuntamiento de la ciudad y el arzobispo. La ausencia del virrey parece que no entorpeció las funciones entre las instituciones y autoridades novohispanas. En ese sentido, parece que Cruillas estuvo al tanto del desarrollo del fenómeno epidémico. Aun cuando estaba en Veracruz, el funcionario estaba organizando una posible defensa, pues en esos años la Corona estaba inmersa en la guerra de los Siete Años; sobre todo 1762 fue un año de graves dificultades, ya que Ciudad de Manila y La Habana habían sido tomadas por los ingleses.

Finalmente, es difícil establecer el fin de los fenómenos epidémicos. Hay indicios de brotes de *matlazahuatl* en 1763 en el sureste de la Nueva España. Por otra parte, existe una serie de peticiones de los pueblos de indios en las que solicitan el perdón del cobro de tributos en la región de Zumpango, Chalco, Sultepec y Tlaxcala, casualmente zonas agrícolas, ganaderas y mineras en las inmediaciones de la capital del virreinato.

Consideraciones finales

Las series climáticas son una herramienta de análisis novedosa que ofrece nuevas interpretaciones sobre los fenómenos atmosféricos del pasado. De esta forma podemos comprender los efectos ambientales que produjeron en las regiones del virreinato. En ese sentido, el cotejo de fuentes históricas y el mapeo a partir de las series de los anillos de los árboles confirman una serie de eventos climáticos que asolaron algunas áreas de la Nueva España desde 1760. Fue así como los grupos de población asentados en distintos territorios no sólo sufrieron de oscilaciones climáticas. En varios casos, esos fenómenos atípicos vinculados con la fase de la PEH produjeron la pérdida de cosechas y la muerte de animales, que dio como resultado periodos de hambruna o escasez de alimentos. Estos ciclos previos de inanición fueron la antesala para que los brotes de viruela y *matlazahuatl* aumentaran y se dispersaran en una amplia parte del virreinato.

Ambas enfermedades se ensañaron en las poblaciones que habían experimentado la falta de alimentos por meses. De esa manera, las epidemias generaron un mayor número de decesos en ciertas áreas de la ciudad de México, donde el hacinamiento, la movilidad y la pobreza eran cotidianas, aunado a las condiciones ambientales de los diferentes barrios que constituían la ciudad. Es decir, algunas tierras propensas a inundaciones, suelos

salitrosos o la escasez de agua, fueron factores que se conjuntaron para incidir en la virulencia de los dos padecimientos de los pobladores.

A la par del desarrollo de las epidemias de 1761 y 1762 en la ciudad, los fenómenos climáticos continuaron presentándose. De esa forma, la población de la urbe no sólo fue afectada por ambas enfermedades. A su vez, las autoridades, los pueblos de indios, los terratenientes y los comerciantes tuvieron que enfrentar periodos de sequía que destruyeron cosechas o provocaron la muerte de animales. Esta situación produjo el desorden en la cadena de producción de alimentos, los cuales era indispensable asegurar durante el desarrollo de las enfermedades.

De tal suerte, se confirma que los estudios de las epidemias de 1761 y 1762 en la Nueva España son necesarios. Existe una amplia documentación que permitiría comprender estos fenómenos y las consecuencias que ocasionaron en las regiones de Puebla, Tlaxcala, Toluca, Valladolid, Guanajuato y San Luis Potosí. Asimismo, se podría explicar cómo las tendencias climáticas incidieron en los contagios a nivel local y regional.

En suma, estos trabajos transdisciplinarios permiten analizar los componentes naturales que intervinieron en las dinámicas socioambientales. Del mismo modo, este tipo de metodologías permite explorar otras perspectivas de estudio que anteriormente estaban ausentes de los estudios históricos. Finalmente, las epidemias de 1761 y 1762 se dieron durante un contexto social y climático complejo; por un lado, las fases de sequía previas y prolongadas. Por otro lado, el difícil panorama político-social a causa de la guerra de los Siete Años y los cambios en la administración desde la capital del virreinato.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México

Bienes Nacionales

Epidemias

Reales Cédulas

Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX), Ciudad de México, México

Actas de Cabildo

Asistencias

Archivo Histórico de la Basílica de Guadalupe (AHBG), Ciudad de México, México
Actas de Cabildo

Referencias

- Agostoni, Claudia. “Entre la persuasión, la compulsión y el temor. La vacuna contra la viruela en México, 1920-1940”. En *Los miedos en la historia*. Coordinación de Elisa Speckman, Claudia Agostoni y Pilar Gonzalbo Aizpuru, 149-173. México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009.
- Alberola Romá, Armando y Virginia García Acosta. “Vaivenes climáticos en la península ibérica y Nueva España en los años ochenta del siglo XVIII. Entre la ‘anomalía Maldá’ y los ‘ciclos de El Niño’”. En *La Pequeña Edad del Hielo a ambos lados del Atlántico. Episodios climáticos extremos, terremotos, erupciones volcánicas y crisis*. Coordinación de Armando Alberola Romá y Virginia García Acosta, 55-94. Alicante: Universidad de Alicante, 2021.
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa. “La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México”, en Castro, *Los indios y las ciudades de Nueva España*, 303-325.
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa. *La secularización de doctrinas y misiones en el arzobispado de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.
- Álvarez Icaza Longoria, María Teresa. “Geografía eclesiástica del arzobispado de México, 1749-1765”. En *La Iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII*. Coordinación de María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello, 279-314. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2020.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto. *Bajo el crepúsculo de los insectos. Clima, plagas y trastornos sociales en el reino de Guatemala (1768-1805)*. Zamora: El Colegio de Michoacán; Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala; Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Honduras, 2019.
- Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto y Armando Alberola Romá, eds. *Estudios sobre historia y clima*. Vol. 1, *Argentina, Colombia, Chile, España, Guatemala, México y Venezuela*. Zamora: El Colegio de Michoacán; Alicante: Universidad de Alicante; México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2021.

- Arrioja Díaz Viruell, Luis Alberto. "La escasez de humedad y sus secuelas en el reino de Guatemala, 1760-1773". En Arrioja y Alberola, *Estudios sobre historia y clima*. Vol. 1, 235-258.
- Atlas de sequía de México*. Acceso el 17 de abril de 2025. <http://drought.memphis.edu/MXDA/>.
- Birrichiga Gardida, Diana. "Distribución del espacio urbano en la ciudad de México en 1790". En Miño y Pérez, *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, 311-348.
- Bustamante, Miguel E. "Notas sobre enfermedades poshispánicas en México". En Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 93-110.
- Cabrera y Quintero, Cayetano. *Escudo de armas de México. Escrito por el presbítero para conmemorar el final de la funesta epidemia de matlazahuatl que asoló a la Nueva España entre 1736 y 1738*. Edición facsimilar de Víctor M. Ruiz Naufal. México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1981.
- Canales Guerrero, Pedro. "Historia natural del tifo epidémico. Comprender la alta incidencia y rapidez en la transmisión de la *Rickettsia prowazekii*". En *Epidemias de matlazahuatl, tabardillo y tifo en Nueva España y México. Sobremortalidad con incidencia en la población adulta del siglo XVII al XIX*. Coordinación de José Gustavo González Flores, 11-23. Saltillo: Quintanilla, 2017.
- Castro Gutiérrez, Felipe, coord. *Los indios y las ciudades de Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- Cipolla, Carlo M. *Contra un enemigo mortal e invisible*. Barcelona: Crítica, 1993.
- Cook, Noble David. *La conquista biológica. Las enfermedades en el Nuevo Mundo, 1492-1650*. Madrid: Siglo XXI, 2005.
- Cooper, Donald B. *Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813*, México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980.
- Cotler Ávalos, Helena, Adalberto Galindo Alcántar, Ignacio Daniel González Mora, Raúl Francisco Pineda y Eduardo Ríos. *Cuencas hidrográficas. Fundamentos y perspectivas para su manejo y gestión*. México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013.
- Cuenya, Miguel Ángel. *Puebla de los Ángeles bajo una peste colonial*. México: El Colegio de Michoacán; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999.
- Cuenya, Miguel Ángel, Elsa Malvido, Concepción Lugo O., Ana María Carrillo y Lilia Oliver Sánchez. *El cólera de 1833. Una patología en México. Causas y efectos*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.

- Ezcurra, Exequiel. *De las chinampas a la megalópolis. El medio ambiente en la cuenca de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Florescano, Enrique y Elsa Malvido, comps. *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*. 2 vols. México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1982.
- Fournier, Raoul. “La viruela desde 1520 hasta la expedición de Balmis”. En Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 249-256.
- García Redondo, José María. “El proceso cartográfico de la reforma parroquial”. *Historia Mexicana* 68, 3 (2019): 1001-1073. Acceso el 22 de agosto de 2025. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3810/3757>.
- García Torres, Adrián. “‘Este país ya no es la Nueva España, aquella que conquistó Cortés’. Meteorología adversa y crisis agrícolas en el valle de México (1760-1800)”. *Revista de Historia Moderna*, núm. 39 (2021): 189-217. <https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.07>.
- Garza Merodio, Gustavo Gerardo. “Caracterización de la Pequeña Edad de Hielo en el México central a través de fuentes documentales,” *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 85 (2014): 82-94. Acceso el 22 de agosto de 2025. <https://www.investigacionesgeograficas.unam.mx/index.php/rig/article/view/41883/39574>.
- Garza Merodio, Gustavo Gerardo. “Variabilidad climática en el centro y sur de México a través de fuentes documentales, 1760-1830”. En Arrijoja y Alberola, *Estudios sobre historia y clima*. Vol. 1, 169-204.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México: Siglo XXI, 2012.
- León, Nicolás. “¿Qué era el *matlazahuatl* y qué era el *cocoliztli* en los tiempos precolombinos y en la época hispánica? En Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 383-397.
- López Mora, Rebeca. “Entre dos mundos. Los indios de los barrios de la ciudad de México, 1550 y 1600”. En *Los indios y las ciudades de Nueva España*. Coordinación de Felipe Castro Gutiérrez, 57-77. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.
- Malvido, Elsa. “El arca de Noé o la caja de Pandora? Suma y recopilación de pandemias y endemias en Nueva España, 1519-1810”. En *Temas médicos de la Nueva España*. Coordinación de Enrique Cárdenas de la Peña, 45-87. México: Instituto Mexicano del Seguro Social/Instituto Cultural Domecq, 1992.
- Malvido, Elsa. “Cronología de epidemias y crisis agrícolas en la época colonial”. En Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*. Colección Salud y Seguridad Social, vol. 1, 171-176.

- Malvido, Elsa. *La población, siglos XVI al XX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Océano, 2006.
- Mier y Terán Rocha, Lucía. *La primera traza de la ciudad de México, 1524-1535*. T. 1. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2005.
- Miño Grijalva, Manuel y Sonia Pérez Toledo, coords. *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de México/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002.
- Molina del Villar, América. *La Nueva España y el matlazahuatl, 1736-1739*. Zamora: El Colegio de Michoacán; México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.
- Molina del Villar, América, Lourdes Márquez Morfín y Claudia Patricia Pardo, eds. *El miedo a morir. Endemias, epidemias y pandemias en México. Análisis de larga duración*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
- Montoya, Ramón Alejandro, *San Luis Potosí novohispano. Origen y evolución socio-demográfica de un real de minas*. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades, 2009.
- Morín, Claude. *Santa Inés Zacatelco (1646-1812). Contribución a la demografía histórica colonial*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1973.
- Musset, Alain. *El agua en el valle de México*. México: Pórtico de la Ciudad de México/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992.
- Musset, Alain. “De Tláloc a Hipócrates. El agua y la organización del espacio en la cuenca de México (siglos XVI-XVIII)”. En *Tierra, agua y bosques. Historia y medio ambiente en el México central*. Coordinación de Alejandro Tortolero, 127-177. México: Potrerillos, 1996.
- Pérez Toledo, Sonia. *Población y estructura social de la ciudad de México, 1790-1842*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004.
- Pérez Toledo, Sonia y Herbert S. Klein. “Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de tres zonas contrastantes”. En Miño y Pérez, *La población de la ciudad de México. Estructura social, alimentación y vivienda*, 75-114.
- Roa López, Mario Alberto, “Entre huellas y clima. Transformación ambiental en los pueblos de indios de la Mixteca, 1545-1720”. Tesis doctoral. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2023.

- Rosenzweig, Fernando, Rosaura Hernández, María Teresa Jarquín y Manuel Miño Grijalva. *Breve historia del Estado de México*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense; Toluca: Gobierno del Estado de México, 1987.
- Rubial, Antonio y Jessica Ramírez Méndez. *Ciudad anfibia. México Tenochtitlán en el siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2023.
- Sahagún, Bernardino de, fray. *Historia general de las cosas de la Nueva España*. 3 vols. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000.
- Sánchez Santiró, Ernest. “El nuevo orden parroquial de la ciudad de México. Población, etnia y territorio (1768-1777)”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 30 (2004): 63-92. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2004.030.3612>.
- Sedano, Francisco. *Noticias de México*. Prólogo de Joaquín García Icazbalceta. México: Imprenta de J. R. Barbedillo, 1880.
- Sempat Assadourian, Carlos y Andrea Martínez Baracs, comps. *Tlaxcala. Textos de su historia*. Vol. 8, *Siglos XVII-XVIII*. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Serrano Bravo, Paola Sofía y Verónica Bravo Almazán, “Certeza numérica, incertidumbre censal. Mortalidad durante la epidemia de viruela-matlazahuatl (1761-1763) en la jurisdicción de Córdoba, Veracruz”. En *Pasado y presente en la región de las Grandes Montañas, Veracruz*. Edición de Marco A. Cardoso y Carlos Serrano. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, 2022.
- Serrano Sánchez, Carlos, Verónica Bravo Almazán, Samanta Cordero Villaloz y Luis Alberto Díaz Flores. “Factores ambientales en la propagación de la epidemia de matlazahuatl (1762-1763) en los pueblos de naturales de la jurisdicción de la villa de Córdoba”. *Anales de Antropología*, núm. 50 (2016): 96-111. <http://dx.doi.org/10.1016/j.anthro.2015.10.003>.
- Somolinos d'Ardois, Germán, “La viruela en la Nueva España”, en Florescano y Malvido, *Ensayos sobre la historia de las epidemias en México*, vol. 1, 237-248.
- Tortolero Villaseñor, Alejandro. *El agua y su historia. México y sus desafíos hacia el siglo XXI*. México: Siglo XXI, 2000.
- Valdés Aguilar, Rafael. “La viruela desde el punto de vista médico”. En *El impacto demográfico de la viruela en México de la época colonial al siglo XX*. Edición de Chantal Cramaussel, vol. 1, 27-35. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010.
- Worster, Donald. *Transformaciones de la tierra* (Montevideo: Coscoroba/Biblioteca Latinoamericana de Ecología Política, 2008).

SOBRE EL AUTOR

Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores, Acatlán. Maestro en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras. Doctor en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Peninsular. Actualmente realiza una estancia de investigación posdoctoral en el Centro de Estudios de Asia y África de El Colegio de México. Miembro del proyecto Historia, Salud y Enfermedad de la Universidad de Sonora. Sus líneas de investigación son la historia ambiental de la ciudad de México (siglo XVIII), la historia ambiental y del clima en la Mixteca (siglos XVI-XVIII), y recientemente, la historia ambiental en Filipinas (siglo XVIII). Publicaciones: “La Mixteca Alta. Entre cambios del paisaje y transformaciones ecológicas”, *Ichan Tecolotl* 34, núm. 364 (2022). Acceso el 15 de octubre de 2025. <https://ichan.ciesas.edu.mx/la-mixteca-alta-entre-cambios-del-paisaje-y-transformaciones-ecologicas/>.

Cofradías, espacios e imágenes de devoción
Religiosidad local en tres parroquias de Los Altos de Jalisco,
1648-1800*

Confraternities, Spaces and Images of Devotion
Local Religiosity in Three Parishes of Los Altos de Jalisco,
1648-1800

Omar LÓPEZ PADILLA

<https://orcid.org/0009-0006-4374-5813>

Universidad de Guadalajara (México)

Centro Universitario de los Lagos

omar.lopez@lagos.udg.mx

Resumen

En este artículo se analizan los cambios y las continuidades devocionales en las parroquias de Teocaltiche, Jalostotitlán y Lagos, en Los Altos de Jalisco, entre 1648 y 1800. Por medio de los registros de varias visitas pastorales, se muestra cómo en la región alteña se consolidó, desde el siglo XVII, una importante identificación devocional mariana, impulsada particularmente por las cofradías de los hospitales de indios. Estas asociaciones promovieron la vida cristiana y la identidad mariana entre los naturales, con especial énfasis en la Inmaculada Concepción. Durante el siglo XVIII, el aumento poblacional y las transformaciones socioeconómicas favorecieron la diversificación de cofradías y cultos en la región. Aunque las tres parroquias compartían prácticas devocionales similares, las diferencias en sus contextos sociales y geográficos, y las posibles influencias externas, configuraron religiosidades locales únicas. La parroquia de Jalostotitlán se mantuvo mariana en el ámbito indígena. La de Lagos, más diversa socialmente, adoptó cultos “importados”, como el guadalupano. Finalmente, el curato de Teocaltiche destacó por su apertura a nuevas advocaciones, como la del Jesús Nazareno y san José.

Palabras clave: cofradías; imágenes; espacios; devociones; Altos de Jalisco; religiosidad local.

Abstract

This article examines devotional changes and continuities in the parishes of Teocaltiche, Jalostotitlán, and Lagos, located in the Altos de Jalisco region, between 1648 and 1800. Drawing on records from several episcopal visitations, it shows how a strong Marian devotional identity took root in this highland region beginning in the 17th century, particularly promoted by the

* Este artículo es resultado de mi proyecto de Estancia Posdoctoral por México-Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara.



confraternities associated with indigenous hospitals. These associations fostered Christian life and Marian devotion among the Indigenous population, with particular emphasis on the Immaculate Conception. During the 18th century, population growth and socioeconomic transformations favored the diversification of confraternities and cults in the region. Although the three parishes shared similar devotional practices, differences in their social and geographic contexts, as well as potential external influences, gave rise to distinct forms of local religiosity. The parish of Jalostotitlán remained predominantly Marian within the Indigenous sphere. Lagos, with greater social diversity, adopted “imported” devotions such as that of Our Lady of Guadalupe. Finally, the parish of Teocaltiche stood out for its openness to new devotions, such as those to Jesus of Nazareth and Saint Joseph.

Keywords: *confraternities; images; spaces; devotions; Altos de Jalisco; local religiosity.*

Introducción

En 2005, Cristina Palomar, en su trabajo sobre los discursos de género en Los Altos de Jalisco, identificó tres elementos fundamentales que han moldeado la identidad de los alteños: la arraigada idea de un origen étnico europeo (criollo) común, una marcada personalidad ranchera y su ferviente religiosidad católica.¹ Los tres son rasgos ligados entre sí, no los podríamos concebir uno sin el otro y están, todavía, muy presentes en amplios estamentos de la sociedad. El alteño es de origen criollo y como criollo es ranchero y, por ende, sumamente católico.

La aparición de nuevos investigadores alteños con perfil profesional, el mayor acceso a otras fuentes de consulta por la digitalización de acervos y el genuino interés de un sector de cronistas locales por aportar nuevos hallazgos han provocado que desde hace un par de décadas la historia de Los Altos de Jalisco, en especial la de la etapa novohispana, se encuentre en plena reconstrucción.² Los nuevos esfuerzos para una reescritura de las

¹ Cristina Palomar Vereá, *El orden discursivo de género en Los Altos de Jalisco* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2005), 35.

² De la crónica, los textos de los hermanos Mario y Carlos Gómez Mata resaltan la diversidad étnica en el Lagos colonial. También destacan las reflexiones de José de Jesús Martín Flores sobre la conquista alteña. Desde el ámbito académico, hay esfuerzos recientes de José Manuel Gutiérrez Alvizo y Juan Frajoza, así como los estudios sobre la diversidad étnica en la región de Celina Becerra y Alfonso Reynoso. Carlos Gómez Mata, *Lagos indio* (Lagos de Moreno: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2005). Mario Gómez Mata, *Esclavitud en Lagos y los afroaguenses*. S. XVI-XIX (Guadalajara: Acento, 2009). José de Jesús Martín Flores, “Una misión fallida. La primera década de evangelización en los Altos de Jalisco, 1531-1541”, *Ayer y Hoy*, núm. 8 (febrero 2017): 56-75. José Manuel Gutiérrez Alvizo, “Entre la utilidad espiritual de los fieles y la jurisdicción de la Corona. Las cofradías

historias alteñas buscan, en su objetivo primordial, provocar un cambio de paradigma en alguno de estos tres elementos que por siglos han forjado la identidad alteña.

El primer aspecto, el origen criollo, es una creencia que, aunque desmentida por estudios histórico-demográficos recientes, aún permea en ciertos círculos de intelectuales locales. En Los Altos abundan “[n]ovelas, monografías, historias orales y [ahora] publicaciones virtuales [que] resaltan la raíz criolla de la región como un elemento distintivo” frente a otros territorios.³

La “personalidad ranchera” y la “ferviente religiosidad” de los alteños son, por el contrario, realidades histórico-culturales que, aunque verídicas, han motivado una visión uniforme de la región y de lo que significa ser “alteño”. En ocasiones, esta visión estereotípica y generalizadora de Los Altos de Jalisco ha desincentivado análisis más detallados sobre los diferenciados procesos históricos al interior de la región. En este trabajo me interesa alejarme de la idea de una región homogénea y estudiar de manera comparativa los momentos fundacionales de la “ferviente religiosidad alteña” en tres de sus históricas parroquias: Lagos, Jalostotitlán y Teocaltiche. Mi objetivo central en este texto es analizar los cambios y las continuidades en el panorama devocional en esas tres jurisdicciones eclesiásticas durante la época novohispana.

Para cumplir el propósito del trabajo, fue menester buscar en los documentos de archivo cualquier aspecto que refiriera algo sobre el ambiente devocional en las tres parroquias. Me dediqué a rastrear qué tipo de imágenes de culto existían en las capillas de los hospitales y las iglesias parroquiales de la región y también a qué advocaciones los alteños buscaron erigirles cofradías, celebrarles fiesta y levantarles una capilla o templo. Aunque entiendo que por ser vecinos los tres curatos alteños sufrieron

de los pueblos de indios en Los Altos de Jalisco, siglos XVI-XVIII” (tesis de maestría, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2024). Juan Frajoza, *El sacramento ya se perdió y lo llevó el aire. El proceso inquisitorial contra Juan de Morales (1571-1572)* (Guadalajara: Río Verde, 2022). Celina Becerra Jiménez, *Indios, españoles y africanos en Los Altos de Jalisco. Jalostotitlán, 1650-1780* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2015). Alfonso Reynoso Rábago *et al.*, “Raza de los niños bautizados en cuatro parroquias de Los Altos de Jalisco (1800-1805)”, *Carta Tepa Mayo* 4, núm. 7 (mayo-junio 2022): 29-60, <https://doi.org/10.32870/ctm4.v1i7.40>.

³ Rafael Omar Mojica González, “Contra la barbarie. Los orígenes de los pobladores de Los Altos de Jalisco a través de sus historias y genomas” (tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Occidente, 2020), 14.

procesos históricos similares a lo largo de la etapa virreinal, busqué dar mayor énfasis en sus diferencias por ser, en palabras de Marc Bloch, “el más importante objetivo del método comparativo”.⁴

Dado su carácter como fuente recurrente, sistemática y que otorga datos comparables en amplios periodos, construí este trabajo, principalmente, a partir del análisis de seis visitas pastorales realizadas en la región alteña entre 1648 y 1800.⁵ En la mayoría de ellas los obispos de Guadalajara dieron cuenta de “las características geográficas, la dedicación económica de la población, su densidad y [la] organización política” en sus jurisdicciones.⁶ Por su naturaleza periódica, las visitas pastorales también resultaron ser una fuente idónea para vislumbrar en la larga duración “aspectos sobre la práctica religiosa y otras cuestiones de la vida cotidiana” en las tres parroquias alteñas.⁷

Fue relativamente fácil notar que en las visitas “lo devocional” se reflejaba en tres elementos clave: los espacios de culto, las imágenes y las cofradías. Durante sus recorridos, los obispos registraban los templos, su titularidad y, en menor medida, las imágenes veneradas en ellos. También documentaban rigurosamente cada cofradía, sin importar la filiación étnica, dentro de las comunidades parroquiales.

Las cofradías, como veremos más adelante, eran asociaciones laicas fundadas con fines religiosos, pero que también desempeñaban funciones socioculturales y económicas. En Nueva Galicia y, en particular, en la región alteña hay pocos estudios sobre estas agrupaciones. Entre las investigaciones más relevantes están la de Ramón Goyas, que analiza las

⁴ Marc Bloch, *Historia e historiadores* (Madrid: Akal, 2006 [1995]), 112.

⁵ Las seis visitas pastorales que sirvieron como fuentes esenciales para este trabajo son: 1) la realizada por Juan Ruiz Colmenero, de manos del bachiller Diego de Herrera, en 1648; 2) la visita a la zona que hizo el arzobispo Diego Camacho y Ávila entre el 2 y el 20 de diciembre de 1708; 3) la llevada a cabo por el prelado Nicolás Carlos Gómez de Cervantes entre octubre y diciembre de 1728; 4) la que ejecutó el cura Juan Manuel Rodríguez Castillo en Teocaltiche en 1754, en la época del obispo Martínez de Tejada; 5) la que el propio Martínez de Tejada, a través de los curas, realizó en Jalostotitlán y Lagos en julio de 1759; 6) la que levantó el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas entre 1798 y 1800.

⁶ Ana de Zaballa Beascochea, “La visita pastoral como fuente privilegiada para la historia local. Un ejemplo de la Nueva España en los siglos xvii y xviii”, *Revista de Humanidades*, núm. 43 (2021): 224 y 227, <https://doi.org/10.5944/rdh.43.2021.29483>.

⁷ María Carmen Martínez Hernández, “Las visitas pastorales en la diócesis de Córdoba en la segunda mitad del siglo xviii. Aproximación al estudio de las parroquias”, *Legajos*, núm. 11 (2009): 54.

cofradías en todo el reino, y la de José Manuel Gutiérrez, centrada en la región alteña.

Goyas subraya su papel clave en la economía y la tenencia de la tierra en las comunidades indígenas neogallegas.⁸ Gutiérrez, por su parte, las presenta como espacios donde los indígenas alteños podían mantener cierta autonomía, resistir el control de las autoridades y conservar prácticas devocionales sincréticas o alejadas de la ortodoxia cristiana de la época.⁹

En este trabajo, sin embargo, me enfoco en las cofradías alteñas como facilitadoras en la instauración, el arraigo y la transformación de las figuras devocionales en la región. Al analizar las cofradías, los espacios y las imágenes de devoción, busco responder a qué vírgenes, santos y devociones cristológicas veneraban los habitantes de Lagos, Jalostotitlán y Teocaltiche en los siglos xvii y xviii. Además, considero que estos tres curatos ofrecen una muestra representativa para comprender la formación de las “religiosidades locales” en Los Altos de Jalisco.¹⁰

Las tres parroquias: de su fundación a mediados del siglo xvii

Desde 1542, con la fundación del convento de Juchipila y el fin de la sublevación del Mixtón, hasta 1550, los pueblos alteños fueron “atendidos” espiritualmente por frailes franciscanos. El descubrimiento de las

⁸ Ramón Goyas Mejía, “Entre Dios y el rey. Las cofradías de los pueblos de indios en la Nueva Galicia”, en *Tierra, cultivos y ganado en Nueva Galicia-Jalisco. Formas de acceso y explotación de recursos desde el virreinato hasta el siglo xx*, coord. de Abel Padilla Jacobo y Ramón Goyas Mejía (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2023), 65-102.

⁹ Gutiérrez Alvizo, “Entre la utilidad...”.

¹⁰ Para William Christian en las sociedades del antiguo régimen existían dos tipos de catolicismo: uno universal y otro local. El primero se originaba desde la oficialidad de la Iglesia romana a partir del establecimiento de las leyes, los sacramentos, los calendarios y la liturgia. En el segundo, lo universal se adaptaba y materializaba en el ámbito local. Las imágenes universales (como la virgen María) se particularizaban con elementos locales (como, por ejemplo, Nuestra Señora “de... Zapopan”). La religiosidad local, expresión devocional del segundo fenómeno, estaba focalizada en el territorio y era, en palabras de Christian, una fuente de mayor cohesión comunitaria ante “la acción disgregadora de grandes desequilibrios de riqueza y oportunidades”. En este trabajo entiendo que las *religiosidades locales* son el cúmulo de características y prácticas que particularizan y diferencian el fenómeno devocional en cada uno de los tres curatos alteños entre 1648 y 1800. William Christian, *Religiosidad local en la España de Felipe II* (Madrid: Nerea, 1991 [1981]), 20 y 181.

minas zacatecanas en 1546 aceleró la colonización en Los Altos y ello tuvo consecuencias en su administración religiosa. En 1548 se fundó el obispado de la Nueva Galicia, con sede en Compostela y luego en Guadalajara.¹¹

De la mano de dicha institución se darían los primeros pasos para una primigenia secularización en ciertos lugares del nuevo reino, entre ellos, los actuales Altos de Jalisco. Por decreto de Pedro Gómez Maraver, obispo fundador de la diócesis, se crearon en 1550 los primeros curatos en los territorios caxcanes y tecuexes: Jalpa, Nochistlán, Tlaltenango y Teocaltiche.¹² Este último se conformó como la jurisdicción parroquial que aglutinaría a los pueblos de indios de la meseta alteña, pero pronto sufrió dos escisiones que mermaron su territorio y su influencia en la región.

La primera sucedió en la década de 1560 cuando, al fundarse la villa de españoles de Santa María de los Lagos y después erigirse como parroquia y alcaldía mayor, ésta desplazó en importancia clerical y civil a Teocaltiche.¹³ La segunda ocurrió en octubre de 1571, año en el que por decisión episcopal se creó el beneficio de los tecuexes, una parroquia que tendría su sede primero en Mitic y después en Jalostotitlán; abarcó, también, a los pueblos de indios de San Juan, Mezquitic, San Gaspar, San Miguel y Teocaltitán de Santiago.¹⁴

Las tres parroquias tuvieron inicios complicados por el asedio de los chichimecas. En 1572, el obispo Gómez de Mendiola describió a Teocaltiche y Mitic como “tierra[s] de guerra”, donde los indios y estancieros europeos sufrían constantes ataques. En Lagos, los vecinos españoles también apenas sobrevivían en “toda aquella tierra alborotada” debido a los asaltos de los rebeldes.¹⁵

¹¹ Antonio Rubial García, *El cristianismo en Nueva España. Catequesis, fiesta, milagros y represión* (México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, 2020), 50.

¹² José Ignacio Dávila Garibi, *Bosquejo histórico de Teocaltiche*, vol. 1, *Desde los primeros tiempos de que se tiene noticia hasta el 15 de septiembre de 1810* (México: San Ignacio de Loyola, 1945), 189.

¹³ Santa María de los Lagos se fundó en 1563, posiblemente unos años después se erigió en parroquia. Existen referencias de que desde 1569 había un vicario en la villa. René Acuña, ed., *Relaciones geográficas del siglo XVI. Nueva Galicia* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988), 303-304. Gutiérrez, “Entre la utilidad...”, 44.

¹⁴ Sergio Gutiérrez Martín, *Primeros pobladores españoles en el centro de la meseta alteña. Mercedes de tierra en la jurisdicción de Jalostotitlán, 1548-1752* (Guadalajara: Acento, 2019), 3.

¹⁵ José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Colección de documentos para la historia de la diócesis de Aguascalientes*, vol. 1, *Siglos XVI y XVII* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de

Al iniciar el siglo xvii, el ambiente en la región alteña cambió radicalmente. El fin de la guerra chichimeca y la pacificación del territorio favoreció la explotación minera zacatecana. La necesidad de insumos para el real minero permitió que los estancieros españoles alteños prosperaran y la región mostrara un gran potencial agroganadero. Según el obispo Mota y Escobar, a inicios de la centuria el beneficio de los tecuexes contaba con “llanos muy fértiles de pastos donde repasta[ba] [una] gran suma de ganados mayores de las estancias”. En Teocaltiche, había “diez o doce haciendas de labranza de españoles y también de crianza de ganados”. En Lagos, la mayoría de las viviendas era de adobe y residían entre “quince a veinte vecinos españoles, gente rica los más de ellos”.¹⁶

Demográficamente, Los Altos se convirtió, poco a poco, en una región multiétnica con mayoría indígena. A inicios del siglo xvii, en las estancias españolas radicaban, además de los patrones, numerosos esclavos e indios laboríos dedicados al trabajo agrícola y doméstico. Para mediados de la centuria, el 57 % de la población del curato de Jalostotitlán eran indios que vivían en sus pueblos, mientras que en estancias y ranchos residía un 9 % de españoles, el 8 % de mulatos, otro 8 % de indios laboríos y un 3 % de mestizos.¹⁷ En la parroquia de Lagos, aunque era villa de españoles, la situación no era muy distinta. Mario Gómez Mata, tras revisar 114 registros bautismales de las primeras cuatro décadas del siglo xvii, encontró que el 60 % de los niños nacidos en Lagos eran indios, el 17 % españoles y otro 10 % mulatos.¹⁸

Las sedes parroquiales de Jalostotitlán y Teocaltiche, como pueblos de indios, eran, en esos años, escenarios temporales de confluencia de los diferentes habitantes de la región. Los indios, residentes permanentes de

Aguascalientes; Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Obispado de Guadalajara, 1999), 108-110.

¹⁶ Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reinos de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León* (Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco/Universidad de Guadalajara, 1993 [1603-1606]), 56-58.

¹⁷ El 14 % restante carecía de un registro claro en cuanto a la calidad del habitante. Becerra, *Indios, españoles y africanos...*, 50-51. Alfonso Reynoso y otros investigadores detectaron que los nacimientos en Teocaltiche entre 1800 y 1805 fueron registrados así: 60 % de indios, 32 % de españoles, 4 % mulatos y 3 % mestizos. Estos números permiten inferir que el desarrollo étnico poblacional fue muy similar al de Jalostotitlán. Reynoso *et al.*, “Raza de los niños...”, 42.

¹⁸ Mario Gómez Mata, *Relevo patronal en Lagos. De San Sebastián a Nuestro Padre Jesús del Calvario. Religión y etnicidad* (Lagos de Moreno: Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2006), 25.

estos lugares, debían compartirlos con los españoles, los mulatos y los mestizos de las estancias cuando éstos acudían a la parroquia para cumplir con sus compromisos espirituales. En Teocaltiche, por ejemplo, los españoles debían ir al pueblo de indios para asistir a “misas y [...] recibir los sacramentos”.¹⁹ La cotidianidad de los habitantes de los demás pueblos de indios, aquellos que no eran sedes parroquiales, transcurría sin ser mayormente “inquietada” por los españoles. En algunos de ellos la presencia del cura u otro ministro era, incluso, esporádica.

La parroquia de Lagos, como asentamiento español y parte del camino que llevaba de México a las minas de Zacatecas, tuvo mayor dinamismo económico y social. En la villa laguense se comerciaban “todos los géneros de ropa, aceite, vino, vinagre, pasa y almendra” que llegaban desde la capital virreinal.²⁰ San Juan de la Laguna y Moya, asentamientos indígenas del curato, igualmente alejados del trajín de su sede parroquial, conservaban sus propias dinámicas sociales, económicas y religiosas.

En 1623, en medio de un conflicto entre el cura de Jalostotitlán y los naturales de su jurisdicción,²¹ una imagen de la Inmaculada Concepción que se guardaba en la ermita del hospital del pueblo de indios de San Juan resucitó, milagrosamente, a una niña volantina. El posterior éxito de la advocación sanjuanense atrajo devotos y también riqueza. En 1633, en pleno auge inicial del culto, el entonces cura de Jalostotitlán, Diego de Camarena, solicitó a la Audiencia de Guadalajara el permiso para que españoles residieran en el pueblo. El motivo esencial, esgrimió el clérigo, era que los indios residentes eran insuficientes “para la guarda de la iglesia, plata y joyas que en ella había”.²²

Tras la aprobación del permiso, estancieros españoles, como Gerónimo de Arrona y Lázaro Martín del Campo, comenzaron a edificar sus casas en

¹⁹ De la Mota, *Descripción geográfica...*, 56.

²⁰ De la Mota, *Descripción geográfica...*, 57.

²¹ En 1618 los indios de los pueblos pertenecientes a Jalostotitlán acusaron a Francisco Muñoz, su cura, de malos tratos, de estar amancebado y de solicitar (sexualmente) a las indias que confesaba. Las quejas llegaron a la Inquisición y el cura fue a proceso. “Proceso criminal contra Francisco Muñoz, clérigo presbítero, por solicitante”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Inquisición*, vol. 327, exp. 4, fols. 213-617. John Sullivan, Ytechcopa timoteilhui y tobicario (*Acusamos a nuestro vicario*). *Pleito entre los naturales de Jalostotitlán y su sacerdote, 1618* (Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2003), 17-55.

²² Alberto Santoscoy, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y el culto de esta milagrosa imagen* (Querétaro: Was, 2024 [1903]), 57.

el pueblo de indios.²³ Trasformado para mediados del siglo xvii en un santuario mariano de gran calado, en San Juan se fueron estableciendo, además de los estancieros, “grupos de comerciantes”, artesanos y trabajadores de diversa índole.²⁴

La “españolización” sanjuanense abrió la puerta de los pueblos de indios alteños para los estancieros hispánicos. Sin embargo, tuvo efectos diferenciados en su propia jurisdicción. Jalostotitlán, quizá por ser ya la cabecera parroquial, comenzó a sufrir una españolización, aunque menos acelerada que en San Juan, a finales del siglo xvii.²⁵ Los pueblos de San Gaspar, Mezquitic, Mitic, San Miguel y Teocaltitán, por el contrario, se mantuvieron como poblaciones esencialmente indígenas.

A mediados del siglo xvii en la región alteña existían, entonces, cuatro realidades socioespaciales distintas. Las de los pueblos de indios que no eran cabeceras y que mantuvieron su esencialidad indígena dentro de sus fundos legales. La de las estancias españolas, convertidas en los espacios con mayor diversidad étnica de Los Altos, en las que residían indios laboríos, mulatos libres, esclavos y, por supuesto, los propietarios.²⁶ Luego estaban las sedes parroquiales que, por ser los centros religiosos y administrativos, fungieron como entes aglutinadores temporales de los distintos grupos sociales de su jurisdicción. Finalmente, el pueblo de San Juan, en el que tempranamente coexistieron indios y españoles en un mismo escenario por la fama de su virgen. Ése era el paisaje sociocultural que se encontró el obispo Juan Ruiz Colmenero en su visita episcopal en diciembre de 1648.

Los espacios de devoción alteños en la visita de Ruiz Colmenero

En junio de 1648, el obispo Juan Ruiz Colmenero, recién llegado de España, emprendió la visita episcopal a su diócesis, que culminó hasta septiembre

²³ Pedro María Márquez, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y el culto de esta milagrosa imagen* (Jalostotitlán: Gráfica Positiva, 2005 [1966]), 23.

²⁴ José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Jalostotitlán a través de los siglos*, vol. 1, *De la prehispania a la Independencia* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Acento; Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2001), 156.

²⁵ En 1650 en la sede parroquial de Jalostotitlán sólo vivían tres mujeres españolas viudas. En 1679 ya había 45 viviendas de españoles en el pueblo. Gutiérrez, *Jalostotitlán a través...*, 50.

²⁶ Becerra, *Indios, españoles y africanos...*, 64.

de 1649, un viaje en el que “ni el más insignificante poblado quedó sin ser pastoralmente visitado”.²⁷ En su recorrido, observó un obispado parcialmente evangelizado con problemas de control catequístico y clerical en el norte y las serranías.²⁸

Famosa por registrar las más de 70 lenguas y dialectos que se hablaban en el entonces obispado de Guadalajara, la visita de Colmenero desapareció en los inicios del siglo xx. José Manuel Gutiérrez Alvizo, historiador y presbítero, ubicó recientemente la parte de la visita correspondiente al territorio de los actuales Altos de Jalisco.²⁹ El documento, ahora publicado, es un valioso testimonio del “estado” material y devocional de los asentamientos alteños hacia mediados del siglo xvii.

Una de las principales preocupaciones del prelado y sus covisitadores era conocer el estado físico de capillas, templos y hospitales de su jurisdicción. En Los Altos, la comitiva se encontró con tres tipos de espacios devocionales: las capillas rurales privadas, las iglesias parroquiales y los hospitales de indios. Los espacios menos relevantes eran las capillas rurales. En ciertas estancias, haciendas y ranchos existían oratorios o capillas que funcionaban como recintos temporales donde los curas administraban los sacramentos a los residentes. Estas capillas eran privadas, pues estaban en tierras del dueño de la propiedad y funcionaban gracias a una licencia episcopal.³⁰

Los principales lugares de culto eran las parroquias, que fungían como las sedes oficiales de las actividades religiosas y administrativas. En la visita pastoral de 1648, las parroquias de Jalostotitlán, Teocaltiche y Lagos se describieron como edificios sencillos de adobe y madera, con detalles de mampostería. Algunos se encontraban en plena renovación o se construían otros mejores.

En Lagos, se levantaba un nuevo templo parroquial para remplazar al anterior. El prelado, sin embargo, mandó que a la par se reparara el antiguo,

²⁷ José Ignacio Dávila Garibi, “Un olvido imperdonable. Don Juan Ruiz Colmenero, meretísimo obispo neogallego del siglo xvii”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, núm. 4 (octubre-diciembre de 1949): 298.

²⁸ Dávila, “Un olvido imperdonable...”, 295.

²⁹ Gutiérrez encontró partes de la visita en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara, el Archivo Histórico Franciscano de Zapopan y el Archivo General de Indias. José Manuel Gutiérrez Alvizo, *Arrincando sospechas. La inédita visita episcopal de don Juan Ruiz Colmenero a la doctrina de Tonalá y los beneficios curados de Los Altos (1648)* (Guadalajara: Río Verde, 2022), 22-25.

³⁰ En estas tres parroquias se registraron únicamente tres capillas rurales: una en Jalostotitlán y dos en Lagos. Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 163 y 166.

ya que todavía servía para las funciones.³¹ Algo similar sucedía en el vecino pueblo de San Juan, donde la fama de su milagrosa virgen llevó a la necesidad de edificar un santuario, y que a la llegada de Colmenero se le construía el altar mayor y los dos colaterales.³²

Los espacios devocionales más numerosos en la región eran las capillas de los hospitales de indios. La mayoría de ellos fundada un siglo antes durante el proceso franciscano de evangelización.³³ En la visita de Ruiz Colmenero fueron descritos como lugares austeros y con ornamentos muy sencillos, aunque bien aderezados para sus funciones. La capilla del hospital de Mitic, antigua sede parroquial, era toda de mampostería y, “aunque maltratadas”, contaba con dos portadas de sillería.³⁴ Más humilde quizá era la de Mezquitic, pueblo cercano a San Juan, donde los indios llevaban a cabo sus actividades en un “local cubierto de paja”, pero con “llave y puertas”.³⁵

Los hospitales de los pueblos de indios eran edificaciones básicas; sin embargo, cumplían con múltiples funciones en el ámbito comunitario. Se erigían, en primer lugar, por ser un importante instrumento para combatir las epidemias que azotaban constantemente a los asentamientos indígenas.³⁶ Con el tiempo también figuraron como los únicos centros de enseñanza y para el recogimiento cristiano de los naturales.³⁷

Por ser uno de los pocos edificios de uso público de los pueblos, los hospitales también fueron utilizados como hospedería. Pero el poco control que existía sobre ellos daba lugar a ciertos abusos. En el de San Juan, por ejemplo, los cuartos se quedaban cortos ante la llegada de cientos de devotos para ver a su imagen milagrosa. Algunos visitantes, “de todas suertes”, terminaban por quedarse a dormir en la capilla del recinto. El obispo Ruiz

³¹ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 151.

³² Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 135.

³³ Goyas, “Entre Dios y el rey...”, 72.

³⁴ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 139.

³⁵ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 145.

³⁶ En 1585 fray Diego Muñoz relató lo “provechosos” que habían sido los hospitales en la peste que siete años antes había matado a más de la mitad de los indios de la provincia de San Pedro y San Pablo (y Xalisco). En los hospitales, comentó el religioso, se atendió hasta a 400 enfermos con “mucho cuidado y caridad, y se administraba con facilidad los sacramentos”. Diego Muñoz, *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán cuando formaban una con Xalisco* (Guadalajara: Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 2007 [1585]), 45.

³⁷ En 1648, el hospital del pueblo de San Juan contaba con un jacal de “moderado adorno para juntarse los naturales a la doctrina”. Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 138.

Colmenero se escandalizó de ello y prohibió, bajo amenaza de excomunión, que se pernoctara en dichas capillas.³⁸

Además de todos esos usos “prácticos”, los hospitales de indios alteños fueron también “una institución en [la] que se cristalizaba el espíritu comunitario de los grupos indígenas y el proyecto fundador de nuevas cristiandades”.³⁹ Dentro de sus paredes se congregaban los naturales a rendir honores al patrón o patrona del pueblo, generalmente a través de la fundación de cofradías, asociaciones que surgieron en la mayoría de los asentamientos de indios alteños durante el obispado de Rivera y Pareja (1618-1629), pero que en 1648 continuaban sin estar completamente institucionalizadas ni bajo control del obispado, lo que explicaría su ausencia en la visita pastoral de ese año.⁴⁰

Finalmente, estos espacios también albergaban imágenes que, sin tener un título patronal, despertaban, en ciertos casos, un mayor grado de devoción. Los hospitales y sus capillas eran, entonces, el centro de un alarde festivo-religioso que venía casi siempre acompañado de música, danza y comilonas que, por sus gastos considerados excesivos, las autoridades intentaban reprimir sin éxito.⁴¹

De los patronos a la Purísima Concepción: las imágenes de devoción en 1648

Dar a una comunidad un patrón, o una patrona, era una tradición presente desde el cristianismo románico. Los santos patronos fueron el instrumento predilecto de la Iglesia católica occidental para generar “nuevas formas de cohesión” en las colectividades.⁴² Se trataba de dotar a los pueblos de

³⁸ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 139.

³⁹ Alberto Carrillo Cázares, “Los hospitales de Tlazazalca. Signos del ascenso y la caída de las comunidades indígenas”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 44 (1990): 172, acceso el 15 de octubre de 2025, <https://sitios.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/044/documento.pdf>.

⁴⁰ Tras su visita, el propio obispo Colmenero se encargó de institucionalizarlas. Gutiérrez, “Entre la utilidad...”, 219.

⁴¹ Todavía en 1800 le llamaban la atención al obispo Cabañas los “desfalcos considerables” en los bienes de las cofradías y hospitales de los pueblos de indios de Jalostotitlán. “Guadalajara 543”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), fols. 737v-738v.

⁴² Antonio Rubial García, “Bajo el manto de los santos propios. El proyecto criollo en el santoral poblano”, *Revista de la Universidad de México* (agosto 1993): 38, acceso el 13 de abril del 2024, <https://www.revistadelauniversidad.mx/articulos/b3d4da57-3c17-4e90-a0f8->

guardianes celestiales a los cuales se acudía frente a las calamidades en espera de un milagro. En la Nueva España la designación de un protector dependió de las instituciones eclesiásticas.⁴³ En Los Altos, los franciscanos, primeros evangelizadores de la región, fueron, seguramente, quienes desempeñaron ese papel.

De las diez comunidades que visitó Juan Ruiz Colmenero en 1648, correspondientes a las tres parroquias de este estudio, la mitad mantenía a un santo como su patrón “oficial”.⁴⁴ La iglesia de Teocaltiche, cabecera parroquial, estaba dedicada a san Pedro. Teocaltitán, pueblo perteneciente a Jalostotitlán, tenía como titular a santo Santiago. El hospital de San Juan, como su nombre lo indicaba, apelaba al Bautista como su protector. El de San Miguel se acogía al cuidado de dicho arcángel, aunque también llevaba el título de la Inmaculada Concepción. El pueblo de San Gaspar, por su parte, tenía como defensores titulares a los santos Reyes.

Otros cuatro tenían sus hospitales o iglesias bajo el manto guardián de advocaciones marianas. La parroquia de la villa española de Lagos tenía como titular a la virgen de la Asunción. El hospital de San Juan de la Laguna, pueblo de indios de dicho curato, y Mitic, pueblo sujeto a Jalostotitlán, tenían a la Inmaculada Concepción como devoción principal. Mezquitic hacía lo propio con Nuestra Señora de la Natividad. Finalmente, la parroquia de Jalostotitlán era el único templo que tenía a una advocación cristológica como titular: la Transfiguración de Nuestro Señor.⁴⁵

Para 1648, estos patronos y patronas todavía estaban presentes en los nombres de ciertos asentamientos. En algunos casos sus imágenes sobrevivían, como vestigios de un pasado reciente, en las iglesias parroquiales y los hospitales de indios. La capilla de San Gaspar tenía en su altar mayor un retablo con un óleo que representaba la “Adoración de los Reyes” al niño. En Teocaltiche, una talla de san Pedro era la figura principal de la

a979d0bd5c6f/bajo-el-manto-de-los-santos-propios-el-proyecto-criollo-para-un-santoral-poblano.

⁴³ Pierre Ragón, “Los santos patronos de las ciudades del México central (siglos xvi y xvii)”, *Historia Mexicana* 52, núm. 2 (octubre-diciembre 2002): 385, acceso el 15 de octubre de 2025, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1383>.

⁴⁴ En 1648 Colmenero visitó pastoralmente Jalostotitlán y sus seis pueblos: San Juan, San Miguel, Mitic, San Gaspar, Mezquitic y Teocaltitán. En Lagos, además de la parroquia, registró el pueblo de San Juan de la Laguna. En Teocaltiche sólo tenemos anotaciones sobre la cabecera.

⁴⁵ Sullivan, Ytechcopa Timoteilhua yñ tobiario..., 8-9.

parroquia.⁴⁶ En otros pueblos, estos patronazgos ya habían sido opacados por otras imágenes. En Jalostotitlán, el altar mayor estaba dedicado a una imagen de la Limpia Concepción. Mientras que el “lienzo grande” de la Transfiguración, titular de la parroquia, había sido desplazado a un altar secundario carente de ornamentos.⁴⁷

Para la medianía del siglo xvii, el auxilio espiritual de estos patronos se complementaba con otro tipo de figuras “protectoras”. En los hospitales de Jalostotitlán y San Juan, igual que en la parroquia de Lagos, se registró la presencia de imágenes de culto de san Nicolás Tolentino y san Sebastián.⁴⁸ El culto a san Nicolás se había arraigado entre los novohispanos por considerarlo un santo eficaz ante las epidemias y un guardián eficiente frente a los desastres naturales, especialmente contra temblores.⁴⁹ San Sebastián, por su parte, era considerado “abogado de los cocolistes”, enfermedad que azotaba constantemente a las comunidades indígenas.⁵⁰ Era, también, muy socorrido en situaciones bélicas. De ahí que tuviera una presencia tan importante en Lagos, donde fue nombrado su primer patrono en el marco de la guerra chichimeca, y se le edificó una ermita extramuros de la villa.⁵¹

Sin duda, el fervor a patronos o patronas y a los santos como san Nicolás o san Sebastián era significativo para el ciclo festivo de las comunidades alteñas de aquel tiempo. No obstante, por la cantidad de imágenes contabilizadas en cada iglesia y hospital, los registros de Colmenero reflejan que la devoción a la virgen María era la más importante en la región en 1648. De las tres sedes parroquiales y los siete pueblos visitados por la comitiva del prelado, sólo San Gaspar y San Miguel, sujetos a Jalostotitlán, carecían de imágenes marianas. Sin embargo, existe evidencia de que hacia 1618 el hospital de San Gaspar estaba dedicado a “Nuestra preciosa madre”.⁵² El de San Miguel, aunque en sus altares contara únicamente con una pintura del arcángel, llevaba el título, según el visitador Diego de Herrera, de “Nuestra Señora de la Concepción”.⁵³ Por ello, ambos hospitales

⁴⁶ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 141 y 167.

⁴⁷ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 125-126.

⁴⁸ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 126-149.

⁴⁹ Isabel Reyes Becerril, “San Nicolás de Tolentino. Un santo italiano en la devoción novohispana” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), 30-35. Ragón, “Los santos patronos...”, 371.

⁵⁰ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 114.

⁵¹ Gómez, *Relevo patronal...*, 49.

⁵² Sullivan, *Ytechcopa Timoteilhúia yn tobicario...*, 22.

⁵³ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 142.

habían sido fundados, presumiblemente, como todos los demás de la región, bajo dicha advocación mariana.

El hospital de los indios de Jalostotitlán tenía como figura principal a la Inmaculada Concepción. En él había tres imágenes de la misma advocación con vestido y corona, listas para salir en procesión.⁵⁴ En Mezquitic, la imagen titular de Nuestra Señora de la Natividad convivía con otras tres de la Concepción de “talla decente” resguardadas en su hospital. La capilla de Mitic estaba dedicada enteramente a dicha advocación mariana. En Teocaltitán el lienzo de santo Santiago, su patrono, estaba acompañado de tres tallas dedicadas a la Concepción, todas con corona de plata y vestidas con decencia.⁵⁵ Nuestra Señora de San Juan, la virgen revelada milagrosa en el pueblo del mismo nombre, ostentó, con un alcance más regional, el título de Inmaculada Concepción desde 1666.⁵⁶

La identificación mariana de los asentamientos alteños tenía un trasfondo histórico y estaba vinculada al proceso de evangelización tras la guerra del Mixtón. Los frailes que catequizaron la región alteña y el resto de la Nueva Galicia se inclinaron por la Purísima Concepción como ícono general para los hospitales de los indios.⁵⁷ Lo hicieron, en opinión de Mario Alberto Nájera, porque era “algo que estaba más cerca del imaginario mítico religioso de los naturales”.⁵⁸ Pero, aunque la filiación mariana de la región alteña descansaba principalmente en el ambiente indígena, también tenía presencia en el mundo español. El altar principal de la parroquia de Jalostotitlán, como vimos, lo encabezaba una Purísima en detrimento del patrón original. Las iglesias de Lagos y Teocaltiche igualmente tenían altares secundarios dedicados a la misma advocación.⁵⁹

En resumen, los registros de la visita pastoral de 1648 dibujan una región alteña con un mosaico devocional bastante limitado. En algunos pueblos apenas sobrevivían las figuras de patronos y patronas titulares. Éstos, y los pocos santos auxiliares que se veneraban en los rústicos altares

⁵⁴ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 125-129 y 168.

⁵⁵ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 139-145.

⁵⁶ La cantidad de asistentes a la fiesta del 8 de diciembre al santuario de Nuestra Señora de San Juan la convirtió en una de las grandes ferias comerciales de la Nueva España. Omar López Padilla, *La feria del 8 de diciembre en San Juan de los Lagos. 1792-1810* (Guadalajara: Acento, 2012), 36-85.

⁵⁷ Goyas, “Entre Dios y el rey...”, 69-70.

⁵⁸ Mario Alberto Nájera, *Los santuarios. Aspectos de la religiosidad popular de Jalisco* (Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Cultura, 2006), 33.

⁵⁹ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 148, 125-126 y 129.

de ciertos hospitales y parroquias, se veían opacados en cantidad y, quizá también en interés, por las hegemónicas devociones marianas, dedicadas principalmente a la Purísima Concepción. Por tanto, puedo decir que los parroquianos de Lagos, Jalostotitlán y Teocaltiche de mediados del siglo xvii se acogían, especialmente, a la protección de la Madre de Dios concebida sin pecado original.

*En números: cambios poblacionales
y el auge de las cofradías alteñas en el siglo xviii*

Para el primer tercio del siglo xviii, la región alteña se consolidó como una de las productoras de bienes agroganaderos más importantes del virreinato. A la par del proceso económico, los pueblos y las villas de la zona sufrieron una profunda transformación social. Los indios se mantuvieron como el mayor grupo poblacional en Lagos (37 %) y Jalostotitlán (40 %), pero la distancia con los otros se acortaba significativamente.

En Lagos, entre 1713 y 1720, los nacimientos de mestizos aumentaron a 26 %, lo que los convirtió en el segundo grupo étnico más numeroso. Los mulatos libres representaban el 17 %, y los españoles, con sólo el 12 %, eran la cuarta calidad étnica del curato. Los esclavos completaban el mosaico poblacional laguense con el 4.5 % del total.⁶⁰ En Jalostotitlán, los españoles crecieron significativamente hacia la década de 1770, representaban el 29 % de la población, frente al 8 % registrado en 1650. Los mulatos pasaron del 8 % al 19 % en ese mismo periodo. Los mestizos, aunque aumentaron a 10 %, continuaron como la comunidad más pequeña de la parroquia.⁶¹

A pesar de ser vecinas, las jurisdicciones de Lagos y Jalostotitlán tenían contextos étnico-poblacionales un tanto distintos. Las productivas haciendas laguenses atraían trabajadores del Bajío y de otras regiones, y así aumentaban su diversidad y mestizaje. En Jalostotitlán, se desarrolló un sistema cuasi endogámico, donde los matrimonios, particularmente de los estancieros españoles, se daban casi siempre con personas de su misma calidad.⁶² Los indios jalostotitlenses también contribuyeron al fortalecimiento

⁶⁰ Gómez, *Relevo patronal...*, 25.

⁶¹ Becerra, *Indios, españoles y africanos...*, 54.

⁶² José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Los Altos de Jalisco* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991), 184-187.

de esta endogamia regional, pues ellos de igual forma se “mezclaban en menor frecuencia”.⁶³

Esta nueva configuración social, espacial y étnica provocó que más estancieros españoles, junto con sus trabajadores y esclavos, se domiciliaran en las sedes parroquiales de Teocaltiche y Jalostotitlán. Ambas se unieron a la de Lagos que desde un siglo antes ya mostraba una amplia coexistencia multiétnica. El aumento demográfico en la región y estas transformaciones socioespaciales impactaron, sin duda, en el aspecto devocional.

Entre los pobladores alteños se presentó la necesidad de ampliar el número de protectores celestiales para sus comunidades y estamentos étnicos. Esta necesidad se evidenció a partir del considerable aumento del número de cofradías fundadas en las parroquias entre la medianía del siglo xvii y el inicio de la centuria siguiente. La cabecera parroquial de Teocaltiche, por ejemplo, pasó de tener únicamente dos cofradías en 1648 a nueve en 1708. La de la villa de Lagos aumentó de tres a siete y el pueblo de Jalostotitlán de dos a cuatro durante el mismo periodo.⁶⁴

Las cofradías en la sociedad novohispana eran organizaciones religiosas en las cuales los individuos, generalmente seglares, buscaban, bajo una autorización episcopal, “promover la vida cristiana, los actos devocionales y las obras de asistencia caritativas y sociales”.⁶⁵ Aunque parecían ser organismos replicantes pues su presencia en las villas y pueblos de la Nueva España fue universal, las cofradías se particularizaban a partir de las características culturales de las regiones en las que se establecían. Por tanto, probablemente ni los novohispanos pudieran ofrecernos “una definición unánime y común de lo que era una cofradía”.⁶⁶

Como entes multifacéticos y polivalentes, estas asociaciones incidían en la vida cotidiana de los fieles en lo social, lo económico y, por supuesto,

⁶³ Celina Becerra Jiménez, “Geografía matrimonial en una parroquia alteña. Jalostotitlán, 1770-1830”, en *Aguascalientes y Los Altos de Jalisco. Una historia compartida* (Zapopan: El Colegio de Jalisco; Aguascalientes: Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1997), 31-32.

⁶⁴ Gutiérrez, *Arrincando sospechas...*, 125-171. “Libro de 1707”, Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (en adelante AHAG), *Gobierno* (G), *Visitas Pastorales* (VP), caja (c.) 1, fols. 48-59.

⁶⁵ Alicia Bazarte Martínez y Clara García Ayluardo, *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos xvi al xix)* (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto Politécnico Nacional/Archivo General de la Nación, 2001), 30.

⁶⁶ David Carbajal López, *Cuerpos profanos o fondos sagrados. La reforma de las cofradías en Nueva España y Sevilla durante el Siglo de las Luces* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2015), 10.

en lo devocional. Su primera función, quizá la más esencial, era “brindar asistencia caritativa y contribuir al mejoramiento espiritual de sus miembros”.⁶⁷ Además, las cofradías, sobre todo las rurales, auxiliaban, directa o indirectamente, el mantenimiento de los templos y cleros locales. En la mayoría de los casos estas organizaciones eran las que sufragaban las fiestas religiosas en los pueblos.

En las tres parroquias alteñas de este trabajo, las cofradías, sobre todo las españolas del Santísimo Sacramento y las Ánimas, fueron agentes activos, y decisivos, en la economía local durante el siglo XVIII. Pero más significativa fue su participación en la forja, la preservación y la transformación de las identidades devocionales de los pueblos y los grupos sociales que en ellos residían. Las cofradías alteñas, indias, españolas, y las pocas mestizas y mulatas, se encargaban de promover sus advocaciones titulares a través de la conmemoración y la fiesta.⁶⁸ Eran, en pocas palabras, los vehículos idóneos para establecer, consolidar y promover nuevas devociones en las comunidades.

Con base en los registros de cinco visitas pastorales a la región alteña, puedo decir que entre 1708 y 1800 se erigió un total de 59 diferentes cofradías en los curatos de Lagos, Teocaltiche y Jalostotitlán. De ellas, el 51 % había sido fundado por y para los indios, el 46 % era de españoles o criollos, y el 3 % pertenecía a otros grupos sociales. Estos datos demuestran que en el ámbito festivo, cofraderio y devocional alteño del siglo XVIII existían básicamente dos mundos. Por un lado, estaban los indios y, por el otro, los españoles y criollos a los que se les sumaban también los pocos mestizos y mulatos de la región.

En Lagos, 63 % de las cofradías eran españolas, 25 % eran de los indios y 12 % eran instituciones fundadas por los mulatos y mestizos del curato. En la jurisdicción de Jalostotitlán, esencialmente indígena, las cofradías de los naturales era 67 % del total, frente a 33 % de las españolas. La parroquia

⁶⁷ Eduardo Carrera *et al.*, coords., “Introducción”, en *Las voces de la fe. Las cofradías de México (siglos XVII-XIX)* (México: Universidad Autónoma Metropolitana/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010), 9.

⁶⁸ Dorothy Tanck de Estrada, “Los bienes y la organización de cofradías en los pueblos de indios del México colonial. Debate entre el Estado y la Iglesia”, en *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, coord. de María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004), 36.

de Teocaltiche es quizá la de mayor equilibrio, los indios tenían el 55 % de las cofradías y los españoles el 45 %.⁶⁹

En cuanto a las advocaciones titulares de dichas cofradías los números son reveladores. En primer lugar, el 57 % de ellas estaba dedicado a alguna imagen mariana: 42 % en solitario, 12 % junto con otra imagen y 3 % con el título de “pueblo”. La advocación más común era, quizá por herencia del siglo anterior, la de la Inmaculada o Purísima Concepción. En 12 de los 15 pueblos alteños de este estudio, incluidas las tres sedes parroquiales, hubo presencia de una cofradía dedicada a dicha advocación en algún momento del siglo XVIII.

Los santos, con el 15 %, fueron la segunda advocación preferida por los alteños para sus cofradías y hermandades. El otro 13 % estuvo dedicado a devociones cristológicas.⁷⁰ Las imágenes de Cristo eran usadas mayormente en las procesiones de la Semana Santa; por tanto, las cofradías dedicadas a Jesús se asentaron casi exclusivamente en las sedes parroquiales y en el santuario de San Juan de los Lagos.

Las cofradías con menor presencia numérica en la región fueron las dedicadas a las Benditas Ánimas y al Santísimo Sacramento. Éstas eran las más antiguas e integradas exclusivamente por españoles y criollos. De la segunda sólo hubo tres, una en cada iglesia parroquial. De la primera existieron cuatro, pues también se erigió una en el santuario de Nuestra Señora de San Juan. Aunque eran pocas, por su arraigo e importante función social, poseían un gran capital y se convirtieron en las principales fuentes de crédito en sus jurisdicciones a lo largo de la centuria.⁷¹

De manera general, los números de las cofradías muestran la continuidad de una hegemonía mariana en estas tres parroquias alteñas durante el siglo XVIII. Los datos también acreditan una cantidad menor, y muy similar entre sí, de cofradías cristológicas y aquellas dedicadas a algún santo. Sin

⁶⁹ En Jalostotitlán y Teocaltiche no encontré referencias certeras sobre fundaciones mestizas o mulatas.

⁷⁰ Todos los datos fueron obtenidos a partir de: “Libro de 1707”, AHAG, G, VP, c. 1, fols. 40-60v. “Libro de 1727-1728”, AHAG, G, VP, c. 2, fols. 340-381. “Libro de 1754”, AHAG, G, VP, c. 4, fols. 107v-108v. “Libro de 1759-1760”, AHAG, G, VP, c. 4, fols. 25v-40v. AGI, *Guadalajara* 543, fols. 30v-737v.

⁷¹ Para 1798, por ejemplo, la cofradía de las Benditas Ánimas de San Juan de los Lagos tenía unos 4800 pesos invertidos en préstamos fincados sobre varias propiedades rurales y urbanas de la región. Además, contaba con 1150 de capital y era propietaria de un mesón en San Juan de los Lagos que en tiempos de feria producía 100 pesos. AGI, *Guadalajara* 543, fols. 467-469v.

embargo, cada curato, como vimos, tenía contextos espaciales y socioculturales distintos, lo cual provocó que los tres desarrollaran un fenómeno devocional cofradiero propio.

Los titulares de las cofradías alteñas y los panoramas devocionales en el siglo XVIII

Las visitas pastorales del siglo XVIII revelan dos ámbitos principales de devoción cofradera en la región alteña: uno español o criollo y otro indígena. Ambos, también, se desarrollaban fundamentalmente en dos espacios físicos: las sedes parroquiales y los pueblos de indios. Las primeras tenían una mayor diversidad étnica y, por ende, devocional. Los segundos mantuvieron durante toda la centuria una esencialidad indígena y su cantidad de cofradías y devociones fue más limitada.

Desde inicios del siglo XVIII, en las sedes parroquiales de Jalostotitlán y Teocaltiche, otrora pueblos de indios, coexistían las cofradías y devociones españolas, fundadas en las parroquias, con las indias asentadas en las capillas de los hospitales. En la villa de Lagos, por su parte, cohabitaban las cofradías y devociones españolas de la parroquia con un par fundado por los mestizos y mulatos que pronto tuvieron ermitas propias. El ámbito indígena laguense estuvo confinado a los pueblos de indios de Moya, San Juan de la Laguna y San Miguel de Buenavista.

La jurisdicción de Jalostotitlán fue la que menos actividad cofradera mostró a lo largo de la centuria. Sus cofradías, además, estuvieron acotadas a las figuras de María y Jesucristo; pues fue el único de los curatos, incluidos sus pueblos de indios, en el que no se erigió oficialmente alguna cofradía dedicada a un santo o santa.⁷² La iglesia parroquial se mantuvo bajo una titularidad cristológica durante el siglo XVIII: pasando de conocerse como la Transfiguración del Señor a, simplemente, San Salvador o Divino Salvador de Jalostotitlán.⁷³ Además, la cofradía más estable erigida dentro del templo parroquial estuvo dedicada a un Jesús Nazareno. Los cofrades españoles de Jalostotitlán celebraban a este Nazareno, con misa cantada y

⁷² En 1754 los indios del barrio de Santa Rosa en Jalostotitlán fundaron una cofradía dedicada a dicha santa, pero lo hicieron sin licencia episcopal y no prosperó. “Se piden al obispo se extingan dos cofradías sin licencia”, AHAG, *Justicia (J)*, *Cofradías (Cf.)*, Jalostotitlán (Jal.), c. 4, exp. 17, fols. 1-1v.

⁷³ Gutiérrez, “Entre la utilidad...”, 51.

vísperas, cada 4 de mayo.⁷⁴ Fundada en 1673, la cofradía nazarena se mantuvo activa y en buena forma económica hasta, por lo menos, los inicios del siglo XIX.⁷⁵

Al igual que la iglesia parroquial, los hospitales de indios del curato jalostotiltense mantuvieron la esencia devocional de la centuria anterior, pero, en su caso, fue la mariana. Las cofradías de los hospitales de Mitic, San Gaspar y Teocaltitán continuaron celebrando a la Inmaculada Concepción como su titular durante todo el siglo XVIII. En otros pueblos de la jurisdicción ocurrieron cambios menores de advocación. Hacia 1715, los indios del hospital de Jalostotitlán convirtieron a su Purísima en una virgen de la Expectación. Esta última devoción se mantuvo como titular de la cofradía hospitalaria jalostotiltense durante el resto del periodo virreinal.⁷⁶

En el pueblo de Nuestra Señora de San Juan, sede parroquial desde 1769, la cofradía del hospital pasó de la Purísima Concepción a la virgen de la Expectación en 1728,⁷⁷ la cual no funcionó, pues unos años después se “transformó” en una en honor a Nuestra Señora de la Presentación. El hospital de San Miguel también pasó de la Inmaculada a ser dedicado a la virgen de la Visitación. Finalmente, los indios de Mezquitic, aunque fundaron una cofradía a un Jesús Nazareno a principios del siglo, terminaron por volver a dedicar su cofradía y hospital a una imagen mariana con título de la Purificación.⁷⁸

En Teocaltiche, el otro curato asentado en un pueblo de indios, la dinámica fue distinta, allí el culto a los santos estaba muy presente en el ambiente cofraderio de la cabecera. De hecho, algunos santos estuvieron tan arraigados en la comunidad que su culto se manifestó materialmente en el pueblo. En la visita pastoral de 1708 se registró la presencia de una hermandad dedicada a san Sebastián, protector ante las epidemias. En 1754, tras una visita posterior, ya aparecía como cofradía con una ermita propia. Sin embargo, lo más interesante fue la temprana presencia del

⁷⁴ Gutiérrez, *Jalostotitlán a través...*, 162-163.

⁷⁵ En ese año la cofradía tenía más de dos mil pesos fincados en varios principales. AGI, *Guadalajara* 543, fols. 734-734v.

⁷⁶ “Libro de 1715-1717”, AHAG, G, VP, fol. 100. AGI, *Guadalajara* 543, fol. 735.

⁷⁷ Ese año la virgen fue trasladada a su tercer santuario y el segundo se convirtió en parroquia. “Autos sobre la división del curato de Jalostotitlán”, AHAG, G, *Parroquia de Jalostotitlán*, c. 1, exp. s/n, fols. 1-5v.

⁷⁸ “Libro de 1707”, AHAG, G, PJ, fols. 48-49v. “Libro de 1727-1728”, AHAG, G, PJ, fols. 360-367. “Libro de 1759-1760”, AHAG, G, PJ, fols. 25v-31v. AGI, *Guadalajara* 543, fols. 730v-737v.

culto a san José en Teocaltiche, una devoción que tardaría décadas en llegar a los otros curatos. Desde principios del siglo XVIII ya se le levantaba una iglesia dentro del pueblo al patriarca. Unas décadas después, contaba ya con cofradía asentada en su templo, administrado, en ese entonces, por padres oblatos.⁷⁹

El fervor cofradiero teocaltichense a estos dos santos fue acompañado por otros más, que, sin embargo, no terminaron por consolidarse en el panorama devocional local. En 1728, se registró la existencia de una hermandad efímera dedicada a san Diego, que, a juzgar por los registros posteriores, terminó por desaparecer. En ese mismo año también se consignó la presencia en la parroquia de una cofradía a san Miguel; esta fundación, a pesar de estar activa a lo largo del siglo, terminó por ser extinguida por el obispo Cabañas en 1798 al no tener fondos ni fiesta.⁸⁰

En Teocaltiche, además del culto a los santos, prosperó, gracias a una cofradía, la devoción a un Jesús Nazareno, que llegó a convertirse en santuario. Desde 1663, el Jesús Nazareno teocaltichense contaba con capilla propia, a cargo de la parroquia.⁸¹ A mediados del siglo XVIII, la imagen atrajo a más devotos debido a su fama taumaturga, pero su capilla estaba por derrumbarse. En 1743, Lucas López de Fonseca, un rico devoto de Aguascalientes, ofreció al obispado construir un nuevo templo en los terrenos del antiguo cementerio, y dotar al culto de dos capellanes para cantar las misas de la cofradía. A cambio, solicitó que la nueva capilla fuera independiente de la parroquia y que rindiera cuentas sólo al obispado.⁸²

Juan Gómez de la Parada, entonces prelado de Guadalajara aceptó la osada propuesta. El 16 de septiembre de ese año emitió un auto en el que elevó la capilla a santuario y lo dotó de independencia frente a la parroquia.⁸³ La decisión del obispo desencadenó un largo pleito entre López de Fonseca y Juan Manuel Rodríguez del Castillo, cura de Teocaltiche. Un conflicto que escaló hasta la Corte y que el primero terminó por ganar. Con la resolución, Teocaltiche se convirtió en la sede del segundo santuario, y primer cristológico, instituido en la región alteña.

⁷⁹ “Libro de 1707-1709”, AHAG, G, PJ, fol. 54. “Libro de 1754”, AHAG, G, PJ, fols. 107v y 109v.

⁸⁰ “Libro de 1727-1728”, AHAG, G, PJ, fols. 373-382. AGI, Guadalajara 543, fol. 41.

⁸¹ “Disputas del santuario del Jesús Nazareno: sobre la usurpación de derechos parroquiales (1772)”, AHAG, G, Parroquia de Teocaltiche (PT), c. 1, exp. s/n, fol. 5.

⁸² “Disputas del santuario (1772)...”, fol. 5v.

⁸³ “Disputas del santuario (1758)...”, fol. 1.

Al igual que en Jalostotitlán, la devoción mariana en Teocaltiche subsistió y prosperó, especialmente en el ámbito indígena. A diferencia del curato vecino, la presencia de devociones y cofradías marianas fue más numerosa. Aunque la totalidad de los hospitales de indios teocaltichenses se mantuvo afiliada principalmente a la Purísima Concepción, dentro de ellos también se fundaron otras cofradías marianas. Por ejemplo, la cofradía de la Concepción del hospital de la cabecera compartió altar, durante todo el siglo XVIII, con otra dedicada a Nuestra Señora de San Juan, la advocación mariana regional.⁸⁴

El culto a Nuestra Señora de la Soledad, una advocación *a priori* más ligada a los españoles por su relación con los oficios de Semana Santa,⁸⁵ permeó fuertemente entre los indios del curato de Teocaltiche durante todo este periodo. Por lo menos desde 1708, existían cofradías indígenas dedicadas a dicha devoción mariana en la parroquia y en los hospitales de Huejotitlán y Mechoacanejo. Si bien para finales de siglo las cofradías de la Soledad de Mechoacanejo y de la parroquia ya no contaban con fondos, la de Huejotitlán mantenía un patrimonio de 24 reses, 10 caballos y una mula.⁸⁶

Al igual que en los otros dos curatos, los registros de las visitas pastorales a la parroquia de Lagos revelan dos realidades muy claras: la de los pueblos de indios y la de la villa. El ámbito indígena de Lagos, muy restringido, como vimos, a los pueblos de su contorno, se mantuvo muy estable devocionalmente hablando. Los pueblos de Moya y San Juan de la Laguna permanecieron fieles a su identificación mariana. Los indios residentes de Moya tuvieron siempre a la Purísima Concepción como la titular de su templo y cofradía. Los habitantes de San Juan de la Laguna, posiblemente desde el inicio de la centuria, mudaron su cofradía de advocación y la dedicaron a Nuestra Señora de la Asunción.⁸⁷

Por su diversidad de actores, el tema devocional era más complejo al interior de la villa laguense. A juzgar por los datos de las visitas pastorales, el templo parroquial, dedicado desde su fundación a Nuestra Señora de la Asunción, carecía de una figura devocional que despertara una particular

⁸⁴ El hospital del pueblo de Teocaltitán (de Teocaltiche) fue el único que se mantuvo con una sola cofradía dedicada a la Purísima Concepción. “Libro de 1707-1709”, AHAG, G, PT, fols. 53-55. “Libro de 1727-1728”, AHAG, G, PT, fols. 373-379v. “Libro de 1754”, AHAG, G, PT, fols. 107v-108v. AGI, *Guadalajara* 543, fols. 36v-41.

⁸⁵ José Ramírez, *Ntra. Señora de la Soledad* (Guadalajara: Artes Gráficas, 1965), 11-13.

⁸⁶ AGI, *Guadalajara* 543, fol. 40v.

⁸⁷ Gómez, *Lagos indio...*, 78.

actividad votiva entre los residentes españoles de la villa. En sus altares estaban fundadas cofradías destinadas más a las funciones sociales que a las devocionales, como la del Santísimo Sacramento, la de las Benditas Ánimas o las de Semana Santa. Quizá la devoción más constante y visible dentro de la parroquia laguense fue la de Nuestra Señora del Rosario. A pesar de que nunca contó con una cofradía en solitario,⁸⁸ la advocación despertó cierto fervor en los parroquianos. Prueba de ello es la existencia de una capilla en su honor a un costado de la puerta de la iglesia parroquial, pero “en separación de ella”, registrada en la visita pastoral de 1759.⁸⁹

La diversidad étnica de la villa laguense marcó su panorama cofraderio y devocional. Hasta el primer tercio del siglo XVIII, los altares de la parroquia de Lagos también habían sido hogar de cofradías no españolas como la de san Nicolás Tolentino, la santa Veracruz y la de san Felipe de Jesús. La primera había sido fundada a principios del siglo XVII por los esclavos y mulatos libres laguenses, pero rápidamente fueron “despojados” de ella por los españoles, por lo que debieron erigir la segunda. La tercera, dedicada al fraile mártir y primer santo novohispano, fue constituida por los mestizos locales en 1729. Ambas cofradías no españolas, sin embargo, terminaron por abandonar más pronto que tarde la iglesia parroquial. Entre 1717 y 1728, los negros y mulatos de Lagos levantaron una capilla para su cofradía cristológica.⁹⁰ Los mestizos hicieron lo propio, construyeron un templo a san Felipe de Jesús que para la visita pastoral de 1759 ya estaba terminado.⁹¹

Debido a su estratégica ubicación geográfica, que la situaba entre los caminos más importantes del virreinato, la villa de Lagos también fue una temprana puerta de entrada del culto guadalupano a la región alteña. Sabemos, gracias a la visita del obispo Gómez de Cervantes, que la capilla de la cofradía afrolaguense de la santa Veracruz estaba dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe desde, al menos, 1728.⁹² Esto la convierte en una de las primeras capillas de dicha advocación construidas en la Nueva Galicia. Precediendo a las ermitas y santuarios que se edificarían en todo el

⁸⁸ Estuvo ligada primero a la cofradía de fábrica de la parroquia y después a la del Santísimo Sacramento.

⁸⁹ “Libro de 1759-1760”, AHAG, G, PT, fol. 42v.

⁹⁰ Gómez, *Relevo patronal...*, 49-51 y 87-90.

⁹¹ “Libro de 1759-1760”, fol. 41-41c.

⁹² “Libro de 1727-1728”, folss. 348.

obispado tapatío tras el nombramiento de la Guadalupana como patrona de la Nueva España en 1754.⁹³

Palabras finales

Si partimos de un análisis general, parecería que los curatos de Jalostotitlán, Lagos y Teocaltiche presentaron un devenir socioeconómico similar en la época novohispana. Los tres pertenecieron a la misma región cultural en la que a lo largo del periodo se le forjaron características propias, vinculadas con el trabajo del campo y la crianza de ganado en los ranchos y las estancias de la zona. En lo económico, sus exportaciones de ganado mayor, y tener en San Juan un santuario mariano muy visitado, dotaron a la región de una fama bien ganada de riqueza. En el plano devocional, tema central de este trabajo, las tres jurisdicciones también tuvieron un desarrollo análogo, pero con ciertas divergencias.

La coincidencia religiosa más importante fue la estabilidad devocional en sus pueblos y hospitales de indios. Las visitas pastorales demuestran que los naturales de Teocaltiche, Lagos y Jalostotitlán mantuvieron a la virgen María como su principal figura devocional a lo largo del periodo virreinal. Jalostotitlán, al centro de la región alteña, fue la jurisdicción con menos cambios. Contaba además con un ambiente indígena marcadamente mariano, con una iglesia parroquial que hasta finales del siglo XVIII seguía dedicada a su devoción cristológica fundacional.⁹⁴

Las diferencias geográficas, étnicas y sociales entre estas tres comunidades, sin embargo, provocaron variaciones significativas en la elección de las figuras devocionales para sus altares y cofradías. Estos contrastes, sutiles si se quiere, permitieron, según el concepto de William Christian, la forja germinal de tres religiosidades locales distintas. Semejantes en las prácticas devotas, pero disímiles en los tipos de íconos elegidos. Lagos y Teocaltiche fueron los dos curatos que, por su situación geográfica “fronteriza”, estuvieron más abiertos a una mayor diversidad de advocaciones, sobre todo para los templos y cofradías de españoles.

⁹³ Mario Gómez Mata, *Apuntes históricos de Teocaltitán de Guadalupe, Jalisco* (Guadalajara: Acento, 2007), 96-97.

⁹⁴ A finales del siglo XVIII surgió en la parroquia una fuerte devoción por una imagen de virgen de la Asunción. Esta advocación se convirtió en la principal del pueblo de Jalostotitlán a principios del siglo XIX.

Lagos, recordemos, estaba situado justo en la intersección entre los caminos que conectaban a las minas zacatecanas con la ciudad de México y Guadalajara. El intercambio de mercancías y el vaivén de personas provocó, seguramente, que ahí llegaran, antes que a cualquier otra comunidad de la región alteña, los cultos a san Felipe de Jesús y a la virgen de Guadalupe. Teocaltiche, por su parte, también tenía una situación geográfica particular. Aunque sus caminos no eran tan transitados, el contacto con las haciendas al sur de las minas zacatecanas posibilitó, quizá, el asentamiento temprano, y con templo propio, del culto a san José.

Era de esperarse, entonces, que justo en esas dos comunidades “fronterizas” se iniciara un cambio devocional. Gracias a la promoción de un particular, como vimos, el culto al Jesús Nazareno de Teocaltiche, ya transformado en santuario, empezó a despegar hacia la segunda mitad del siglo XVIII. Pero su franco camino por convertirse en el principal ícono devocional teocaltichense fue truncado en 1775. Ese año, en una clara respuesta a su derrota en el conflicto por la independencia del santuario, el párroco del pueblo, respaldado por algunos vecinos, promovió la jura a la virgen de los Dolores como patrona del curato.⁹⁵

En Lagos, también una antigua imagen de un Jesús Nazareno, que pertenecía a una de las cofradías de Semana Santa, comenzó a despertar cierta devoción a finales del siglo XVIII. Pronto, en la década de 1770, se le construyó una capilla en el lugar que luego se conocería como el Calvario.⁹⁶ En 1784, como evidencia de un naciente fervor popular, un “devoto deseoso de sus Cultos” mandó escribir e imprimir una novena para el “Divino Jesus, con la cruz al ombro que se venera[ba] en el Calvario de la villa de Lagos”.⁹⁷

En 1801, a estos dos cultos cristológicos se le sumaría la erección episcopal de un santuario dedicado al Sagrado Corazón de Jesús en Mexticacán, un pueblo, también alteño, situado a unas leguas de Teocaltiche. Durante las siguientes décadas, ya en el México independiente, en decenas de comunidades de Los Altos de Jalisco las advocaciones de Cristo, algunas nuevas y otras con pasado colonial, comenzarían a ganar importancia en

⁹⁵ Antonio Rubial García, *Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios* (México: Fondo de Cultura Económica, 2024), 317.

⁹⁶ Gómez, *Relevo patronal...*, 149-150.

⁹⁷ Edgar Daniel Yáñez Jiménez, comp., *Dos devocionarios para la villa de Lagos. El culto a Jesús con la cruz a cuestas en el siglo XVIII* (Guadalajara: El Colegio de Jalisco; Lagos de Moreno: Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2024), 77.

menoscabo de las antiguas advocaciones virreinales, sobre todo las marianas e indígenas.

Estos nuevos íconos devocionales alteños se convirtieron, a diferencia de los coloniales, en símbolos aglutinadores de los distintos grupos etno-sociales locales. Hacia la segunda mitad del siglo XIX, las devociones cristológicas de Mexxicacán y Lagos, por ejemplo, fueron fundamentales en la construcción identitaria de sus comunidades. Ya no de los criollos, mulatos o indios, sino de todos los mexxicacanenses y laguenses.

En esa coyuntura, “lo indígena”, muy presente en la región durante las centurias anteriores, poco a poco se fue invisibilizando en todos los aspectos, incluido el devocional. Mucho tuvo que ver que, en los mitos fundadores de sus nuevos protectores celestiales, generalmente apariciones o revelaciones taumatúrgas, o en la promoción de éstas, fueron rancheros alteños, es decir, criollos o mestizos, y no los indios, los grandes protagonistas.

Finalmente, este trabajo es una muestra de que la “ferviente religiosidad alteña”, todavía presente en la identidad local, va más allá de ser una herencia de la mitológica esencialidad criolla de sus habitantes. Por el contrario, las imágenes, principales y secundarias, que hoy se festejan en las históricas parroquias alteñas son los principales vestigios de que en la época virreinal existía una sociedad diversa étnicamente. No obstante, el análisis de los matices de este cambio devocional, y su vínculo con la criollización de la memoria colectiva de los alteños, constituye un tema complejo que merece un texto propio.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

Guadalajara

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México

Inquisición

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (AHAG), Guadalajara, Jalisco, México

Cofradías

Parroquia de Jalostotitlán

Parroquia de Teocaltiche
Visitas Pastorales

Referencias

- Acuña, René, ed. *Relaciones geográficas del siglo XVI. Nueva Galicia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- Bazarte Martínez, Alicia y Clara García Ayuardo. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto Politécnico Nacional/Archivo General de la Nación, 2001.
- Becerra Jiménez, Celina. "Geografía matrimonial en una parroquia alteña. Jalostotitlán, 1770-1830". En *Aguascalientes y Los Altos de Jalisco. Una historia compartida*, 29-39. Zapopan: El Colegio de Jalisco; Aguascalientes: Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1997.
- Becerra Jiménez, Celina. *Indios, españoles y africanos en Los Altos de Jalisco. Jalostotitlán, 1650-1780*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2015.
- Bloch, Marc. *Historia e historiadores*. Madrid: Akal, 2006 [1995].
- Carrera, Eduardo, Clemente Cruz Peralta, José Antonio Cruz Rangel y Juan Manuel Pérez Zevallos, coords. *Las voces de la fe. Las cofradías de México (siglos XVII-XIX)*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010.
- Carrillo Cázares, Alberto. "Los hospitales de Tlazazalca. Signos del ascenso y la caída de las comunidades indígenas". *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 44 (1990): 171-193. Acceso el 15 de octubre de 2025. <https://sitios.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/044/documento.pdf>.
- Carbajal López, David. *Cuerpos profanos o fondos sagrados. La reforma de las cofradías en Nueva España y Sevilla durante el Siglo de las Luces*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2015.
- Christian, William. *Religiosidad local en la España de Felipe II*. Madrid: Nerea, 1991 [1981].
- Dávila Garibi, José Ignacio. "Un olvido imperdonable. Don Juan Ruiz Colmenero, meretísimo obispo neogallego del siglo XVII". *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, núm. 4 (octubre-diciembre 1949): 293-303.
- Dávila Garibi, José Ignacio. *Bosquejo histórico de Teocaltiche*. Vol. 1, *Desde los primeros tiempos de que se tiene noticia hasta el 15 de septiembre de 1810*. México: San Ignacio de Loyola, 1945.

- Frajoza, Juan. *El sacramento ya se perdió y lo llevó el aire. El proceso inquisitorial contra Juan de Morales (1571-1572)*. Guadalajara: Río Verde, 2022.
- Gómez Mata, Carlos. *Lagos indio*. Lagos de Moreno: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2005.
- Gómez Mata, Mario. *Apuntes históricos de Teocaltitán de Guadalupe, Jalisco*. Guadalajara: Acento, 2007.
- Gómez Mata, Mario. *Esclavitud en Lagos y los afrolaguenses. S. XVI-XIX*. Guadalajara: Acento, 2009.
- Gómez Mata, Mario. *Relevo patronal en Lagos. De San Sebastián a Nuestro Padre Jesús del Calvario. Religión y etnicidad*. Lagos de Moreno: Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2006.
- Goyas Mejía, Ramón. "Entre Dios y el rey. Las cofradías de los pueblos de indios en la Nueva Galicia". En *Tierra, cultivos y ganado en Nueva Galicia-Jalisco. Formas de acceso y explotación de recursos desde el virreinato hasta el siglo xx*. Coordinación de Abel Padilla Jacobo y Ramón Goyas Mejía, 65-102. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2023.
- Gutiérrez Alvizo, José Manuel. *Arrincando sospechas. La inédita visita episcopal de don Juan Ruiz Colmenero a la doctrina de Tonalá y los beneficios curados de Los Altos (1648)*. Guadalajara: Río Verde, 2022.
- Gutiérrez Alvizo, José Manuel. "Entre la utilidad espiritual de los fieles y la jurisdicción de la Corona. Las cofradías de los pueblos de indios en Los Altos de Jalisco, siglos XVI-XVIII". Tesis de maestría. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2024.
- Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio. *Los Altos de Jalisco*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio. *Colección de documentos para la historia de la diócesis de Aguascalientes*. Vol. 1, Siglos XVI y XVII. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes; Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Obispado de Guadalajara, 1999.
- Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio. *Jalostotitlán a través de los siglos*. Vol. 1, *De la prehispania a la Independencia*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Acento Editores; Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2001.
- Gutiérrez Martín, Sergio. *Primeros pobladores españoles en el centro de la meseta alteña. Mercedes de tierra en la jurisdicción de Jalostotitlán, 1548-1752*. Guadalajara: Acento, 2019.
- López Padilla, Omar. *La feria del 8 de diciembre en San Juan de los Lagos. 1792-1810*. Guadalajara: Acento, 2012.
- Márquez, Pedro María. *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y el culto de esta milagrosa imagen*. Jalostotitlán: Gráfica Positiva, 2005 [1966].

- Martín Flores, José de Jesús. “Una misión fallida. La primera década de evangelización en los Altos de Jalisco. 1531-1541”. *Ayer y Hoy*, núm. 8 (febrero 2017): 56-75.
- Martínez Hernández, María Carmen. “Las visitas pastorales en la diócesis de Córdoba en la segunda mitad del siglo xviii. Aproximación al estudio de las parroquias”. *Legajos*, núm. 11 (2009): 49-68.
- Mojica González, Rafael. “Contra la barbarie. Los orígenes de los pobladores de Los Altos de Jalisco a través de sus historias y genomas”. Tesis de doctorado. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Occidente, 2020.
- Mota y Escobar, Alonso de la. *Descripción geográfica de los reinos de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco/ Universidad de Guadalajara, 1993 [1603-1606].
- Muñoz, Diego. *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán cuando formaban una con Xalisco*. Guadalajara: Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 2007 [1585].
- Nájera, Mario Alberto. *Los santuarios. Aspectos de la religiosidad popular de Jalisco*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Cultura, 2006.
- Palomar Vereá, Cristina. *El orden discursivo de género en Los Altos de Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2005.
- Ragón, Pierre. “Los santos patronos de las ciudades del México central (siglos xvi y xvii)”. *Historia Mexicana* 52, núm. 2 (octubre-diciembre 2002): 361-389. Acceso el 15 de octubre de 2025. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1383>.
- Ramírez, José. *Ntra. Señora de la Soledad*. Guadalajara: Artes Gráficas, 1965.
- Reyes Becerril, Isabel. “San Nicolás de Tolentino. Un santo italiano en la devoción novohispana”. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Reynoso Rábago Alfonso, Rosa Noemí Moreno Ramos, Francisco Partida Hoy y Rogelio Martínez Cárdenas. “Raza de los niños bautizados en cuatro parroquias de Los Altos de Jalisco (1800-1805)”. *Carta Tepa Mayo* 4, núm. 7 (mayo-junio 2022): 29-60. <https://doi.org/10.32870/ctm4.v1i7.40>.
- Rubial García, Antonio. “Bajo el manto de los santos propios. El proyecto criollo en el santoral poblano”. *Revista de la Universidad de México* (agosto 1993): 38-41. Acceso el 13 de abril de 2024. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/b3d4da57-3c17-4e90-a0f8-a979d0bd5c6f/bajo-el-manto-de-los-santos-propios-el-proyecto-criollo-para-un-santoral-poblano>.

- Rubial García, Antonio. *El cristianismo en Nueva España. Catequesis, fiesta, milagros y represión*. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- Rubial García, Antonio. *Fortalezas de fe, pozos de esperanza. Una historia urbana de la Nueva España a partir de sus santuarios*. México: Fondo de Cultura Económica, 2024.
- Santoscoy, Alberto. *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y el culto de esta milagrosa imagen*. Querétaro: Was, 2024 [1903].
- Sullivan, John. Ytechcopa timoteilhua yn tobicario (*Acusamos a nuestro vicario*). *Pleito entre los naturales de Jalostotitlán y su sacerdote, 1618*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2003.
- Tanck de Estrada, Dorothy. “Los bienes y la organización de cofradías en los pueblos de indios del México colonial. Debate entre el Estado y la Iglesia”. En *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*. Coordinación de María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser, 33-58. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- Yáñez Jiménez, Edgar Daniel, comp. *Dos devocionarios para la villa de Lagos. El culto a Jesús con la cruz a cuestas en el siglo XVIII*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco; Lagos de Moreno: Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2024.
- Zaballa Beascoechea, Ana de. “La visita pastoral como fuente privilegiada para la historia local. Un ejemplo de la Nueva España en los siglos XVII y XVIII”. *Revista de Humanidades*, núm. 43 (2021): 221-241. <https://doi.org/10.5944/rdh.43.2021.29483>.

SOBRE EL AUTOR

Doctor en Ciencias Sociales por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Occidente. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Especialista en el estudio de santuarios marianos y religiosidad alteña. Autor de los libros: *Nuestra Señora de San Juan de los Lagos. Origen y consolidación de un célebre santuario en la Nueva Galicia (1623-1770)* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, en prensa) y *La feria del 8 de diciembre en San Juan de los Lagos, 1792-1810* (Guadalajara: Acento, 2012). Actualmente realiza una estancia de investigación posdoctoral (Secihti) adscrita al Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara.

Una reforma postal integrada La instalación de la Real Renta de Correos en Nueva España, 1764-1773*

An Integrated Postal Reform The Establishment of the Royal Post Office Revenue in New Spain, 1764-1773

Jorge Alejandro DÍAZ BARRERA

<https://orcid.org/0009-0003-7948-473X>

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (México)

jadiaz@colmex.mx

Resumen

Este artículo analiza la instalación de la Renta de Correos en Nueva España entre 1764-1773. Propone que el primer administrador de correos de México, Domingo Antonio López, actuó como un nodo que articuló los elementos estructurales de la renta (la normativa postal y la jurisdicción de correos). Su labor fue decisiva para crear dispositivos legales (bandos y tarifas) que activaron el funcionamiento de las oficinas postales. Asimismo, esta investigación plantea que los administradores de correos fueron, además de coordinadores del giro postal, acuciosos gestores documentales, ya que era necesario controlar el amplio espectro de la correspondencia oficial, además de la privada, para que la renta operara correctamente. Para ello, se refieren las ordenanzas, las instrucciones y las disposiciones que las autoridades imperiales emitieron, pero principalmente se analiza —desde una perspectiva administrativa e institucional— la documentación que la Renta de Correos generó y que se conserva en el Archivo General de la Nación de México. Esta fuente ilustra las estrategias locales que se formularon para aplicar la reforma postal borbónica.

Palabras clave: reforma postal; renta de correos; correspondencia oficial; gestión documental.

Abstract

This article examines the establishment of Royal Post Office Revenue [Renta de Correos] in New Spain between 1764 and 1773. It posits that the first Postmaster of Mexico, Domingo Antonio López, functioned as a key node articulating the structural components of the revenue system —namely, postal regulations and jurisdiction—. His work was crucial in creating legal instruments (edicts and postal rates) that set the postal offices into operation. Furthermore, the study contends

* Este artículo forma parte del proyecto, “La Real Renta del Correo de Indias en Nueva España durante el virreinato tardío y la guerra de independencia, 1764-1821. Análisis político-administrativo”, Secihti (11200/311/2023 MOD.ORD. /08/2023).



that postmasters, in addition to coordinating postal operations, served as meticulous record managers, since the proper functioning of the revenue system required oversight of both official and private correspondence. To this end, the article refers to the ordinances, instructions, and provisions issued by imperial authorities, but focuses primarily—through an administrative and institutional lens—on the documentation generated by the postal revenue system, which is preserved in the National General Archives of Mexico [Archivo General de la Nación]. This archival source sheds light on the local strategies devised to implement the Bourbon postal reform.

Keywords: postal reform; Royal Post Office Revenue; official correspondence; records management.

Introducción

A principios del siglo XVIII cuando la dinastía Borbón arribó al trono español, en el Real Palacio de Madrid de inmediato se planteó la necesidad de reformar e incorporar a la Corona los servicios postales de todo el imperio. Este proyecto, que significó la “estatalización de los correos”,¹ empató con la implantación de la “monarquía mixta” (polisinodial y ministerial) y con el proceso de fortalecimiento de la soberanía del monarca,² pues para lograr tal objetivo éste requería contar con su propio aparato de difusión postal.

La intervención estatal de los correos fue primordial para los Borbón y ello se reflejó en su estrategia de reformas pues, aunque en 1703 el francés Jean Orry —encargado de las finanzas y la Real Hacienda— formó una junta de incorporación para el rescate de alcabalas y rentas,³ en 1706 se creó otra junta de incorporación para tratar exclusivamente la enajenación

¹ Nelson Fernando González Martínez, “El imperio cambia por partes. Concesiones y administraciones de correos en el Atlántico español (1700-1750)”, *Anuario de Estudios Americanos* 81, núm. 1 (2024): 1-23, <https://doi.org/10.3989/aeamer.2024.1.05>. Este historiador entiende la estatalización de los correos como la intervención directa del gobierno en la regulación de sus empleados, así como en la definición de itinerarios postales y tarifas.

² La monarquía de los Habsburgo fue polisinodial pues los consejos y tribunales ejecutaban el gobierno. Por su parte, los Borbón implantaron una monarquía mixta en la que se crearon ministerios o secretarías de Estado que gobernaron mediante la “vía reservada” y al margen de los consejos que vieron menguar sus poderes. Juan Antonio Escudero, “El gobierno central de las Indias. El Consejo y la Secretaría del despacho”, en *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América hispánica*, coord. de Feliciano Barrios (La Mancha: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 95-119.

³ Pedro Ruiz Torres, *Historia de España*, vol. 5, *Reformismo e Ilustración* (Madrid: Crítica/Marcial Pons, 2014), 23.

de los correos.⁴ Esta decisión muestra que, si bien los servicios postales se consideraron como una renta más de la Real Hacienda, se gobernarían bajo su propio régimen, quizá debido a su importancia para la ejecución del gobierno. Esto se constató en 1716 con la creación del cargo de juez superintendente general de Correos y Estafetas de España, con el que se cimentó una jurisdicción especial para los empleados y negocios postales, y con la expedición en 1720 del *Reglamento General [...] para la dirección y el gobierno de los oficios de Correo Mayor y postas de España*, documento con el que inició formalmente la regulación borbónica de los correos.⁵

El proceso de estatalización postal se desarrolló a distintos ritmos en el imperio español. En la península ibérica tuvo lugar entre 1720 y 1750,⁶ mientras que en la América española comenzó en 1764, con variaciones significativas en cada uno de sus espacios.⁷ El primer paso de la reforma postal americana fue la creación, a finales de 1764, de un “correo marítimo mensual a las Indias Occidentales”, el cual fue “la punta de lanza” para introducir en el Nuevo Mundo la *Renta de Estafetas, Correos y Postas de dentro y fuera de España*.⁸

En este artículo se analiza desde una perspectiva administrativa e institucional el proceso de instalación y puesta en funcionamiento de la renta de correos en Nueva España, lo que ocurrió entre 1765 y 1773. Actualmente ya contamos con varios trabajos, publicados durante el primer cuarto del siglo XXI, que se ocupan de la reforma postal en la América española. Por ahora conviene exponer únicamente el modo en que los historiadores han analizado la instalación de la renta de correos en los diferentes espacios americanos, pero cabe señalar que también interpretan la reforma en una

⁴ María Dolores del Mar Sánchez González, “El correo y las ciudades. La administración de Correos en el siglo XVIII”, en *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración. O mundo urbano século da Ilustración* (Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2009), 214-215.

⁵ Julio Ortega Jiménez, “Privilegios y exenciones de los dependientes de las postas y correos de España hasta el reglamento general de 1720”, *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 10 (1983): 279-296; María Dolores Gimeno Puyol, “Los correos del rey. La transmisión postal de la información según el epistolario del diplomático José Nicolás de Azara”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, núm. 21 (2015): 27, <http://hdl.handle.net/10498/17678>.

⁶ Sánchez, “El correo y las ciudades...”, 213-221.

⁷ Como demuestra González, “El imperio cambia por partes...”, 1-23.

⁸ La expresión es de Rocío Moreno Cabanillas, “El primer paquebote a las Indias (1764). El Cortés, precursor de un nuevo sistema postal ultramarino”, *Revista de Historia Naval* 32, núm. 126 (2014): 75-89.

perspectiva más amplia, pues ésta fue vista por los Borbón como necesaria para lograr otras reformas —económicas y políticas— en la monarquía.⁹

José Araneda Riquelme puntualiza que las detalladas regulaciones de los itinerarios, protocolos y sanciones del correo marítimo americano, contenidas en el *Reglamento provisional del correo-marítimo de España a sus Indias Occidentales* (1764),¹⁰ contrastan con el vacío de reglamentación general para los correos terrestres, no menos importantes. Como muestra la historiografía, la Corona delegó en sus burócratas postales, enviados de España o nombrados en América, la labor de informar y reforzar localmente la reforma de correos, con atención —desde luego— en las directrices y el marco jurídico dictados desde Madrid.¹¹

Así lo señala el propio Araneda Riquelme con respecto a la gobernatura de Chile, donde a partir de 1771 el administrador general de correos Fernando de Urizar, quien por cierto era criollo, fue clave para poner en funcionamiento el monopolio postal y coordinar los ritmos de desplazamiento de la correspondencia chilena con los despachos mensuales imperiales.¹² Sylvia Sellers-García refiere que en el reino de Guatemala —desde 1768— los administradores de correos también fueron fundamentales para orientar la reforma.¹³

Rocío Moreno Cabanillas igualmente repara en la importancia del “conocimiento y la evaluación del espacio local” para instalar oficinas y rutas postales en el virreinato de Nueva Granada a partir de 1765, y recuerda que en este territorio además se efectuó una visita de correos a cargo de José Antonio Pando entre 1769 y 1772, cuyas labores dieron como resultado la

⁹ Véase el capítulo 3, “El plan de reforma postal en Hispanoamérica”, en Rocío Moreno Cabanillas, *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del Correo en Cartagena de Indias (1707-1777)* (Madrid: Sílex Universidad, 2022), 95-147.

¹⁰ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Gobierno Virreinal* (en adelante gv), Reales Cédulas, vol. 85, 24 de agosto de 1764, fols. 315r-323r. Este documento fue diseñado por Pedro Rodríguez Campomanes, asesor del Juzgado de la Renta de Correos y fiscal del Consejo de Castilla, y firmado por el secretario de Estado, Jerónimo de Grimaldi. Moreno, *Comunicación e imperio...*, 83-91.

¹¹ José Araneda Riquelme, “Los correos como agentes de cambio. Actores postales en la reforma de las comunicaciones imperiales (Chile, 1764-1794)”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* (2017): 5, <https://doi.org/10.400/nuevomundo.71552>.

¹² Araneda, “Los correos como agentes...”, 3, 5-16.

¹³ Sylvia Sellers-García, *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery* (Stanford: Stanford University Press, 2014), cap. 3, “The Mail in Time. Moving Documents”, 79-101.

creación de itinerarios postales que fomentaron el control.¹⁴ Werner Stangl ilustra la existencia de un instrumento semejante en el virreinato de Nueva España, firmado en 1802 por Pedro Gómez de la Peña —tercer administrador general de Correos—, el cual revela un profundo conocimiento regional sobre las comunicaciones interprovinciales que se formalizaron con la reforma.¹⁵

Por su parte, William Cohoon acusa que cuando Pando se desempeñó como administrador general de Correos del Perú, se apegó a las instrucciones de Jerónimo Grimaldi, el marqués de Grimaldi, secretario de Estado y superintendente general de correos. Así lo colige en el *Reglamento General y Metódico* que Pando redactó en septiembre de 1772.¹⁶ En este tenor, cabe recordar con Moreno Cabanillas que en 1764 el marqués de Grimaldi le escribió una carta al virrey de Nueva Granada, Pedro Messía de la Cerda, “para detallarle de forma exhaustiva el establecimiento de los correos marítimos”.¹⁷ Y, hay que adelantar que el virrey novohispano Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas, también recibió una carta del secretario de Estado —en 1764— en la que se le instruyó sobre la instalación de la renta de correos.¹⁸ De modo que, la reforma se dirigió con sumo cuidado desde Madrid, pero requirió de los conocimientos y el criterio de los agentes postales en América.

¹⁴ Moreno, “La aplicación de la reforma borbónica del correo en Cartagena de Indias”, en *Comunicación e imperio...*, 194-201. Sobre la visita de José Antonio Pando en Nueva Granada, véase también Roger Pita Rico, “Amenazas a la fidelidad, seguridad y confianza Real. El servicio de correo interno en el Nuevo Reino de Granada tras las reformas de Pando, 1764-1810”, *Memoria y Sociedad* 20, núm. 40 (2016): 223-241, acceso el 16 de octubre de 2025, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysoiedad/article/view/15901>; y Werner Stangl, “Los correos terrestres de Cartagena de Indias en tiempos de la renta (1768-1810). Itinerarios, cartografía, un ‘mapa en relación topográfica’, GPS y un SIG”, *Revista de Indias* 80, núm. 278 (2020): 199-250, <https://doi.org/10.3989/revindias.2020.007>.

¹⁵ Werner Stangl, “All Roads Lead to Mexico? The Postal Network of Late Colonial New Spain as an Integrated Communication Space”, en *Formative Modernities in the Early Modern Atlantic and Beyond. Identities, Politics and Global Economies*, ed. de Veronika Hyden-Hanscho y Werner Stangl (Viena: Palgrave Macmillan, 2023), 197-223. El documento referido se titula, *Directorio General para escribir a todas las ciudades de los reinos de Nueva España y Guatemala e yslas adyacentes* (1802), y se encuentra en la Colección Obadiah Rich de la Biblioteca Pública de Nueva York.

¹⁶ William Cohoon, “Intercambios predecibles. Estandarización del servicio de correo real en el Perú borbónico”, *Historia y Cultura*, núm. 23 (2022): 43-76, acceso el 16 de octubre de 2025, <https://revistas.cultura.gob.pe/index.php/historiaycultura/article/view/57>.

¹⁷ Moreno, “La aplicación de la reforma borbónica...”, en *Comunicación e imperio...*, 155.

¹⁸ “Carta del marqués de Grimaldi al marqués de Cruillas, 27 de septiembre de 1764”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 274r-276v.

Nelson González Martínez expone que la reforma de correos en la América española fue diferenciada, según la especificidad de cada territorio, pues existieron diferentes tipos de concesiones y de mecanismos de difusión postal, lo que explica la necesidad de formular estrategias locales y particulares de intervención.¹⁹ En este artículo sostengo que la reforma de correos americana no sólo requirió de la información local para orientar a las autoridades españolas, sino que también demandó la iniciativa de los agentes en campo y, sobre todo, el respaldo de las autoridades virreinales y provinciales. Por lo anterior, argumento que la reforma fue integrada en un sentido político y administrativo,²⁰ pues para materializarla (con oficinas de correos y rutas postales) fue necesaria una estrecha colaboración entre la burocracia de correos y las autoridades americanas y peninsulares. El caso novohispano ilustra la relevancia de los administradores de correos para articular estos ámbitos administrativos y de poder.

Las interrogantes que guían esta investigación son, ¿cómo se organizó la renta de correos?, ¿cuáles fueron los obstáculos para instalarla en Nueva España?, ¿cuáles fueron las estrategias y los aportes del administrador general de Correos de México?, y ¿cómo se articularon las estrategias de la burocracia postal con las determinaciones de las autoridades (americanas y europeas) para poner en funcionamiento la renta?

Los servicios postales hasta 1765

En la historiografía son conocidos tres hechos sobre los correos americanos durante el reinado de los Habsburgo:

1. La creación del Correo Mayor de Indias en 1514, cuyo oficio (de carácter perpetuo y hereditario) operó en el virreinato del Perú y contó con tenientes de correo, a veces intermitentes, en el Nuevo Reino de Granada y en las gobernaturas de Chile y Buenos Aires.
2. La fundación del Correo Mayor de México entre 1579 y 1582, cargo que adquirió carácter de vendible y renunciable en 1604.

¹⁹ González, “El imperio cambia por partes...”, 1-23.

²⁰ Stangl emplea la expresión de “espacio de comunicación integrado” para describir las conexiones espaciales que generó la reforma, Stangl, “All Roads Lead to Mexico?”, 197-223. En cambio, aquí se retoma el adjetivo “integrado” en una perspectiva administrativa, política e institucional.

3. La instalación del Correo Mayor de Guatemala en 1620, que se instituyó desde el principio como vendible y renunciable.²¹

Pero, ¿cómo pueden estos hechos explicar la movilización de la correspondencia entre España y América?

González Martínez expone que, aunque las comunicaciones del imperio español eran lentas, no fueron caóticas, y aclara que los correos mayores (terrestres) no constituían monopolios, ni mucho menos “empresas públicas”, por lo que carecían de oficinas postales. ¿Qué eran entonces? Se trataba de concesiones financiadas por la Hacienda, con regímenes jurídicos diferenciados, que gozaban del privilegio de “coordinar” la difusión del “correo oficial” (principalmente entre consejos reales, audiencias e instituciones fiscales), aunque su participación en la cadena de distribución era mínima. Llama la atención que los correos mayores de México y Guatemala se crearon por iniciativa de autoridades y actores americanos.²²

Los correos mayores fueron solamente un nodo en las redes de comunicación que enlazaron a dos continentes. De hecho, en América comenzaron a operar después de la década de 1560, pero las comunicaciones se entablaron desde 1492. Los Habsburgo sostuvieron una política de libre circulación de correspondencia. La base de los correos terrestres fueron mensajeros indígenas, así como esclavos o sujetos en situación de servidumbre. A éstos se sumaron viajeros que transportaban correspondencia en calidad de familiares, amigos y socios comerciales, así como religiosos y autoridades civiles.²³ Estas últimas se encargaron de la difusión del correo

²¹ Véase Pedro Navarro Moreno, “El correo durante la dinastía de los Austrias. Los reinos de España y sus posesiones (1500-1700)”, en *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, dir. de Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (Huelva: Universidad de Huelva, 2012), 455-472; Nelson Fernando González Martínez, “Correos y comunicación escrita en la América colonial. Esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)”, *Anuario de Historia de América Latina. Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 52 (2015): 37-64, y Nelson Fernando González Martínez, “Comunicarse a pesar de la distancia. La instalación de los correos mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640)”, *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos* (2017): 1-20, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71527>.

²² Nelson Fernando González Martínez, “Mail Concessions for a Global Empire. *Correos mayores* in the Spanish Empire in America (1514-1620)”, *Fronteras de la Historia* 27, núm. 2 (2022): 283-304, <https://doi.org/10.22380/20274688.2328>.

²³ Nelson Fernando González Martínez, “Communicating an Empire and Its Many Worlds. Spanish American Mail, Logistics, and Postal Agents, 1492-1620”, *Hispanic American Historical Review* 101, núm. 4 (2021): 567-596, <https://doi.org/10.1215/00182168-9366571>.

oficial en territorios donde no operaron los correos mayores, sobresale la participación de oidores, gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, quienes además fueron facilitadores de transportes.²⁴

En la movilización de la “correspondencia ultramarina” también se involucraron diversos agentes. La política de los Habsburgo sobre libre circulación de escritos se aplicó sobre todo en mares y océanos, donde cada embarcación y viajero representaron una oportunidad para enviar correspondencia e intercambiar noticias. Además existió un sistema marítimo de distribución postal, los navíos de aviso. Éstos navegaban con la flota de galeones desde mediados del siglo xvi, pero eventualmente se fueron despachando por separado, lo que demuestra la autonomía de las comunicaciones respecto del comercio. A partir de 1640 se reglamentó el envío de avisos sueltos a Buenos Aires, y para entonces ya eran usuales en Nueva España y Tierra Firme-Perú.²⁵

Los navíos de aviso muestran la estrecha colaboración que demandó la comunicación marítima a larga distancia. Sus despachos se efectuaron a petición del Consejo de Indias u otras instancias de gobierno, así como de consulados y particulares. Los comerciantes facilitaban las embarcaciones y la Casa de Contratación en Sevilla supervisaba los detalles técnicos. En América, los oficiales de Real Hacienda inspeccionaban los barcos para viajar a España. En estos navíos se transportaba correspondencia oficial y privada, y sus usuarios fueron —además del gobierno— comerciantes, religiosos, mineros, y el “público en general”.²⁶

El océano Atlántico fue “un universo de intercambios postales”.²⁷ Sobre sus aguas circuló una ingente cantidad de correspondencia multilingüe —en

Sobre la participación de indígenas en los correos españoles, véase también Nelson Fernando González Martínez, “De los chasquis de Nueva España. La participación de los indios en la movilización de correo y la reforma del aparato postal novohispano (1764-1780)”, *Indiana* 34, núm. 2 (2017): 85-109, David Quichua Chaico, “Chakaruraqkuna, chasquis y kachiqi-piqkuna. Llaqtakunapa yachaynin al servicio del imperio español (Huamanga, siglo xvii)”, *Indiana-Estudios Antropológicos sobre América Latina y el Caribe* 38, núm. 2 (2021): 179-203, <https://doi.org/10.18441/ind.v38i2.179-203>, y Cohoon, “Intercambios predecibles...”, 43-76.

²⁴ González Martínez, “Communicating an Empire...”, 9, y González Martínez, “Correos y comunicación...”, 43-47.

²⁵ Nelson Fernando González Martínez, “Los navíos de aviso y la comunicación transcontinental. El transporte de correos marítimos en el mundo hispanoamericano (1561-1660)”, en *Dominar los océanos. Ciencia y navegación en los siglos xvi-xviii*, ed. de Lilyam Padrón Reyes y Vicente Pajuelo Moreno (Madrid: Sílex Ultramar, 2023), 99-123.

²⁶ González Martínez, “Los navíos de aviso...”, 112-117.

²⁷ González Martínez, “Los navíos de aviso...”, 102.

francés, portugués, inglés y español— relativa al comercio de tres continentes (Europa, África y América). Los intercambios comerciales y las comunicaciones incrementaron entre los siglos xvii-xviii, a pesar de dificultades como fenómenos climáticos, conflictos bélicos, impedimentos políticos y la piratería, lo que pone de manifiesto la capacidad y la cooperación de los comerciantes para establecer conexiones intercontinentales, a veces con mayor eficacia que los gobiernos imperiales.²⁸

En este contexto, ¿cuál fue la importancia de la creación del correo marítimo a las Indias Occidentales en 1764? Stanley J. Stein y Barbara H. Stein consideran que este servicio postal no hizo una gran diferencia para España en la competencia comercial con otros imperios,²⁹ y Jeremy Baskes anota que no fue más eficiente que los métodos extraoficiales para efectos del comercio.³⁰

Por su parte, Xabier Lamikiz refiere que la creación del correo marítimo a Indias fue un indicador del incremento de las comunicaciones; de acuerdo con él, la guerra del Asiento (1739-1748) hizo impracticable el sistema de flotas y galeones, y modificó el “patrón de comercio”, que pasó de la movilización de grandes toneladas de mercancías una vez al año a un intercambio en menor escala pero constante, que requería información actualizada. En su opinión, los despachos mensuales a América por cuenta del rey sí coadyuvaban a mejorar, o por lo menos a reforzar, los mecanismos extraoficiales de comunicación que invariablemente continuaron operando.³¹

²⁸ Véase Xabier Lamikiz, “Long Distance Communications”, en *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World* (Woodbridge: The Boydell Press, 2013), 95-115; Jeremy Baskes, “Staying Informed. The Risks of Poor Information in Atlantic World Trade”, en *Staying Afloat. Risk and Uncertainty in Spanish Atlantic World Trade, 1760-1820* (Stanford: Stanford: University Press, 2013), 17-43, y Marcello Carmagnani, “La consolidación del mundo atlántico”, en *Las conexiones del mundo y el Atlántico, 1450-1850* (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2021), 89-162. Estos historiadores destacan la importancia de las redes mercantiles y su correspondencia para el gobierno del comercio, y anotan que ambos elementos fueron la base para la implementación del crédito, principal mecanismo de pago que amalgamó la economía atlántica.

²⁹ Stanley Stein y Barbara H. Stein, *El apogeo del imperio. España y Nueva España en la era de Carlos III* (Barcelona: Crítica, 2005), 71-75.

³⁰ Baskes, “Staying Informed...”, 23.

³¹ Lamikiz, “Long Distance...”, 97-98, y Xabier Lamikiz, “Patrones de comercio y flujo de información comercial entre España y América durante el siglo xviii”, *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History* 25, núm. 2 (2007): 233-260, <https://doi.org/10.1017/S0212610900000124>.

González Martínez puntualiza que las guerras del Asiento y de los Siete Años (1756-1763) impulsaron la voluntad política de enviar sistemáticamente a América embarcaciones especializadas en la correspondencia, a partir de 1764.³² Estas consideraciones sobre los complejos contextos comunicativos del imperio español me llevan a subrayar que, la importancia del correo marítimo a las Indias Occidentales radica, más allá de su utilidad comercial, en la autonomía comunicativa que le brindó al Estado respecto de los consulados del comercio, que durante dos siglos fueron garantes y ejecutores de las comunicaciones oficiales ultramarinas.

La estructura institucional de la renta de correos

Sabemos que la introducción de la renta de correos en América comenzó a principios de 1765 en el Nuevo Reino de Granada y varios puertos del Caribe español; que el Correo Mayor de México se incorporó a la Corona el 1 de julio de 1766, el de Guatemala el 27 de febrero de 1767, el Correo Mayor de Indias el 1 de julio de 1769 y el de Cuba el 10 de diciembre de 1769. Pero, ¿qué se requirió para hacer cumplir la reforma postal y poner a funcionar eficientemente tales establecimientos?

Para generalizar la reforma postal en todo el imperio la Corona española empleó dos elementos, la Superintendencia General de Correos (una jurisdicción independiente) y un marco normativo exclusivo para los servicios postales. Ambos dispositivos fueron fundamentales para dotar a la renta de correos y a sus empleados de un “régimen propio”,³³ el cual incrementó su independencia tras la creación de un tribunal de correos en 1777.³⁴

³² González, “El imperio cambia por partes...”, 18.

³³ Durante el último cuarto del siglo XVIII los principales empleados novohispanos del rey que contaron con su propio régimen fueron los subdelegados, el régimen de subdelegaciones e intendencias tenía “su propia existencia jurídica, sus propias funciones y contaba con la independencia necesaria”, aunque dentro de la estructura de gobierno estaban sujetos a otras autoridades. Los subdelegados fueron instituidos en Nueva España con la Ordenanza de Intendentes (1786). José Luis Alcauter Guzmán, *Subdelegados y subdelegaciones. Gobierno intermedio y territorio en las intendencias novohispanas* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2017), 337.

³⁴ Véase, “Cordillera del bando expedido con inserción de la Real Cédula de 1o. de marzo último, que previene el establecimiento de la Junta de Apelaciones para los asuntos respectivos de la renta de correos, octubre de 1777”, AGN, *Real Hacienda* (en adelante *RH*), Correos, vol. 10, núm. 2, fols. 41r-76r.

El primer elemento, aunque hunde sus raíces en 1518 y se refrendó entre 1716 y 1720, se robusteció en 1747 cuando se asoció al secretario de Estado el cargo de superintendente general de Postas, Correos y Estafetas de dentro y fuera de España, y se creó la Dirección General de Correos ubicada en Madrid.³⁵ Con estas determinaciones se reforzó la jurisdicción de correos al ponerla bajo el amparo directo de la primera secretaría de Estado, y se equipó al superintendente general con una oficina central dedicada exclusivamente al gobierno postal, la cual amplió considerablemente la estatalización de los correos.

La competencia de dicho superintendente abarcó la administración, pero también todos los asuntos de justicia relativos a la renta de correos y sus empleados. La integración de la reforma en América conllevó subdelegar esta autoridad y jurisdicción en los mandos superiores de cada territorio en que se instaló la renta. La historiografía no ha destacado suficientemente este aspecto, puesto que la atención se concentra en los administradores y empleados de correos,³⁶ pero fue muy importante porque con ello se incluyó a las autoridades americanas en la reforma con un alto grado de participación. El marqués de Grimaldi recibió la Superintendencia General de Correos el 22 de octubre de 1763,³⁷ y un año después, cuando se determinó la creación del correo marítimo a las Indias Occidentales, el rey emitió una cédula —el 26 de agosto de 1764— en la que ordenó que las autoridades americanas se subordinaran al superintendente en todos los asuntos postales.³⁸ Posteriormente, el 18 de octubre de 1764 Grimaldi subdelegó la superintendencia general de correos en el virrey marqués de Cruillas.³⁹

Esto conllevó que en la Secretaría del Virreinato, recién instituida en 1756, se nombrara un asesor de correos y un oficial encargado de la documentación relativa a la renta. Cabe puntualizar que el superintendente general era quien daba sustento a los títulos de todos los empleados, atendía los negocios de justicia sin mediación de otros tribunales, establecía los sueldos, podía finiquitar las deudas de la renta, y fungía como la máxima

³⁵ Sánchez, “El correo y las ciudades...”, 27, y Gimeno, “Los correos del rey...”, 26.

³⁶ Esta subdelegación jurisdiccional efectuada en autoridades americanas es señalada por Moreno, *Comunicación e imperio...*, 93, y Araneda, “Los correos como agentes...”, 5.

³⁷ “Real Cédula de 23 de octubre de 1763”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 228r-231r.

³⁸ “Real Cédula de 26 de agosto de 1764”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 31r-32r.

³⁹ El marqués de Grimaldi, “Subdelegación de las Reales Cédulas del 23 de octubre de 1763 y del 26 de agosto de 1764, en el Exmo. Sor. Marqués de Cruillas, virrey, gobernador, y capitán general del reino de Nueva España”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 232r-232v.

jurisdicción para vigilar el cumplimiento de ordenanzas, instrucciones y disposiciones de correos. De modo que, la subdelegación de la superintendencia implicó —a partir de 1765— el conocimiento de los virreyes en todos estos asuntos y, lo que es más, ante la vigilancia de los directores generales y del secretario de Estado, se vieron obligados a dar sustento y proteger a la nueva renta de correos.

Pronto, en 1771, el primer administrador general de Correos de México —Domingo Antonio López— apeló a la jurisdicción del virrey como subdelegado y “juez protector de la renta de correos”, para defender el fuero del escribano de la administración de México, Gerardo Flores Coronado, quien fue apresado a solicitud del decano de la Real Sala del Crimen, Antonio Rojas, por una falsa acusación de amancebamiento.⁴⁰ Desde entonces y hasta 1820 se suscitaron varias apelaciones semejantes a los virreyes para que actuaran como subdelegados y jueces protectores de la renta de correos.⁴¹

Cabe referir que López fue servidor en la estafeta de Alicante, Murcia, antes de ser nombrado administrador general de correos de México en 1764,⁴² cargo que ejerció entre 1765 y 1777.⁴³ La administración postal del virreinato de Nueva España debió ser un escalafón atractivo en la carrera de este burócrata, pues desempeñó durante 12 años el cargo y defendió con ahínco la reforma postal.

Por otra parte, para las autoridades novohispanas fue atractiva la subdelegación de la Superintendencia de Correos, quizá porque esta jurisdicción les daba realce además de reforzar la autosuficiencia judicial de sus respectivos territorios. Inicialmente dicha subdelegación se otorgó solamente al virrey y en su secretaría se interpretó como exclusiva de la autoridad vicerregia; así lo expresó en 1773 el fiscal de lo Civil y Criminal, José

⁴⁰ “Representación de Domingo Antonio López al virrey Antonio María Bucareli y Ursúa, 13 de diciembre de 1771”, AGN, RH, Correos, vol. 6.

⁴¹ Véase, por ejemplo, “Carta de Andrés de Mendivil al virrey Juan Ruiz de Apodaca, 5 de mayo de 1818”, AGN, RH, Correos, vol. 22, 15r-15v. Por medio de este documento en 1818 el entonces administrador de Correos de México le solicitó al virrey que revisara el expediente sobre la remoción del oficial tercero de la administración postal de Puebla —Calixto González Mendoza—, que tuvo lugar en 1807. Esta destitución no se pudo reconsiderar antes debido a la crisis administrativa que generó la guerra de Independencia entre 1810 y 1816.

⁴² Moreno, *Comunicación e imperio...*, 129.

⁴³ José Luis Martínez González et al., *El Correo en México* (México: México Desconocido, 2000), 78.

Antonio Areche y Sornoza,⁴⁴ a propósito de la mala inteligencia de una real orden de 1762, por la cual el decano de la Real Audiencia de Guadalajara —Francisco Galindo Quiñones— intentó erigirse como subdelegado de Correos de Nueva Galicia en 1773.

Dicha orden, emitida el 22 de diciembre de 1762, estableció que cuando en las audiencias faltase el presidente, que fungía como subdelegado de Correos, la subdelegación recayera en el oidor decano y nunca en la audiencia en tanto que corporación, para asegurar la independencia de la renta. Cabe destacar que en 1773 no existía una subdelegación de Correos en Nueva Galicia, de ahí la mala inteligencia de la orden por parte del decano Galindo Quiñones.⁴⁵

Sin embargo, la decisión de los directores generales —en Madrid— fue no centralizar por mucho tiempo la subdelegación de Correos, pues entre 1774 y 1776 se le concedió al presidente de la Audiencia de Guadalajara, y en este último año también se le otorgó a la recién creada Comandancia General de Provincias Internas, entonces a cargo de Teodoro de Croix. Luego de que estas provincias se separaron en 1785 la subdelegación recayó en la comandancia de Occidente, pero en 1791 el comandante de Oriente —Ramón de Castro— se arrogó por cuenta propia la subdelegación. De inmediato el virrey Juan Vicente de Güemes, segundo conde de Revillagigedo, se opuso a la descentralización de la jurisdicción de Correos.⁴⁶

Los directores de la renta dictaminaron que hasta entonces la “división del mando con la denominación de Provincias de Oriente y Poniente” no implicó que la comandancia oriental se “haya desmembrado de la subdelegación, [...] ni que se le haya concedido”. Pero su opinión fue contraria a la del virrey; señalaron que convenía extender la subdelegación de correos “para el más pronto expediente de los asuntos, y providencias que se ofreciesen”, y determinaron que una vez que cesara el mando del comandante de Occidente —Pedro de Nava—, se dividiera la subdelegación en las Provincias Internas.⁴⁷

Posteriormente, el 10 de enero de 1802 el ministro de Estado —Pedro Ceballos— ordenó que la Subdelegación de Correos se otorgara a todos los

⁴⁴ “Dictamen del fiscal Areche”, AGN, RH, Correos, vol. 8, fol. 8v.

⁴⁵ Véase “Expediente sobre la subdelegación de Correos de Guadalajara, 1773-1774”, AGN, RH, Correos, vol. 8, núm. 1, fols. 1r-20v.

⁴⁶ “Carta del virrey conde de Revillagigedo al conde Aranda, 30 de septiembre de 1792”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Estado*, 21, núm. 3, carta 111, fols. 1r-7v.

⁴⁷ “Carta de los directores de correos al conde de Aranda, Madrid, 8 de febrero de 1793”, AGI, *Estado*, 21, núm. 33, fols. 7v-8v.

capitanes generales, presidentes de audiencias y gobernadores de provincia. En Nueva España esta jurisdicción se subdelegó en la Capitanía General de Yucatán, así como en las gobernaturas de Oaxaca y Veracruz; además de en el virrey, la Audiencia de Guadalajara, y las comandancias de Provincias Internas, donde ya existía.⁴⁸ De modo que, la implicación judicial de las autoridades novohispanas en los asuntos de Correos fue incrementando entre 1765 y 1802.

El otro elemento que allanó el terreno para la generalización de la reforma postal fue la creación de un marco normativo, entre 1761 y 1764, para todos los correos del imperio. El 23 de julio de 1762 Ricardo Wall publicó, como secretario de Estado y superintendente de Correos, una importante ordenanza que reglamentó a todos los empleados postales (administradores, contadores, oficiales, mozos de oficio, conductores y carteros);⁴⁹ marcó la especialización de sus funciones, y formalizó a los prestadores de servicios (maestros de postas y postillones) por medio de contratas. Además, a estos últimos se les concedieron ciertas prerrogativas pues, aunque no eran empleados del rey, participaban activamente en la distribución de la correspondencia oficial y privada.⁵⁰ Wall también reglamentó la apertura de valijas para el ingreso o entrega de cartas,⁵¹ e instruyó el modo de procesar los fraudes postales.⁵²

Por su parte, el marqués de Grimaldi emitió una instrucción para la administración postal de La Coruña y los despachos a América;⁵³ otra para

⁴⁸ “Orden de 10 de enero de 1802 que declara delegados de la renta de correos a los capitanes generales, presidentes y gobernadores de provincia con facultad de entender en primera instancia en los negocios relativos que ocurran”, AGN, RH, Correos, vol. 20, núm. 6, fols. 154r-170v.

⁴⁹ “Ordenanza, que manda el Rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros, Mozos de Oficio de Correo Mayor del Reyno, los Visitadores, y Guardas de la Renta, Maestros de Postas, y Postillones, para el buen desempeño de sus encargos”, 23 de julio de 1762, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, ff. 245r-262v.

⁵⁰ Véase “Representación a S. M. y Real Resolución sobre que se guarden en cada posta la exención de Quintas, y levas a los postillones, 27 de enero de 1762”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 238r-239r.

⁵¹ “Instrucción que se debe observar para la seguridad de la conducción, y apertura de valijas, y entrada de la correspondencia en ellas, en consecuencia de la Real Orden de veinte y nueve de julio de mil setecientos sesenta y uno, 29 de julio de 1761”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 240r-244v.

⁵² “Instrucción, que manda observar S. M. en todo el reino sobre el modo de formar sumariamente, y de plano las causas de denuncia, y aprensión de cartas fuera de valija, que conduzcan fraudulentamente cualquier persona no empleada en las estafetas, o correos, 20 de enero de 1762”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 233r-237v.

⁵³ “Instrucción particular que S. M. manda observar al Administrador del nuevo correo establecido en la ciudad de Coruña, para dirigir y recibir la correspondencia de Indias, 24 de agosto de 1764”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 268r-269v.

los pilotos de los paquebotes indianos,⁵⁴ así como el *Reglamento provisional del correo-marítimo de España a sus Indias Occidentales*,⁵⁵ entre otras instrucciones particulares para la reforma postal en cada territorio americano. Cabe destacar que, dentro de todas estas disposiciones, el “fuero pasivo” de los empleados de Correos (en lo civil, criminal y fiscal), así como las exenciones de cargas concejiles y levas, fueron los aspectos más destacados y que causaron mayor controversia entre las autoridades novohispanas, debido a su reticencia para aceptar la inmunidad judicial de los empleados postales frente a los jueces ordinarios.⁵⁶

Los dos elementos que se señalan en este apartado (la Superintendencia de Correos y su marco normativo) componían la *estructura institucional de la renta de correos*; sin embargo, ésta no entró en funcionamiento inmediatamente después de la primera publicación de las cédulas, ordenanzas e instrucciones que le dieron fundamento. Para echar a andar el andamiaje institucional de la renta en América, fue necesario que los administradores postales integraran sus elementos en la práctica, a partir de la vigilancia de la normativa, así como de la apelación a los subdelegados de la superintendencia para corregir anomalías y castigar abusos.

Instalación y asentamiento de la renta de correos

En 1765 se establecieron dos administraciones generales de Correos en Nueva España, una en la ciudad de México y otra en Veracruz. En lo que sigue de estas páginas analizaré la actuación del primer administrador general de Correos de México entre 1765 y 1773, la cual fue decisiva para poner en funcionamiento la renta de correos en todo el virreinato. El administrador López arribó a Nueva España en enero de 1765,⁵⁷ durante el primer semestre de este año estudió el estado de los correos y el 4 de

⁵⁴ “Instrucción que deben observar los Patrones-Pilotos de los paquebotes destinados al Correo mensual entre España, y las Indias occidentales, 24 de agosto de 1764”, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, fols. 270r-271v.

⁵⁵ AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, 24 de agosto de 1764, fols. 315r-323r.

⁵⁶ “Ordenanza, que manda el Rey observar a los Administradores, Interventores, Oficiales, Carteros...”, 23 de julio de 1762, AGN, GV, Reales Cédulas, vol. 85, México, ff. 244v-255r. El fuero pasivo no era válido en pleitos de particiones, concursos, o sobre bienes raíces, ni cuando se trataba de casos de contrabando.

⁵⁷ Moreno, *Comunicación e imperio...*, 153.

septiembre le escribió al virrey marqués de Cruillas, para solicitar la incorporación del Correo Mayor de México a la Corona.

El último apoderado de este oficio —Antonio Méndez Prieto— protestó ante tal solicitud, pero pronto cedió pues el rey decretó la incorporación de su oficio el 27 de noviembre de 1765, y por real cédula de 21 de diciembre del mismo año previno al marqués de Cruillas para que la enajenación se efectuara rápidamente.⁵⁸ El 1 de julio de 1766 el servicio postal terrestre de Nueva España quedó bajo control de la Corona.⁵⁹ En este virreinato, el rey no designó a un visitador especializado en correos para dar inicio a la reforma, como ocurrió en Nueva Granada y Perú, pero le dio competencia al visitador general de Nueva España, José de Gálvez, en materia postal.⁶⁰

Desde un punto de vista operativo podemos dividir en tres categorías los servicios de la renta de correos: primera, las carreras ordinarias que eran semanales o quincenales; segunda, los correos extraordinarios; y tercera, el transporte de encomiendas (objetos y valores). En sus oficinas y estafetas circulaban tres tipos de correspondencia:

- 1) la oficial (gubernativa y de justicia),
- 2) la de la sociedad con el gobierno y
- 3) la privada.

⁵⁸ “Real Cédula de 21 diciembre de 1765, Madrid”, en José Velarde *et al.*, *Apuntes y documentos para la historia del correo en México* (México: Imprenta de Ignacio Escalante, 1908), 291-295.

⁵⁹ Enrique Cárdenas de la Peña, *El Correo. Historia de las comunicaciones y los transportes en México* (México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987), 66.

⁶⁰ El 20 de septiembre de 1765 el rey comisionó e investió de autoridad al visitador Gálvez para que interviniera en la incorporación del Correo Mayor y en “todas las incidencias” de la renta de correos. Por ello, cuando el visitador presentó su informe final en diciembre de 1771, expuso los adelantos de dicha renta como parte de sus actividades. Véase José de Gálvez, *Informe general que en virtud de real orden instruyó y entregó el excelentísimo señor marqués de Sonora siendo visitador general de este reino, el excelentísimo señor virrey don Antonio Bucareli y Ursúa con fecha de 31 de diciembre de 1771* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Porrúa, 2002), 54-60. Asimismo, el 20 de septiembre de 1765 el marqués de Grimaldi le comunicó al virrey Cruillas que Gálvez intervendría —junto con él y el administrador general de Correos— en la regulación de las tarifas arbitrariamente impuestas por el Correo Mayor. “Carta del marqués de Grimaldi al virrey marqués de Cruillas, México, 20 de septiembre de 1765”, AGN, RH, Correos, vol. 5, fol. 14r.

Desde sus inicios, la renta enfrentó diversas problemáticas, como conflictos con las autoridades novohispanas;⁶¹ contrabando de correspondencia cometido por conductores y oficiales,⁶² o por el público;⁶³ negativas de poblaciones para contribuir con cabalgaduras, guías y forrajes para las postas,⁶⁴ entre otras situaciones. Inconvenientes similares acaecieron en Nueva Granada, Perú y Chile.⁶⁵

Sin embargo, lo que le pareció más preocupante al administrador de Correos de México fueron los fraudes, los abusos y las confusiones cometidos en la correspondencia gubernativa y de justicia. De hecho, cuando la renta de correos comenzó sus operaciones en Nueva España este rubro demandó con mayor urgencia que entrara en vigor la normativa postal y que el virrey, entonces único subdelegado de la Superintendencia de Correos, vigilase su cumplimiento. El administrador López se encargó de que ambos elementos (la normativa y la jurisdicción de correos) funcionaran efectivamente como la estructura institucional de la renta pues, como se verá, los virreyes fueron interiorizando paulatinamente esta nueva jurisdicción que les era desconocida, e inicialmente las autoridades y el público novohispanos ignoraban las disposiciones del rey sobre los servicios postales.

El 15 de marzo de 1770, el administrador López le dirigió una representación al virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix,⁶⁶ para comunicarle su extrañamiento sobre el elevado costo de la correspondencia de

⁶¹ Véase, por ejemplo, “Expediente promovido por el administrador de correos de esta capital, sobre el arresto que hizo de un dependiente de la renta el acalde del segundo voto de Oaxaca, México, marzo de 1777”, AGN, RH, *Correos*, vol. 10, núm. 8.

⁶² Véase, por ejemplo, “De oficio de la real justicia practicada contra Cristóbal de Zúñiga, correo a caballo titulado de la estafeta de San Juan del Río por haberse fingido posta del real servicio, México, 1773”, AGN, RH, *Correos*, vol. 6, núm. 3.

⁶³ Véase, por ejemplo, “Diligencias practicadas con un correo semanario aprendido en la carrera de Toluca que traía cartas del Real de Sultepec, a esta capital sin las licencias necesarias, México, marzo de 1774”, AGN, RH, *Correos*, vol. 12, núm. 6.

⁶⁴ Véase, por ejemplo, “Circular al alcalde mayor de Cuautitlán, a la justicia de San Francisco, al teniente de Tepeji del Río, al administrador de la Hacienda de Arroyo Zarco, al teniente de San Juan del Río, al corregidor de Querétaro, y al alcalde mayor de San Miguel el Grande, para que no falten caballos para remudas en las postas, México, 8 de enero de 1772”, AGN, RH, *Correos*, vol. 6, fols. 47r-47v.

⁶⁵ Pita, “Amenazas...”, 223-241, Moreno, *Comunicación e imperio...*, 166-249, y Araneda, “Los correos como agentes...”, 1-16.

⁶⁶ “Representación de Antonio Domingo López al virrey marqués de Croix, México, 15 de marzo de 1770”, AGN, RH, *Correos*, vol. 6, fols. 261r-265r.

oficio de todo el reino durante 1767, el cual ascendió a 14273 pesos.⁶⁷ El visitador Gálvez se refirió a esta representación como una reclamación.⁶⁸ López aprovechó esta anomalía para denunciar que de ordinario se incluían cartas particulares en la correspondencia de oficio; que los escribanos y justicias de todo el virreinato defraudaban a la renta; y que existía confusión en la clasificación y los métodos de pago de la correspondencia oficial. Pero señaló como principal motivo del desfallo, la providencia que el virrey marqués de Cruillas emitió —el 22 de julio de 1766— con motivo de la incorporación del Correo Mayor de México a la Corona, ya que dicha disposición declaró francos todos los documentos “que trajesen en el sobrecrito la expresión de la oficina o juzgado de donde proceden”.⁶⁹

El virrey Cruillas temía que la “transición postal”, de los correos mayores a la renta del rey, comprometiera el giro de la correspondencia oficial y paralizara el gobierno, la fiscalización, la justicia y la incipiente organización militar. Quizá su temor no era infundado, González Martínez señala que ciertamente la transición “podía resultar traumática e inducir a una cierta falta de aprovisionamiento comunicativo en algunas zonas”.⁷⁰

Por su parte, el visitador Gálvez agregó otro factor que incrementó el gasto de la renta en 1767,

la absoluta falta de fondos en los ramos de penas de Cámara y gastos de Justicia, y las repetidas instancias que hicieron algunos particulares empleados al Superior Gobierno, cuando me hallaba ausente en las Provincias Internas, dieron margen a que se extendiera la *franquicia*⁷¹ más allá de los límites prefinidos en la providencia de 22 de julio de 66, pues llegó a importar más de catorce mil pesos en [1767].⁷²

Sin duda, la visita de Gálvez y la expulsión de la compañía de Jesús en 1767 generaron más información de la que ordinariamente circulaba en

⁶⁷ Esta cifra contrastó con el costo de la correspondencia de oficio de 1772, el cual fue de 1772 pesos. “Certificación del importe de las cartas y pliegos de oficio del año de 1767, México, 15 de marzo de 1770”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fol. 265r; y “Certificación del importe de las cartas y pliegos de oficio del año de 1772, 4 de febrero de 1773”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 258r-258v.

⁶⁸ Gálvez, *Informe...*, 58.

⁶⁹ “Representación de Antonio Domingo López al virrey marqués de Croix, México, 15 de marzo de 1770”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fol. 260r.

⁷⁰ González, “El imperio cambia por partes...”, 8.

⁷¹ Cierta correspondencia oficial se despachaba “franca o por franquicia”, es decir, libre del pago de portes al momento de su expedición o entrega.

⁷² Gálvez, *Informe...*, 57.

oficinas y tribunales, la cual debió despacharse por correos extraordinarios elevando el costo de las operaciones de la renta.⁷³ Pero éstas eran eventualidades; en cambio, los fraudes cometidos por otros empleados del rey, así como la ambigua providencia del marqués de Cruillas del 22 de julio de 1766, se inscribían en el ámbito cotidiano y amenazaban con afectar permanentemente a la renta.

López se concentró en atacar este problema, en su representación propuso que en todas las oficinas de gobierno y tribunales del virreinato se distinguieran básicamente tres tipos de documentación para el pago de portes. Primero, “correspondencia de oficio” que, para el caso de la Real Hacienda, la Real Audiencia y demás tribunales debía costearse del ramo en cuestión o del fondo de penas de Cámara y gastos de Justicia. Segundo, “autos”, “procesos” y “causas” promovidos a petición de partes, cuyos portes debían cubrir los interesados. Y, tercero, “autos”, “procesos” y “causas” que por su gravedad tuviesen que ser puestos en “parte”, o que fuesen causados por reos insolventes, se pagarían del fondo de penas de Cámara y gastos de Justicia.⁷⁴

De acuerdo con López, para que esta distinción y sus correspondientes portes tuvieran efecto era necesario que todos los escribanos y justicias (los corresponsales más numerosos con la corte virreinal), así como los tribunales, marcaran los procedimientos administrativos y de justicia promovidos por partes interesadas, con la siguiente leyenda, “AUTOS, O DILIGENCIAS A INSTANCIAS DE PARTES, QUE SE REMITEN AL EXMO. SR. VIRREY Y POR MANO DE SU SECRETARIO N. N.”.⁷⁵ Este método evitaría que por medio de fraudes se inflara la correspondencia de oficio, la cual corría franca o a costa del fondo de penas de Cámara y gastos de Justicia, y fincaría responsabilidad al remitente para que verificara el correcto pago de portes o para que se hiciese cargo del envío en cuestión.

Por lo anterior, el administrador general de Correos propuso una *tipología razonada de la correspondencia de oficio*, en la cual únicamente serían

⁷³ Enrique Cárdenas de la Peña recuerda que las actividades del visitador Gálvez generaron elevados gastos de correos, éstos fueron: 2818 pesos de mensajeros; 3112 pesos de pliegos remitidos a España para el conde de Aranda, y 5930 pesos de correspondencia relativa a la expulsión de la Compañía de Jesús. Cárdenas, *El Correo...*, 83.

⁷⁴ “Representación de Antonio Domingo López al virrey marqués de Croix, México, 15 de marzo de 1770”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 261r-265r.

⁷⁵ “Representación de Antonio Domingo López al virrey marqués de Croix, México, 15 de marzo de 1770”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fol. 263r.

francas las “órdenes”, “providencias”, “decretos” y “bandos” del virrey y del visitador general; los “procesos” de reos insolventes llevados en la Real Sala del Crimen, en el Juzgado de la Acordada y en los juzgados de fuera de la capital, así como la correspondencia de los oficiales del ejército con sus jefes. Resulta significativo el esfuerzo que López hizo por dilucidar la especificidad de la correspondencia oficial, su procedencia y métodos de pago. De acuerdo con él, era necesario que la Real Hacienda contabilizara sus portes por medio de la partida de Data en cada ramo, y la Audiencia y demás tribunales por medio del fondo de penas de Cámara y gastos de Justicia, no sólo para controlar los fraudes, sino también para conocer el gasto de correspondencia en cada oficina y tribunal del virreinato.

Tal propuesta ilustra el proceso de racionalidad documental que la renta de correos y sus empleados propiciaron. Con estas observaciones el administrador López mostró que existía una estrecha relación entre gestión postal y gestión documental,⁷⁶ y que esta última debía controlarse puntualmente para que pudiera ser operativo el monopolio postal del Estado, lo que implicó regular los despachos de escribanos y justicias.⁷⁷ No menos importante era la constante comunicación entre la sociedad y las instancias de gobierno y tribunales.

Para dar mayor sustento a sus observaciones y propuestas, el administrador López también envió su representación del 15 de marzo de 1770 a la Dirección General de Correos. Como respuesta, el secretario de Estado —Grimaldi— le escribió al virrey Croix el 19 de julio del mismo año, para ordenarle que atendiera la propuesta del administrador de Correos de México que fue aprobada por el rey, y para invitarlo a que publicara “ordenanzas” que pusiesen en vigor la legislación postal, pues aún no lo había hecho desde que tomó el mando en 23 de agosto de 1766.⁷⁸ De este modo, el administrador articuló la autoridad virreinal con la imperial en materia postal, e inició un proceso de amplia difusión y defensa de la normativa de correos.

⁷⁶ Para la distinción entre ambas formas de gestión véase González, “El imperio cambia por partes...”, 13-14.

⁷⁷ Estos personajes eran fundamentales en la cadena de comunicaciones pues, se encargaban de la producción, el almacenamiento y la ampliación de la documentación oficial. Sellers-García, *Distance and Documents...*, tercera parte, cap. 5, “The Distant Archive”, 141-160.

⁷⁸ “Carta del marqués de Grimaldi al virrey marqués de Croix, 19 de julio de 1770”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fol. 266r. Por su parte, el virrey marqués de Cruillas no pudo expedir bandos sobre la renta de correos en Nueva España, pues dejó el mando el 23 de agosto de 1766, apenas un mes después de que el Correo Mayor de México se incorporó a la Corona.

*Los bandos de franquicia y de correos extraordinarios
de 1771*

En cumplimiento de las instrucciones de Grimaldi —del 19 de julio de 1770—, el virrey, el visitador Gálvez, el asesor de la renta de correos y el administrador López se dedicaron a la redacción de dos bandos para dar mayor sustento a la renta y difundir sus ordenanzas. Estos documentos no se publicaron durante el gobierno del virrey Croix, quien dejó el mando el 22 de septiembre de 1771, y el público novohispano los conoció tres meses después de la llegada del virrey Antonio María Bucareli y Ursúa. El 10 de diciembre de 1771 se expidieron los bandos de “franquicia de correos”⁷⁹ y de “correos extraordinarios”,⁸⁰ por medio de todas las *cordilleras* del virreinato.⁸¹ El primero se ocupó de reglamentar la distribución de la correspondencia oficial, y el segundo reguló el servicio para el público en general, así como el funcionamiento de la renta; ambos se basaron en las disposiciones emitidas entre 1761 y 1764 en materia postal.

El bando de franquicia recogió algunos puntos de la representación de López, pues estableció que los portes de “pliegos y cartas de oficio” provenientes de España fuesen costeados por las oficina receptoras, a cuenta de los fondos de penas de Cámara y gastos de Justicia o en su defecto de la Real Hacienda. Asimismo, estipuló que los portes de las “instancias” y “causas” formadas con partes interesadas o delincuentes con bienes, fuesen costeados por estos últimos, y que las “cartas de oficio” de Real Hacienda se pagaran del ramo en cuestión. Pero el bando declaró una franquicia de la correspondencia oficial más amplia que la propuesta por López, pues mientras éste la restringió al virrey, al visitador general, a los jefes del ejército y a las “causas” de gravedad o de reos insolventes, aquel la

⁷⁹ Antonio Bucareli y Ursúa, “Bando de franquicia de correos, 10 de diciembre de 1771”, en Velarde *et al.*, *Apuntes...*, 304-308.

⁸⁰ Antonio Bucareli y Ursúa, “Bando de correos extraordinarios, 10 de diciembre de 1771”, en Velarde *et al.*, *Apuntes...*, 297-304.

⁸¹ Las cordilleras fueron un método de distribución de correspondencia oficial que en América hunde sus raíces en el siglo xvii; se trataba de rutas unidireccionales establecidas entre ciudades y pueblos en las que autoridades y los vecinos pasaban la documentación de mano en mano. También se llamó cordillera al documento en el que se acusaba la recepción y el despacho de los papeles en cuestión, y éste circulaba por toda la ruta y regresaba al punto de origen. Véase Cécile Gruson, “El correo por cordillera en Guatemala”, *Academys* 4, núm. 6 (2003): 25-29, y Stangl, “All Roads Lead to Mexico?”, 201.

extendió a toda la documentación enviada o recibida por los virreyes, la Real Audiencia y los tribunales de la capital, a excepción de las causas con partes interesadas.

Como contrapartida de la ampliación de la franquicia, el bando refrendó la autoridad postal de la administración de Correos de México y su titular; señaló que en ésta se manejarían los sellos y marcas de franquicia, y ya no los escribanos, a fin de verificar que la documentación de oficio no llevase o trajese incluso correspondencia privada. Y se ordenó que también en esta administración se llevaran las cuentas postales de todas las oficinas y los tribunales de la capital, así como de los comisionados y oficiales reales del interior del reino, las cuales se confrontarían a fin de año en el Tribunal de Cuentas para verificar su pago.⁸²

En el “borrador del bando de correos extraordinarios” que el administrador López le presentó a la Secretaría del Virreinato y al visitador Gálvez en 1771, denunció que en toda la Nueva España “transitaban arbitrariamente” correos expedidos por justicias y particulares, al margen de las oficinas de correos, también acusó que los viajeros y arrieros transportaban correspondencia por su cuenta, defraudando a la renta.⁸³ Para atacar estas infracciones el bando de extraordinarios estableció que ningún sujeto podía despachar correos, sin importar su clase (autoridad o súbdito), y señaló que la multa por violar esta orden era de 1 000 pesos. Asimismo, se impusieron penas corporales, prisión perpetua o pena de muerte, según la frecuencia y el modo, a quien condujera correspondencia sin la respectiva licencia. Y se ordenó que los viajeros y arrieros pagaran un peso de multa por cada carta sin sello que transportaran.⁸⁴

Para lograr que la correspondencia particular pasara por las estafetas y pudiera fiscalizarse, el bando de extraordinarios declaró cuatro métodos:

- 1) las carreras ordinarias;
- 2) correos extraordinarios contratados en las estafetas, por los que se pagaban 16 pesos por cada 20 leguas de viaje;

⁸² Antonio Bucareli y Ursúa, “Bando de franquicia de correos, 10 de diciembre de 1771”, en Velarde *et al.*, *Apuntes...*, 304-308.

⁸³ Domingo Antonio López, “Borrador sobre bando de extraordinarios, México”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 425r-429v.

⁸⁴ Antonio Bucareli y Ursúa, “Bando de correos extraordinarios, 10 de diciembre de 1771”, en Velarde *et al.*, *Apuntes...*, 297-304.

- 3) mensajeros particulares, que pagaban la licencia en la estafeta más cercana, y
- 4) viajeros y arrieros, que pagaban los portes en la estafeta más próxima.

Quedaron eximidos de pago los “recados de cargas” y las “cartas de recomendación” de conductores. Además, se ordenó que todos los correos (al servicio de la renta o particulares) debían llevar un “parte impreso con las armas del rey” indicando los papeles conducidos, en el caso de los particulares se expediría tras el pago de la licencia.

Este documento impuso como obligatorio el empleo de postillones o guías en todas las carreras, para evitar que las postas y pueblos perdieran animales de carga. Se pagarían dos reales por cada seis leguas a los guías, y en caso de requerir mulas extras un real por legua. También se reguló la modalidad de correos a pie, pagando tan sólo un real por legua y 3 reales por cada día de espera para volver con la respuesta, a fin de extender y hacer accesible el servicio.⁸⁵

Ambos bandos se difundieron a principios de 1772 por las cordilleras del virreinato, así lo señaló el 17 de marzo el alcalde mayor de Santa María de Tetela de Jonotla, Puebla, cuando solicitó una estafeta para su jurisdicción.⁸⁶ Pero tras su primera publicación no surtieron efecto. El 7 de julio, el administrador López le escribió al virrey Bucareli para denunciar la mala inteligencia del bando de extraordinarios por parte de la Real Aduana de México, que paralizó el control de la correspondencia privada durante el primer semestre del año.⁸⁷ En octubre, López le escribió nuevamente al virrey para solicitar que se repitiera la publicación por cordillera de los bandos de franquicia y de extraordinarios de 1771, cuya difusión —en su opinión— había sido superficial, pues solamente se verificó en ciertas cabeceras del reino.⁸⁸

¿Cuáles son las cabeceras a las que se refiere el administrador López? Hasta el momento no he localizado las cordilleras de los bandos de 1771, pero contamos con las cordilleras que se despacharon en octubre de 1777

⁸⁵ Antonio Bucareli y Ursúa, “Bando de correos extraordinarios, 10 de diciembre de 1771”, en Velarde *et al.*, *Apuntes...*, 300-304.

⁸⁶ “Carta de Nicolás Álvarez de Castro al virrey, 17 de marzo de 1772”, AGN, RH, Correos, vol. 6.

⁸⁷ “Carta de Domingo Antonio López al virrey Antonio Bucareli y Ursúa, México, 7 de junio de 1772”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 273r-273v.

⁸⁸ “Carta de Domingo Antonio López al virrey Antonio Bucareli y Ursúa, México, 10 de octubre de 1772”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 267r-267v.

con motivo de la cédula de 1 de marzo del mismo año, por la cual se creó el Tribunal de Correos.⁸⁹ La respuesta es parcial porque las cordilleras fueron cambiando, pero en 1777 éstas fueron: 1) de México a Oaxaca;⁹⁰ 2) de México a Valladolid;⁹¹ 3), de México a Acapulco;⁹² 4) de México a San Luis Potosí;⁹³ 5) de México a Tampico;⁹⁴ 6) de México a Guajuato;⁹⁵ y 7) de México a Veracruz.⁹⁶ Cabe destacar que en este esquema faltan Nueva Galicia y las Provincias Internas. Estas cordilleras nos dan una idea aproximada sobre las diversas cabeceras en las que se difundieron los bandos de 1771, aunque en dicho año el alcance de distribución pudo ser menor.

Por otro lado, las gestiones del administrador López rindieron frutos y las autoridades virreinales aprobaron la reiteración de dichos bandos,⁹⁷ el virrey Bucareli decretó —el 21 de noviembre de 1772— que se publicaran de nuevo.⁹⁸ López presentó prontamente, el 18 de diciembre, un primer

⁸⁹ “Cordillera no. 2 del bando expedido con inserción de la real cédula de 1 de marzo, que previene el establecimiento de la Junta de Apelaciones para los asuntos respectivos de la renta de correos, octubre de 1777”, AGN, RH, Correos, vol. 10, núm. 2, fols. 49r-76r.

⁹⁰ Su alcance era: Mexicaltzingo, Tlalmanalco, Cholula, Puebla, Tepeaca, Tecali, Tehuacán de las Granadas, Teotitlán del Camino, Teutila, Huajolotitlán, Villa de Oaxaca, ciudad de Oaxaca, Teotitlán del Valle, Zimatlán, Huamelula, Tehuantepec, Villa de Jalapa, Nexapa, Villalta, Ixtepeji, Teococuico, Nochistlán, Teposcocula, Ixtlahuaca, Huajuapán, Acatlán, Tepeji de la Seda y Atlixco.

⁹¹ Su alcance era: Tacuba, Lerma, Toluca, Metepec, Ixtlahuaca, Tenango del Valle, Malinalco, Zacualpa, Sultepec, Tetela del Río, Cuitzeo y Zirándaro, Valladolid, Jiquilpan, Tancitaro, Colima, Amula, Autlán, Etzatlán, Sayula, Tlazazalca, Cuitzeo de la Laguna, Charo, Maravatío y Tlalpujahua.

⁹² Su alcance era: Coyoacán, Xochimilco, Cuernavaca, Taxco, Chilapa, Tixtla, Acapulco, Iguayapa, Jicayán, Tlapa, Huautla de la Sal, Chietla, Izúcar, Tochimilco y Cuautla Amilpas.

⁹³ Su alcance era: Cuautitlán, Zumpango, Tula, Tetepango, Actopan, Ixmiquilpan, Zimapán, Huajuapán, Cadereyta, San Luis de la Paz y San Luis Potosí.

⁹⁴ Su alcance era: San Juan de los Llanos, Teziutlán, Papantla, Tampico, Villa de Valles, Huejutla, Huayacocotla, Yahualica, Metztlán de la Sierra, Tulancingo, Huachinango, Zacatlán de las Manzanas, Tetela y Jonotla, Zempoala y Pachuca.

⁹⁵ Su alcance era: Querétaro, San Miguel el Grande, Zelaya, Salamanca, Guanajuato y villa de León.

⁹⁶ Su alcance era: Ecatepec, Texcoco, Teotihuacán, Otumba, Tlaxcala, Xalapa, Antigua, Veracruz, Cosamaloapan, Acayucan, Tabasco, Tuxtla, Córdoba, Orizaba, Huejotzingo y Coatepec.

⁹⁷ “Informe de José Antonio Areche al virrey Antonio Bucareli y Ursúa, México, 19 de noviembre de 1772”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fol. 268r.

⁹⁸ “Decreto del virrey Antonio Bucareli y Ursúa para aprobar lo que pide el fiscal Areche, México, 21 de noviembre de 1772”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fol. 268v.

borrador de las adiciones que acompañarían su repetición,⁹⁹ y entregó una segunda versión corregida el 1 de enero de 1773.¹⁰⁰

Este documento se compone de seis rubros que sintetizan los bandos de 1771. El primero subrayó que era deber de los escribanos y justicias marcar los “procesos” y “causas” con instancia de partes; el segundo señaló que la correspondencia de oficio de Real Hacienda se costearía del ramo en cuestión; el tercero ordenó que comisionados, administradores de rentas y oficiales de las cajas reales franquearan su correspondencia a cuenta de la Real Hacienda; el cuarto declaró que toda carta sin sellos, incluso abierta, sería confiscada por fraude; el quinto estableció que los justicias, tenientes, párrocos y vicarios vigilaran el correcto despacho de correos extraordinarios, como se reglamentó en el bando correspondiente; y, el sexto dispuso que los administradores, visitantes y guardas de las demás rentas, vigilaran y sancionaran los fraudes de correos.¹⁰¹

Como se ve, el administrador López buscó que la normativa de la reforma postal penetrara en los niveles de gobierno provincial y local, inicialmente en el radio de acción de las cordilleras novohispanas, las cuales sirvieron como canales de introducción de la renta de correos. Asimismo, involucró en la vigilancia de la renta a escribanos, alcaldes, justicias, tenientes, oficiales de Real Hacienda y religiosos que mantenían comunicación permanente con el virrey y los juzgados de la capital. Y, mediante la simplificación y la reiteración de las normas más importantes, puso en el dominio público las funciones, los derechos y las prerrogativas de la renta, para no excusar su incumplimiento.

Con la redacción de los bandos de 1771 y su publicación por cordilleras, López coadyuvó a crear un dispositivo legal de activación de la renta de correos pues, además de su difusión general en 1772 y luego en 1773, estos bandos fueron publicados de manera particular en cada villa, pueblo o ciudad en la que se crearon postas, cajas, oficinas y administraciones de correos. Con tales publicaciones, mediante impresos y pregoneros, las autoridades provinciales y locales quedaban enteradas del establecimiento de la renta y eran responsabilizadas de su cuidado. Stangl recuerda que en

⁹⁹ “Carta de Domingo Antonio López al virrey Antonio Bucareli y Ursúa, México, 18 de diciembre de 1772”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 268v-269v.

¹⁰⁰ Domingo Antonio López, “Borrador de las adiciones a los bandos de correos extraordinarios y de franquicia, México, 1 de enero de 1773”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 274r-275v.

¹⁰¹ Domingo Antonio López, “Borrador de las adiciones a los bandos de correos extraordinarios y de franquicia, México, 1 de enero de 1773”, AGN, RH, Correos, vol. 6, fols. 274r-275v.

Nueva España se crearon alrededor de 380 establecimientos postales,¹⁰² de modo que, los bandos citados debieron publicarse cientos de veces en diversas locaciones de la Nueva España. Aunque, cabe recordar que el 8 de julio de 1794 José Monino y Redondo, conde de Floridablanca, publicó la *Ordenanza general de correos, postas, caminos y demás ramos agregados a la superintendencia general*, la cual requirió sus propios bandos.¹⁰³

Conclusión

Para echar a andar la renta de correos en Nueva España fue necesario que el primer administrador general de Correos de México, Domingo Antonio López, articulara la normativa postal con la superintendencia de correos, con el objetivo de imponer el monopolio del rey. Esta articulación se efectuó entre varios niveles de gobierno; en principio, el administrador López remitió sus quejas y propuestas a la Secretaría del Virreinato, e informó a la Dirección General de Correos, en Madrid, sobre los obstáculos y estrategias a seguir. Como resultado, el secretario de Estado le ordenó al virrey que publicara bandos a fin de activar la renta.

Posteriormente, los bandos de 1771 se difundieron en varias cabeceras de las cordilleras de Nueva España, con lo que se buscó que la normativa y la jurisdicción de la renta de correos penetraran en los niveles provincial y local. Debido a la importancia de este procedimiento López insistió en que los bandos se publicaran nuevamente y con mayor profusión en 1773. Cabe recordar que, con la publicación de estos documentos no sólo se informaba al público, sino que también las autoridades territoriales adquirirían responsabilidad en el cuidado y la vigilancia de las oficinas postales. De este modo, el administrador general de México fungió como articulador de la renta de correos desde el nivel imperial hasta el local, pasando por el virreinal.

Gracias a las gestiones de López en las décadas siguientes los virreyes y demás autoridades provinciales interiorizaron la subdelegación de la Superintendencia de Correos, y quienes no la ejercían buscaron obtenerla; y entró en vigor la normativa de la reforma postal, que inicialmente era desconocida incluso para los virreyes, como lo ilustra la providencia del

¹⁰² Stangl, "All Roads Lead to Mexico?", 199.

¹⁰³ Gimeno, "Los correos del rey...", 27.

marqués de Cruillas, de 22 de julio de 1766, que amplió considerablemente la franquicia gubernativa contraviniendo el monopolio postal.

En este artículo se detectaron los primeros obstáculos que enfrentó la renta de correos (contrabando, fraudes y confusión administrativa), así como las estrategias que el administrador López empleó para superarlos (bandos publicados reiteradamente y mecanismos para responsabilizar a autoridades y empleados del rey). Como muestra la historiografía reciente los administradores de correos de Guatemala, Nueva Granada, Perú, y Chile se enfrentaron a dificultades semejantes y recurrieron a tácticas similares. En este contexto, ¿qué aporta el análisis de la instalación de la renta en Nueva España al conjunto de estudios sobre la reforma postal en la América española?

Los documentos que se conservan sobre la renta de correos en Nueva España nos permiten descubrir que los administradores no se podían limitar a la gestión postal, que ha sido profundamente estudiada por la historiografía, sino que también tenían que regular la *gestión documental* de las oficinas y tribunales del virreinato, si querían que la renta funcionara. La correspondencia de oficio que la renta movilizaba era abundante, así como las constantes comunicaciones entre la sociedad, las autoridades y los tribunales. Controlar este espectro de comunicaciones fue tan o más complicado que la correspondencia privada, porque implicó limitar la autonomía comunicativa de alcaldes, escribanos y justicias, así como diferenciar y fiscalizar cuidadosamente los distintos documentos que circulaban en el gobierno.

De ese modo, la estatalización de los correos implicó que sus administradores no sólo fuesen grandes coordinadores del giro postal, sino que además se desempeñaran como excelentes gestores documentales, como ilustran las propuestas de López. Considerando lo anterior, el aporte de estos burócratas postales para las reformas borbónicas en general fue esclarecer y organizar el tipo de documentación que circulaba en la Secretaría del Virreinato, la Real Hacienda y los tribunales del reino, e inducir a estas instancias a organizar racionalmente sus despachos. Esto fue básico para controlar el gobierno e introducirlo en la esfera de lo público, el cual fue uno de los objetivos de dichas reformas.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México
Gobierno Virreinal (GV)
Reales Cédulas (RC)
Real Hacienda (RH)
Correos
 Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España
Estado
 Biblioteca Pública de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos
Colección Obadiah Rich

Referencias

- Alcauter Guzmán, José Luis. *Subdelegados y subdelegaciones. Gobierno intermedio y territorio en las intendencias novohispanas*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2017.
- Araneda Riquelme, José. “Los correos como agentes de cambio. Actores postales en la reforma de las comunicaciones imperiales (Chile, 1764-1794)”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* (2017): 1-16. <https://doi.org/10.400/nuevomundo.71552>.
- Baskes, Jeremy. “Staying Informed. The Risks of Poor Information in Atlantic World Trade”. En *Staying Afloat. Risk and Uncertainty in Spanish Atlantic World Trade, 1760-1820*. 17-43. Stanford: Stanford University Press, 2013.
- Cárdenas de la Peña, Enrique. *El Correo. Historia de las comunicaciones y los transportes en México*. México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1987.
- Carmagnani, Marcello. “La consolidación del mundo atlántico”. En *Las conexiones del mundo y el Atlántico, 1450-1850*. 89-162. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2021.
- Cohoon, William. “Intercambios predecibles. Estandarización del servicio de correo real en el Perú borbónico”. *Historia y Cultura*, núm. 23 (2022): 43-76. Acceso el 16 de octubre de 2025. <https://revistas.cultura.gob.pe/index.php/historiaycultura/article/view/57>.
- Escudero, Juan Antonio. “El gobierno central de las Indias. El Consejo y la Secretaría del Despacho”. En *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la*

- América hispánica*. Coordinación de Feliciano Barrios, 95-119. La Mancha: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- Gálvez, José de. *Informe general que en virtud de real orden instruyó y entregó el excelentísimo señor marqués de Sonora siendo visitador general de este reino, el excelentísimo señor virrey don Antonio Bucareli y Ursúa con fecha de 31 de diciembre de 1771*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Porrúa, 2002.
- Gimeno Puyol, María Dolores. "Los correos del rey. La transmisión postal de la información según el epistolario del diplomático José Nicolás de Azara". *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, núm. 21 (2015): 25-51. <http://hdl.handle.net/10498/17678>.
- González Martínez, Nelson Fernando. "De los chasquis de Nueva España. La participación de los indios en la movilización de correo y la reforma del aparato postal novohispano (1764-1780)". *Indiana* 34, núm. 2 (2017): 85-109.
- González Martínez, Nelson Fernando. "Communicating an Empire and Its Many Worlds. Spanish American Mail, Logistics, and Postal Agents, 1492-1620". *Hispanic American Historical Review* 101, núm. 4 (2021): 567-596. <https://doi.org/10.1215/00182168-9366571>.
- González Martínez, Nelson Fernando. "Comunicarse a pesar de la distancia. La instalación de los correos mayores y los flujos de correspondencia en el mundo hispanoamericano (1501-1640)". *Nuevo Mundo/Mundos Nuevos* (2017): <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71527>.
- González Martínez, Nelson Fernando. "Correos y comunicación escrita en la América colonial. Esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)". *Anuario de Historia de América Latina. Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 52 (2015): 37-64.
- González Martínez, Nelson Fernando. "El imperio cambia por partes. Concesiones y administraciones de correos en el Atlántico español (1700-1750)". *Anuario de Estudios Americanos* 81, núm. 1 (2024): 1-23. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2024.1.05>.
- González Martínez, Nelson Fernando. "Mail Concessions for a Global Empire. Correos mayores in the Spanish Empire in America (1514-1620)". *Fronteras de la Historia* 27, núm. 2 (2022): 283-304. <https://doi.org/10.22380/20274688.2328>.
- González Martínez, Nelson Fernando. "Los navíos de aviso y la comunicación transcontinental. El transporte de correos marítimos en el mundo hispanoamericano (1561-1660)". En *Dominar los océanos. Ciencia y navegación en los siglos XVI-XVIII*. Edición de Lilyam Padrón Reyes y Vicente Pajuelo Moreno, 99-123. Madrid: Sílex Ultramar, 2023.

- Gruson, Cécile. “El correo por cordillera en Guatemala”. *Academvs* 4, núm. 6 (2003): 25-29.
- Lamikiz, Xabier. “Long Distance Communications”. En *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World*. 95-115. Woodbridge: The Boydell Press, 2013.
- Lamikiz, Xabier. “Patrones de comercio y flujo de información comercial entre España y América durante el siglo XVIII”. *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History* 25, núm. 2 (2007): 233-260. <https://doi.org/10.1017/S0212610900000124>.
- Martínez González, José Luis et al. *El Correo en México*. México: México Desconocido, 2000.
- Moreno Cabanillas, Rocío. *Comunicación e imperio. Proyectos y reformas del Correo en Cartagena de Indias (1707-1777)*. Madrid: Sílex, 2022.
- Moreno Cabanillas, Rocío. “El primer paquebote a las Indias (1764). El Cortés, precursor de un nuevo sistema postal ultramarino”. *Revista de Historia Naval* 32, núm. 126 (2014): 75-89.
- Navarro Moreno, Pedro. “El correo durante la dinastía de los Austrias. Los reinos de España y sus posesiones (1500-1700)”. En *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Dirección de Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas, 455-472. Huelva: Universidad de Huelva, 2012.
- Ortega Jiménez, Julio. “Privilegios y exenciones de los dependientes de las postas y correos de España hasta el reglamento general de 1720”. *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 10 (1983): 279-296.
- Pita Rico, Roger. “Amenazas a la fidelidad, seguridad y confianza Real. El servicio de correo interno en el Nuevo Reino de Granada tras las reformas de Pando, 1764-1810”. *Memoria y Sociedad* 20, núm. 40 (2016): 223-241. Acceso el 16 de octubre de 2025. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysoiedad/article/view/15901>.
- Quichua Chaico, David. “Chakaruraqkuna, chasquis y kachiqipiqkuna. Llaqtakunapa yachaynin al servicio del imperio español (Huamanga, siglo XVII)”. *Indiana-Estudios Antropológicos sobre América Latina y el Caribe* 38, núm. 2 (2021): 179-203. <https://doi.org/10.18441/ind.v38i2.179-203>.
- Ruiz Torres, Pedro. *Historia de España*. Vol. 5, *Reformismo e Ilustración*. Madrid: Crítica/Marcial Pons, 2014.
- Sánchez González, María Dolores del Mar. “El correo y las ciudades. La administración de Correos en el siglo XVIII”. En *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración. O mundo urbán no século da Ilustración*. 213-221. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2009.

- Sellers-García, Sylvia. *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery*. Stanford: Stanford University Press, 2014.
- Stangl, Werner. "All Roads Lead to Mexico? The Postal Network of Late Colonial New Spain as an Integrated Communication Space". En *Formative Modernities in the Early Modern Atlantic and Beyond. Identities, Politics and Glocal Economies*. Edición de Veronika Hyden-Hanscho y Werner Stangl, 197-223. Viena: Palgrave Macmillan, 2023.
- Stangl, Werner. "Los correos terrestres de Cartagena de Indias en tiempos de la renta (1768-1810). Itinerarios, cartografía, un 'mapa en relación topográfica', GPS y un SIG". *Revista de Indias* 80, núm. 278 (2020): 199-250. <https://doi.org/10.3989/revindias.2020.007>.
- Stein, Stanley y Barbara H. Stein. *El apogeo del imperio. España y Nueva España en la era de Carlos III*. Barcelona: Crítica, 2005.
- Velarde, José et al. *Apuntes y documentos para la historia del correo en México*. México: Imprenta de Ignacio Escalante, 1908.

SOBRE EL AUTOR

Licenciado en Historia por la Escuela Nacional de Antropología e Historia-Instituto Nacional de Antropología e Historia, maestro y doctor en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Actualmente desarrolla un proyecto de investigación posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora sobre historia del correo en Nueva España durante el siglo XVIII y la guerra de Independencia. Sus líneas de investigación comprenden historia política y administrativa del imperio español, y de la institución vicerregia de Nueva España en el siglo XIX; historia de la escritura y las prácticas de gobierno; historia ambiental del valle de México durante el siglo XVIII; e historia política e institucional del correo en la monarquía española y Nueva España. Su última publicación repara en la relación entre sistema postal y gobierno, "El virrey novohispano como nodo de la correspondencia gubernativa de América. Juan Ruiz de Apodaca y Eliza, 1816-1821", *Boletín de la Academia Europea e Iberoamericana de Yuste*, núm. 38 (2024), acceso el 1 de septiembre de 2025, https://www.fundacionyuste.org/wp-content/uploads/2024/05/01Tribuna_JADB_B38-es.pdf.

Delinear un perfil complejo
La mediana minería en el México colonial
Pachuca-Real del Monte en la segunda mitad
del siglo XVIII*

Outlining a Complex Profile
Medium-sized Mining in Colonial Mexico
Pachuca-Real del Monte in the Second Half
of the 18th Century

David NAVARRETE GÓMEZ

<https://orcid.org/0000-0003-4663-2604>

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (México)

hyrco@ciesas.edu.mx

Resumen

Este artículo examina y discute la existencia, las características y la importancia de la mediana minería en el centro de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII. El estudio se focaliza en el distrito de Pachuca y Real del Monte, un antiguo y destacado centro productor de plata. Está basado en documentos históricos de distintos archivos de México y el Archivo General de Indias. Se sostiene que la mediana minería fue un sector estructural, relevante y reconocible de la industria minera, con una composición y funcionamiento específicos y distintos a la gran minería. La primera línea de análisis del artículo, de tipo cuantitativo, distingue el volumen y la trayectoria de la producción de plata atribuible a los medianos y pequeños productores locales, y cuestiona la idea predominante en la historiografía acerca de la hegemonía de los condes de Regla y su empresa de Real del Monte, arquetipos de la gran minería novohispana durante el auge del periodo borbónico. La segunda línea

* La idea y la versión iniciales de este artículo las desarrollé durante el Seminario “Espacios, minerales y empresarios no hegemónicos en México y Argentina, siglos XVI-XIX”, realizado de 2021 a 2023. En él participamos nueve investigadoras e investigadores de México y Argentina, con el propósito central de reflexionar acerca de las características e importancia de las zonas y agentes productores mineros de mediana y pequeña magnitud. En el otoño de 2024 presenté una versión más acabada de este artículo en una sesión del Seminario de Sociedad Indiana, en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradezco las valiosas observaciones, recomendaciones y críticas que recibí en ambos espacios de trabajo. Recientemente publiqué un breve ensayo dirigido a un público no especializado sobre este tema. David Navarrete Gómez, “La mediana minería en el México colonial. Un ejercicio de aproximación”. *Ichán Tecolotl* 35, núm. 384 (2024), acceso el 4 de septiembre de 2025, <https://ichan.ciesas.edu.mx/la-mediana-mineria-en-el-mexico-colonial-un-ejercicio-de-aproximacion/>. Aquí presento y desarrollo a profundidad la información documental, ideas y propuestas expuestas esquemáticamente en ese ensayo.

Recepción: 18 de febrero de 2025 | Aceptación: 23 de abril de 2025



© 2025 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

de análisis discurre sobre la composición del segmento de medianos mineros. La revisión de fuentes cualitativas diversas muestra que fue un grupo de composición compleja y perfiles variados que no admite caracterizaciones simplificadoras. Los principales hallazgos del artículo permiten sostener que, consideradas en conjunto, las medianas unidades de producción y sus dueños fueron un pilar de la producción de plata y de la economía y la sociedad de esta zona minera. Este aserto puede hacerse extensivo a otras regiones mineras novohispanas y permite establecer un diálogo comparativo con la minería andina colonial.

Palabras clave: mediana minería; caracterización; Nueva España; Pachuca-Real del Monte; siglo XVIII.

Abstract

This article examines and discusses the existence, characteristics, and importance of medium-sized mining in central New Spain in the second half of the 18th century. The study focuses on the district of Pachuca and Real del Monte, a prominent colonial silver-producing center, and is based on historical documents from different archives in Mexico and the Archivo General de Indias. The central argument of the study is that medium-scale mining constituted a structural, relevant, and recognizable sector of the mining industry, with a specific composition and functioning distinct from large-scale mining. A first line of analysis, of a quantitative nature, distinguishes the volume and trajectory of silver production attributable to medium and small local producers, thereby challenging the prevailing historiographic perspective on the preeminence of the Counts of Regla and their company of Real del Monte, archetypes of the large-scale mining industry of New Spain during the Bourbon period. The subsequent analysis of the article focuses on the composition of the medium-sized mining segment. The examination of diverse qualitative sources reveals a group with a complex composition and varied profiles, thus refuting simplistic characterizations. The article's primary findings demonstrate that, taken as a whole, medium-sized production units and their owners constituted a fundamental element of silver production, as well as the economic and social structure of this mining region. This assertion can be extrapolated to other mining regions of New Spain and allows for a comparative dialogue with colonial Andean mining.

Keywords: medium-sized mining; characterization; New Spain; Pachuca-Real del Monte; 18th century.

Una justificación necesaria y reiterada

Este artículo trata sobre la mediana minería de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII. ¿Fue un sector reconocible y distinto de la gran y la pequeña minerías? ¿Cuál fue su importancia en el conjunto de la minería novohispana? ¿Cómo estuvo integrado el segmento de productores y unidades de producción de mediana magnitud? ¿Es útil pensar y estudiar a la mediana minería como unidad de análisis independiente?

Mi interés en este tema deriva de una línea de investigación personal más extensa y de largo plazo, que tiene como una de sus motivaciones principales contribuir a ampliar y descentrar la lectura e interpretación de la

historia económica y social de México desde la óptica que ofrece la industria minera, con atención a grupos sociales y espacios geográficos que han sido considerados secundarios, periféricos o, inclusive, de rango inferior.

En relación con la minería colonial, el conocimiento y la comprensión de las estructuras productivas, los sistemas, las condiciones de trabajo, el desarrollo tecnológico, el suministro de materias primas, los mecanismos y estrategias de financiamiento, y las dinámicas de comercialización de la plata descansan primordialmente en investigaciones sobre grandes empresas y empresarios, y acerca de los principales centros y distritos mineros. Esto se observa con claridad, por ejemplo, en el énfasis que los especialistas han dado a la gran minería para documentar y explicar el notable aumento de la producción minera durante las reformas borbónicas —el periodo que aquí interesa— y, en comparación, la poca consideración dada a las unidades de producción y distritos mineros de menor magnitud.

En un trabajo previo, y con base en una exploración amplia, aunque inacabada, de la bibliografía sobre la minería novohispana, señalé como paradójico que si bien la elevada cantidad de explotaciones de mediana y pequeña magnitud fue reconocida por los contemporáneos y, en nuestros tiempos, su importancia ha sido anotada en estudios generales sobre la minería colonial y en trabajos monográficos sobre distintas regiones y distritos mineros, a cambio no han sido investigadas de manera sistemática y a profundidad.¹ En general, continúa predominando una noción imprecisa sobre la importancia y la contribución de los centros mineros, dueños de minas y unidades de producción de mediana y pequeña magnitud.

El panorama general perfilado en 2018 continúa vigente, pero en años recientes se han producido cambios alentadores. Uno de ellos es el avance de una agenda de investigación sobre la minería no hegemónica en México y otros países de América Latina que está animada por un diálogo alrededor de inquietudes, propuestas y exploraciones empíricas, conceptuales y metodológicas que comparten varios investigadores e investigadoras.² Una de

¹ David Navarrete Gómez, “La mediana minería en la Nueva España. Apuntes para una agenda de investigación”, *Istor. Revista de Historia Internacional* 19, núm. 73 (2018): 95-109.

² David Navarrete Gómez e Isabel Povea Moreno, “Dossier. Introducción. ¿Minería marginal? Espacios, minerales y productores no hegemónicos en México y Argentina, siglos XVI-XIX”. *Naveg@américa. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023), <https://doi.org/10.6018/nav.585971>; Tatiana Seijas y Dana Velasco Murillo, “Dossier. Introduction. A New Mining and Minting History for the Americas”, *Colonial Latin American Review*, núm 30 (2021): 485-497. <https://doi.org/10.1080/10609164.2021.1996977>; David Navarrete G. y Lorena B. Rodríguez, “Dossier. Introducción. La mine-

las aspiraciones centrales de estas publicaciones colectivas es alentar la realización de más estudios que participen en esta indagación y diálogo, y que las enriquezcan a partir de nuevas preguntas, hallazgos y reflexiones.

En el artículo de autoría personal al que me refiero, señalé también que una de las principales vías para avanzar en este horizonte historiográfico es la realización de estudios de caso. Además de proveer información novedosa y valiosa sobre empresas, espacios y grupos que no han sido estudiados, estas investigaciones pueden servir para avanzar en la construcción de una definición más precisa y operativa sobre la mediana minería que, de forma preliminar y como exordio, propuse en 2018.³ También pueden contribuir a identificar las fuentes y los métodos más apropiados para estudiarla en los diversos periodos y regiones que permanecen abiertos a la indagación histórica. El presente trabajo responde a estos propósitos.

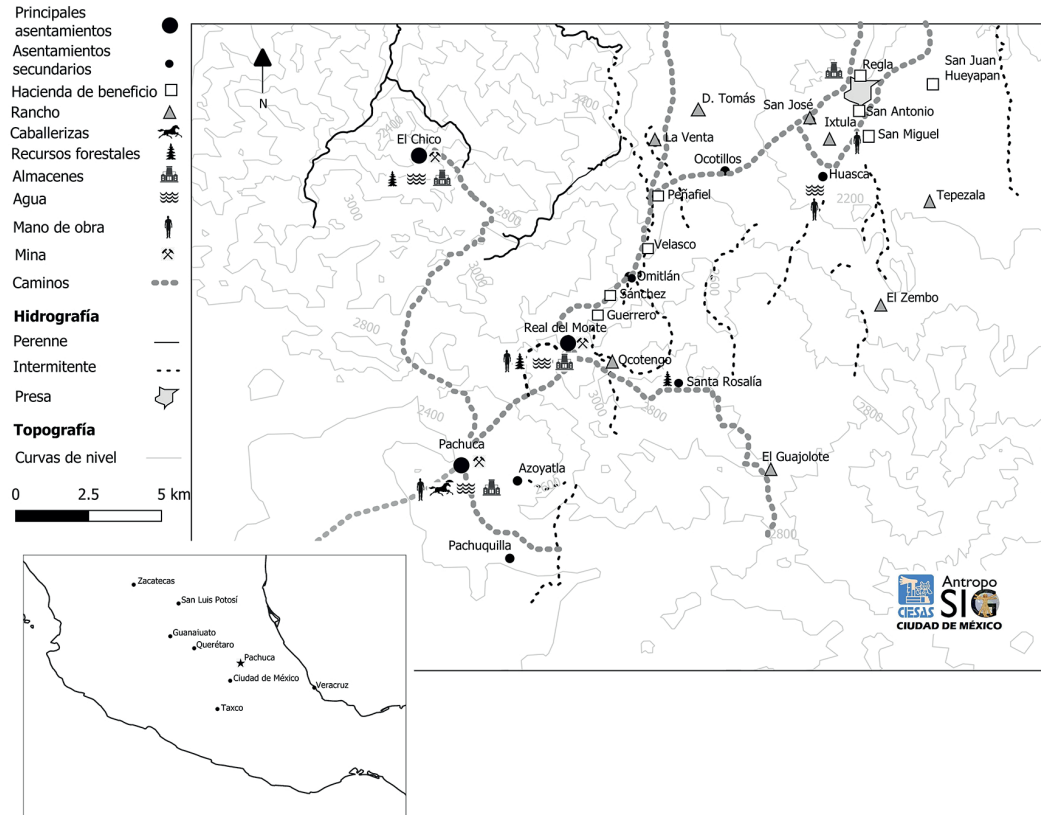
El escenario

El marco espacial y temporal elegido es el distrito de Pachuca y Real del Monte en la segunda mitad del siglo xviii (véase el mapa 1). Éste es un escenario muy adecuado para examinar el problema planteado.

ría Latinoamericana. Escalas de abordaje, fuentes y reflexiones metodológicas”, *Istor. Revista de Historia Internacional* 19, núm. 73 (2018): 3-11.

³ Dos aportaciones recientes que destacar sobre el espacio andino son, por un lado, la de Paula C. Zagalsky, quien delinea y encuadra el segmento de medianos *mineros* en su agudo análisis del amplio y variado universo de quienes participaron en la producción de plata de Potosí a fines del siglo xvi y principios del xvii. Paula C. Zagalsky, “Lords of Mines and Mills during the First Great Silver Boom of Potosí (1569-1610)”, en *Potosí in the Global Silver Age (16th-19th Centuries)*, ed. de Rossana Barragán B. y Paula C. Zagalsky (Leiden: Brill, 2023), 276-313. Por su parte, Rossana Barragán, en su cuidadoso examen de la composición heterogénea de los productores de plata en Potosí en la segunda mitad del siglo xviii, documenta y subraya la importancia de los productores y refinadores de mediana y pequeña monta. Rossana Barragán B., “A Silver Bank. The Renaissance of Potosí and the Heterogeneous World of its Producers in the Eighteenth Century”, en Barragán y Zagalsky, *Potosí in the Global Silver Age (16th-19th Centuries)*, 314-356. Sobre el México colonial y el siglo xix, también de interés y reciente aparición es el conjunto de ensayos sobre mediana y pequeña minería en distintas partes del sur, centro y norte del país publicados en David Navarrete Gómez, “Presentación. Dossier. La mediana y la pequeña minería en la historia de México. De la periferia a la centralidad”, *Ichan Tecolotl* 35, núm. 384 (2024), acceso el 4 de septiembre de 2025, <https://ichan.ciesas.edu.mx/la-pequena-y-mediana-mineria-en-la-historia-de-mexico-ano-35-num-384-junio-2024/>.

Mapa 1
DISTRITO DE PACHUCA-REAL DEL MONTE, FINES DEL SIGLO XVIII



FUENTE: Elaboración con base en Elvira Saavedra y María Teresa Sánchez, “Minería y espacio en el distrito minero Pachuca-Real del Monte en el siglo XIX”, *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*, núm. 65 (2008): 82-101, acceso el 11 de septiembre de 2025, <https://www.investigacionesgeograficas.unam.mx/index.php/rig/article/view/17976/17117>.

La existencia de explotaciones de mediana magnitud en esta antigua y destacada zona productora de plata es referida en varios estudios que, en conjunto, cubren desde el inicio de sus actividades mineras hasta mediados del siglo xvi hasta fines de la época colonial.⁴ Sobre esta base, es posible afirmar que tales explotaciones fueron una pieza permanente y estructural de la industria minera local. Pese a ello, no se han realizado estudios monográficos al respecto.⁵

Durante la segunda mitad del siglo xviii, el periodo que nos ocupa en este texto, la minería en la Sierra de Pachuca estuvo dominada por la empresa de la Vizcaína (una de las más grandes de su tiempo) y sus acaudalados dueños (el primer conde de Regla y sus descendientes). Esto nubló a la vista de los contemporáneos⁶ y, posteriormente y hasta nuestros días, de los historiadores, la existencia de otras unidades de producción y dueños de empresas, pese a que también desempeñaron un rol importante en aquellos pueblos mineros.

⁴ Gilda Cubillo Moreno, *Los dominios de la plata. El precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991); Gilda Cubillo Moreno y Carolina Montserrat Piedras Camargo, “Relaciones socioeconómicas, alianzas y empresas en el sector minero de Pachuca a Zimapán, 1552-1620”, *Dimensión Antropológica* 26, núm. 75 (enero-abril 2019): 20-49, acceso el 17 de octubre de 2025, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/14953>; Silvana Cruz Domínguez, *Organización socioeconómica en el distrito minero de Pachuca (siglos xvii-xviii)* (Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 2016); Doris M. Ladd, *The Making of a Strike. Mexican Workers' Struggles in Real del Monte, 1766-1775* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1988); David Navarrete Gómez, *Propietarios y trabajadores en el distrito minero de Pachuca, 1750-1810* (Pachuca: Servicio Geológico Mexicano, 2007).

⁵ Esto no significa que no existan avances. Por ejemplo, la investigación de Cubillo y Piedras sobre las relaciones de los empresarios mineros y otros actores ligados a la minería en Pachuca y Zimapán de mediados del siglo xvi a principios del xviii y, en especial, la de Cruz, centrada en el desempeño de la minería del distrito de Pachuca-Real del Monte durante el periodo 1650-1760, arrojan información valiosa acerca de la mediana minería. Cubillo y Piedras, “Relaciones socioeconómicas...”; Cruz, *Organización socioeconómica...*

⁶ Dos ilustrativos ejemplos son Antonio de Ulloa, quien estuvo en Pachuca y Real del Monte en 1777, y Alejandro de Humboldt, quien lo hizo a principios del siglo xix. En sus registros de viaje, ambos personajes se ocupan del conde de Regla y de sus minas en Real del Monte, sin prestar mayor atención a otras explotaciones. Humboldt habla de la mina de Morán, pero centrado en aspectos geológicos y tecnológicos. Francisco de Solano, *Antonio de Ulloa y la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1987), 80-92; Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España* (México: Porrúa, 2004).

Una situación similar sucedió en otras sobresalientes regiones productoras de plata como Guanajuato, Zacatecas, Sombrerete, Taxco y Bolaños. Por ejemplo, en Guanajuato el dominio de Antonio de Obregón, el conde de Rayas, y la empresa de la Valenciana corrió paralelo a la existencia de muchos otros empresarios y unidades de producción.⁷ En Bolaños, la preponderancia del marqués de Vivanco no impidió que operaran de manera paralela varios medianos y pequeños empresarios.⁸ Además de contribuir al mejor conocimiento del caso específico de Pachuca-Real del Monte, aspiro a estimular indagaciones similares sobre otros espacios mineros y a dialogar con sus autores. Por sus estrechas afinidades y articulaciones analíticas y metodológicas, esta conversación está abierta con quienes han estudiado la pequeña minería.⁹

Antes de continuar, es obligado hacer una precisión conceptual. Utilizo el término de *mediana minería* para referirme al sector compuesto por los propietarios de minas y unidades de producción distintos al conde de Regla y su empresa Vizcaína. Tanto en la historiografía minera sobre la Nueva España como en los estudios acerca de Pachuca-Real del Monte, el

⁷ Margarita Villalba Bustamante, “El gran potencial de los pequeños y medianos mineros de Guanajuato en la segunda mitad del siglo xviii”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* (2015), <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.67764>; María Concepción Gavira Márquez, “Las competencias de las diputaciones mineras y los conflictos por las elecciones en Guanajuato, 1783-1793”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 5 (2020): 164-192, acceso el 5 de septiembre de 2025, <https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/629/624>.

⁸ David Carbajal López, *La minería en Bolaños, 1748-1810. Ciclos productivos y actores económicos* (Zamora: El Colegio de Michoacán; Colotlán: Universidad de Guadalajara, Campus Universitario del Norte, 2002), 129-134.

⁹ Dentro de esta vertiente están los estudios de Brígida von Mentz sobre pequeños reales de minas en el actual territorio de Guerrero y de Oaxaca: *Señoríos indígenas y reales de minas en el norte de Guerrero y comarcas vecinas. Etnicidad, minería y comercio. Temas de historia económica y social del periodo clásico al siglo xviii* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Juan Pablos, 2017), y “Pequeños reales de minas sureños en Nueva España. Chichicapa, Tetela del Río y Cairo-Zilacayoapa, 1570-1660”, *Naveg@mérica. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023), <https://doi.org/10.6018/nav.585981>; el de Isabel Povea sobre pequeños productores mineros de Charcas, “Pequeños productores mineros en el universo de reales de minas de la alcaldía mayor de Charcas, 1700-1779”, *Naveg@mérica. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023), <https://doi.org/10.6018/nav.586051>; y el de David Alejandro Sánchez Muñoz acerca de los empresarios mineros de Zimapán *Mineros polifacéticos. El papel de los empresarios en la conformación histórica de la Sierra Gorda, 1576-1795* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2024).

conde de Regla y la Vizcaína son considerados como arquetipos de la gran minería de la segunda mitad del siglo XVIII. Ningún otro dueño de minas ni empresa del distrito se les equiparó por la cantidad de plata producida, monto del capital invertido, infraestructura de minas y haciendas de beneficio, así como número de trabajadores. Este criterio para distinguir y agrupar a los productores de Pachuca-Real del Monte situados por debajo de ese rango es, a todas luces, elemental y laxo. Sin embargo, como se verá en las siguientes páginas, es una herramienta útil para hacer una primera identificación de ese segmento y avanzar en su caracterización.

El uso, los alcances y los límites del término *mediana minería* es un tema de conversación y discusión en curso con varios y varias colegas que estudian la historia minera de México y de otros países latinoamericanos con quienes he coincidido en distintos momentos y espacios de trabajo.¹⁰ En lo personal, los resultados de este intercambio de opiniones y, en algunos casos, de abierta discrepancia, son varios y enriquecedores. Sin entrar en detalles, baste de momento decir que gracias a ello vengo revisando algunos de mis planteamientos iniciales sobre la mediana minería. El propio estudio de Pachuca-Real del Monte me ha enfrentado a rutas de abordaje e interpretación que no contemplé en un principio, como se verá más adelante. No obstante, y a riesgo de ser reiterativo, continúo sosteniendo que es una herramienta conceptual útil para estudiar y reflexionar desde una perspectiva más fina acerca de la historia minera de México. De igual forma, considero que puede servir para alentar análisis comparativos entre distintos espacios mineros (coloniales y de épocas posteriores) que estuvieron situados fuera de los márgenes de la gran minería y que han sido objeto de estudios monográficos valiosos, pero con vasos comunicantes

¹⁰ En relación con el espacio andino ha sido particularmente estimulante y fructífero el diálogo entablado con Lorena Rodríguez, Florencia Becerra y Dolores Estruch, quienes han marcado la pauta en los estudios históricos sobre la minería en el noroeste de Argentina. Ilustran los términos en que se viene dando este intercambio, en su más reciente artículo sobre la minería colonial del Tucumán, donde discurren sobre el uso del concepto de “minería no hegemónica” para caracterizar a ese espacio. María Florencia Becerra, Lorena B. Rodríguez y Dolores Estruch, “¿Minerías y mineros no-hegemónicos? Una reflexión desde el estudio de la minería del Tucumán colonial (actual noreste argentino)”, *Naveg@mérica. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023), <https://doi.org/10.6018/nav.585991>. Este concepto de lo “no-hegemónico” fue puesto en el centro del trabajo y discusión colectiva del seminario “Espacios, minerales y empresarios no hegemónicos en México y Argentina, siglos XVI-XIX”, en el que también participamos estudiosos de la minería de México colonial y del siglo XIX. Véase Navarrete y Povea Moreno, “Dossier. Introducción. ¿Minería marginal?...”.

muy tenues o inexistentes entre sí por estar pensados a partir de fronteras espaciales rígidas.

En las siguientes secciones abordo dos cuestiones centrales sobre la mediana minería en Pachuca-Real del Monte: 1) Su participación en la producción de plata (línea de análisis cuantitativo); 2) Quiénes integraron el sector (caracterización cualitativa). He llegado a un punto de mi investigación en el que considero que mis hallazgos son suficientemente sólidos y de interés como para darlos a conocer entre colegas especialistas. Sin embargo, nada más lejos que considerar la obra acabada, por lo que la información y las líneas de interpretación que presento a continuación están abiertas a la discusión y, con seguridad, serán objeto de afinaciones posteriores.

¿Productores destacados?

Entre 1701 y 1810 el distrito de Pachuca-Real del Monte produjo 6% de toda la plata novohispana, situándose como el séptimo más productivo del virreinato.¹¹ Al igual que el resto de los campos mineros novohispanos, su producción de plata fue oscilante, y alternó momentos de auge y descenso. En la segunda mitad del siglo XVIII, este comportamiento estuvo enmarcado dentro de una tendencia productiva a la baja (véase la gráfica 1).

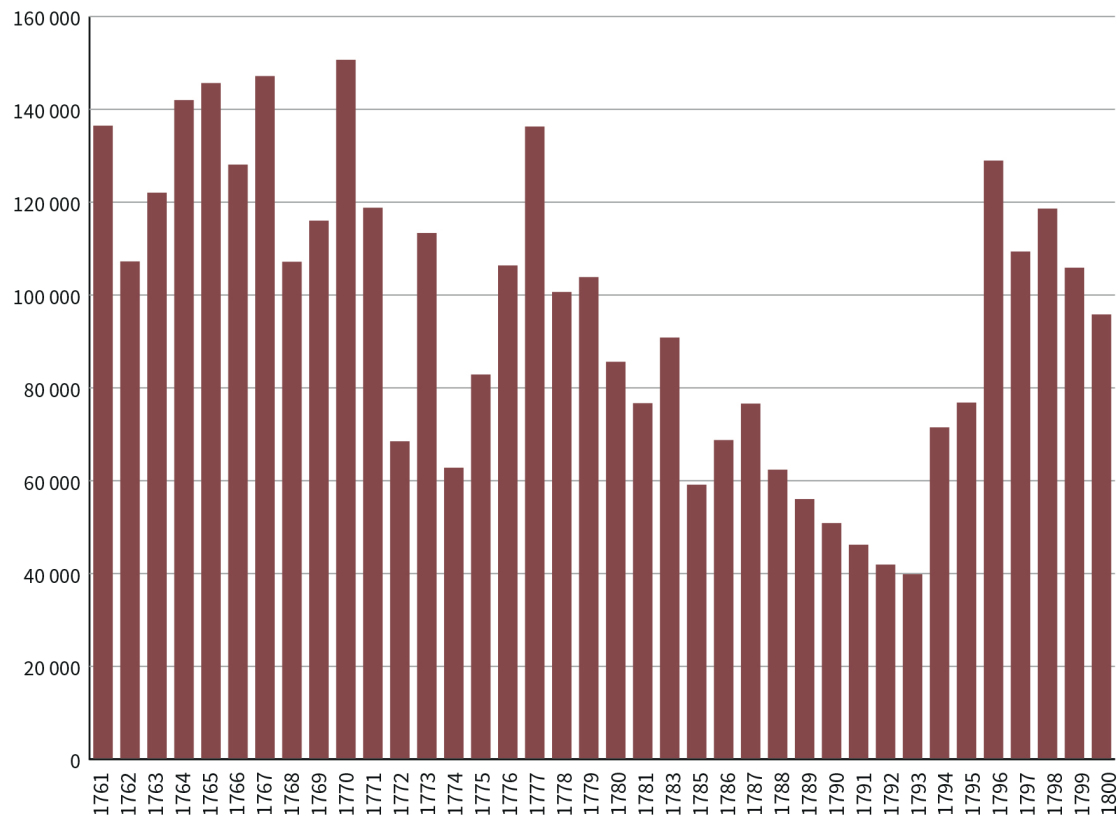
Pueden distinguirse tres etapas principales: de 1761 a 1779 la producción promedio fue de 116 000 marcos al año, cuando fue la mayor bonanza del periodo estudiado y, muy posiblemente, de todo el siglo XVIII; de 1780 a 1795 la producción descendió bruscamente a un promedio anual de 64 000 marcos; cerró el siglo con un incremento significativo, pero de duración muy breve (cinco años), cuando el promedio anual alcanzó 100 000 marcos. Aunque fuera del periodo cubierto en este artículo, cabe señalar que en el primer cuarto del siglo XIX se vivió una aguda y prolongada crisis de producción.

¿Cuál fue la participación de las medianas empresas en la producción de plata? El intento de responder a esta pregunta no es sencillo y tropieza con varias dificultades.¹² Una información esquemática pero útil como

¹¹ Richard Garner, *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico* (Gainesville: University Press of Florida, 1993).

¹² En los libros de cuentas de la Caja Real de Pachuca hay inconsistencias en los registros de la plata presentada y sus introductores, y en varios años la información es incompleta.

Gráfica 1
MANIFESTACIONES DE PLATA
DISTRITO DE PACHUCA, 1760-1800 (EN MARCOS)



FUENTE: Elaboración de David Navarrete Gómez con base en Libros de contaduría. Caja Real de Pachuca, Archivo General de Indias (en adelante AGI), *México*, 2133-2138.

punto de partida para responder a esta importante cuestión son los resúmenes de la plata quintada anualmente en la Caja Real de Pachuca de 1761 a 1781, publicados en uno de los primeros estudios sobre el primer conde de Regla.¹³ Recurro a esta fuente publicada porque contiene el registro disponible más continuo de producción total de plata del distrito y de la presentada por el primer conde de Regla. A partir de ello, es posible distinguir la plata presentada por el resto de los introductores. Trabajando con esos datos, se obtiene el cuadro 1.

La segunda columna del cuadro consigna el total de la plata quintada en la Caja de Pachuca, la tercera muestra la correspondiente al Conde de Regla, y en la cuarta he agrupado la producción del resto de productores del distrito. En la quinta columna calculé, a partir de una sencilla operación aritmética, el porcentaje que corresponde en cada año a este último grupo. Concentrando la atención en esta columna, vemos que su contribución varió de un mínimo de 34% en 1763 a un máximo de 74% en 1768. El promedio durante los catorce años sobre los que hay información fue de 50%. La gráfica 2 permite visualizar con mayor claridad la participación de este segmento de manifestantes de plata durante el periodo que se examina.

Es de notar que los mayores niveles de plata presentada en Pachuca-Real del Monte —superiores a 80 000 marcos en un solo año— correspondieron al conde de Regla; sólo en 1761, los otros productores alcanzaron, en conjunto, ese valor. Sobresale el predominio del conde en la década de 1760 —con excepción de 1761 y 1768—¹⁴ y al inicio de la segunda mitad de la década de 1770. Pero a partir de 1778 y hasta 1781 se registró una caída sostenida de sus manifestaciones de plata, al tiempo que la participación de los demás productores repuntó en ese renglón, superando cada año la producción del conde.

Considérense, además, las oscilaciones de la producción de plata a lo largo del tiempo y los ciclos cortos de actividad propios de la explotación minera. Una mina o varias minas que durante una bonanza llegaran a ser importantes sostenes de la producción podían disminuir de súbito su producción y perder su importancia en ese renglón, por ejemplo, cuando se inundaban o se agotaban los recursos financieros de sus dueños, como sucedió frecuentemente en Pachuca-Real del Monte.

¹³ Francisco Canterlá y Martín de Tovar, *Vida y obra del primer conde de Regla* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1973), 41-43.

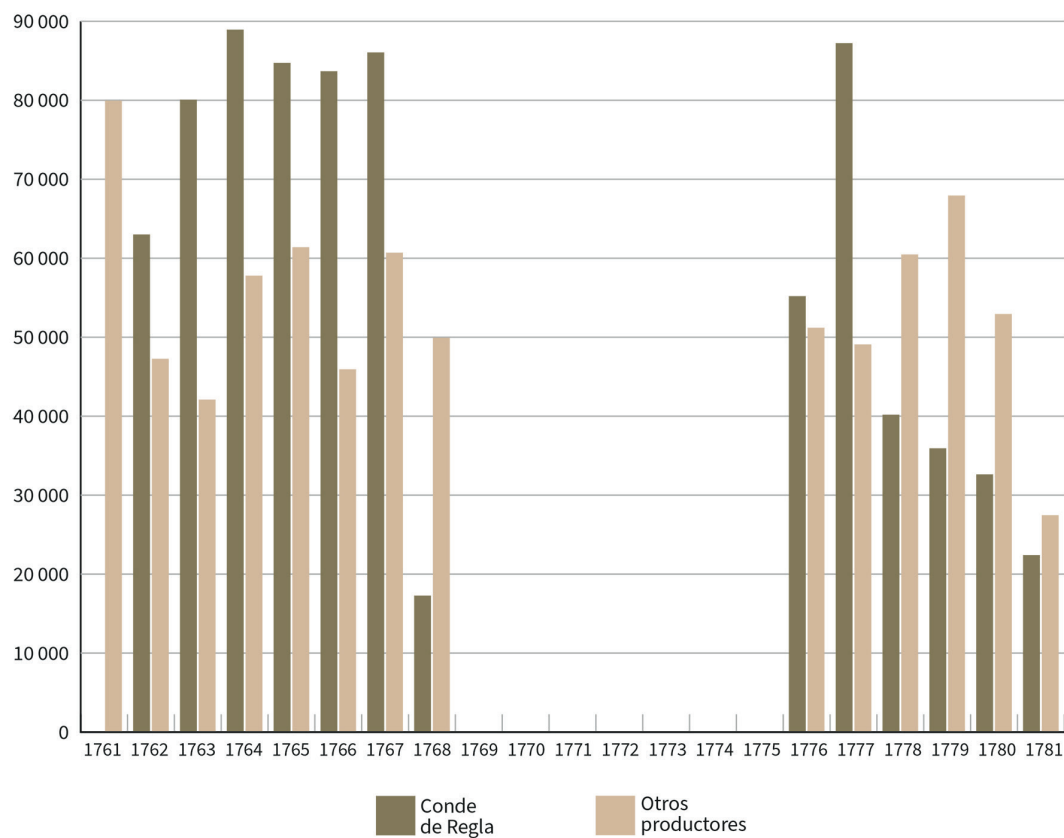
¹⁴ La baja en 1768 está directamente relacionada con la seria afectación a las actividades de extracción y refinación de la plata de la Vizcaina por los fuertes conflictos de trabajo estallados en 1766. Véase Ladd, *The Making...*

Cuadro 1
PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE PLATA
DISTRITO PACHUCA-REAL DEL MONTE, 1761-1780

<i>Año</i>	<i>Total plata quintada</i>	<i>Conde de Regla</i>	<i>Otros productores</i>	<i>Participación de otros productores (% del total)</i>
1761	137 615	57 655	79 960	58
1762	110 272	63 004	47 268	43
1763	122 178	80 077	42 101	34
1764	145 740	88 944	57 796	39
1765	146 127	84 734	61 393	42
1766	129 607	83 672	45 935	35
1767	146 755	86 057	60 698	41
1768	67 210	17 277	49 933	74
1769	117 042	—	—	—
1770	150 801	—	—	—
1771	118 727	—	—	—
1772	68 513	—	—	—
1773	112 392	—	—	—
1774	82 212	—	—	—
1775	82 901	—	—	—
1776	106 396	55 199	51 197	48
1777	136 316	87 230	49 086	36
1778	100 669	40 190	60 479	60
1779	103 865	35 931	67 934	65
1780	85 603	32 633	52 940	62
1781	49 875	22 410	27 465	55
TOTALES	2 320 816	835 013	754 185	32.5

FUENTE: Elaboración de David Navarrete Gómez con base en Canterlá y Tovar, *Vida y obra del primer conde de Regla*, 41-43.

Gráfica 2
PLATA QUINTADA. CONDE DE REGLA Y OTROS PRODUCTORES, 1761-1781



FUENTE: Elaboración de David Navarrete Gómez con base en el cuadro 1.

Para afinar nuestra lectura e interpretación, en la gráfica 3 presento la información anterior como curvas de producción y la tendencia de cada una, añadiendo las del distrito en su conjunto.

En línea con lo que se ha sostenido en la historiografía acerca de la influencia dominante de la gran minería en la producción de plata durante la segunda mitad del XVIII, vemos que la tendencia de la producción total del distrito de Pachuca-Real del Monte estuvo estrechamente ligada a la del gran empresario del distrito y su empresa. Sin embargo, la tendencia de la curva del grupo de medianos productores arroja elementos de sumo interés para el análisis que, además de matizar la preeminencia de Regla, apoyan el argumento defendido aquí acerca de la importancia del segmento medio y, hay que añadir, de los pequeños productores.

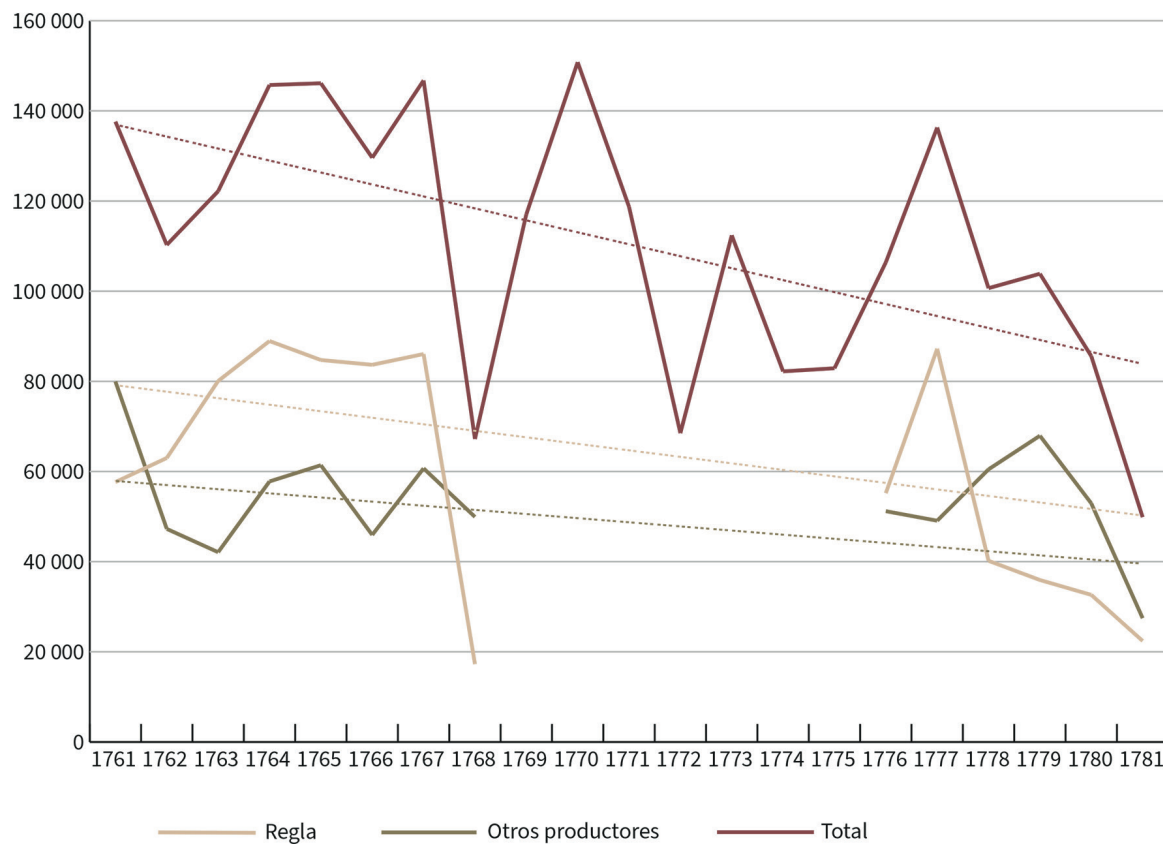
Me explico: en contraste con el fuerte declive de las manifestaciones del conde de Regla —que, con sobrada razón, causó gran preocupación en los habitantes de la zona, los funcionarios locales y las autoridades de la ciudad de México por las consecuencias negativas que trajo consigo, como la drástica contracción de la oferta de trabajo y la baja de la recaudación fiscal que gravaba la producción de plata—,¹⁵ la tendencia de la producción del segmento medio muestra sólo un ligero descenso entre 1761 y 1781. Aún más, su aportación atemperó el desplome de la producción de plata del distrito en el periodo 1778-1780, cuando los niveles de la Vizcaína se fueron a pique. En suma, estamos ante trayectorias de producción diferentes e incluso, en el trienio referido, de coyunturas opuestas.

Los datos anteriores deben ser analizados con mayor profundidad, completarse y contrastarse con información de otras fuentes documentales y para otros periodos. Es necesario, por ejemplo, considerar el subregistro en las cuentas de la Caja de Pachuca debida a la exención del pago de impuestos de la plata que tuvieron algunos productores por acuerdos con la Hacienda Real.¹⁶ Tenemos también noticias de envíos directos de plata a la Caja de México, incluyendo del conde de Regla. En la interpretación de los niveles y curvas de producción hay que indagar la incidencia de factores y crisis coyunturales sucedidas en la segunda mitad del siglo XVIII, como conflictos de trabajo, problemas en el suministro de azogue, inundación de minas, crisis agrícolas y de subsistencia, y epidemias, entre otros.

¹⁵ Navarrete, *Propietarios y trabajadores...*, 55-57.

¹⁶ Navarrete, *Propietarios y trabajadores...*, cap. 3.

Gráfica 3
TENDENCIAS PRODUCTIVAS EN EL DISTRITO DE PACHUCA-REAL DEL MONTE, 1761-1781



FUENTE: Elaboración de David Navarrete Gómez con base en el cuadro 1.

A reserva de hacer este tipo de averiguaciones, los datos presentados en esta sección permiten afirmar que el sector medio tuvo una participación muy importante en la producción de plata de Pachuca-Real del Monte. Si traemos a la mente que, además, fueron unidades de producción que requerían de financiamiento, mano de obra, materias primas, productos elaborados y de los servicios prestados por comerciantes, arrieros, artesanos y muchos otros trabajadores independientes, deben ser consideradas, *en su conjunto*, como uno de los pilares del desarrollo de la economía y la sociedad de los pueblos mineros del distrito y sus alrededores.

Cierro esta sección con el siguiente apunte exploratorio. En su reciente estudio sobre el repunte del Potosí en la segunda mitad del siglo XVIII, Rosana Barragán estimó que de 1754 a 1800 aproximadamente el 50 % de la producción de plata correspondió a productores e introductores que no formaban parte de la élite de los *azogueros*, considerados en la historiografía como los principales productores del Cerro Rico. Conviene transcribir su interpretación de este hallazgo, pues tiene evidentes similitudes con lo mostrado y afirmado sobre Pachuca-Real del Monte en las páginas anteriores:

This differentiation in mining ore producers reveals the consolidation of spaces, actors and units of production occurring outside the big mills of the *azogueros*. I stress the paradox that a policy aimed at greater control to increase the Crown's income and support for the mining sector —after fifty years of demands for change from the miners— led to the acknowledgement and visibility of subaltern sectors, small and medium-sized groups within and outside the city. Their importance and magnitude are impressive.¹⁷

Es tentador extrapolar una explicación como la anterior al caso que nos ocupa, el cual concita al diálogo comparativo sobre la mediana minería que propongo en la parte introductoria de este artículo. De entrada, fue muy similar la participación porcentual de los productores situados fuera de la élite minera en ambos espacios mineros. También llama a la reflexión que haya sucedido durante el mismo periodo y en el contexto de las reformas borbónicas. Sin embargo, varios aspectos deben considerarse antes de establecer un paralelismo forzado, que bien pudo ser sólo una coincidencia. Más considerables eran las diferencias que separaban a Potosí y a un distrito minero novohispano como Pachuca-Real del Monte en cuanto a su

¹⁷ Barragán, "A Silver Bank...", 316.

dimensión, desarrollo histórico y el contexto económico, social y político de cada uno en la segunda mitad del XVIII. Pero esto no impide poner en diálogo las implicaciones interpretativas resultantes de documentar la importancia productiva de los sectores subalternos —retomando la expresión de Barragán— y la grieta que abre en la hegemonía que hemos atribuido a la gran minería como el agente responsable del auge de la producción de plata en el virreinato peruano y en el novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII. También invita a cuestionar la preeminencia otorgada a las grandes empresas como el único o principal sostén de las zonas y poblaciones mineras donde se asentaron y desarrollaron. Es este un relevante frente de investigación que futuras investigaciones deberán estudiar en detalle.

¿Quiénes eran?

Examinemos ahora la composición del grupo de productores medianos. El primer apunte obligado es sobre su cantidad. No abundan las fuentes documentales que entreguen información precisa al respecto, por lo que hay que jugar con las disponibles, que no siempre son consistentes entre sí. En un informe de 1770 acerca de la condición de la industria minera en Pachuca-Real del Monte se señaló la existencia de aproximadamente 45 minas en activo, sin especificar los nombres de sus propietarios.¹⁸ Esta cifra se sitúa en un rango similar al observado en años posteriores y también a principios del siglo XVIII. Silvana Cruz encontró que en 1712 había cerca de 30 de minas en funcionamiento.¹⁹ Conocer la cantidad de minas en activo es útil, pues da una idea aproximada de la actividad de un centro minero en un momento dado. Sin embargo, téngase presente que estas cifras mudaban mucho, dependiendo de varios y muy dinámicos factores, como la condición oscilante de los yacimientos, la frecuente suspensión de labores de las minas por incendios e inundaciones, los problemas financieros de sus dueños y la constante apertura de nuevas explotaciones. En otro plano, también fueron inconsistentes el criterio y el esmero de los peritos mineros y funcionarios locales para registrar minas y catas en sus informes, que son otras fuentes relevantes a nuestra

¹⁸ “Año de 1770. Informe de Joseph de Leoz, alcalde de Tulancingo, sobre las minas de Pachuca”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Minería*, vol. 148, fols. 335-362.

¹⁹ Cruz, *Organización socioeconómica...*, 54-55.

disposición. Considérese también que un mismo individuo podía tener más de una mina y trabajar otras adicionales en sociedad con otros individuos. En suma, la cantidad de minas registradas es sólo una vía de aproximación para conocer el número de quiénes las explotaban.

Afortunadamente contamos con fuentes adicionales. Un informe de peritos mineros realizado en 1772 contabilizó, además del conde de Regla, a 21 propietarios de minas en activo: diez en Real del Monte, siete en el Chico y cuatro en Pachuca.²⁰ Casi veinte años después, en 1791, en la noticia introductoria que acompaña al padrón de población realizado ese año, el subdelegado de Pachuca consignó a 30 “mineros principales”.²¹ Estas fuentes brindan una reflejo más fidedigno, fundado en el conocimiento directo de peritos y funcionarios de la época, acerca de los dueños de minas de Pachuca-Real del Monte en el periodo que se estudia. Sin embargo, concentran su mirada en quienes tenían minas en activo y lo hacían en conformidad con las obligaciones de la ley, pues eran los de mayor interés para el gobierno y la hacienda virreinal. También sobre los que podían ejercer mayor control. En realidad, al igual que sucedió en el resto de los centros mineros del virreinato, el universo de personajes involucrados en la producción de plata en Pachuca-Real del Monte fue más amplio, complejo y diverso.

Un buen atisbo al respecto lo ofrecen las listas de asistentes a las juntas de *mineros* de Pachuca-Real del Monte realizadas en el último cuarto del siglo XVIII. Contamos con el registro de seis asambleas realizadas entre 1787 y 1797. El número de asistentes osciló entre 39 y 63.²² Destaca la que tuvo lugar en mayo de 1789, por ser a la que más *mineros* asistieron. Fue convocada por orden del Tribunal de Minería a raíz de la anulación de los resultados de la junta realizada en Pachuca meses atrás para nombrar a los representantes de la diputación local. Se emplazó a la reunión mediante notificaciones públicas tanto en los pueblos de la Sierra de Pachuca como en la ciudad de México, donde residían personajes con inversiones e intereses en la minería pachuquense, “para que nadie alegase ignorancia de falta de citación”.²³

²⁰ Álvaro López Miramontes y Cristina Urrutia Stebelski, *Las minas de Nueva España en 1774* (México: Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980), 161-168.

²¹ “Año de 1791. Introducción al padrón de la Subdelegación de Pachuca”, AGN, *Padrones*, vol. 2.

²² Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (en adelante АНПЈЕН), *Protocolos*, caja 64, protocolos 419-421 y 423. AGN, *Minería*, v. 77, fol. 43.

²³ Archivo Histórico del Palacio de Minería (en adelante АНРМ), 1789, III, doc. 5.

En el acta de aquella junta se registran los nombres de 63 *mineros matriculados*, 31 de ellos dueños de mina, incluyendo a Romero de Terreros, hijo del primer conde de Regla. Los restantes 32 eran aviadores y dueños de haciendas de moler metales y fundición. Este apunte conduce a preguntarse si como parte del sector de la mediana minería deben ser considerados quienes no eran dueños de minas ni, por lo tanto, productores directos de mineral. El término se ampliaría así para dar cabida a los agentes que participaron en el crucial circuito del financiamiento y la circulación interna de la plata. También hay que tener en cuenta, como han puesto de manifiesto varios estudios sobre la minería en la Nueva España, que la línea divisoria entre dueños de minas, rescatadores, aviadores y refinadores distó de ser rígida, pues hubo individuos y familias que participaron en más de una de esas actividades y quienes lo hicieron en todas ellas simultáneamente o en distintos momentos.²⁴ Examinaré con detalle este ajuste en etapas posteriores de investigación. Adelanto que parece necesario y conveniente. De momento, focalicemos la atención en el grupo de productores.

Los propios libros de cuentas de la Caja Real de Pachuca permiten avanzar en esta dirección. Para este estudio he tomado como base los libros de 1761 a 1800. Se registraron 9 615 introducciones y un total de 316 introductores distintos. De éstos, 39 fueron anotados como mineros (dueños de mina) y 139 como rescatadores. También figura un administrador de hacienda, un fundidor, los sucesivos ensayadores de la Caja Real y un administrador de alcabalas.²⁵

Pedro Romero de Terreros, padre, y su hijo del mismo nombre fueron los principales productores de plata entre el grupo de los dueños de minas (88 % del total), así como los únicos que permanecieron en actividad durante todo el periodo analizado. En este renglón, sólo Juan Antonio Flores, minero de El Chico, figura en los registros de plata en un periodo largo, de 1767 a 1794. Los restantes mineros aparecen durante lapsos cortos. Por ejemplo, mineros muy activos en 1761-1768 como Tomás Tello, Bernardino Díaz, Manuel de Moya y José Vera desaparecen en años posteriores. Lo mismo sucede con Antonio Villamil, Antonio Yparrazar y Tomás del Villar, quienes descuellan en los registros de manifestaciones de la década de 1790, pero de los que no hay rastros en años previos.

²⁴ Mentz, *Señoríos indígenas...*, 197-214; Sánchez, *Mineros polifacéticos...*, cap. 5.

²⁵ Las operaciones reportadas por los funcionarios que figuran en las introducciones fueron poco significativas en número y en marcos.

En un informe preparado por los diputados de Pachuca en 1796 acerca de los mineros en activo por más de diez años se enlistan únicamente seis (véase el cuadro 2). Con excepción de Regla, todos residían en el distrito, atendían directamente sus minas, tenían experiencia y conocimientos adecuados para ello y habían sido diputados de minería locales. De Manuel Paniagua —quinto en la lista— no se registran varios de estos datos.

La inversión requerida para sostener una mina en actividad no estaba al alcance de la mayoría de quienes obtenían la concesión legal para explotarla. Los oficiales de la Real Caja de Pachuca calculaban en 1772 que se requerían inversiones de entre dos y 60 000 mil pesos, y eran numerosas las minas que en su opinión precisaban de ocho a 16 000 pesos.²⁶ Éste fue un factor muy importante por el cual sólo un puñado de los medianos mineros logró extender sus operaciones durante periodos largos. Vale reiterar que, de nuevo con la excepción del conde de Regla, ninguno de los dueños de minas consignados en la veeduría de 1772 aparece en la relación de minas y mineros hecha por el subdelegado de Pachuca en 1791 ni en el informe de 1796 de la diputación de minas local. La muda constante de los dueños de minas de medianas capacidades financieras y, por ende, de sus emprendimientos mineros, es un rasgo del que los historiadores de la minería hemos venido hablando desde hace tiempo, pero que ahora estamos documentando de manera más consistente.

Cabe subrayar la que parece haber sido una diferencia significativa de la mediana minería respecto de la pequeña y la de gran escala. La intermitencia y los ciclos productivos cortos fue una característica de la mediana minería compartida con los pequeños productores. Estudios de caso recientemente publicados sobre Oaxaca, Charcas y Guanajuato, en la Nueva España, así como sobre Tucumán, en el noroeste argentino, documentan este comportamiento transversal de la minería a pequeña escala durante la época colonial.²⁷ Pero, en contraste con la mediana minería, los pequeños productores operaban con mucha frecuencia en la informalidad e inclusive en conflicto con las leyes mineras. Sin menospreciar las grandes dificultades y consecuencias que enfrentaban —por ejemplo, continuos accidentes en minas con precarios sostenes interiores—, estaban en

²⁶ López y Urrutia, *Las minas...*, 165-166.

²⁷ Véanse los estudios de Navarrete y Povea, “Dossier. Introducción. ¿Minería marginal?...”.

mejores condiciones para evadir exigencias legales importantes, como el pago de impuestos por la plata extraída. En cambio, en este renglón, las actividades de quienes venimos caracterizando como medianos mineros estaban sujetas a inspecciones, regulaciones y requisitos que no era sencillo cumplir y sostener en el mediano ni largo plazo. Su situación también contrastaba con la de los grandes empresarios, pues no parece que les fuera sencillo ni frecuente obtener las prebendas y trato preferencial que éstos negociaban con la Real Hacienda y con el gobierno virreinal para, por ejemplo, exención o reducción temporal de pago de impuestos, abasto de materias primas a precios reducidos y autorización para el reclutamiento forzoso de trabajadores. Hay, pues, que investigar cuáles fueron sus ventajas y costes de operar dentro de la ley y las condiciones que les permitían permanecer a flote.

En el rubro financiero, para sortear la falta de capitales, estos mineros recurrieron a estrategias diversificadas, por ejemplo, combinando un capital semilla propio con préstamos de comerciantes o de otros mineros prestamistas. También fue frecuente la formación de compañías de varios socios, incluyendo comerciantes locales y de la ciudad de México (o sus representantes), que actuaban generalmente como los principales inversionistas. Quienes además de una o varias minas tuvieron haciendas de beneficio, obtenían ingresos adicionales maquilando mineral de otros productores y comprando el que obtenían los trabajadores calificados como parte de su jornal (el llamado partido). Esta multiplicidad de acciones y estrategias de operación e inversión se tradujo en la presencia, intervención e influencia de otros muchos actores, lo que complejiza y dificulta el estudio de la mediana minería como un segmento independiente y conduce a pensar en la conveniencia de ampliar la óptica de análisis.

Ir más a fondo

En esta sección amplió la información sobre el perfil de varios personajes que en las fuentes aparecen como dueños de minas o *mineros*. Este abordaje descansa en información de los libros de registro de platas. Completo este panorama con documentación examinada en el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el Archivo General de la Nación (*Fondo Minería*) y en el Archivo Histórico del Palacio de Minería.

Cuadro 2
DISTRITO DE PACHUCA Y REAL DEL MONTE
MINEROS EN ACTIVO POR MÁS DE DIEZ AÑOS EN 1796

<i>Minero</i>	<i>Mina</i>	<i>Quién atiende su mina</i>	<i>Si los juzgan con conocimientos suficientes</i>	<i>Legitimidad y pureza de sangre</i>	<i>Reputación</i>	<i>Cargos políticos</i>
Conde de Regla	Veta Vizcaína	Adminis- tradores	Se ignora	Evidente por su título	No necesita pruebas	Alcalde ordinario, consultor del Real Tribunal y otros
Don Francisco Rodríguez Bazo	De Vargas (en compañía), El Rincón Chico, La Palmita, San Elías	Él mismo	Sí, según los hechos	Notoria	Buena	Diputado 10 u 11 años y actualmente sustituto de la diputación
Don Juan Antonio Flores	Del Torno (desde 1775, aunque suspendida algún tiempo)	Él mismo	Sí, por no dejar su mina a otros	Español	De estima- ción por su honrado modo de pensar	Diputado, lo ejerció poco por vivir fuera de la cabecera [Pachuca], en Atotonilco el Chico

Don Antonio Flores	Varias minas, algunas paradas	Él mismo	Tiene instrucción. Hizo un famoso tiro en su mina <i>La Purísima</i> .	Español	Honrado	Sustituto de la diputación de minas. Ejerció poco por vivir en Atotonilco el Chico.
Don José Manuel Paniagua	Varias. Actualmente Señor San José.	Se ignora	Se ignora	Español	Honrado	Se ignora.
Don Antonio de Ferriz y Guzmán	Ha dirigido Santa Clara y Sierra del Nopal. Ha sido dueño de La Zorra, Pabellón y actualmente Santa Teresa.	Él mismo	Instrucción notoria, práctica y crecidos conocimientos. Ha sido perito y dictaminador ante el Real Tribunal.	Público y notorio	De mucho aprecio y distinción	Diputado en 1792 y en la actualidad

FUENTE: Elaboración de David Navarrete Gómez con base en AHPM, 1796, III, 81, doc. 20.

Conviene señalar que, si bien amplié la información sobre algunos individuos tratados en una investigación previa,²⁸ mi empeño de hallar otros distintos arrojó magros resultados. A diferencia de la reconstrucción detallada que con frecuencia es posible hacer sobre la gran minería, la mediana y la pequeña admiten aproximaciones menos acabadas, pues los datos sobre los mineros y las unidades de producción de este nivel son por lo general dispersos y fragmentarios.

Ya se dijo que el universo de propietarios de minas en Pachuca-Real del Monte fue complejo en su composición y oscilatorio en su número. En los libros de introducción de platas de 1761 a 1800 se registró en total a 38 *mineros*, incluyendo a los Romero de Terreros.²⁹ En el cuadro 3 se consignan sus nombres en orden descendente por el total de marcos que registraron y también se anota el periodo en que lo hicieron. En la quinta columna se consigna la designación de quienes en otras introducciones de plata aparecen como “rescatador” y, en sólo un caso, como “administrador”. Si bien la atención se focaliza en su faceta de mineros, es ineludible hacer referencia a la importancia que, para varios de ellos, y para el grupo en su conjunto, tuvo la captación y el registro simultáneo de plata a través de la compra a otros productores (el llamado rescate de platas).

Antes de proceder al análisis, es conveniente señalar los límites informativos de la fuente consultada. No existen los registros de cuatro años (1780-1782 y 1784). En segundo lugar, los nombres de introductores no aparecen durante el periodo 1769-1782, es decir, en doce de los 39 años que se examinan. Los registros de 1769 a 1779 son resúmenes de los registros de plata en los que no se consignó el nombre del introductor. Sabemos por otras fuentes —notariales, por ejemplo— que existieron dueños de minas que no figuran en estos registros. Por otro lado, el “oficio” de los introductores no se registró durante 1768-1779 y 1785-1791. Debido a ello, un individuo referido como minero y rescatador en varias operaciones aparece en otras sin tal identificador, lo que impide clasificarlo en uno u otro grupo. Por último, como todo documento de control fiscal, escapan a

²⁸ Navarrete, *Propietarios y trabajadores...*

²⁹ Los dos personajes con este apellido que aparecen en los libros son, entre 1761 y 1781, Pedro Romero de Terreros, I conde de Regla, y de 1781 a 1800 su hijo y II conde, Pedro Ramón Romero de Terreros, fallecido en 1809. Este año, su hijo y III conde, Pedro José María Romero de Terreros, recibió como parte de su herencia los negocios mineros de Pachuca-Real del Monte y Zimapán, que en 1824 arrendó a los inversionistas ingleses que comenzaron a operar en México a raíz de la independencia.

su registro los introductores que evadieron en una o varias ocasiones el pago de impuestos. En suma, utilizando una expresión coloquial, en los libros “no están todos los que son” y los que están no siempre salen de cuerpo completo en la foto.

Estos sensibles vacíos de información nos alertan acerca de la imagen limitada que los libros de la Caja Real de Pachuca ofrecen del grupo social que nos interesa y, por ende, sobre la necesidad de acudir a documentación adicional para ampliar y contrastar los hallazgos que veremos a continuación. No obstante, son una fuente insustituible y de gran utilidad.

El primer dato destacable del cuadro es la gran distancia que medió entre los Romero de Terreros —como ya se dijo, arquetipo del gran empresario minero— y el resto de los productores de plata. Prácticamente nueve de cada diez marcos de la plata manifestada por los *mineros* corrieron por cuenta de los Regla. Este dato parece contradecir el argumento que he venido defendiendo acerca del significativo peso que tuvo el segmento medio en la producción de plata de Pachuca-Real del Monte. Se recordará que, con base en otras fuentes, entre 1761 y 1780 la participación de los medianos productores del distrito osciló entre un mínimo de 34 % y un máximo de 74 %. Sin embargo, el amplio dominio porcentual de los Regla consignado en el cuadro 3 es en relación con el pequeño grupo de *mineros* que extrajimos de los libros de cuentas, sin considerar al resto y nutrido universo de introductores registrados (cerca de 300).³⁰ Debe considerarse, además, que se presenta la plata total de estos mineros de 1761 a 1800, por lo que no se aprecian las sensibles variaciones ocurridas al interior de este periodo. Los propios registros de plata dan cuenta de ello: por ejemplo, entre 1766 y 1768 —durante la huelga de trabajadores de la Vizcaína y sus secuelas— la participación del primer conde fue de 30.6 % y de 1785 a 1787 —años de una grave crisis agrícola en la Nueva España y cuando, además, la Vizcaína padeció bajas sensibles en el contenido de plata y abundancia de agua en varias minas—, la participación de Romero de Terreros fue de 48 %.

Concentremos ahora la atención en los 37 mineros debajo de Romero de Terreros. En conjunto introdujeron 72 744 marcos de plata. Vistos a nivel individual, podemos agruparlos de la siguiente forma: dos introductores con más de 18 000 marcos y, juntos, responsables de 58.8 % del total de plata que correspondió a este grupo, sin considerar la registrada por los Regla; cuatro introductores en el rango de dos a 8 000 marcos (26.2 % de la

³⁰ La mitad de ellos fue introductores esporádicos, con una o dos operaciones hechas.

Cuadro 3
MINEROS INTRODUCTORES DE PLATA. CAJA REAL DE PACHUCA,
1761-1800

<i>Nombre introductor</i>	<i>Como minero</i>	<i>% del total de la plata registrada por el grupo</i>	<i>Años de registro</i>	<i>Oficio(s)*</i>
Romero de Terreros, Pedro, don	575 496	88.78	1761-1789	m/r
Flores, Juan Antonio, don	24 752	3.82	1767-1794	m
Villamil, Antonio, don	18 059	2.79	1795-1800	m/a
Villar, Tomás del, don	7 810	1.20	1788-1800	m/r
Oliva, Miguel de, don	5 890	0.91	1789-1795	m
Arguero, Tomás de, don	3 327	0.51	1791-1798	m/r
Acebo, Antonio, don	2 038	0.31	1795-1798	m
Sorrendo, Vicente, don	1 496	0.23	1794-1795	m
Martínez, Mariano, don	1 160	0.18	1794-1799	m/r
Bars, Francisco, don	1 133	0.17	1783-1796	m
Guridi, Vicente, don	880	0.14	1787	m
Linares, José de, don	744	0.11	1797-1798	m/r

Rivera, Domingo, don	648	0.10	1783-1793	m
García, Ignacio, don	535	0.08	1786-1796	m/r
Correa, Francisco Antonio, don	532	0.08	1796-1800	m/r
Oteo, Leandro, don	421	0.06	1783-1796	m
Mejía, Ignacio, don	417	0.06	1793-1795	m
Tello, Tomás, don	391	0.06	1761	m
Flores, Antonio, don	358	0.06	1795	m
Rico, Francisco, don	279	0.04	1794-1796	m
Díaz, Bernardino, don	213	0.03	1761-1764	m/r
Moya, Manuel de, don	202	0.03	1766-1768	m/r
Noguera, Ignacio, don	184	0.03	1786-1794	m/r
Correa, Francisco, don	180	0.03	1796-1800	m/r
Ferriz, José Antonio, don	163	0.03	1788-1793	m
Mayoral, Felipe, don	145	0.02	1792-1800	m/r

* m: minero; r: rescatador; a: administrador.

Cuadro 3. *Continuación...*

<i>Nombre introductor</i>	<i>Como minero</i>	<i>% del total de la plata registrada por el grupo</i>	<i>Años de registro</i>	<i>Oficio(s)*</i>
Balgañon, Pedro, don	118	0.02	1783-1788	m
Revilla, Juan, don	111	0.02	1793	m
Yparrazar, Miguel de, don	109	0.02	1790-1800	m/r
Céspedes, Pablo, don	94	0.01	1797	m
Alcega, Juan de, don	87	0.01	1795	M
Mendiola, José, don	83	0.01	1787	M
Rodríguez, José Manuel, don	53	0.01	1794	M
Ibarra, Manuel de, don	46	0.01	1783-1800	m/r
Vera Villavicencio, José, don	32	0.00	1763	m/r
Martínez, Cristóbal, don	30	0.00	1793	m
Cervantes, Juan Antonio, don	14	0.00	1799-1800	m/r
Rodríguez, Antonio, don	10	0.00	1783-1794	m
TOTAL GENERAL	648240	100		

* m: minero; r: rescatador; a: administrador.

FUENTE: Libros de Contaduría. Caja Real de Pachuca, Archivo General de Indias, *México*, 2133-2138.

plata de este grupo); tres introductores entre 1 000 y 2 000 marcos registrados (contribuyentes del 8 % del total de plata); 19 mineros con menos de 1 000 y más de 100 marcos (9.11 % de la plata) y nueve mineros con menos de 100 marcos (0.6 % del total de la plata).

Estas cifras parecen confirmar una característica señalada con anterioridad: se trató de un grupo de composición diversa y, añadido ahora, con una notable jerarquización interna. Es innegable la posición destacada de los cuatro individuos situados en la parte alta del cuadro: Juan Antonio Flores, Antonio Villamil y, aunque con cantidades mucho menores de plata, Tomás del Villar y Miguel de Oliva. Sus introducciones individuales alcanzaron varios miles de marcos y en conjunto reportaron 77.68 % del total de la plata del grupo consignado en el cuadro, reitero, sin considerar a Regla. Sin embargo, dadas las mencionadas lagunas e inconsistencias informativas de los libros de caja, no podemos afirmar nada concluyente sobre su posición cimera como productores de plata.

Ignoramos, por ejemplo, los nombres de los introductores de 1769 a 1782 y la cantidad de plata introducida en los primeros cuatro años de la década de 1780. No puede descartarse que algunas de las numerosas operaciones donde no se anotó el nombre del introductor fueran de algún(os) minero(s) situado(s) más abajo en nuestro cuadro o de otros, por ahora anónimos, que pudieron haber sido productores relevantes, en la escala que venimos tratando. También es probable que introductores que aparecen sin oficio fueran productores de plata de cierto peso que, al introducirlos en el cuadro, modificarían el orden jerárquico que se observa. En apoyo de esta posibilidad obra que de acuerdo con los datos cuantitativos presentados anteriormente (cuadro 1 y gráficas 2 y 3), en el trienio de 1778-1780 —es decir, dentro del periodo para el que no tenemos el tipo de información que se examina— despuntó el monto de plata quintada atribuible a los medianos productores y, como resultado de ello, su participación porcentual se elevó a porcentajes de entre 60 % y 65 %.

Otro aspecto relevante para el análisis del cuadro 3, es el periodo en actividad de los mineros consignados, exceptuando a Regla. Procediendo con la debida cautela, tomemos como un indicador de ello los años extremos en que registraron platas: la gran mayoría (29) habría operado entre uno y nueve años, tres durante diez años y sólo cinco por más de una década. Esta información transmite una imagen similar a la del informe de diputados de minas de 1796, que señala que en ese año sólo cinco mineros habían estado en activo más de una década. En suma, esta información refuerza la

presunción de que sólo un puñado de mineros logró una continuidad operativa apreciable y que la gran mayoría lo hizo durante periodos cortos.

Este fenómeno, que no fue privativo de Pachuca-Real del Monte, se debió a varios factores. Vale recordarlos y añadir otros: el agotamiento de los filones de plata, la fuerte inversión requerida para mantener una mina en condiciones redituables de explotación, la imposibilidad de acceder a un crédito o el alto costo de éste, y la continua transferencia del dominio de una mina a los acreedores del dueño original por falta de pagos o bien cuando el dueño obtenía con el traspaso recursos monetarios en momentos de urgencia.

Estas condicionantes ayudan a explicar que, hasta el punto en que me encuentro de mi investigación sobre Pachuca-Real del Monte, la figura de familias mineras de mediana monta esté prácticamente ausente. La información consultada hace pensar en un patrón predominante donde un individuo inició una negociación minera —que podía incluir más de una mina— y concentró en ella sus esfuerzos y recursos. Cuando las condiciones lo permitieron, hubo quien entró en sociedad con otros mineros para explotar otras minas y, si era también dueño de hacienda de metales, compraba o maquilaba mineral de otros productores.³¹ Al cabo de unos años estos personajes se retiraban del negocio por alguna de las causas mencionadas arriba, o bien por edad o muerte. Hubo casos, no extraños, en los que un hijo o su viuda heredaron y continuaron operando por unos años la mina y los negocios asociados a ella.³² Sin embargo, no he encontrado registro de familias de mineros que llegaran a una tercera generación.

Otro aspecto que destacar se refiere a la realización de otras ocupaciones simultáneas a la de minero, en particular el rescate de platas. Como se observa en la quinta columna del cuadro 3, 16 de los 37 mineros también introdujeron plata en calidad de rescatadores. Hacer esta distinción es importante pues, aunque vinculadas, eran actividades de distinta naturaleza e incidencia en el funcionamiento y desarrollo de la minería y de la vida económica y social de los pueblos de la Sierra de Pachuca. Además de formas diferentes de invertir y movilizar sus capitales, los derechos y las obligaciones de un minero y un rescatador eran también distintas.³³ Es, pues, necesario entender con claridad el génesis y la modalidad a través de las

³¹ Navarrete, *Propietarios y trabajadores...*, 74-75.

³² Navarrete, *Propietarios y trabajadores...*, 73.

³³ Tasa de impuestos, surtimiento de mercurio a precio preferencial y condiciones para mantener en activo su negociación.

cuales varios individuos participaron en la producción y la circulación de plata, así como sus implicaciones en el funcionamiento de la mediana minería. Se requiere un examen más profundo del que aquí presento, por lo que me limito a hacer algunas observaciones preliminares.

La actividad de rescatador tuvo un peso distinto entre los 16 individuos en cuestión. En algunos casos parece haber sido secundaria o complementaria y en otros fue muy prominente. Esto se aprecia al comparar la plata que presentaron como minero y como rescatador. Antes de proseguir, y con fines de claridad expositiva, es importante recordar que la plata que figura en el cuadro 3 corresponde a la que introdujeron en calidad de mineros. La que registraron como rescatadores supone una sistematización y análisis diferentes que habrá que llevar a cabo. Sirvan como muestra los cuatro ejemplos que se muestran en el cuadro 4. Para facilitar el análisis y la comparación, todos estuvieron activos en la década de 1790.

Comencemos con el caso de Tomás de Arguero. Como minero tuvo 29 introducciones de plata por un monto equivalente a 95.9 % de toda la plata registrada a su nombre. Como rescatador hizo sólo tres introducciones, por un monto equivalente al 4 % de toda su plata. Al parecer, fue un minero que completó su giro de productor directo con compras menores de plata a otros productores. Podemos incluir a Ignacio García en la misma categoría: como rescatador tuvo sólo una introducción por un monto equivalente 17.5 % de toda su plata, muy por debajo del 82.43 % y diez introducciones que hizo como minero.

Contrastan con estos perfiles los casos de Tomás del Villar y Mariano Martínez. El primero de ellos ingresó más del doble de su plata como rescatador y en el segundo equivalió casi al 80 %. El número de introducciones de ambos personajes en calidad de rescatadores fue también muy superior al de mineros. Es inevitable preguntarse si, a diferencia de Arguero y García, fueron rescatadores para quienes la inversión directa en minas fue una actividad secundaria.

Para responder a esta pregunta se requiere más información de la que ofrecen los libros de la Caja Real de Pachuca. Por ejemplo, habría que rastrear el origen de sus actividades económicas para saber cuándo y cómo ingresaron a los negocios mineros. El momento que retratan los registros de plata en la década de los 90 pudo haber sido su punto de llegada, no de partida. En otras palabras, el predominio de su faceta de rescatadores pudo haber tenido como arranque una incursión exitosa en la producción directa de plata. Por supuesto, también es posible que del lucrativo comercio de

Cuadro 4
INTRODUCCIONES DE PLATA DE ALGUNOS MINEROS/RESCATADORES
EN LA CAJA REAL DE PACHUCA EN LA DÉCADA DE 1790
(CANTIDADES EN MARCOS)

<i>Nombre introductor</i>	<i>Total de plata introducida como minero y rescatador</i>	<i>Plata introducida como minero</i>	<i>% del total de la fila</i>	<i>Plata introducida como rescatador</i>	<i>% del total de la fila</i>
Tomás del Villar	24 373	7 810	32.04	16 563	67.96
Tomás de Arguero	3 469	3 327	95.91	142	4.09
Mariano Martínez	5 336	1 160	21.74	4 176	78.26
Ignacio García	649	535	82.43	114	17.57

FUENTE: Elaboración de David Navarrete Gómez con base en Libros de Contaduría. Caja Real de Pachuca, Archivo General de Indias, México, 2137.

plata o del comercio de mercancías pasaran a la posesión de minas. El caso de Tomás del Villar arroja luz sobre este tipo de cuestiones. Al sumar información de otras fuentes documentales, la silueta de personajes como éste se amplía y adquiere trazos más definidos.

Las primeras noticias que tenemos sobre Del Villar refieren que era vecino y destacado comerciante e introductor de mercancías del real de El Chico a principios de la década de 1790: vino, aguardiente, sebo, menudencias y otros artículos provenientes principalmente de México, Puebla y Tulancingo figuran entre los artículos que comerciaba. Es posible que también a principios de esa década incursionara en los negocios mineros, pero no tenemos registros que lo confirmen. El hecho es que en 1795 compró en el vecino Real de Capula la mina La Bomba y la hacienda de metales Timbrones, hasta entonces propiedad de marqués de Vivanco y de Antonio Bassoco, conocidos y prominentes personajes de la minería y el comercio novohispano. Un año después, Villar tenía en activo aquella negociación minera, a la que inclusive concurrían operarios de Pachuca. Además, en esos años era arrendador de tres haciendas de beneficio en El Chico, donde maquilaba mineral de otros mineros de la región. Estas ocupaciones no lo hicieron abandonar sus negocios mercantiles y de rescate de platas que, según testimonio de la diputación de minas local, corrieron entonces mejor que nunca. Como traducción del peso que adquirió en la industria minera de Pachuca-Real del Monte, a principios del nuevo siglo Tomás del Villar fue nombrado diputado de minas.³⁴

Retornando la reflexión hecha antes acerca de cómo definir y clasificar a mineros que también eran rescatadores, o viceversa, el caso de Tomás del Villar apunta a una tercera opción: verlos y concebirlos como mineros y rescatadores, sin priorizar ninguna de las dos facetas. Como ilustra este caso, la comunicación y la movilidad entre ambas actividades fue muy estrecha y funcional. Esta consideración podemos hacerla extensiva al resto de los mineros/rescatadores del cuadro 4 y, en consecuencia, conduce a emplear para Pachuca-Real del Monte una explicación alineada con la realidad a la que refieren las fuentes primarias y a ajustar una de las premisas que tomé como punto de partida al iniciar la investigación de la que se desprende este artículo, según la cual los productores de mediana escala

³⁴ Su práctica mercantil está reportada en AGN, *Real Hacienda, Alcabalas e Indiferente*. Sus actividades en la minería y como rescatador aparecen en AGN, *Minería*, vol. 75, inst. 6, fol. 16 y vol. 275, fols. 216 y sigs. Como diputado de minas figura en АНРІЕН, *Protocolos*, caja 10.

serían nítidamente identificables y caracterizables. Si bien existió un segmento con este perfil, los hallazgos aquí presentados indican que, al igual que sucedió con la gran minería, uno de los ejes de la estructura y el funcionamiento de la mediana minería fue su dinamismo y complejidad, que en muchos casos implicó la articulación simultánea de diversas actividades económicas, como la producción y el rescate de platas.

Reflexiones finales

Este texto ofrece una aproximación sobre la mediana minería en el distrito de Pachuca y Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII. Documentamos la existencia de un grupo de unidades de producción y de individuos que pueden clasificarse dentro de esta categoría. Sobre esta base, vimos que esta distinción abre líneas de análisis e interpretación complementarias a las focalizadas en la gran minería.

En lo que toca a la participación de la mediana minería en la producción total de plata de Pachuca-Real del Monte, si bien la información examinada cubre un periodo de sólo dos décadas, la estimación cuantitativa a la que arribamos indica que fue de gran peso, aspecto que ha sido ignorado en casi la totalidad de los estudios publicados sobre este destacado centro productor de plata novohispano. En relación con la composición del grupo de medianos productores de plata, encontramos que, dependiendo del periodo que se estudie y de la fuente documental utilizada, el número de quienes estuvieron en activo durante la segunda mitad del siglo XVIII se situó en el rango de entre 20 y 30 individuos. Tomados como grupo, su existencia fue permanente, pero cuando se les examina a nivel individual, su participación se ciñó en general a pocos años, situación que contrasta con la presencia de largo plazo de la familia y empresa de los Regla. A este respecto, y a diferencia de la manera en que es posible estudiar a la gran minería —al centrarse en personajes y empresas individuales—, la mediana (y pequeña) minería precisa estudiar a sus componentes de manera agregada para arribar a apreciaciones acordes con la naturaleza y el funcionamiento específicos del sector. La dispersión y la fragmentación de la información documental sobre individuos y unidades de producción de mediana (y pequeña) escala obliga a proceder de esta manera.

Este texto también puso de manifiesto la compleja composición y diversidad del segmento de medianos mineros y la división jerárquica que

existió entre ellos. Los registros de manifestaciones de plata revelan que las introducciones de plata fueron encabezadas por un reducido número de individuos. Al hacer una caracterización más fina de ellos, vimos que es necesario ampliar la mirada para incluir su vertiente como compradores de mineral de otros productores. Aunque aún en construcción, la suma y puesta en diálogo de los rasgos generales y los trazos particulares de la mediana minería y de sus actores, amplía nuestro conocimiento y comprensión no sólo de la estructura y el funcionamiento de la producción de plata de Pachuca-Real del Monte, sino también de la economía y la sociedad de esta región del centro del México colonial.

Futuras investigaciones sobre la mediana minería en Pachuca-Real del Monte deberán contribuir a nuestro conocimiento y comprensión de la articulación interna del distrito y entre sus principales reales de minas: Pachuca, Real del Monte y El Chico. Los historiadores de Pachuca-Real del Monte nos hemos referido a estos reales de minas como partes constituyentes de un espacio esquemático y en buena medida rígido, con tenues vasos comunicantes entre sí, avivados sólo de manera coyuntural. Los estudios sobre la gran minería del periodo tardío colonial (de los Regla y su empresa de la Vizcaína) han mostrado los fuertes vínculos de la Sierra de Pachuca con diversas zonas proveedoras de materias primas y mercancías situadas en un amplio *hinterland* que tuvo como centro Real del Monte. Sin embargo, se ha estudiado muy poco el armado y las dinámicas internas del distrito minero.³⁵ El examen de la mediana minería obliga a reparar en este armado. La naturaleza de su composición y funcionamiento permite atisbar la estrecha y dinámica conexión entre los pueblos mineros de la Sierra de Pachuca. El sitio donde residieron los propietarios de minas y la ubicación de sus posesiones mineras fueron sólo un punto de referencia del que partió y se tejió una compleja y dinámica red de vínculos productivos, sociales, comerciales y financieros que trascendió y desdibujó las fronteras geográficas y político-administrativas a partir de las cuales hemos pensado y entendido al distrito de Pachuca-Real del Monte.

³⁵ Un matiz a esta aseveración lo ofrece el estudio de los movimientos migratorios en la segunda mitad del siglo XVIII, que muestra la circulación constante de individuos y familias entre los tres reales de minas. David Navarrete G., "Economía y migración minera en el centro de México. Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Problemas demográficos vistos desde la historia. Análisis de fuentes, comportamiento y distribución de la población en México, siglos XVI-XIX*, coord. de América Molina del Villar y David Navarrete G. (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006), 261-288.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

México

Archivo General de la Nación (AGN), Ciudad de México, México

Alcabalas

Minería

Padrones

Real Hacienda

Archivo Histórico del Palacio de Minería (AHPM), Ciudad de México, México

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (AHPJEH), Pachuca, México

Protocolos

Referencias

Barragán R., Rossana. "A Silver Bank. The Renaissance of Potosí and the Heterogeneous World of its Producers in the Eighteenth Century". En Barragán y Zagalsky, *Potosí in the Global Silver Age (16th-19th Centuries)*, 314-356.

Barragán R., Rossana y Paula C. Zagalsky, eds. *Potosí in the Global Silver Age (16th-19th Centuries)*. Leiden: Brill, 2023.

Becerra, María Florencia, Lorena B. Rodríguez y Dolores Estruch. "¿Minerías y mineros no-hegemónicos? Una reflexión desde el estudio de la minería del Tucumán colonial (actual noreste argentino)". *Naveg@mérica. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023), <https://doi.org/10.6018/nav.585991>.

Canterlá, Francisco y Martín de Tovar. *Vida y obra del primer conde de Regla*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1973.

Carbajal López, David. *La minería en Bolaños, 1748-1810. Ciclos productivos y actores económicos*. Zamora: El Colegio de Michoacán; Colotlán: Universidad de Guadalajara, Campus Universitario del Norte, 2002.

Cruz Domínguez, Silvana. *Organización socioeconómica en el distrito minero de Pachuca (siglos XVII-XVIII)*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México, 2016.

- Cubillo Moreno, Gilda. *Los dominios de la plata. El precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán, 1552-1620*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.
- Cubillo Moreno, Gilda, y Carolina Montserrat Piedras Camargo. "Relaciones socioeconómicas, alianzas y empresas en el sector minero de Pachuca a Zimapán, 1552-1620". *Dimensión Antropológica* 26, núm. 75 (enero-abril 2019): 20-49. Acceso el 17 de octubre de 2025. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/14953>.
- Garner, Richard. *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*. Gainesville: University Press of Florida, 1993.
- Gavira Márquez, María Concepción. "Las competencias de las diputaciones mineras y los conflictos por las elecciones en Guanajuato, 1783-1793". *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 5 (2020): 164-192. Acceso el 5 de septiembre de 2025. <https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/view/629/624>.
- Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*. México: Porrúa, 2004.
- Ladd, Doris M. *The Making of a Strike. Mexican Workers' Struggles in Real del Monte, 1766-1775*. Lincoln: Nebraska Press, 1988.
- López Miramontes, Álvaro y Cristina Urrutia Stebelski. *Las minas de Nueva España en 1774*. México: Secretaría de Educación Pública/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980.
- Mentz, Brígida von. "Pequeños reales de minas sureños en Nueva España. Chichicapa, Tetela del Río y Cairo-Zilacayoapa, 1570-1660". *Naveg@mérica. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023). <https://doi.org/10.6018/nav.585981>.
- Mentz, Brígida von. *Señoríos indígenas y reales de minas en el norte de Guerrero y comarcas vecinas. Etnicidad, minería y comercio. Temas de historia económica y social del periodo clásico al siglo XVIII*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Juan Pablos, 2017.
- Navarrete G., David. "Economía y migración minera en el centro de México. Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII". En *Problemas demográficos vistos desde la historia. Análisis de fuentes, comportamiento y distribución de la población en México, siglos XVI-XIX*. Coordinación de América Molina del Villar y David Navarrete G., 261-288. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006.
- Navarrete Gómez, David. "La mediana minería en la Nueva España. Apuntes para una agenda de investigación". *Istor. Revista de Historia Internacional* 19, núm. 73 (2018): 95-109.

- Navarrete Gómez, David. "Presentación. Dossier. La mediana y la pequeña minería en la historia de México. De la periferia a la centralidad". *Ichan Tecolotl* 35, núm. 384 (2024). Acceso el 4 de septiembre de 2025. <https://ichan.ciesas.edu.mx/la-mediana-mineria-en-el-mexico-colonial-un-ejercicio-de-aproximacion/>.
- Navarrete Gómez, David. *Propietarios y trabajadores en el distrito minero de Pachuca, 1750-1810*. Pachuca: Servicio Geológico Mexicano, 2007.
- Navarrete G., David, e Isabel M. Povea Moreno. "Dossier. Introducción. ¿Minería marginal? Espacios, minerales y productores no hegemónicos en México y Argentina, siglos XVI-XIX". *Naveg@mérica. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023). <https://doi.org/10.6018/nav.585971>.
- Navarrete G., David y Lorena Rodríguez B. "Dossier. Introducción. La minería Latinoamericana. Escalas de abordaje, fuentes y reflexiones metodológicas". *Istor. Revista de Historia Internacional* 19, núm. 73 (2018): 3-11.
- Povea Moreno, Isabel. "Pequeños productores mineros en el universo de reales de minas de la alcaldía mayor de Charcas, 1700-1779". *Naveg@mérica. Revista Electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023). <https://doi.org/10.6018/nav.586051>.
- Saavedra, Elvira y María Teresa Sánchez. "Minería y espacio en el distrito minero Pachuca-Real del Monte en el siglo XIX". *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 65 (2008): 82-101. Acceso 11 de septiembre de 2025. <https://www.investigacionesgeograficas.unam.mx/index.php/rig/article/view/17976/17117>.
- Sánchez Muñoz, David Alejandro. *Mineros polifacéticos. El papel de los empresarios en la conformación histórica de la Sierra Gorda, 1576-1795*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2024.
- Seijas, Tatiana y Dana Velasco Murillo. "Dossier. Introduction. A New Mining and Minting History for the Americas". *Colonial Latin American Review*, núm. 30 (2021): 485-497. <https://doi.org/10.1080/10609164.2021.1996977>.
- Solano, Francisco de. *Antonio de Ulloa y la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.
- Villalba, Margarita. "El gran potencial de los pequeños y medianos mineros de Guanajuato en la segunda mitad del siglo XVIII". *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* (2015). <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.67764>.
- Zagalsky, Paula C. "Lords of Mines and Mills during the First Great Silver Boom of Potosí (1569-1610)". En Barragán y Zagalsky, *Potosí in the Global Silver Age (16th-19th Centuries)*, 276-313.

SOBRE EL AUTOR

Es doctor en Historia por la Universidad de Warwick (Inglaterra) e investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Ha realizado estudios sobre la minería y la agricultura del centro de México en el siglo XVIII y principios del XIX; ha focalizado espacialmente su atención en la Sierra de Pachuca y el valle de Tulancingo (Hidalgo). Sus estudios sobre esta región los inscribe dentro de una reflexión y una discusión más amplias acerca de la estructura y las transformaciones de la economía y la sociedad de la Nueva España. Ha publicado estudios sobre los centros productores de plata y agrícolas de dicha región, sobre sus empresas mineras y agrícolas; empresarios y trabajadores; pueblos indios y población afrodescendiente; producción y comercio; poblamiento, migración y mestizaje; así como circuitos mercantiles e integración regional. Uno de sus proyectos actuales se refiere a la participación y la importancia que para el funcionamiento y el desarrollo de las economías mineras tuvieron los grupos sociales, las unidades productivas y las zonas productoras situados fuera de los márgenes de la gran minería. Entre sus publicaciones recientes destacan: David Navarrete G. e Isabel Povea Moreno. “Dossier. Introducción. ¿Minería marginal? Espacios, minerales y productores no hegemónicos en México y Argentina, siglos XVI-XIX. *Naveg@mérica. Revista Electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, núm. 31 (2023), y “Los afrodescendientes en la minería novohispana. ¿Relegados o desconocidos? El distrito de Pachuca-Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Fronteras de la Historia* 26, núm. 2 (2021): 142-169.

Trayectos de una alcaldía
El proceso de conformación territorial del Camino Real
en San Luis Potosí, siglos XVI-XVII

Journeys of a Mayor's Office
The Process of Territorial Conformation of the Camino Real
in San Luis Potosí, 16th-17th Centuries

Tania Libertad ZAPATA RAMÍREZ

<https://orcid.org/0000-0002-2359-6682>
Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
tania.zapata.r@gmail.com

Valente VÁZQUEZ SOLÍS

<https://orcid.org/0000-0002-8421-7201>
Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
vazquezsv@uaslp.mx

Resumen

El propósito de este trabajo es mostrar el proceso de conformación territorial del Camino Real en San Luis Potosí (1594-1702) a partir de la jerarquización del espacio derivada del establecimiento de pueblos de indios y de la alcaldía mayor de San Luis, instituciones implementadas como parte del proyecto de pacificación chichimeca. La documentación fue obtenida del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (AHESLP), el Archivo General de Indias (AGI) y la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH). Mediante el desarrollo del programa computacional Realengo se hicieron búsquedas de los expedientes que tuvieran el concepto “Camino Real”, se tomaron 25 expedientes completos y se realizaron las versiones paleográficas correspondientes. Esto permitió el trazado inicial del Camino Real. Para jerarquizar el espacio, *Realengo* agrupó los expedientes por lugar y calculó frecuencias de casos atendidos por la alcaldía. Los resultados conforman la serie cartográfica que acompaña el trabajo y que muestra los espacios de mayor interés de la alcaldía mayor a lo largo de los tramos del Camino Real. La información muestra que el trayecto es una línea jerarquizada dividida en cuatro ejes: hacia el noreste lo que puede considerarse un ramal en el Real del Monte Caldera, un tramo central al este por la Villa de los Pozos con ramal hacia Río Verde, al sur una línea central en dirección al Valle de San Francisco y hacia el noroeste un tramo central hacia Zacatecas con un ramal hacia Guadalcázar.

Palabras clave: Camino Real; conformación territorial; San Luis Potosí; análisis de datos; SIG.



Abstract

This article examines the territorial configuration of the Camino Real in San Luis Potosí between 1594 and 1702, focusing on the spatial hierarchization that emerged from the establishment of Indigenous towns and the alcaldía mayor of San Luis—institutions implemented as part of the broader Chichimeca pacification project. The primary sources consulted include materials from the Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (AHESLPLAR), the Archivo General de Indias (AGI), and the Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Using the computational program Realengo, a search was conducted for archival files containing the term “Camino Real”. Twenty-five complete files were selected, and paleographic transcriptions were produced. This enabled the initial mapping of the Camino Real. To establish spatial hierarchies, Realengo grouped the files by location and calculated the frequency of cases processed by the alcaldía. The findings are presented in a cartographic series accompanying the article, which highlights the areas of greatest administrative interest along the various segments of the Camino Real. The resulting data reveal that the route formed a hierarchized corridor divided into four main axes: to the northeast, a branch toward the mining settlement of Monte Caldera; an eastern central segment through the Villa de los Pozos with a branch toward Río Verde; a southern axis leading to the Valley of San Francisco; and a northwestern route to Zacatecas with a secondary branch toward Guadalcázar.

Keywords: Camino Real; territorial conformation; San Luis Potosí; data analysis; SIG.

INTRODUCCIÓN

El Camino Real o “Camino de la Plata” es considerado por la UNESCO como un itinerario patrimonio histórico de la humanidad. Malbrán Porto lo define como un “extenso trayecto que comprende cerca de 2 600 km, partía de la Casa de Moneda en el centro de la ciudad de México y llegaba hasta Texas y Nuevo México [...] enlazando diversas ciudades del altiplano central como Querétaro y las minas de Guanajuato”.¹

Historiográficamente predomina la tendencia a tratar el tema bajo la riqueza narrativa de la oralidad. Como menciona Ferro Vidal, en cuanto a Camino Real se trata, existen narrativas “llenas de fundaciones, peregrinaciones, guerras, alianzas, exilios, mestizajes, ambiciones y deseos que nacen de la búsqueda de las riquezas de las profundidades de la tierra”.² El común

¹ América del Rosario Malbrán Porto, “Establecimientos coloniales en torno al Camino Real de Tierra Adentro, Chihuahua”, *Expedicionarios*, núm. 2 (diciembre 2021): 42, acceso el 17 de octubre de 2025, <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/expedicionario/article/view/17383>.

² Luis Enrique Ferro Vidal, “Relato e historia en Camino Real de Tierra Adentro. Caso y contextualización de dos ejes testimoniales con una historia común”, *Revista de El Colegio de San Luis. Nueva época* 12, núm. 23 (diciembre 2022): 9, <https://doi.org/10.21696/rcsl122320221336>.

denominador es la importancia en la conformación territorial de las iniciativas del rey y los intereses locales.

El norte novohispano se caracterizó por tener una organización acentualmente militar con base en corregimientos y alcaldías mayores sobre el ordenamiento territorial de “provincia de chichimecas”. Rangel Silva y Borah identifican esta porción de territorio que partía del río Lerma hacia el norte y llegaba hasta Durango, por un lado, y Charcas, por el otro.³

Para Gómez Arriola y Durazo Álvarez, la presencia de grupos indígenas beligerantes motivó el reforzamiento del Camino durante la segunda mitad del siglo xvi mediante presidios, ventas y posadas fortificadas para dar seguridad a las caravanas de arrieros y a los viajeros.⁴

En el caso de Zacatecas, Salinas Ramos menciona que el tramo se conformó mediante la donación de mercedes a quienes habían servido a la Corona en la conquista, la exploración y la pacificación de la Nueva España.⁵ Para el trayecto Zacatecas a Durango, Chantal Cramaussel considera que fue tan transitado que se convirtió en el más importante del norte de la Nueva Galicia.⁶ La riqueza de las minas de San José del Parral hace concluir a Malbrán Porto que el centro económico y político de la Nueva Vizcaya se trasladó en 1631 hacia ese real.⁷

En el extremo norte de lo que fuera la frontera de Chichimecas, hacia el actual estado de Durango, Carrillo Acosta considera que, debido a los constantes ataques de xiximes, acaxes y tepehuanes se establecieron cuatro presidios para brindar protección; éstos fueron San Andrés (1604-1622), Otatitlán (1606-1608), San Hipólito (1607-1690) y Santa María de Tepehuanes (1622-1721), todos ellos al margen del Camino Real.⁸

³ José Alfredo Rangel Silva, *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis, 1617-1823* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008), 18.

⁴ Luis Ignacio Gómez Arriola y Rubén Durazo Álvarez, *Plan de manejo y gestión del Camino Real de Tierra Adentro, México. Lineamientos generales. Documento complementario del expediente técnico de la inscripción del Camino Real de Tierra Adentro. México en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/ Conferencia Nacional de Gobernadores, 2012), 15.

⁵ Miguel Santos Salinas Ramos, “El Camino Real de Tierra Adentro y la colonización de las villas de San Miguel y San Felipe en el siglo xvi”, *Legajos*, núm. 3 (septiembre 2014): 50, <https://doi.org/10.31911/bagn.2014.8.03.159>.

⁶ Chantal Cramaussel, *Rutas de la Nueva España* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006).

⁷ Malbrán, “Establecimientos coloniales...”.

⁸ Roberto Carrillo Acosta, “Reconstrucción histórica del presidio de San Miguel de Cerro Gordo en el Camino Real de Tierra Adentro, en México”, *Devenir* 8, núm. 15 (junio 2021): 162, <https://doi.org/10.21754/devenir.v8i15.1054>.

Para el caso de San Luis Potosí, la pintura de San Miguel y San Felipe (ca. 1579-1580) muestra un tramo caminero como la columna de una narrativa gráfica de la disputa por el territorio.⁹ Se elaboró en las proximidades del proyecto de pacificación iniciado en 1588, por el virrey Villamanrique y consolidado en 1591 por el virrey Luis de Velasco II, por lo que expresa las pretensiones de la monarquía por implementar una nueva relación jurídica con los indios nortños novohispanos.¹⁰ La figura 1 muestra la obra referida.

Aunque San Luis es producto de un proyecto de pacificación fuertemente impulsado por la Corona y el Consejo de Indias (1588-1600) su cercanía con la provincia de Chichimecas le imprimió por mucho tiempo un carácter administrativo de tipo militar. Es notable que el título que llevaba el alcalde mayor en San Luis era el de teniente de capitán general de la frontera oriental o de Chichimecas. Esta situación perduró al menos hasta las primeras décadas del siglo xvii.¹¹

El presente trabajo busca identificar y cartografiar la conformación del Camino Real en San Luis durante los siglos xvi y xvii y su correlación con el despliegue de la organización política-administrativa de la monarquía hispana. Para encontrar esta dinámica se buscó jerarquizar el espacio que “puede concebirse como un juego de escalas entre unidades ‘iguales’ de un cierto nivel que dependen de un centro polarizador”.¹²

De acuerdo con la propuesta de Vázquez Solís sobre la jerarquización del espacio, la primera etapa del trabajo consistió en seleccionar fuentes

⁹ Para mayor información, consúltense las obras de Alberto Puig Carrasco, “La frontera chichimeca a través del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas”, en *Memoria del 56o. Congreso Internacional de Americanistas*, coord. de Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2018), 657-670; Alberto Puig Carrasco, “Análisis codiciológico del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas”, en *Códices y cultura indígena en México. Homenaje a Alfonso Lacadena García-Gallo*, ed. de Juan José Batalla Rosado, José Luis de Rojas y Lisardo Pérez Lugones (Madrid: BRF Servicios Editoriales, 2018).

¹⁰ Una interpretación sobre la importancia de la pacificación en las políticas de la monarquía hispana puede encontrarse en Víctor Manuel González Esparza, *Las reformas ovdinas en la Nueva Galicia* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023).

¹¹ En 1612 el alcalde mayor de San Luis, Pedro de Salazar, ostentaba el título de capitán general de la frontera y proveedor a paz y guerra de los chichimecas. Salazar era uno de los dos gobernadores de la frontera con cargos de tenientes, el otro era Gaspar Alvear en Durango. Rangel, *Capitanes a guerra...*, 18.

¹² Odile Hoffmann y Fernando I. Salmerón Castro, coords., *Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997), 33.



Figura 1. Autor desconocido, [“Mapa de las villas de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas y el pueblo de San Francisco Chamacuero”] (ca. 1579-1580), manuscrito sobre papel dibujado a plumilla en tinta de bugalla e iluminado a la aguada en colores intensos. España, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Biblioteca Digital, *Cartografía y Artes Gráficas*, signatura C-028-009, núm. 13, núm. de registro 01138

documentales de contenido histórico para identificar aquellos hechos significativos que alienten una comprensión nítida de la conformación espacial del territorio examinado. En este caso se tomaron aquellos documentos que contenían el concepto “Camino Real” y se identificaron los lugares donde se ubicaron los casos referidos en estos expedientes.¹³

En cuanto a la metodología se emplearon las herramientas de las humanidades digitales, el análisis de datos y la representación cartográfica.¹⁴

¹³ Valente Vázquez Solís, “Métodos para la representación cartográfica de procesos históricos del territorio”, en *Historia ambiental en América Latina. Enfoques, procedimientos y cotidianidades*, coord. de Pedro S. Urquijo, Adi E. Lazos y Karine Lefebvre (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022), 349-367.

¹⁴ Mariana Favila Vázquez, “Geografía cultural y humanidades digitales. Un diálogo en construcción desde Iberoamérica”, *Finisterra* 57, núm. 120 (2022): 11, <https://doi.org/10.18055/Finis25676>.

Esta rama “se ha desarrollado básicamente a partir de la utilización de modelos de análisis espacial y nuevas tecnologías, bases de datos como el Big Data, o Sistemas de Información Geográfica (SIG) que han abierto formas de desvelar las dimensiones espaciales de diferentes procesos históricos”.¹⁵

Se tomó en su totalidad el fondo de *Alcaldía Mayor* de San Luis, que cuenta con 16 943 documentos clasificados en once secciones. Mediante *Realengo*, un desarrollo computacional, se implementó una ingeniería para elaborar estadísticas y clústeres (agrupación de datos) que permitieran identificar la distribución de las frecuencias de los registros por lugar.¹⁶

Realengo está diseñado para analizar datos del catálogo del fondo *Alcaldía Mayor* del Archivo Histórico de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (en adelante AHESLP) desde uno o más parámetros introducidos (número o palabra). Hace estadísticas, gráficas de distribución, nubes de palabras y clústeres con base en procesamiento de lenguaje natural (PNL). Se introdujo a *Realengo* el total de registros de *Alcaldía Mayor* y se hizo un recorte temporal en el año de 1700, y quedó para el análisis un total de 7 980 registros.¹⁷

Para graficar los resultados en una serie cartográfica, se tomaron en cuenta las frecuencias y los lugares. De ahí se derivó el carácter central o equiparado del lugar.

De acuerdo con Odile Hoffmann, el centralismo de la malla tiene necesariamente un centro de mando o una cabecera. Hay alrededor del centro espacios que tienen un valor equiparado. Éste se refiere a que cada punto depende al mismo grado de un centro x .

El conjunto de lo anterior tiene una jerarquía o malla de nivel superior, en este caso la alcaldía pertenecía administrativamente a la Audiencia de

¹⁵ Rosa Cerarols y Toni Luna, “Geohumanidades. El papel de la cultura creativa en la intersección entre la geografía y las humanidades”, *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, núm. 84 (diciembre 2017): 31-32, <https://doi.org/10.2436/20.3002.01.131>.

¹⁶ Este desarrollo es resultado de la estancia posdoctoral de la doctora Tania Zapata en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; es de libre acceso, pero está diseñado para hacer el análisis del catálogo de *Alcaldía Mayor* del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha (AHESLPAR). Para hacer uso de él con otros catálogos deben ajustarse algunos parámetros.

¹⁷ Para verificar que no hubiera sesgos importantes entre el descriptor y el contenido real de los expedientes, se cotejó una muestra de 60 documentos de 40 de los cuales se hicieron versiones paleográficas. En sólo cuatro casos el descriptor no coincide con el contenido, por lo que se puede sostener que el sistema de clasificación del AHESLPAR es satisfactoriamente funcional.

México. Siguiendo a la autora, se buscó establecer la finalidad de la malla, es decir, el papel que desempeñó, la administración general o servicio especializado.¹⁸ Las formas de implantación usadas en el SIG fueron: a) lineal jerárquica, para representar el Camino Real de Tierra Adentro (CRTA) con una línea roja y la propuesta de trazado para San Luis con una línea azul; b) puntual *jerárquica* para señalar la calidad de las poblaciones representadas (pueblo, villa de españoles, poblados indios, entre otros).¹⁹

EL CAMINO REAL Y LOS TRAYECTOS DE LA PACIFICACIÓN CHICHIMECA

Menciona Marcelo Ramírez que, al igual que en la tradición legal castellana, en el derecho indiano la tierra fue dividida al menos en tres categorías según su calidad jurídica. Una de ellas era la de las tierras que no fueron entregadas al dominio de los súbditos, que se les llamó realengas; también fueron conocidas como tierras baldías o tierra del común. El principal criterio para su reparto es que debían servir al bien común.²⁰ Los caminos reales estaban dentro de esta denominación porque su valor e importancia dependían de facilitar el comercio y el abasto.

De acuerdo con el *Diccionario de autoridades* de la Real Academia de la Lengua, Camino Real refiere al “más ancho, principal, fácil y cursado de los pasajeros, y el más público, y por eso tienen obligación las Justicias de tenerle llano, y compuesto, y en partes empedrado. Llámase Real, porque es público, o guía a parajes grandes, y se camina por él con más conveniencia”.²¹

La obligatoriedad del rey de proteger este camino fue discutida en los debates sobre la justicia de la guerra contra los indios. El jurista Francisco de Victoria, en las *Relecciones sobre los indios*, menciona que era lícito para los españoles comerciar con otras naciones siempre y cuando no se

¹⁸ Hoffmann y Salmerón, *Nueve estudios sobre el espacio...*, 33.

¹⁹ Para acceder a *Realengo: Camino Real San Luis Potosí* (google.com). Es software libre con registro de autor en trámite.

²⁰ Marcelo Ramírez Ruiz, “III. Territorialidad, pintura y paisaje del pueblo de indios”, en *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo XVI*, ed. de Federico Fernández Christlieb y Ángel García Zambrano (México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 2006), 177-178.

²¹ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, ed. facs., Biblioteca Románica Hispánica (Madrid: Gredos, s. f.).

les causara perjuicio. Ningún príncipe (vasallo o no del rey) podía afectar el derecho común de tomar de la naturaleza lo necesario para vivir.²² El Camino Real representaba esa vía para el ejercicio de lo público, del derecho de abastecerse y comerciar y en el caso de San Luis, estuvo acompañado de un intento franco de ejercer control efectivo sobre un territorio, es decir, por territorializar el espacio del antiguo Valle de San Luis.

Para poder establecer un concepto de territorialidad, Marcelo Ramírez Ruiz se acerca a los autores de la época. Menciona que, en 1611, Sebastián de Covarrubias anotó en su *Tesoro de la lengua castellana, o española* que territorio es “el espacio de tierra que toma algún pago, o jurisdicción”.

Aproximadamente el mismo concepto fue formulado en el *Diccionario de autoridades* en 1739; es “el sitio o espacio que contiene una ciudad, villa o lugar, y también el circuito o términos que comprehende la jurisdicción ordinaria”. De ahí el autor deriva que *territorio* se entendía tanto un espacio de tierra como su jurisdicción.²³ Define que la territorialidad puede entenderse como “la posesión y demarcación de un espacio por parte de la autoridad jurisdiccional [...] supone el uso y organización del espacio demarcado, señalando su extensión mediante límites”.²⁴

En el caso de San Luis, el tramo realengo se afianzó con la fundación de dos instituciones político-administrativas: el pueblo de indios de San Miguel de Mesquitique (1591) y la alcaldía mayor del pueblo y minas de San Luis (1592).²⁵

No obstante, la integración del territorio mediante el Camino Real fue ensayada tempranamente. Menciona el historiador Lucas Martínez que el altiplano potosino formó parte del Camino Real en su vertiente al noroeste septentrional; fue un camino alternativo al norte que tuvo como punto de partida desde finales del siglo xvi, el centro minero de Charcas, donde se

²² Franciscus de Victoria, *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra* (Buenos Aires: Espasa Calpe, 1946), 91-92.

²³ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 169-170.

²⁴ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 172.

²⁵ Ambos casos comparten que en sus inicios los asentamientos conocieron ambas repúblicas y que el cabildo de españoles se estableció tardíamente, hasta mitad del siglo xvii. Para mayor referencia, puede consultarse Juan Ricardo Jiménez Gómez, “El Camino Real de Tierra Adentro a su paso por el pueblo de Querétaro y el mercado a finales del siglo xvi y principios del xvii”, en *Caminos y mercados en México*, coord. de Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009), 261-290.

asentó el convento franciscano del Real de la Natividad o Santa María de las Charcas.²⁶

Una cédula real de fecha 16 de abril de 1573 ordenó la fundación del convento en Charcas, que sucedió un año después. El sitio se conoció como Charcas Viejas. Fue un asentamiento inestable que, en 1576, fue abandonado y reedificado como presidio en 1582.²⁷ Las primeras aproximaciones sobre las rancherías indias en San Luis se encuentran en la pintura de San Miguel y San Felipe (ca. 1579-1580) y están asociadas con el Camino Real (véase la figura 1).²⁸

En el margen superior izquierdo aparece una serie de nopales dispuestos a lo largo de un valle colindante con el valle de San Francisco.²⁹ Estas marcas se colocaron en los parajes que posteriormente conformarán el pueblo de indios de San Miguel de Mesquitique, fundado en 1591, y serían los sitios donde se efectuaron los repartos de los bienes de paz bajo la tutela del capitán protector y los guardianes de los templos franciscanos.³⁰ En el mapa 1 se presentan las rancherías indias previas a la fundación de San Luis. El proyecto de pacificación chichimeca es conocido por la migración de 400 familias tlaxcaltecas a las fronteras novohispanas; sin embargo, otro aspecto muy importante fue el reparto de los bienes de paz entre los diferentes poblados pacificados en la comarca de San Luis, Saltillo y Zacatecas.³¹

²⁶ Lucas Martínez Sánchez, *Guachichiles y franciscanos en el libro más antiguo del convento de Charcas, 1586-1663* (México: Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2019), 9.

²⁷ Martínez, *Guachichiles y franciscanos...*, 26.

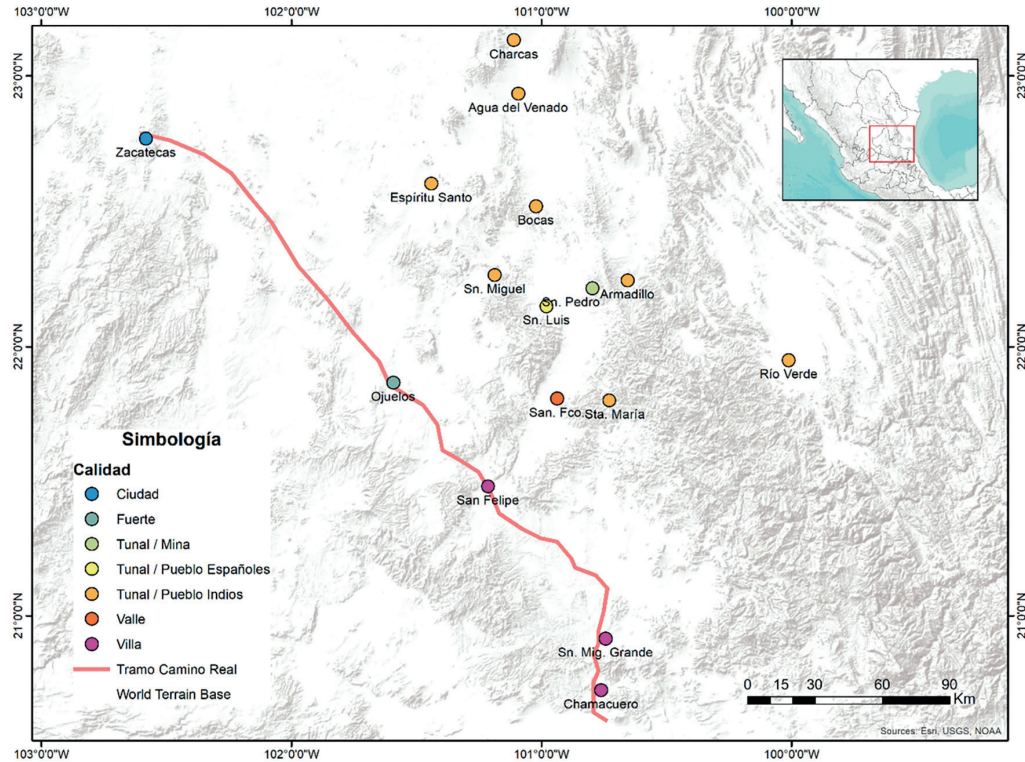
²⁸ ["Mapa de las villas de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas y el pueblo de San Francisco Chamacuero"] (ca. 1579-1580), pintura, en Biblioteca de la Real Academia de la Historia, España, Biblioteca Digital, *Cartografía y Artes Gráficas*, ca. 1579-1580.

²⁹ Un análisis de la pintura y las rancherías indias se encuentra en Tania Libertad Zapata Ramírez, "La guerra y la paz chichimeca en una narrativa gráfica. La pintura de San Miguel y San Felipe, siglo xvi", en *Violencia, representaciones y sus estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos xvi-xx*, coord. de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla, 263-294. Zamora: El Colegio de Michoacán; San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha/El Colegio de San Luis; Xalapa: Universidad Veracruzana, 2021.

³⁰ Un fragmento de los repartos de los bienes de paz y el trabajo pacificador del capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor puede consultarse en José Ignacio Urquiola Permisán, *Documentos sobre el capitán y justicia mayor Gabriel Ortiz de Fuenmayor* (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2008).

³¹ Para conocer más sobre la migración tlaxcalteca, puede consultarse la obra de Yolanda Ramos Galicia, Jaime Sánchez Sánchez y Armando Díaz de la Mora, *Los colonizadores tlaxcaltecas, siglos xvi al xix* (Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2015).

Mapa 1 REPRESENTACIÓN EN SIG DE LAS RANCHERÍAS INDIAS EN EL TUNAL GRANDE Y EL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO, 1580-1600



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en autor desconocido, “Mapa de las villas de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas...”, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, España, Biblioteca Digital, *Cartografía y Artes Gráficas*, ca. 1579-1580.

Este reparto de bienes nos advierte la importancia de Zacatecas como epicentro de las proveedurías en la pacificación chichimeca en la última década del siglo xvi y la conformación de una ramificación del Camino Realengo de Zacatecas a San Luis. El registro de almacenes en San Miguel de Mesquitique y el convento franciscano de San Luis en los repartos de bienes de paz da cuenta de este vínculo con la caja real de Zacatecas.³²

La consolidación de este trayecto caminero no significó continuidad política para los capitanes de frontera que implementaron el proyecto de pacificación pese a que las Leyes de Indias contemplaban un buen escenario para quienes tuvieran éxito en la empresa.

En el libro iv, título vi, *De los descubridores, pacificadores y pobladores*, se señala que serían favorecidos por sus servicios,³³ que para los cargos y oficios de justicia se daría preferencia a los descendientes e incluso se les daría el puesto de hijosdalgo.³⁴ Sin embargo, este derecho de hidalguía favoreció solamente a los migrantes tlaxcaltecas.³⁵

Para el caso de la jurisdicción de San Luis Potosí, el reparto de bienes fue confiado al capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor. De 1590 a 1603 la Real Caja de Zacatecas financió el reparto de bienes entre los indios de paz de los entonces recientes poblados de San Miguel, San Luis, Bocas de Matcoya, Agua del Venado, Agua del Espíritu Santo, Charcas, San Sebastián del Armadillo, Santa María, Río Verde, incluso San Miguel el Grande y Colotlán.³⁶ La gráfica 1 muestra la distribución de los repartos de bienes de paz realizados por el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor entre 1583 y 1600.

Desde los diferentes almacenes se hacían los repartos. Al menos se hacían dos al año de bienes como fanegas de maíz, varas de sayal de colores,

³² Diego Infante del Águila, “Cuentas de los capitanes y caudillos de la pacificación de los indios de las fronteras de la ciudad de Zacatecas, y sus incidentes desde 1590 a 1603”, AGI, *Contaduría*, 851, ES.41091.

³³ Rodrigo de Aguilar y Acuña, y Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca, *Sumarios de la Recopilación general de leyes de las Indias Occidentales*, present. de José Luis Soberanes Fernández, pról. de Guillermo M. Margadant y est. introd. de Ismael Sánchez Bella (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1994), fol. 89.

³⁴ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*

³⁵ Ramos y De la Mora, *Los colonizadores tlaxcaltecas...*

³⁶ Diego Infante del Águila, “Cuentas de los capitanes y caudillos de la pacificación de los indios de las fronteras de la ciudad de Zacatecas, y sus incidentes desde 1590 a 1603”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Contaduría*, 851, ES41091, 17.

Gráfica 1
 REPARTO DE BIENES DE PAZ
 DEL CAPITÁN GABRIEL ORTIZ DE FUENMAYOR, 1593-1600



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en las cuentas de reparto de los bienes de paz encargados al capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor. La información se encuentra en Diego Infante del Águila, “Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas”, 1603. AGI, *Contaduría*, 851, ES.41091.

frazadas, camisas, telas de Castilla y de China, sombreros comunes y finos, pares de zapatos, agujas para telar, madejas de hilo, molcajetes, coas, hierro para arar, cuchillos carniceros, petacas, lías, piciete (tabaco) y en algunos casos pesos en oro para salarios.

La mano de obra para las distintas actividades económicas —como la minería, la ganadería y el beneficio de la plata— se tomó de poblados como Mexquitic, Valle de San Luis, Valle de San Francisco e incluso Río Verde a los que sumaron los pueblos de Venado, La Hedionda (Moctezuma) Pozos y Bocas.³⁷

Aunque la mayoría de los bienes era ropa y utensilios de labor se percibe un interés por incentivar el cultivo en las zonas indias de San Miguel, lugar que tenía un almacén que concentraba el grano.³⁸ En el mapa 2 se muestra la distribución de los bienes de paz en la jurisdicción del capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor.

Una forma de división de la tierra identificada por Marcelo Ramírez es aquella que fue entregada al dominio particular de un individuo en compensación de sus servicios al rey, principalmente en las que refiere a la pacificación de la tierra.³⁹ Para el caso de San Luis, si bien los capitanes de frontera fueron ejecutores de los repartos y tuvieron bienes a su cargo, no se consolidaron como una fuerza política o administrativa en la alcaldía mayor.

EL CAMINO REALENGO Y EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR

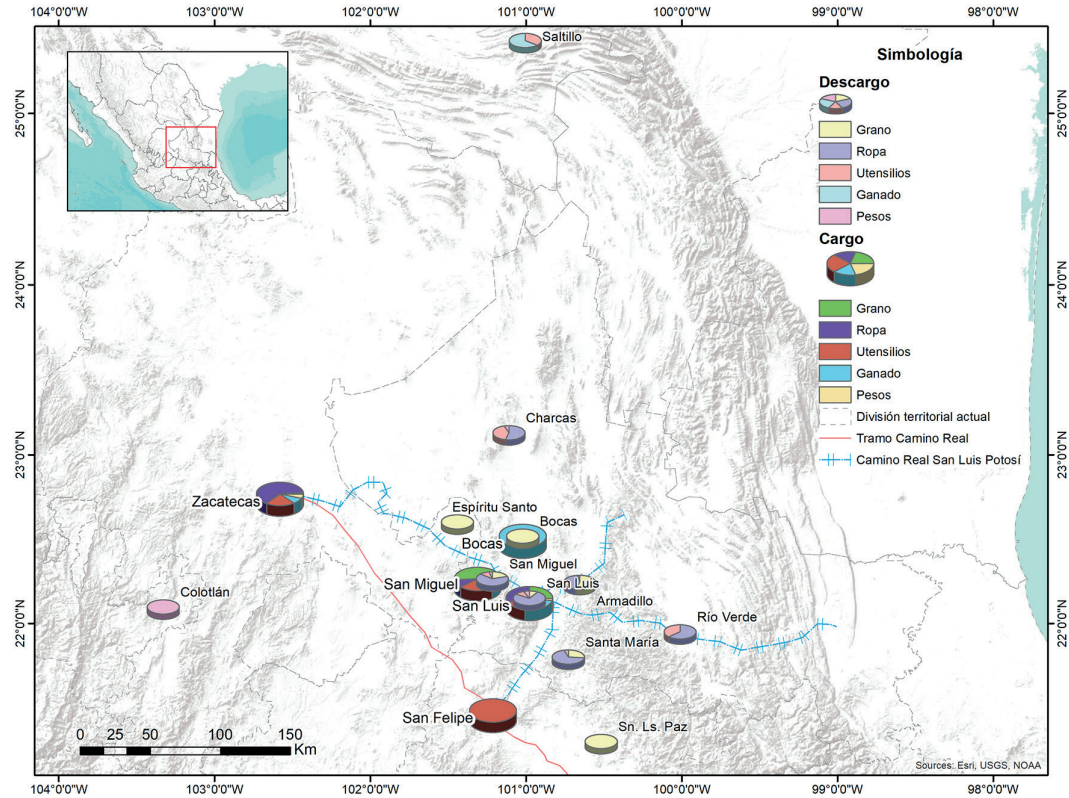
Menciona Marcelo Ramírez que la creación del territorio a partir de la delimitación del espacio es un ejercicio de posesión y se ejecuta de dos

³⁷ Carlos Rubén Ruiz Medrano, “El Estado de San Luis Potosí en el siglo xvii”, en *Capítulos de la historia de San Luis Potosí*, ed. de Flor de María Salazar Mendoza y Carlos Rubén Ruiz Medrano (San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2009), 79-80.

³⁸ Para mayor información sobre las formas de control hispanas sobre los indios chichimecas se recomienda ampliamente el trabajo de Carlos Manuel Valdés, *Los bárbaros, el rey y la Iglesia. Los nómadas del noreste novohispano frente al Estado español* (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017).

³⁹ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 177-178.

Mapa 2
CUENTAS DE LOS BIENES DE PAZ DEL CAPITÁN GABRIEL ORTIZ DE FUENMAYOR
A LOS PUEBLOS DE INDIOS A SU CARGO, 1588-1603



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en las cuentas de reparto de los bienes de paz encargados al capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor; Diego Infante del Águila, “Cuentas de la pacificación de las fronteras de Zacatecas”, 1603, AGI, *Contaduría*, 851, ES.41091.

maneras: mediante la ocupación física del territorio y a través del reconocimiento de tal dominio por la autoridad y los demás miembros de la sociedad, incluso en ausencia de los propietarios.⁴⁰

El primer registro de intento fundacional de San Luis está fechado el 2 de noviembre de 1592; es un documento firmado por el capitán Miguel Caldera, donde se refiere al pueblo como “San Luis de Mesquitique” lo que muestra la predominancia política y jurídica del pueblo de indios. Según las Leyes de Indias, título segundo, ley LIII, los virreyes podían proveer corregimientos y alcaldías mayores en los pueblos de indios que conviniere.⁴¹

En la práctica, el pueblo funcionó como una alcaldía mayor, pero lo cierto es que no contó con un acta sino hasta 1656, cuando se le otorga el título de ciudad.⁴² La alcaldía mayor comenzó a cobrar predominancia sobre el pueblo de indios. La mayoría de los asuntos de indios fue atendida en primera instancia por los alcaldes ordinarios, lo cual era una posibilidad que otorgaban las Leyes de Indias.⁴³

Durante las primeras décadas del siglo XVII, los límites orientales de la alcaldía estuvieron en Río Verde y Santiago de los Valles; este último tenía alcaldes mayores desde 1579; los límites con San Luis estuvieron definidos tempranamente hacia esta parte. Se observa un intento de expansión con el teniente y alcalde mayor Pedro de Salazar, quien en dos años (1617 y 1618) hizo dos visitas de inspección a Río Verde, y en la última nombró un teniente de justicia a su mando, y así integró el territorio a la jurisdicción de San Luis.⁴⁴

Hacia el norte, San Luis tuvo su límite jurisdiccional en Guadalcázar, que desde 1616 fue una alcaldía mayor separada, gracias a la expansión de su actividad minera.⁴⁵ *Realengo* arroja algunos registros aislados para Mathehuala y Saltillo.

En 1615, Pedro de Salazar pidió ejecutoría contra un minero en el Real de San Juan, minas de la Resurrección de Mathehuala por una deuda de 115

⁴⁰ Ramírez, “III. Territorialidad...”, 173.

⁴¹ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 327v.

⁴² Rafael Montejano y Aguiñaga, ed. *Acta de fundación y título de ciudad de San Luis Potosí*, 2a. ed. (San Luis Potosí: Fondo Cultural Bancen/Academia de Historia Potosina, 1988).

⁴³ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 349v.

⁴⁴ Rangel, *Capitanes a guerra...*, 18.

⁴⁵ Rangel, *Capitanes a guerra...*, 49.

pesos que se debían por la compra de ganado.⁴⁶ Para el tramo hacia Saltillo, el primer registro es de 1634. Se trata de un caso contra un indio chichimeco acusado de haber robado caballos que estaba vendiendo en San Luis.⁴⁷ Hay un escaso interés expansivo de la alcaldía hacia el noroeste novohispano, aunque para la primera mitad del siglo xvii, el Camino Real cruzaba por el valle de Matchuala rumbo a Saltillo.

*Poblamiento, registro de sitios y burocracia local
durante el siglo xvii*

Las Leyes de Indias facilitaban el descubrimiento y el beneficio de las minas a todos los vasallos del rey.⁴⁸ El trazo del Camino Real en San Luis estuvo fuertemente asociado a los reales de minas, sitios especializados en el trabajo de extracción y separación que requerían contar con solares y espacios de producción de insumos y sustento. Según Carrillo Acosta los caminos reales eran aquellos que tuvieron “gran trascendencia en los procesos de ocupación, en el desarrollo comercial, o por permitir el desplazamiento de los viajeros”.⁴⁹ Tanto para Carrillo como para Jiménez, San Luis Potosí puede identificarse en la clasificación de Caminos Reales.⁵⁰

Si bien la actividad minera tenía una relación estrecha con la conformación y la importancia del camino, no fue una relación directa. La bonanza minera en San Luis fue inestable durante el siglo xvii. De acuerdo con Ruiz Medrano, los primeros años del siglo, las minas de San Pedro tuvieron un promedio de producción de casi 100 000 marcos de plata pura

⁴⁶ Pedro Salazar, “Deuda por compra de ganado” (1615), AHESLPLAR, *Alcaldía Mayor de San Luis Potosí (AMSLP)*.1615.2, C162.E22.

⁴⁷ Su defensa la establece Gómez Ramos Mascorro, defensor de indios, lo que muestra que para la época la figura del defensor de indios tenía mayor relevancia que la del protector de indios del siglo xvi. Pedro de Vértiz, “Robo de caballos” (1634), AHESLPLAR, *AMSLP*.1634.3, C262.E8.

⁴⁸ España, *Recopilación de leyes, de los reynos de las Indias*, pról. de Ramón Menéndez y Pidal, 4 vols. (Madrid: Cultura Hispánica, 1973), fol. 119.

⁴⁹ Roberto Carrillo Acosta, “Reconstrucción virtual del presidio de San Pedro del Gallo en el Camino Real de Tierra Adentro, México”, *Devenir* 6, núm. 11 (junio 2019): 10, <https://doi.org/10.21754/devenir.v6i11.631>.

⁵⁰ Jiménez, “El Camino Real de Tierra Adentro...”.

y su rendimiento era muy bueno, pero hubo desplomes en los años de 1608, 1618 y 1622, que dejaron en el abandono los trabajos hacia 1624.⁵¹

La crisis minera significó el impulso de la actividad agrícola en ciertas partes, cosa semejante a lo que encuentra Gómez Murillo en el distrito de Zacatecas durante el siglo xvi. La autora identifica el cultivo de subsistencia en los reales de minas al mismo tiempo que se conformaron zonas productoras de granos y el abasto de ganado en las inmediaciones de Zacatecas.⁵²

En el caso de San Luis, el real de Monte Caldera presentó comportamiento semejante durante los primeros años del siglo xvii; el espacio fue testigo de actividad ganadera mediante mestas y de pleitos por matanza ilegal de ganado. En 1609, Monte Caldera ya estaba inserto en el abasto de carne del pueblo y minas de San Luis porque el permiso de ese año, otorgado a Rodrigo Muñoz, se concedió con el compromiso de comprar novillos en Monte Caldera “a cuatro reales cada vez”.⁵³

Por otro lado, el Valle de San Francisco surgió como un punto importante en el Camino Real desde los primeros años. Ahí se desarrolló el asentamiento motivado por las haciendas de separación de metales. La abundancia de agua hace concluir a Urquiola Permisán la existencia de molinos hidráulicos. El registro de sitios en el lugar inició desde 1592 con Hernán Pérez Cavaña y Alonso Nieto, el primero a una legua del Cerro de San Pedro y el segundo “junto al río, saliendo de la población”.

Es muy notable, en el lenguaje de la época, el uso del concepto “Camino Real” como referente territorial en las solicitudes de registro de tierras. Por ejemplo, en 1593, Alonso Gutiérrez solicitó el alta de su hacienda de beneficio “a la entrada del *camino* que viene de la parte de México a esta población”. Semejante caso fue el de Juan Yáñez, quien ese mismo año pidió sitio para fundar ingenios, hacer casas de vivienda y cuadrillas de indios “hacia el *camino* que va a las minas de la hacienda de Alonso Nieto”.⁵⁴

Conforme avanzaba el siglo, los tenientes de alcaldes mayores facilitaron el poblamiento al pie del Camino Real en dirección a los valles del Armadillo

⁵¹ Ruiz, “El Estado de San Luis Potosí...”, 91-95.

⁵² Ana Guillermina Gómez Murillo, “Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos xvi-xvii”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 63 (julio-diciembre 2020): 29, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2020.63.70192>.

⁵³ Francisco Mejía Carvajal, “Remate de abasto de carne”, *AHESLPLAR*, *AMSLP*.1608.1, caja 121, exp. 19, 1609.

⁵⁴ José Ignacio Urquiola Permisán, *Agua para los ingenios* (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2004).

y San Francisco. En un documento fechado en 1632, Pedro Varela solicitó el registro de un sitio y solar para fundar hacienda de minas de beneficio de sacar plata, casas de hacienda, cuadrilla para indios y lavaderos para metales, corrales para bestias de tiro y “ganado menesteroso”, así como una huerta.⁵⁵

También en este caso el concepto Camino Real se usa como referente para ubicar el espacio. Varela identifica el sitio de su registro de la siguiente manera: “yendo desde el pueblo de San Luis por el *Camino Real* hacia el paraje que llaman de las Cruces, como una legua y media de este pueblo [...] por donde pasa el Camino Real de las carretas que vienen del Valle de San Francisco a este dicho pueblo de San Luis”.⁵⁶

Petición muy semejante es la de José [Joseph] de Chagoyán, quien solicitó en 1636 el registro de un sitio para casas, huerta, mulas, yeguas y ganados que dijo tener en su hacienda de beneficio del Valle de Armadillo.⁵⁷ En esta solicitud, el concepto “camino” también aparece como referente espacial del sitio que solicita: “es como se va de aquí a las minas de Guadalcázar a un lado del *camino* hacia mano izquierda para donde el Portezuelo, en un paraje que llaman La Iglesia”.⁵⁸ La información de los registros resulta importante porque permite ubicar un tramo del trayecto realengo sobre la ruta San Luis-Valle de Armadillo-Guadalcázar.

El poblamiento al margen del Camino Real también se dio mediante solares exclusivos para vivienda. Un expediente incompleto en el fondo *Protocolos* de 1665 trata de una donación que tramita a su favor un señor de apellido Ruiz por los derechos de unos solares que ubican en “lo último de la calle que llaman de la Cruz como se va saliendo para el *Camino Real* de la Ciudad de México”. En el documento encontramos que inicialmente el propietario de la casa en donación había sido Francisco Sánchez García, escribano real y él lo escrituró a nombre de Beatriz Pérez.

Para el último tercio del siglo xvii aún se están presentando solicitudes de registro de tierras de labor al margen del Camino Real, pero ahora ampliándose hacia Río Verde. Es el caso de la solicitud fechada en

⁵⁵ Pedro Varela, “Petición presentada por Pedro Varela, vecino de este pueblo de San Luis para casas de vivienda para cuadrillas de indios, lavaderos para metales y corrales ubicados en un cerrillo por el Camino Real hacia el que llaman de las Cruces”, AHESLPLAR, AMSLP.1632.C.252.E7, 1632, fol. 1r.

⁵⁶ Varela, “Petición presentada por Pedro Varela...”, fol. 1r.

⁵⁷ José Chagoyán, “Tierras que José de Chagoyán registra en el Camino Real de Guadalcázar”, AHESLPLAR, AMSLP.1636.7.C.278.E1, 1637, fol. 1r.

⁵⁸ Chagoyán, “Tierras que José de Chagoyán...”, fol. 1r.

1678 elaborada por Javier Juárez [Xuárez], carbonero de San Luis para el registro de unas tierras.⁵⁹ El registro le fue otorgado por el alcalde mayor Pedro de Ullarte y Ordóñez después del pago de la media anata, impuesto que obligaba al poseedor del sitio a pagar por adelantado la mitad de sus ganancias esperadas.⁶⁰

Es importante destacar que esta petición de Javier Juárez se desprende de un proceso de compraventa realizado con un oficial real, en este caso militar, de cargo alférez, lo que apunta nuevamente a que los funcionarios de la alcaldía tuvieron cierto peso en los procesos de poblamiento a los márgenes del Camino Realengo. Lo anterior es una constante en los expedientes analizados. José de Chagoyán y Pedro Varela fueron vecinos letrados y se les encuentra comúnmente en otros asuntos judiciales, como partes o testigos. Es el caso también del testigo Lorenzo Díaz del Campo, cuyo apellido es el mismo que el del escribano público del pueblo y minas de San Luis, Pedro Díaz del Campo, que estuvo activo en su cargo durante los primeros años del siglo xvii.

Este grupo de españoles al servicio del rey están asociados al poblamiento del Camino Real en San Luis y a su vez contribuían con las arcas de la Real Hacienda porque cada concesión de terrenos significaba una retribución monetaria mediante el impuesto de la media anata.

En el caso del sitio que registró Chagoyán, se le cobró por venta de derecho real de la media anata dos pesos y cuatro tomines de oro común en reales “por un sitio que registró ante la justicia ordinaria que está en el Camino Real de Guadalcázar que llaman la Iglesia”.⁶¹

En los casos presentados de cobro de impuestos se percibe un proceso de poblamiento del Camino Realengo fuertemente asociado a los funcionarios del aparato administrativo de la alcaldía mayor. A la par se observa la concesión de sitios para actividad minera, ganadera y habitacional hacia los márgenes del Camino Real que van hacia México, Valle de San Francisco y los reales mineros de Monte Caldera y Guadalcázar. El valor y peso del concepto “Camino Real”, especialmente hacia los tramos asociados a la minería, permite notar que tenía un carácter principal y no era una bifurcación o ramal.

⁵⁹ Xavier Juárez, “Juárez Xavier en razón del registro de un sitio en esta jurisdicción al dicho realengo. Juez el alcalde mayor Don Pedro de Ullarte y Ordoñez”, fol. 2r.

⁶⁰ Juárez, “Juárez Xavier en razón del registro de un sitio...”, fol. 4v.

⁶¹ Chagoyán, “Tierras que José de Chagoyán...”, fol. 3r.

*Los espacios de la informalidad en el Camino Real
de San Luis*

A los márgenes del trayecto realengo se daban actividades informales que hacen evidentes las dificultades que tuvo la alcaldía mayor para ejercer control efectivo sobre el territorio.

La bifurcación del Camino Real hacia cerro de San Pedro y San Luis Potosí presentó tempranamente vocación agrícola para el sustento de la minería; su crecimiento fue paulatino mas no un proyecto agrícola formal promovido por la alcaldía mayor. Ruiz Medrano encuentra que las tierras baldías situadas entre estos lugares —propiedad de la diputación o gremio de minería— comenzaron a ser pobladas por grupos de diverso origen étnico. Apunta que debido a que estas tierras eran aptas para la agricultura, los mineros decidieron cederlas para tener un centro agrícola proveedor de las minas de San Pedro. Encuentra que, a lo largo del siglo xvii, estas comunidades crecieron de forma sostenida, de tal modo que hacia finales del siglo eran prósperos agricultores que habían fundado ermitas como la de Soledad.⁶² Esta situación habla de una economía de sustento de las minas que fue dando carácter agrícola a este trayecto del Camino Real hacia la zona norte de la alcaldía mayor.

Otra situación que continuamente atendía la alcaldía era la matanza ilegal de ganado al pie del Camino Real en el Real de Monte Caldera. En 1608, Francisco de Sánchez fue acusado por el administrador de la hacienda de Alonso de Fuentes de haber hecho una matanza ilegal de ganado. Esta querella se llevó en Monte de Caldera, motivo por el cual el alcalde mayor de San Luis dio comisión a Pedro de Voz Mediana —su teniente en Cerro de San Pedro— para hacer las averiguaciones correspondientes.

El administrador de Alonso de Fuentes era Gregorio de Mendoza, vecino y minero en Monte de Caldera; en su testimonio del 16 de agosto señaló que, estando en el rancho de Juan Ruiz, llegó un arriero con una vaca y un becerrillo muertos. Señaló que había matado otras dos vacas el 24 de agosto.⁶³ Por este motivo, Alonso de Fuentes fue llevado prisionero al pueblo de San Luis. Ahí declaró que conocía a Gregorio de Mendoza porque llevaban negocios propios de las haciendas, pero que eran

⁶² Ruiz, “El Estado de San Luis Potosí...”, 84.

⁶³ Antonio de Oñate, “Matanza ilegal de ganado (en Monte Caldera)”, AHESLPLAR, 1608.5.C125.E.7, 1608, fols. 3v-4r.

enemigos y que las acusaciones que le hacían eran “de malicia”. Negó las acusaciones en su contra y dijo que únicamente había matado vacas para sustento de su hacienda.

Pese a las averiguaciones hechas por Voz Mediana y los testimonios que apuntaban a que la falta se había cometido, la sentencia del alcalde mayor fue darlo en libertad por encontrarlo inocente.⁶⁴ Las matanzas ilegales significaban disminución del control administrativo de la alcaldía mayor ya que el círculo de proveedores asignados por el alcalde mayor se vería afectado. Sin embargo, el caso presentado muestra que, al desestimar las pruebas y testimonios de las averiguaciones, el alcalde mayor podía permitir estas prácticas. Y es que Monte Caldera era entonces un productivo lugar de fundición además de tener una creciente ganadería.⁶⁵

Hacia el tramo del Real de los Pozos se daban actividades informales derivadas del paso intermitente de quienes transitaban el Camino Real. En las comarcas del lugar había parajes donde pastaba el ganado y las recuas sin ser sitio fijo de estancias. Estos parajes de paso escapaban al control administrativo de la alcaldía pese a su notable cercanía. Uno de ellos, la Cañada del Lobo, era un depósito natural de agua que dependía de las lluvias, y la documentación de la época detalla que de ordinario era sitio intermitente de paso y descanso para las recuas.

En 1636, el alcalde mayor Fernando de Valdés tuvo noticia del hallazgo desafortunado de un cuerpo sin vida en las faldas de los cerros de la Cañada del Lobo, sin poder resolver el asunto.⁶⁶ Hacia 1667 se registró otro hallazgo semejante a la salida del Camino a México con una recua de don Diego de Haranales, escribano público de la ciudad de Celaya. Hallaron el cadáver de uno de sus indios, que estaba “comido del cuerpo y sin cabeza”. Los compañeros de la recua lo identificaron por su ropa. Ambas causas criminales apuntan a que este paraje fue un sitio de difícil control para el alcalde mayor.⁶⁷

⁶⁴ Oñate, “Matanza ilegal de ganado...”, fols. 7v-8r.

⁶⁵ Tania Libertad Zapata Ramírez, “Antiguas haciendas de beneficio del Monte Caldera”, en *San Luis Potosí. Historia, cultura y paisaje*, coord. de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2023), 155-187.

⁶⁶ Fernando de Valdés, “Encuentran un cuerpo cerca de las Cruces en el Real de Pozos”, fol. 10r.

⁶⁷ Matías de Alegría y Alonso de Pastrana, “Criminal. Se halló un cuerpo devorado por animales en el Camino Real a México”, AHESLPLAR, AMSLP.1657.2.C359. E5, 1657.

El comercio informal fue otra actividad que se dio en los extramuros de la ciudad de San Luis y estuvo vinculada con el abasto de los reales y haciendas de minas en el Valle del Armadillo. Por la petición presentada en 1640 por Antonio de Miranda, vecino y comerciante establecido en la alhóndiga de San Luis, sabemos que Valle del Armadillo, Monte Caldera y Cerro de San Pedro eran lugares donde se daba el comercio informal.

Por mandato de 1621 hecho por los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de México se había establecido que los bastimentos no debían ser llevados a ninguna parte de la jurisdicción sin antes pasar por la alhóndiga. Esta prohibición tenía fundamento en las Leyes de Indias, libro iv, título catorce, ley III, que dice “fuera de la alhóndiga no se pueda vender trigo, harina, cebada y granos [...] pena de cuatro pesos por cada fanega que así vendiere y comprar”. Y en la ley v de las Leyes de Indias “ningunas personas, de cualquier calidad y condición que sean no salgan a los caminos u calzadas ni acequias ni otra ninguna parte fuera de la alhóndiga, a comprar trigo, harina, cebada, o grano”.⁶⁸

Aunque el mandamiento se había pregonado varias veces, Miranda denunció que los regatones no observaban esta ordenanza y “salen a los caminos a sacar las yeguas que vienen cargadas de maíz, harina y otros géneros y lo compran antes de entrar a la alhóndiga o lo envían a [...] Valle del Armadillo, Monte de Caldera, Cerro de San Pedro”.⁶⁹ Menciona Miranda que los comerciantes de la alhóndiga sufrían el encarecimiento de los precios y que “si salían a los caminos a comprar los productos, los arrieros no se los vendían y así en este camino sube y se encarece el precio”.⁷⁰

La petición de Miranda al alcalde mayor era que exigiera a los arrieros no llevar los bastimentos a ninguna parte de la jurisdicción sin que primero entren en la alhóndiga bajo pena de que se les retiraran los bastimentos y las yeguas que tuvieran.⁷¹ La resolución del alcalde mayor fue autorizar una serie de pregones en el pueblo de San Luis y sus comarcas.

⁶⁸ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 107v.

⁶⁹ Antonio de Miranda, “Petición presentada por Antonio de Miranda, arrendatario de los propios de la alhóndiga de este pueblo de San Luis Potosí, solicita se dé mandamiento a los arrieros que traen harina, maíz y otros géneros a este pueblo deberán presentarlos ante la alhóndiga antes de llevar a cualquier otro lugar y evitar que las personas salgan a comprar a los caminos”, AHESLPLAR, AMSLP.1640.2.C297.E.24, 1640, fol. 1r.

⁷⁰ Miranda, “Petición presentada por Antonio de Miranda...”, fol. 1r.

⁷¹ Miranda, “Petición presentada por Antonio de Miranda...”, fol. 1r.

La información permite notar que el Camino Real en San Luis Potosí tenía espacios para la informalidad que pueden identificarse en el Real del Monte Caldera y las comarcas aledañas a la Cañada del Lobo. Este último paraje, por sus condiciones naturales, fue propenso a la movilidad y a la actividad informal y dificultaba el control territorial y administrativo de la alcaldía mayor. Sin embargo, el alcalde mayor podía permitir algunas prácticas y mantenía sin castigo ciertas demandas.

De igual manera se puede notar que en San Luis el camino se bifurcaba hacia cuatro direcciones, que Salazar González identificó como ejes de articulación territorial para el siglo xvii: 1) hacia Cerro de San Pedro, pasando por Monte Caldera, La Saucedá y Armadillo; 2) al sur, hacia las villas de San Miguel y San Felipe pasando por el Valle de San Francisco y conectando en el Camino Real de Tierra Adentro, 3) al norte, hacia Charcas pasando por Venado y Agua de la Hedionda dónde había importantes asentamientos franciscanos, 4) al poniente, hacia Mesquitique pasando por las Salinas del Peñón Blanco, la hacienda La Parada, Bocas y Espíritu Santo.⁷² El mapa 3 muestra la bifurcación del Camino Real hacia el siglo xvii.

LOS TRAMOS DISTANCIADOS. EL CAMINO REAL, ROBOS, SALTEAMIENTOS Y EJECUCIONES

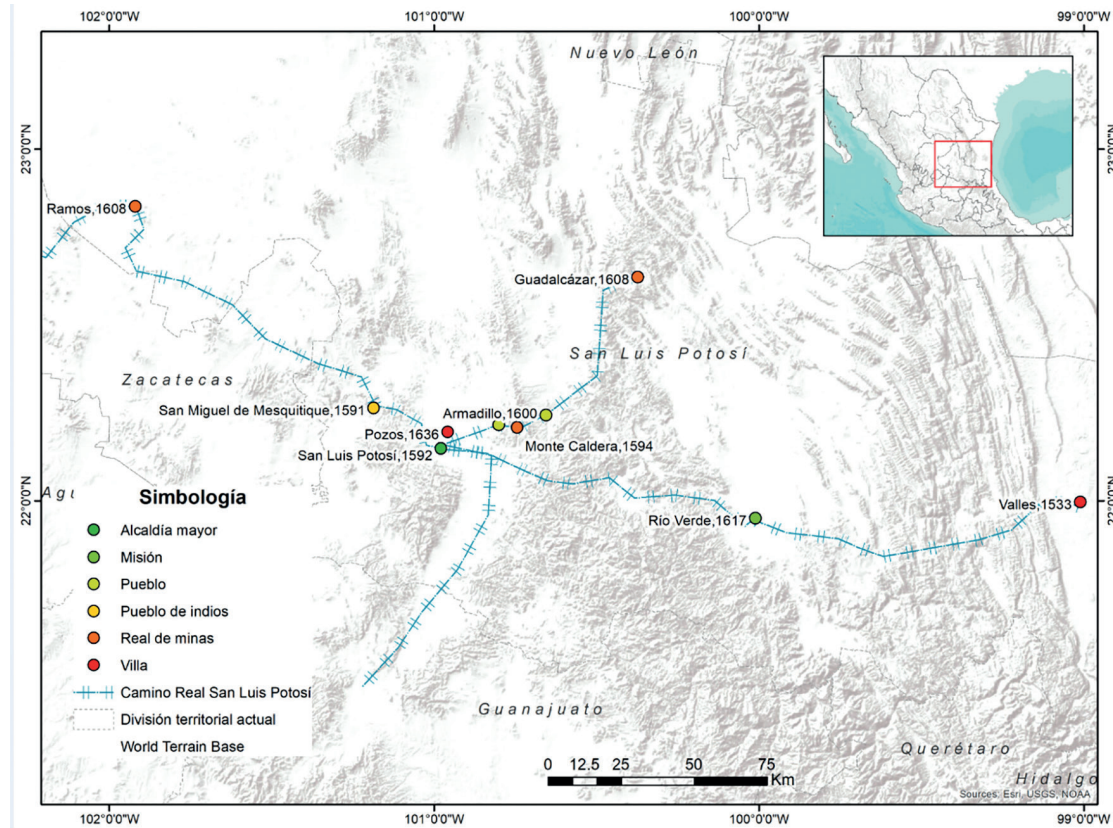
La conformación territorial del Camino Realengo presentó dificultades político-administrativas importantes en ciertos tramos. Con ayuda de *Realengo*, se hizo un corte temporal (1591-1700) y gráficas de distribución por descriptor geográfico y asuntos de los que tiene registro el archivo.

De los 7980 registros que arrojó *Realengo*, la distribución de las causas judiciales según el lugar de origen es la siguiente: San Luis, 4961; México, 595; Cerro de San Pedro, 509; Zacatecas, 211; San Felipe, 201; Pozos, 173; Armadillo, 144; Monte Caldera, 133; Querétaro, 94; Mexquitic, 85; Río Verde, 83; y Guadalcázar, 81 (véase la gráfica 2).

Con este análisis de frecuencias se logró jerarquizar la atención de la alcaldía mayor y plantear la hipótesis de que en sus inicios, la alcaldía

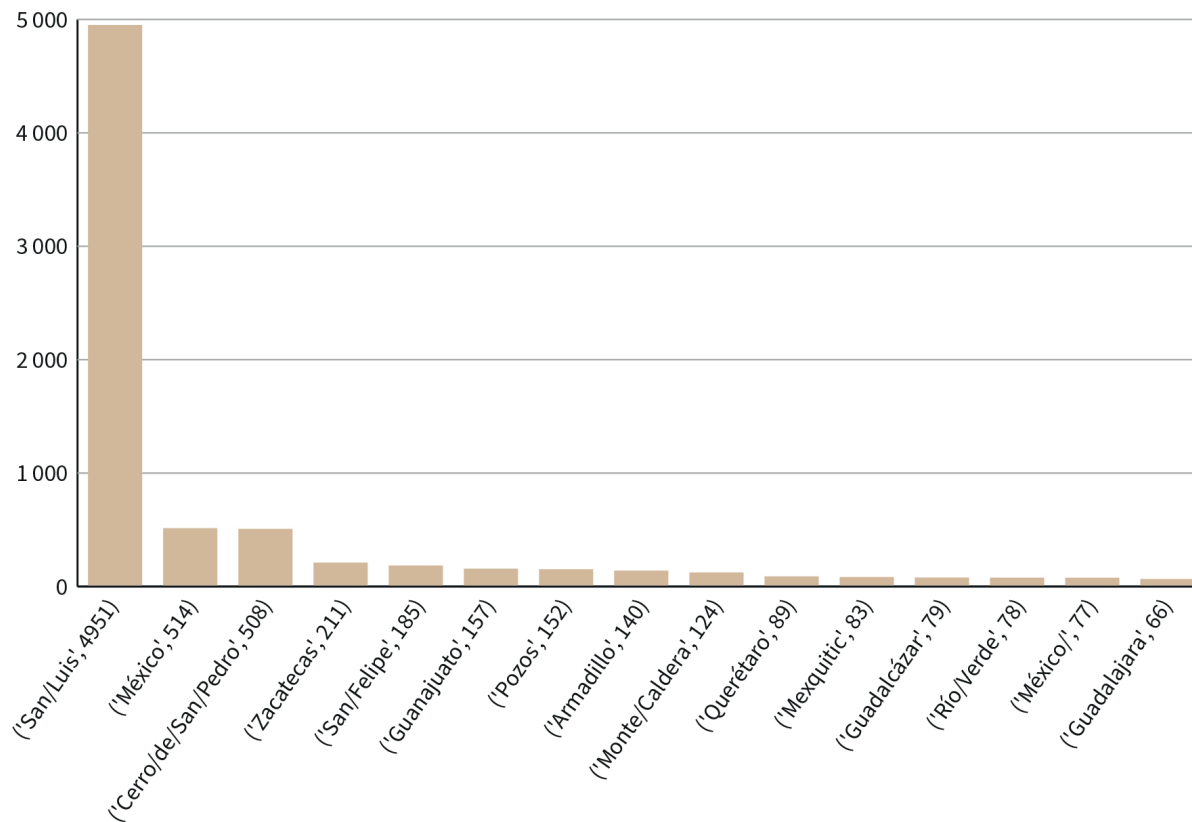
⁷² Guadalupe Salazar González, *Las haciendas de beneficio en la región minera de San Luis Potosí. Su espacio, forma, material, significado y estructuración regional* (San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000), 46-47.

Mapa 3
 MAPA DE LOS CAMINOS REALES DEL PUEBLO DE SAN LUIS, SIGLO XVII



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en información documental sobre el Camino Real en el AHESLPLAR, *Alcaldía Mayor*, 1591-1700.

Gráfica 2
DISTRIBUCIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES SEGÚN EL LUGAR DE ORIGEN
EN LA ALCALDÍA MAYOR DE SAN LUIS



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en el fondo *Alcaldía Mayor* del AHESLPLAR.

dibujaba un polígono hacia Monte Caldera, Armadillo y Guadalcázar, y hacia la ciudad de México por el Camino Real, y que éste se bifurcaba en el Valle de San Francisco hacia San Felipe. En el mapa 4 se muestran los datos arrojados por *Realengo*.

Los datos muestran una centralidad evidente en la comarca de San Luis, y un espacio jerarquizado hacia Cerro de San Pedro, la salida a México (Pozos) y una bifurcación hacia el tramo del Valle de San Francisco y hacia San Felipe, Guanajuato. Es posible identificar un importante vínculo de la alcaldía mayor con la ciudad de México porque, en la contabilización de los casos, cobra prácticamente igual importancia que Cerro de San Pedro, el entonces centro minero de San Luis. También Zacatecas destaca junto a San Felipe, Pozos y Guanajuato.

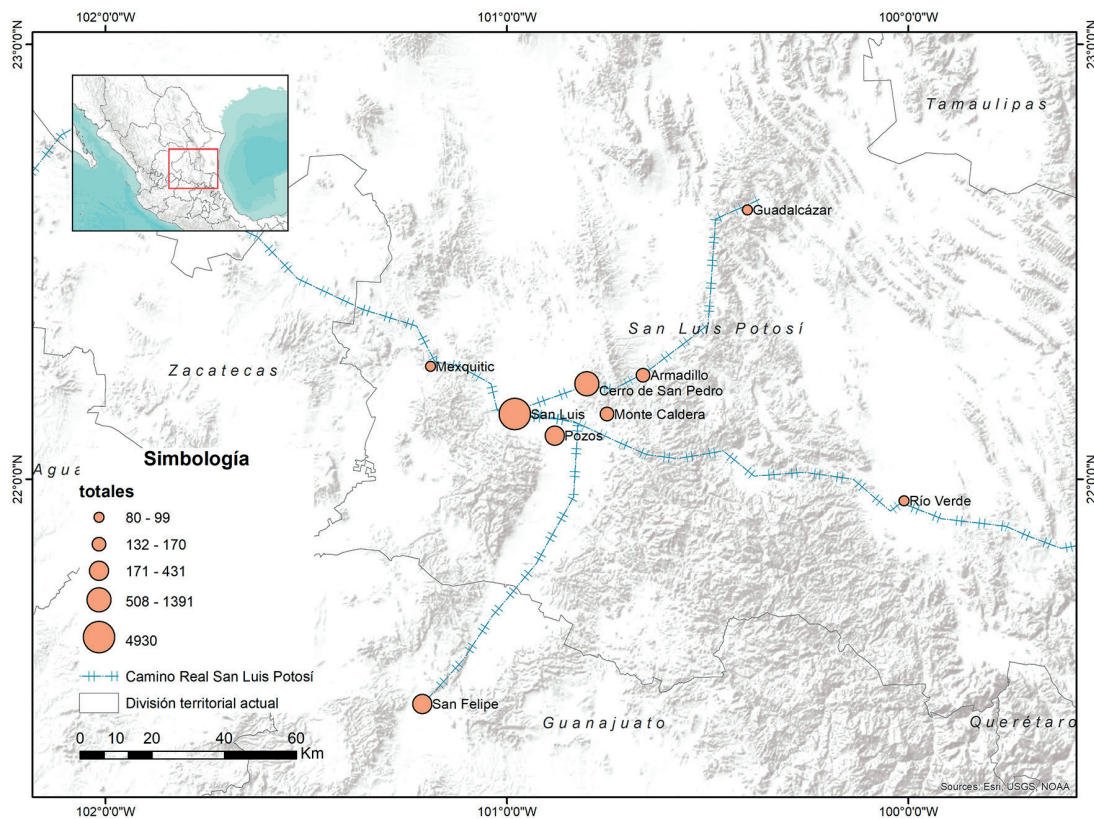
Para profundizar en la información que contiene el corpus documental se usaron bibliotecas de procesamiento de lenguaje natural con el objetivo de que la computadora generara clústeres o grupos de información en relación con la afinidad que tuvieran entre sí las palabras o temas.

Para el caso de San Luis, el programa arrojó cinco agrupaciones de datos, el “0” incluye 2032 registros; el “1”, 374; el “2”, 1245; el “3”, 715; el “4”, 595. En el más grande, el programa arrojó los casos civiles —como gastos, herencias, recibos, cuentas, remate de bienes y vales—, por lo que es posible decir que los temas de justicia estaban fuertemente vinculados a asuntos de bienes, ya fueran públicos o particulares. Sobre todo, destacan los asuntos relacionados con las haciendas de beneficio.

El segundo clúster en importancia, por su frecuencia, es el “2”. Ahí *Realengo* arrojó información sobre la jerarquía administrativa de la alcaldía mayor y agrupó lo relacionado con nombramientos, traslados, autorizaciones de apelaciones, notificaciones de la Audiencia al alcalde mayor, causas iniciadas de oficio por el alcalde mayor y casos de bienes de difuntos (bienes de los cuales se podían reclamar y cobrar deudas mediante un juicio), entre otros. Esta información permite notar que la alcaldía mayor atendió en gran parte asuntos administrativos de su propia estructura interna y funcionamiento, de ahí deriva la importancia que tiene México en la distribución de casos presentada al inicio de este apartado.

El clúster “3” se conforma de los asuntos referentes a escrituras, poderes otorgados, informes de los escribanos que salen de su cargo y lo dejan al nuevo encargado y testimonios de haber pagado deudas, entre otros. Esto habla de que hubo más casos atendidos que resueltos, porque en este clúster se agregaron los testimonios de cumplimiento de los documentos.

Mapa 4
FRECUCIA DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE LA ALCALDÍA MAYOR
POR DESCRIPTOR GEOGRÁFICO, 1591-1700



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en información documental sobre el Camino Real en el AHESPLAR, *Alcaldía Mayor*.

*El Real de Pozos y la inestabilidad política
del tramo Realengo*

El Real de Pozos cuenta con un registro del año 1636 en donde se perciben pugnas políticas locales en contra de la autoridad de los tenientes del alcalde mayor. Es el caso de Juan de Gatica, vecino de San Luis y teniente de alcalde mayor en el Valle de los Pozos, quien acusó a un mestizo y a un par de indios por haberse resistido a entregarle una cuera y un arcabuz que llevaban. Señaló que los acusados llegaron a su casa a desafiarlo a mano armada.⁷³ La preocupación de Gatica por hacer valer su autoridad se dio en el mismo año en que se encontró un cuerpo muerto en el paraje de Las Cruces. Como correspondía, Gatica fue uno de los tenientes encargados de hacer las diligencias.⁷⁴ El expediente concluye sin encontrar a los responsables.⁷⁵

La causa criminal que mejor refleja la preocupación de la alcaldía mayor por ejercer control sobre el Valle de Pozos es la querella criminal seguida contra Nicolás de Sandategui, referido en el expediente criminal como “el Mellado”. Se trata de un joven menor de 25 años a quien inicialmente se le imputó el robo con violencia de unas mercaderías que iban de Pozos a Cerro de San Pedro, posteriormente se le añadieron cargos graves como asesinato y sedición. Fue ejecutado en la plaza pública en la horca y después bajado y partido en cuartos que fueron exhibidos a las salidas de la ciudad.⁷⁶

La causa criminal la inició Rodrigo de Noriega —vecino y minero del Real de los Pozos— por el robo de ropa (un huipil, dos camisas de mujer,

⁷³ Juan de Gatica, “Denuncia criminal alguacil mayor por robo”, fol. 1r.

⁷⁴ Valdés, “Encuentran un cuerpo cerca de las Cruces...”, fols. 3r-3v.

⁷⁵ Valdés, “Encuentran un cuerpo cerca de las Cruces...”, fol. 9v.

⁷⁶ La sentencia dice: “debo de condenar y condeno al dicho Nicolás de Sandategui a que de la dicha cárcel y prisión en que está sea sacado en forma de justicia en una bestia de albarda a caballo y sea llevado por las calles públicas y acostumbradas de este pueblo con voz de pregonero que manifieste sus delitos y llevado a la horca donde sea colgado por el pescuezo hasta tanto que naturalmente muera y sea hecho cuartos y puestos por los caminos y su cabeza puesta en un palo de la dicha horca y nadie lo quite so pena de la vida [...] Fernando de Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui, nombrado El Mellado, hijo de Beatriz Hurtado, vecina del real de los Pozos, por denuncia hecha por Rodrigo de Noriega por haber robado a Luis Alfonso y su esposa Josefa sus criados, quienes iban al Cerro de San Pedro del Potosí. Ante Fernando de Valdés, teniente de alcalde mayor del real de los Pozos, por robar en los caminos de San Juan del Río y San Felipe”, AHESLPLAR, AMSLP.1648.2.C.331.E.18, 1648, fols. 29r-29v.

una cobija, unas naguas, unas camisas deshiladas) y una yegua.⁷⁷ Pero por estos cargos no pudo ser preso. El alcalde mayor, don Nicolás de Bonilla Bastida, añadió a la cabeza de proceso que Nicolás de Sandategui “había entrado al Real de Pozos arcabuceando la puerta de Zacarías de Sustaita”, y señaló a Sandategui como “*sedicioso* y escandaloso como es público y notorio en cincuenta leguas a la redonda”.⁷⁸

Además, Bonilla Bastida hizo comparecer al capitán Mateo Díaz, quien ocupaba el cargo de justicia mayor de las fronteras de Galicia y se encontraba a cargo de las minas de los Ramos. El testimonio refuerza las supuestas acciones sediciosas de Sandategui; lo acusa de haber entrado a Ramos con intención de sacar de la cárcel a su hermano el Zarco, preso por cargos de robo.⁷⁹

En su confesión, Sandategui niega los cargos de robo, homicidio y sedición.⁸⁰ Sobre los sucesos en las minas de Ramos negó haber intentado liberar a su hermano el Zarco.⁸¹ Las defensas del acusado fueron apelar a la minoría de edad del preso y fue interpuesta en la Sala del Crimen de la ciudad de México; asimismo su defensor pidió el nombramiento de un letrado del pueblo que ayudase en la causa.⁸²

La apelación no fue atendida y se le dictó sentencia sin que las defensas del acusado pudieran actuarse.⁸³ Los testimonios del alcalde y del capitán de Ramos parecieron los de mayor peso, aunque la sentencia no los menciona en absoluto, sino únicamente fue condenado por el robo de ropa inicial.

La causa es aún más peculiar cuando se analiza el proceder de la autoridad contra el hijo de Simón Díaz, influyente estanciero que tenía sus sitios a la salida del Camino Real a extramuros de San Luis. En 1672, Francisco Montemayor acudió a la justicia del pueblo de San Luis con poder escrito en nombre de Pedro de Zarazúa, labrador de Chamacuero, Guanajuato.

⁷⁷ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 1r.

⁷⁸ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 8r.

⁷⁹ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 11r.

⁸⁰ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fol. 15r.

⁸¹ Valdés, “Autos seguidos contra Nicolás de Sandalegui...”, fols. 16r-16v.

⁸² Cabe mencionar que este letrado era nada menos que José de Chagoyán, el mismo que en 1536 solicitó sitios para una hacienda de fundir. Justo antes de la sentencia, Chagoyán salió del pueblo y no intervino más en la causa criminal contra Nicolás Sandategui.

⁸³ Ley VII. El emperador D. Carlos y la emperatriz, gobernado en Madrid a 17 de agosto de 1535 y D. Felipe II en la ordenanza de 4 de Audiencias de 1563. Que todas las apelaciones en las indias vayan a las audiencias de sus distritos, excepto las que hubieren de ir a los Cabildos o gobernadores y fenecerle ante ellos. Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 266r.

Denunció haber encontrado bestias herradas del hierro de su representado en manos de Marcos Villarreal, vecino del Real de los Pozos. Dijo que las bestias mulares de la recua de Pedro de Zarazúa habían sido robadas en el paraje de Las Bocas, jurisdicción de la Sierra de Pinos.

Enseguida Villarreal fue enviado a la cárcel pública y rindió declaración. Señaló que había comprado legalmente una mula bermeja al hijo de Simón Díaz y le dio a cambio un paño azul fino. Solicitó que trajeran a la justicia al hijo de Díaz, pero esto no sucedió.⁸⁴ El mismo Francisco de Montemayor declaró días después estar informado de que Marcos de Villarreal “es de buen crédito y proceder”. Añadió que Simón Díaz, el mozo, le había dicho que la mula bermeja “la había pepenado junto a la estanzuela y que él le había vendido la dicha mula al dicho Marcos de Villarreal”.⁸⁵

La respuesta del alcalde mayor fue firme; “dijo que advocaba y advocó el conocimiento de esta causa”, es decir, la removió como asunto del juzgado. Una causa por abigeato pudo ser absuelta en poco tiempo, mientras que años antes se había ejecutado con la pena máxima a un menor, por robo de ropa.

Valle de San Francisco y la justicia por propia mano

Sobre este tramo existe registro de un expediente criminal de oficio de 1649 destacado porque muestra parajes lejanos del Camino Real a la alcaldía mayor en donde la distancia desempeñaba un papel importante en la dilución del poder administrativo y político. Se hace evidente la importancia de la producción de carbón en la zona y muestra que este tramo enfrentaba asaltos y conflictos entre cuadrilleros de estancias y carboneras.

Una de estas carboneras pertenecía al indio Juan Moreno y estaba ubicada en un paraje llamado “el Potrerillo”; otra era la de Clemente Garibay, español, que tenía su carbonera en otro sitio llamado la “Encina Gorda”.⁸⁶ El español Garibay declaró en contra de Baltazar Hernández; lo acusó de salteador de caminos y de haberle robado varias bestias mulares

⁸⁴ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 6r.

⁸⁵ Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 7v-8r.

⁸⁶ León de Alza y Espinoza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio, por haber raptado a una india llamada María Inés, mujer de Juan Miguel, indio por salteador de caminos, en complicidad de Fulano Barraba, mulato y de su cuadrilla. Ante León de Alza, alcalde mayor. Firma Pedro Espinoza, escribano real”, AHESLPLAR, 1649, fols. 2v-3r.

y caballares en la Encina Gorda.⁸⁷ A estos testimonios se sumó el de Juan Miguel, indio casado con María Inés, y que lo acusa de haberle raptado a su mujer y de llevarla a la fuerza a un paraje a tres leguas de ahí.⁸⁸

En este tramo del Camino Realengo fue posible ejercer ciertas formas de justicia por mano propia. En el expediente se encuentra el testimonio de Francisco Martín, mestizo que declaró haber ido él mismo, junto con otros indios, al lugar donde estaba María Inés, y el testimonio indica que “la liberaron por sí mismos, regresándola a su casa con su marido”.⁸⁹

La causa criminal fue presentada por Juanes de Lozoya en la alcaldía mayor de San Luis. Éste era ayudante del alcalde mayor en el Valle de San Francisco, y como escribano fungió Andrés Monzón, quien fue nombrado sin ser escribano público ni real. Esto sugiere que la estructura judicial era deficiente porque no había un juez, sino un ayudante nombrado; tampoco se tenía escribano de oficio, sino que se nombró a una persona, pese a que este nombramiento únicamente podía ser otorgado por el virrey.⁹⁰

El control del Camino Real continuó siendo una preocupación constante de la autoridad local a principios del siglo XVIII. Una cédula real de 1606 fue retomada en 1703 por los alcaldes de Audiencia de Nueva España, quienes dijeron tener noticia de lo “infestada que se encuentra la mayor parte de esta gobernación de diferentes cuadrillas de ladrones, salteadores, saliendo a los caminos a ejecutar diferentes muertes, robos, salteamientos y abigeatos en tramos del camino de Querétaro y Guanajuato.”⁹¹ Ordenaron que todos los alcaldes mayores “salgan con particular cuidado con los ministros de justicia [...] y procedan a la averiguación de todos los robos, violencias, muertes, abigeatos [...] procediendo al castigo de los culpados”.⁹² El alcalde mayor de San Luis recibió esta información y la remitió a los diferentes puntos de la alcaldía el 2 de marzo de 1703.⁹³ El mapa 5 muestra los resultados de la distribución de las causas atendidas por alcaldía mayor.

⁸⁷ Alza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio...”, fol. 3r.

⁸⁸ Alza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio...”, fol. 3v.

⁸⁹ Alza, “Autos seguidos contra Baltazar Hernández, indio...”, fol. 1v-2r.

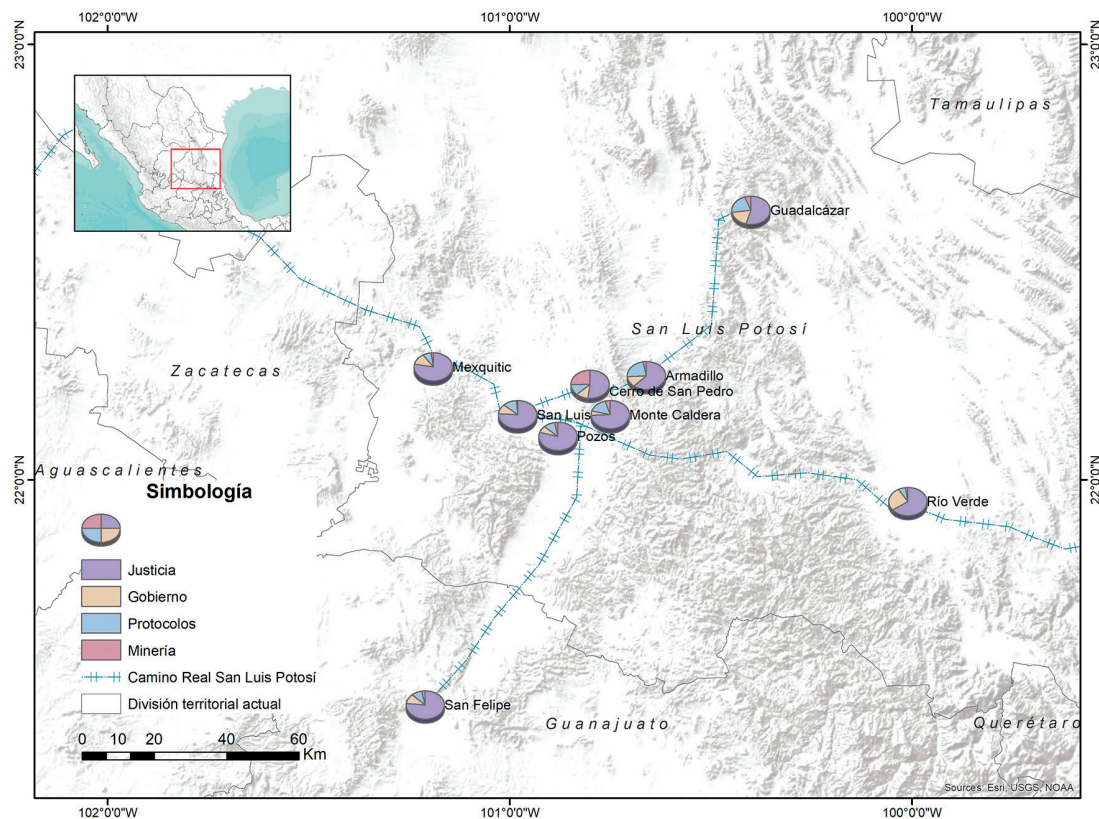
⁹⁰ Título segundo. Ley LXVIII. Que el virrey provea escribanos donde no los hubiere en el interín que no se venden oficios, Aguilar y Montemayor, *Sumarios de la Recopilación...*, fol. 328v.

⁹¹ El rey Felipe V, “Cédula real sobre salteadores de caminos”, AHESLPLAR, AMSLP.1703.1.C483.E4, 1703, fol. 1r.

⁹² Felipe V, “Cédula real sobre salteadores...”, fol. 1v.

⁹³ Felipe V, “Cédula real sobre salteadores...”, fols. 5r-5v.

Mapa 5
DISTRIBUCIÓN POR SECCIÓN DE LAS CAUSAS ATENDIDAS POR LA ALCALDÍA MAYOR DE SAN LUIS POTOSÍ
SOBRE EL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO



FUENTE: Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez con base en información documental sobre el Camino Real en AHESLPLAR, *Alcaldía Mayor*.

CONSIDERACIONES FINALES

Con *Realengo* y el método de análisis de fuentes, fue posible observar con detalle el proceso histórico de conformación territorial del Camino Real de Tierra Adentro en San Luis. Primero como parte de la provincia de Chichimecas, después asociado a la fundación del pueblo de indios (1591) y la jerarquización del territorio a partir de la alcaldía mayor. La figura 2 muestra un esquema de la conformación territorial del CRTA en San Luis Potosí en la temporalidad estudiada.

Mediante el análisis de datos, gráficas de frecuencias y clústeres se observa un territorio fuertemente centralizado en San Luis y dependiente de la Audiencia de México. Los clústeres obtenidos por *Realengo* permiten notar que la alcaldía estuvo atendiendo mayoritariamente causas locales civiles, pero siguieron en importancia asuntos ordenados desde la Audiencia de México.

Durante el siglo XVI, la implementación del Camino Real en San Luis tuvo su intento más estable con el proyecto de pacificación chichimeca de 1591. Con la implementación de los SIG's fue posible jerarquizar el espacio a partir de los registros de los repartos de bienes de paz; se aprecia una predominancia de San Miguel de Mesquitique y San Luis (donde estuvieron los almacenes) con una fuerte dependencia de la Caja Real de Zacatecas, y una ramificación del Camino Real entre estos puntos centrales.

El concepto “Camino Real” aparece asociado especialmente al eje del Valle de San Francisco, éste era el camino principal y los demás sus ramales. La alcaldía buscaba el control efectivo del territorio con el otorgamiento de registros para sitios de fundir, frecuentemente vinculados a una burocracia local. Esta acción aseguraba el cobro de impuestos como la media anata.

Sin embargo, con *Realengo* se puede notar que el tramo principal también estuvo en constante conflicto con espacios de deficiente control territorial. Una constante preocupación fue asegurar el tramo de Pozos, con el registro casos de uso desmedido del castigo público. Hacia el Valle de San Francisco encontramos casos de justicia por propia mano e incluso el nombramiento emergente de tenientes y escribanos.

Para finalizar, los documentos analizados y la metodología permiten hacer el trazo del Camino Real en San Luis (finales del siglo XVI-XVII) sobre cuatro ejes: hacia el noreste, el Real del Monte Caldera; hacia el este, por la Villa de los Pozos-Río Verde; hacia el sur, por el Valle de San Francisco, y hacia el noroeste, por Guadalcázar-Zacatecas.

Proyecto pacificación (1591)

Las tierras San Luis fueron agregadas a la monarquía mediante una donación y el Camino Real de México, Querétaro, Zacatecas y Guanajuato comenzó a ramificarse hacia el territorio agregado.

Alcaldía mayor (1592)

Los trayectos de deficiente control administrativo de la alcaldía mayor estuvieron en Real de Pozos, la Cañada del Lobo y hacia Guanajuato en Valle de San Francisco. *Realeango* permitió visualizar esta información a partir de frecuencias y clústeres que fueron graficados en un SIG.

**Conformación
territorial del CRTA
en San Luis Potosí
1590-1700**

Centralidad del pueblo de indios

El SIG muestra una malla articulada mediante almacenes en los pueblos de San Miguel de Mexquitic y San Luis.

Jerarquización del espacio

La Corona proyectó el dominio territorial mediante la alcaldía mayor de San Luis (1592) procurando especialmente los trayectos del Camino Real hacia Cerro de San Pedro, Guadalcázar, Río Verde y el Valle de San Francisco.

Reparto de bienes de paz (1591-1600)

Consolidación de caminos que interconectaron pueblos de indios con Zacatecas y San Luis.

Figura 2. Esquema de resultados del artículo “Trayectos de alcaldía...”. Elaboración de Tania Zapata y Valente Vázquez

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España

Contaduría

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí Lic. Antonio Rocha, San Luis Potosí, México

Alcaldía Mayor

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Ciudad de México, México

Serie San Luis Potosí

Biblioteca Digital, Real Academia de la Historia, Ministerio de Cultura España

Cartografía y Artes Gráficas

Referencias

Aguilar y Acuña, Rodrigo de y Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca. *Sumarios de la Recopilación general de leyes de las Indias Occidentales*. Presentación de José Luis Soberanes Fernández, prólogo de Guillermo M. Margadant y estudio introductorio de Ismael Sánchez Bella. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1994.

Carrillo Acosta, Roberto. “Reconstrucción histórica del presidio de San Miguel de Cerro Gordo en el Camino Real de Tierra Adentro, en México”. *Devenir* 8, núm. 15 (junio 2021): 159-176. <https://doi.org/10.21754/devenir.v8i15.1054>.

Carrillo Acosta, Roberto. “Reconstrucción virtual del presidio de San Pedro del Gallo en el Camino Real de Tierra Adentro, México”. *Devenir* 6, núm. 11 (junio 2019): 9-24. <https://doi.org/10.21754/devenir.v6i11.631>.

Cerarols, Rosa y Toni Luna. “Geohumanidades. El papel de la cultura creativa en la intersección entre la geografía y las humanidades”. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia*, núm. 84 (diciembre 2017): 19-34. <https://doi.org/10.2436/20.3002.01.131>.

Cramaussel, Chantal. *Rutas de la Nueva España*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2006.

España. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*. Prólogo de Ramón Menéndez y Pidal, 4 vols. Madrid: Cultura Hispánica, 1973.

Favila Vázquez, Mariana. “Geografía cultural y humanidades digitales. Un diálogo en construcción desde Iberoamérica”. *Finisterra* 57, núm. 120 (2022): 3-21. <https://doi.org/10.18055/Finis25676>.

- Ferro Vidal, Luis Enrique. “Relato e historia en Camino Real de Tierra Adentro. Caso y contextualización de dos ejes testimoniales con una historia común”. *Revista de El Colegio de San Luis. Nueva época* 12, núm. 23 (diciembre 2022). <https://doi.org/10.21696/rcsl122320221336>.
- Gómez Arriola, Luis Ignacio y Rubén Durazo Álvarez. *Plan de manejo y gestión del Camino Real de Tierra Adentro, México. Lineamientos generales. Documento complementario del expediente técnico de la inscripción del Camino Real de Tierra Adentro. México en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Conferencia Nacional de Gobernadores, 2012.
- Gómez Murillo, Ana Guillermina. “Abastecimiento de productos básicos a Zacatecas durante los siglos XVI-XVII”. *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 63 (julio-diciembre 2020): 3-32. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2020.63.70192>.
- González Esparza, Víctor Manuel. *Las reformas ovandinas en la Nueva Galicia*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023.
- Hoffmann, Odile y Fernando Salmerón Castro, coords. *Nueve estudios sobre el espacio. Enfoques, procedimientos y cotidianidades*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997.
- Jiménez Gómez, Juan Ricardo. “El Camino Real de Tierra Adentro a su paso por el pueblo de Querétaro y el mercado a finales del siglo XVI y principios del XVII”. En *Caminos y mercados en México*. Coordinación de Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón, 261-290. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.
- Malbrán Porto, América del Rosario. “Establecimientos coloniales en torno al Camino Real de Tierra Adentro, Chihuahua”. *Expedicionarios*, núm. 2 (diciembre 2021): 42-50. Acceso el 17 de octubre de 2025. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/expedicionario/article/view/17383>.
- Martínez Sánchez, Lucas. *Guachichiles y franciscanos en el libro más antiguo del convento de Charcas, 1586-1663*. México: Consejo Editorial del Estado de Coahuila, 2019.
- Montejano y Aguiñaga, Rafael, ed. *Acta de fundación y título de ciudad de San Luis Potosí*. 2a. ed. San Luis Potosí: Fondo Cultural Bancen/Academia de Historia Potosina, 1988.
- Puig Carrasco, Alberto. “Análisis codiciológico del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas”. En *Códices y cultura indígena en México. Homenaje a Alfonso Lacadena García-Gallo*. Edición de Juan José Batalla Rosado, José Luis de Rojas y Lisardo Pérez Lugones. Madrid: BRF Servicios Editoriales, 2018.

- Puig Carrasco, Alberto. "La frontera chichimeca a través del mapa de la relación geográfica de San Miguel y San Felipe de los Chichimecas". En *Memoria Del 56º Congreso Internacional De Americanistas*. Coordinación de Manuel Alcántara, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López, 657-670. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2018.
- Ramírez Ruiz, Marcelo. "III. Territorialidad, pintura y paisaje del pueblo de indios". En *Territorialidad y paisaje en el altépetl del siglo xvi*. Edición de Federico Fernández Christlieb y Ángel García Zambrano, 168-227. México: Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 2006.
- Ramos Galicia, Yolanda, Jaime Sánchez Sánchez y Armando Díaz de la Mora. *Los colonizadores tlaxcaltecas, siglos xvi al xix*. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2015.
- Rangel Silva, José Alfredo. *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las elites en el oriente de San Luis, 1617-1823*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2008.
- Real Academia Española. *Diccionario de autoridades*. Edición facsímil. Biblioteca Románica Hispánica. Madrid: Gredos, s. f.
- Ruiz Medrano, Carlos Rubén. "El Estado de San Luis Potosí en el siglo xvii". En *Capítulos de la historia de San Luis Potosí*. Coordinación de Flor de María Salazar Mendoza y Carlos Rubén Ruiz Medrano, 75-100. San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2009.
- Salazar González, Guadalupe. *Las haciendas de beneficio en la región minera de San Luis Potosí. Su espacio, forma, material, significado y estructuración regional*. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000.
- Salinas Ramos, Miguel Santos. "El Camino Real de Tierra Adentro y la colonización de las villas de San Miguel y San Felipe en el siglo xvi". *Legajos*, núm. 3 (septiembre 2014): 45-71. <https://doi.org/10.31911/bagn.2014.8.03.159>.
- Urquiola Permisán, José Ignacio. *Agua para los ingenios*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2004.
- Urquiola Permisán, José Ignacio. *Documentos sobre el capitán y justicia mayor Gabriel Ortiz de Fuenmayor*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2008.
- Valdés, Carlos Manuel. *Los bárbaros, el rey y la Iglesia. Los nómadas del noreste novohispano frente al Estado español*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2017.
- Vázquez Solís, Valente. "Métodos para la representación cartográfica de procesos históricos del territorio". En *Historia ambiental en América Latina. Enfoques, procedimientos y cotidianidades*. Coordinación de Pedro S. Urquijo, Adi E. Lazos

- y Karine Lefevre, 349-367. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Victoria, Franciscus de. *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. Buenos Aires: Espasa Calpe, 1946.
- Zapata Ramírez, Tania Libertad. “Antiguas haciendas de beneficio del Monte Caldera”. En *San Luis Potosí. Historia, cultura y paisaje*. Coordinación de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla, 155-187. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2023.
- Zapata Ramírez, Tania Libertad. “La guerra y la paz chichimeca en una narrativa gráfica. La pintura de San Miguel y San Felipe, siglo xvi”. En *Violencia, representaciones y sus estrategias. La guerra y sus efectos en México, Colombia y Guatemala, siglos xvi-xx*. Coordinación de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla, 263-294. Zamora: El Colegio de Michoacán; San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado Lic. Antonio Rocha/El Colegio de San Luis; Xalapa: Universidad Veracruzana, 2021.

SOBRE LOS AUTORES

Tania Libertad Zapata Ramírez es becaria posdoctoral de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Licenciada en Antropología en la misma facultad. Maestra y doctora en Historia por El Colegio de San Luis. Entre sus publicaciones recientes destacan: “Antiguas haciendas de beneficio de Monte Caldera, patrimonio histórico en una localidad serrana de Cerro de San Pedro”, en *San Luis Potosí. Historia, cultura y paisaje*, coord. de Sergio Alejandro Cañedo Gamboa y Juan Ortiz Escamilla (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis/Universidad Veracruzana, 2024), 159-192; y *La disputa por la barbarie. Discursos oficiales sobre los indios chichimecas del antiguo Valle de San Luis, siglo xvi* (San Luis Potosí: Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2024). Es miembro del SNII, nivel candidata. Sus principales líneas de investigación son procesos de agregación de la frontera norte novohispana y patrimonio histórico.

Valente Vázquez Solís es profesor-investigador de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Licenciado, maestro y doctor en Geografía

por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro de la Academia de Geografía, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y fundador de la Red Nacional de Instituciones Geográficas. Entre sus publicaciones recientes destacan: “Inteligencia geoespacial para la gestión del turismo en la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, México”, *Cuadernos Geográficos* 64, núm. 1 (2025): 41-61; en coautoría con Norma Torres Castro, Reyes Agüero y Anushka Van’t Hooft, “El turismo en Áreas Naturales Protegidas. Elementos para el desarrollo etnoturístico en las reservas de la Biosfera de México. Una revisión bibliográfica”, *Cuadernos de Turismo*, núm. 53 (2024): 215-241. Es miembro del SNII, nivel II. Sus principales líneas de investigación incluyen procesos territoriales y ambientales de la actividad turística.

Lara Wankel, *Dimensiones sensoriales en los relatos españoles de la conquista de Tenochtitlan* (México: Instituto Humboldt de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas; Pachuca: El Colegio del Estado de Hidalgo, 2022), 126 págs.

Hugo MARTÍNEZ SALDAÑA

<https://orcid.org/0000-0001-9695-4092>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Estéticas

hgmrtsl@gmail.com

La portada del libro de Lara Wankel despierta la curiosidad del lector. Su título evoca una cuestión amplia y atractiva para todos aquellos interesados en la conquista de Tenochtitlan; sugiere que alguien ha recopilado, sistematizado y analizado los datos sobre el tema. La imagen seleccionada, tomada del libro XII del *Códice florentino* (dedicado a la Conquista), muestra a un soldado europeo después de blandir su espada y cortar la mano de un indígena que tocaba un *tlapanhuehuetl*, lo que refuerza lo anunciado en el título y parece sugerir una epifanía de las páginas por venir.

El trabajo reseñado deriva de la tesis de maestría, titulada “Telling the Story of the Conquest of Tenochtitlan. A Sensory History Perspective”, y está conformado por una introducción, tres capítulos y un balance sobre los testimonios sensoriales de la conquista de la capital mexicana. En la introducción, Wankel explica que su objetivo es resaltar la dimensión sensorial de la historia de la Conquista de México-Tenochtitlan. Como parte de su marco teórico, revisa estudios sobre la historia de los sentidos y describe las cinco fuentes primarias en las que basó su análisis: las cartas dos y tres de Hernán Cortés al rey Carlos I (1520 y 1522), la *Relación de algunas cosas...* de Andrés de Tapia (1539), la relación de méritos y servicios de Bernardino Vázquez de Tapia (ca. 1542), la *Relación breve de la conquista de la Nueva España* de Francisco de Aguilar (1559-1571) y la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo (1576), y destaca que el peso de su análisis se basa en las obras de Cortés y Díaz del Castillo. La autora cierra su introducción con una reflexión sobre su infructuoso intento de recuperar el papel de las mujeres en estas fuentes.



El libro está organizado en torno a dos ejes que guían su desarrollo. La estructura se compone de una cronología lineal que sostiene la narración, complementada por un enfoque en las referencias sensoriales de los hechos. El primer capítulo aborda el periodo que va de la salida de Hernán Cortés de Cuba hasta su llegada a la ciudad de Tenochtitlan. En estos acontecimientos, la autora rastrea las experiencias sensoriales apuntadas en las fuentes y que, a su vez, le permiten expresar la hipótesis central del trabajo: las alusiones sensitivas sirvieron a los conquistadores para demostrar que ellos habían sido participantes directos de los acontecimientos descritos. El segundo apartado toma en cuenta la presencia de los europeos en la capital mexicana; ahí las descripciones del *tianguis* y el adoratorio de Huitzilopochtli sirven para enfatizar el papel que tuvo el olfato en la apreciación de los espacios y quiénes los habitaban. Por otra parte, el último capítulo considera los hechos que se suscitaron tras la expulsión del ejército europeo de Tenochtitlan y concluye con las referencias a la toma de la ciudad; en éste hace énfasis en el papel que tuvieron el sonido durante las batallas y el olor una vez conseguida la derrota mexicana.

Pese al interés que este corpus supone, el estudio presenta problemas sobre los que vale la pena poner atención. La primera cuestión que resalta es la escasez de fuentes primarias y la falta de un diálogo historiográfico. Además, dada la centralidad del tema de los sentidos, resultaba necesaria una consideración de los cambios que median en la concepción de éstos, desde el siglo xvi hasta nuestros días. Finalmente, en la medida en que la obra oscila entre las apreciaciones sensoriales y la recuperación del yo en la escritura de los soldados, la autora se olvida de marcar distancia con respecto a las implicaciones de las aseveraciones vertidas en sus fuentes.

Sobre el primer punto, la enumeración de las fuentes muestra que el libro no aporta información novedosa a dicha historia, y aunque el objetivo podría haberse utilizado para guiar al lector a través de las lecturas y relecciones que a lo largo de quinientos años se han escrito sobre la conquista de Tenochtitlan, esto tampoco sucede. Las limitaciones del trabajo de Wankel derivan de una revisión insuficiente de fuentes primarias y una apreciación parcial de los hechos, con base casi exclusivamente en la perspectiva de Stefan Rinke¹ y Matthew Restall.² Al respecto, resulta notable la ausencia

¹ Stefan Rinke, *Conquistadores und Azteken. Cortés und die Eroberung Mexikos* (Múnich: C. H. Beck, 2019).

² Matthew Restall, *When Montezuma Met Cortés. The True History of the Meeting That Changed History* (Nueva York: Ecco, 2018).

de un análisis sistemático de las lecturas y aportaciones hechas por diferentes tradiciones historiográficas, incluida la mexicana. Y aunque enumerar sólo una de ellas excedería la extensión de su libro, su revisión e identificación son un paso esencial para cualquier estudio sobre la Conquista, ya que sin este paso previo la riqueza y la complejidad de los acontecimientos históricos quedan reducidos.

Así, aunque de forma breve, conviene apuntar hacia lo significativa que hubiera resultado la consideración de trabajos que recuperan una visión indígena de los acontecimientos de la Conquista³ o que abrieran el debate a una interpretación del hecho que considerara los múltiples niveles en que se desarrolló la expansión europea hacia el Atlántico,⁴ los primeros naufragios hispanos en las costas de Yucatán,⁵ la dimensión económica de la empresa conquistadora,⁶ los problemas para comunicarse entre europeos e indígenas,⁷ la división y los conflictos dentro del imperio mexica⁸ y hasta la reconstrucción de dicha conquista a través del discurso pictórico.⁹ Las anteriores son referencias limitadas por el espacio de esta reseña, pero dan una idea de la riqueza de enfoques que permitiría una mejor apreciación de la conquista de Tenochtitlan.

Por lo que respecta al segundo cuestionamiento, considérese que en los textos que relatan la conquista de Tenochtitlan existen diferentes pasajes

³ Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, 11a. ed. (México: Porrúa, 2006 [1541]).

⁴ Juan A. Ortega y Medina, *El conflicto anglo-español por el dominio oceánico (siglos XVI y XVII)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1981); e Iván Valdez-Bubnov, *Poder naval y modernización del Estado. Política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Bonilla Artigas, 2011).

⁵ José E. Ortiz Lanz, *Las verdaderas historias del descubrimiento de la Nueva España. Las expediciones de Hernández de Córdoba y Grijalva, 1517-1518* (México: Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, 2018).

⁶ Silvio A. Zavala, *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964).

⁷ Patrick Johansson K., *El español y el náhuatl. Encuentro de dos mundos (1519-2019)* (México: Academia Mexicana de la Lengua, 2020).

⁸ Federico Navarrete, *¿Quién conquistó México?* (México: Debate, 2019).

⁹ *Los pinceles de la historia. La fabricación del Estado, 1864-1910* (México: Museo Nacional de Arte/Banco Nacional de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Bellas Artes, 2003); y Rafael Dobado González y Andrés Calderón Fernández, coords., *Pintura de los reinos. Identidades compartidas en el mundo hispánico. Miradas varias, siglos XVI-XIX* (México: Fomento Cultural Banamex, 2012).

que explicitan la captación sensorial de los acontecimientos, lo que refuerza la pertinencia del tema escogido por Wankel. A pesar de ello, se deben considerar por lo menos dos elementos que marcan una distancia entre lo aludido en las relaciones y nuestra apreciación de ellas en la actualidad: la transformación cultural que ha sufrido la idea sobre los sentidos y la forma en que se construye la existencia de ciertas ideas. Sin ello, los hechos descritos en tales textos podrían ser leídos de manera anacrónica.

Sobre la primera apreciación considérese que, en su carta del 3 de septiembre de 1526 Cortés cuenta:

Hallamos en el campo mucho maíz verde; y así, que comimos aquella noche; y otro día de mañana, viendo que de allí no nos podíamos proveer de lo que veníamos a buscar, cargámonos de aquel maíz verde para comer, y volvimos a las barcas, sin haber reencuentro ninguno ni ver gente de los naturales de la tierra [...] y según pareció, fuimos *sentidos* antes que llegásemos, y toda la gente era huida por los montes [...].¹⁰

Esta cita revela que en el castellano del siglo xvi la palabra “sentido” tiene la acepción de ser tocado, pero también de ser escuchado, revelando la polisemia de la palabra, pero también el cambio en cómo puede “entenderse” o “percibirse” la realidad.

En uno de sus entremeses publicados en 1615, Miguel de Cervantes Saavedra pone en boca de uno de sus personajes: “los sentidos son cinco, andar, tocar, correr y pensar, y no estorbar”.¹¹ Se trata de una alusión indirecta, y hasta irónica, a las teorías que consideraban la existencia de más de cinco sentidos; mismas que, además, se mezclaban con creencias y saberes populares.

Ambos ejemplos son útiles para traer a colación las preocupaciones que surgieron desde finales del siglo xv en diversas instancias de la cultura occidental sobre la percepción sensorial. Desde ese momento, los intelectuales y científicos occidentales retomarían y sistematizarían una serie de ideas sobre el alcance de los sentidos, que sostendrían que éstos estaban limitados para medir y expresar los hechos circundantes, lo que dio como resultado el reconocimiento de su falibilidad y un viraje hacia el uso de métodos matemáticos que permitieran hacer medible y manejable la realidad. Estas reflexiones impactarían desde la medicina hasta la pintura. En

¹⁰ Hernán Cortés, *Cartas de relación*, 18a. ed. (México: Porrúa, 1994), 253 y 258.

¹¹ Miguel de Cervantes Saavedra, *Entremeses* (México: Concepto, 1989 [1615]), 131.

estas teorías se encuentran las principales críticas sobre las limitaciones de los discursos elaborados por los conquistadores europeos pero que, a pesar de su estrecha relación con el tema manejado en el libro, no fueron consideradas por la autora en la formulación de la hipótesis del libro reseñado, ni consideradas en el análisis de los pasajes abordados.

La segunda cuestión deriva del peligro de considerar que la apreciación sensorial, sumada al carácter testimonial de las crónicas consultadas, redundó en la comprensión de la realidad experimentada por los europeos. Este hecho ha sido desmentido aludiendo a las dificultades que tuvieron los conquistadores para expresar lo que sus sentidos percibieron en ese mundo que, sin duda, era nuevo para ellos (de ahí el mote de Nuevo Mundo). Al respecto, Edmundo O’Gorman puso el acento en el hecho de que muchas de las cosas que los europeos expresaron no fueron apreciaciones de esa realidad sino la “invención” occidental de esos animales, sabores, objetos y personas.¹² De esa manera el cacao se convirtió en “una fruta como almendras”¹³ y cien años después un guajolote seguía siendo “un gallo de las Indias”.¹⁴

El tercer problema detectado está relacionado con el traslado del peso del trabajo desde las apreciaciones sensoriales hacia la recuperación del yo en la escritura de los soldados-cronistas. Pese a que el título del libro alude a las apreciaciones sensoriales, la autora afirma: “la mayoría de los relatos de los conquistadores hacen pensar que recorrieron un territorio silencioso y sin olores. En general, los pueblos mesoamericanos también figuran sin referir aromas en los relatos” (página 44). Al parecer es esta conclusión la que lleva a la autora a virar su interés de la historia de los sentidos a la identificación del yo en la escritura, pues considera que: “Los ejemplos en los cuales los autores sí decidieron incluir menciones a sus experiencias sensoriales refuerzan el argumento del carácter testimonial de tales descripciones”. Esta interpretación, aunque correcta, aporta poco al análisis de los hechos estudiados, pues recalca que los relatos de los conquistadores son textos cuyo objetivo era dejar constancia de su participación en los hechos, a fin de obtener prebendas. Algo de lo que eran conscientes

¹² Edmundo O’Gorman, *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del Nuevo Mundo y del sentido de su devenir*, 5a. ed. (México: Fondo de Cultura Económica, 2021 [1958]).

¹³ Cortés, *Cartas de relación*, 57.

¹⁴ Giovanni F. Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2002), 126.

los contemporáneos y que desde entonces se ha venido formulando como un factor primordial antes de analizar los textos y los acontecimientos en ellos narrados.

Luego, pese a que la autora toma conciencia del carácter interesado de las relaciones redactadas, decide seguir una narrativa lineal y simplificadora, que olvida cuestionar las aseveraciones o la perspectiva vertida en ellas. Por un lado, aborda el tema de la conquista de Tenochtitlan desde los cientos de veces citados: recibimiento de los europeos en la calzada de Iztapalapa, el recorrido por el mercado de Tlaltelolco y la impresión causada por la entrada a la ciudad después del sitio de Tenochtitlan. Aunque, más preocupante es la visión colonialista con la que se construye un andamiaje de argumentos que permiten justificar el aniquilamiento del pueblo mexica. Sobre ello se puede aludir al tratamiento que la autora hace del tema del sacrificio humano. Wankel, basada en Stephen Greenblatt, propone que la percepción del sacrificio humano y el canibalismo supusieron la principal contraposición cultural que permitió a los europeos justificar la destrucción de la cultura mexica (páginas 82-83). Ahonda en esta idea, con base en el planteamiento de Carolyn Korsmeyer, a su vez sustentada en los argumentos de Paul Rozin, quien sugiere que existen ocho elementos que provocan el disgusto. Siguiendo este esquema, Wankel propone que para Bernal Díaz del Castillo fueron la repulsión provocada por el olor a sangre, resultado de la agresión a la envoltura corporal y los signos de muerte y decadencia (¿putrefacción?), junto con sus apreciaciones de las violaciones al código moral social las que lo llevaron a justificar el aniquilamiento de la cultura mexica (página 85).

De manera paradójica, ante este andamiaje teórico la autora no considera que los europeos debieron sentir la misma repulsión provocada por el olor a sangre que causaban sus armas, con las que infringían agresiones igual de violentas a los cuerpos de sus enemigos, tal y como se refleja en el dibujo recuperado del *Códice florentino*, que ilustra la portada del libro. Tampoco se considera que dichos europeos encontraron consuelo y comodidad en su propia justificación moral de sus acciones, al mismo tiempo que negaban que sus acciones tenían un parangón con las “guerras floridas” y los sacrificios rituales infringidos en honor de Huitzilopochtli; momentos en los que la sociedad mexica también establecía un estado de excepción como el que vivían los europeos en tiempo de guerra. Más aún, basta leer los fragmentos recuperados por la autora sobre el sitio y la caída de Tenochtitlan para descubrir que los males infringidos por los europeos

son asépticos y carecen del olor que Díaz del Castillo sí encuentra en su visita al llamado Templo Mayor, lo cual no le merece la menor reflexión a la autora, aunque dicha consideración ya había sido planteada y reexpuesta ¡desde 1959!¹⁵

Por lo tanto, aunque el trabajo de Wankel encuentra la razón de su publicación en las reflexiones hechas con motivo del quinto centenario de la caída de Tenochtitlan no por ello puede considerarse que éste dialogue con algunos de los hitos historiográficos que desde entonces se han escrito al respecto. Por el contrario, se trata de un discurso que repite los puntos básicos de la narración europea de los acontecimientos, siguiendo no sólo el mismo orden de ideas sino que incluso reactiva y rejustifica los manidos argumentos planteados por los europeos para acabar con la cultura mexicana, algo que logra al conservar en el silencio a los “otros” y al preservar y difundir las apreciaciones de asombro y miedo de los europeos ante lo desconocido o de disgusto ante las tradiciones “salvajes” de sacrificio ritual. Todo ello lo hace sin ver más allá de sus fuentes ni considerar lo que la historiografía mexicana ha escrito al respecto.

REFERENCIAS

- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Entremeses*. México: Concepto, 1989 [1615].
- Cortés, Hernán. *Cartas de relación*. 18a. ed. México: Porrúa, 1994.
- Dobado González, Rafael y Andrés Calderón Fernández, coords. *Pintura de los reinos. Identidades compartidas en el mundo hispánico. Miradas varias, siglos XVI-XIX*. México: Fomento Cultural Banamex, 2012.
- Gemelli Careri, Giovanni F. *Viaje a la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2002.
- Johansson K., Patrick. *El español y el náhuatl. Encuentro de dos mundos (1519-2019)*. México: Academia Mexicana de la Lengua, 2020.
- León-Portilla, Miguel. *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*. Versión de textos nahuas de Ángel María Garibay K. y Miguel León-Portilla, 16a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1999 [1959].
- Navarrete, Federico. *¿Quién conquistó México?* México: Debate, 2019.

¹⁵ Miguel León-Portilla, *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*, vers. de textos nahuas de Ángel María Garibay K. y Miguel León-Portilla, 16a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1999 [1959]).

- O'Gorman, Edmundo. *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del Nuevo Mundo y del sentido de su devenir*. 5a. ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2021 [1958].
- Ortega y Medina, Juan A. *El conflicto anglo-español por el dominio oceánico (siglos XVI y XVII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1981.
- Ortiz Lanz, José E. *Las verdaderas historias del descubrimiento de la Nueva España. Las expediciones de Hernández de Córdoba y Grijalva, 1517-1518*. México: Cámara de Diputados LXIII Legislatura, 2018.
- Los pinceles de la historia. La fabricación del Estado, 1864-1910*. México: Museo Nacional de Arte/Banco Nacional de México/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Bellas Artes, 2003.
- Rinke, Stefan. *Conquistadoren und Azteken. Cortés und die Eroberung Mexikos*. München: C. H. Beck, 2019.
- Restall, Matthew. *When Montezuma Met Cortés. The True History of the Meeting That Changed History*. Nueva York: Ecco, 2018.
- Sahagún, Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. 11a. ed. México: Porrúa, 2006 [1541].
- Valdez-Bubnov, Iván. *Poder naval y modernización del Estado. Política de construcción naval española (siglos XVI-XVIII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Bonilla Artigas, 2011.
- Zavala, Silvio A. *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964.

Tomás Moro, *El buen estado de la república de Utopía*, trad. de Vasco de Quiroga, est. y ed. de Víctor Lillo Castañ (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021). 185 págs.

Andrés IÑIGO SILVA

<https://orcid.org/0000-0003-1777-5366>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

ainigo@unam.mx

En los últimos diez años, el interés hispanoamericano por el concepto de utopía y la obra de Tomás Moro que le dio origen han aumentado patentemente.¹ Así, la publicación del libro *El buen estado de la república de Utopía*, la traducción de la obra realizada por Vasco de Quiroga y editada impecablemente por Víctor Lillo, representa una contribución historiográfica de gran relevancia para el estudio del utopismo en la Nueva España del siglo xvi. El libro consolida y amplía su descubrimiento fundamental: la identificación de la traducción castellana de *Utopía* de Tomás Moro en el manuscrito II/1087 de la Real Biblioteca de Palacio (RB), en Madrid, y su atribución al licenciado Vasco de Quiroga, realizada en la década de 1530, lo que la convierte en la versión más antigua conocida en castellano. Hasta la investigación de Lillo Castañ, la historiografía sostenía que la primera traducción era *Utopía de Thomas Moro* (Córdoba: Salvador de Cea, 1637)

¹ Sin ánimos de ser exhaustivo, véase Mauricio Onetto Pavez, “La Utopía de Moro y la Isla Grande de Tierra del Fuego, ¿una equivalencia posible?”, *Magallania* 43, núm. 1 (2015): 37-51, acceso el 21 de octubre de 2025, <https://www.magallania.cl/index.php/magallania/article/view/707>; Carolina Martínez, “El impacto del Nuevo Mundo en la invención de Utopía de Tomás Moro”, *Nómadas*, núm. 47 (2017): 137-151, <https://doi.org/10.30578/nomadas.n47a8>; Hernán Corral Talciani, ed., *La Utopía de Tomás Moro. Estudios jurídicos, filosóficos y literarios a 500 años de su publicación* (Santiago: Universidad de los Andes, 2017); Augustin Redondo, “Revisitando el concepto de “utopía” y algunas de sus manifestaciones en la España del siglo xvi y de principios del siglo xvii”, *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d’Études Hispaniques Médiévales et Modernes* 21 (2015): 1-19, <https://doi.org/10.4000/e-spania.24395>; José Carlos Muñoz Castellanos, “Europa y la utopía: 1516-1667”, *Ihering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 2 (2019): 109-159, <https://doi.org/10.51743/ihering.21>; Jairo Guerrero Vicente, “Tomás Moro y su Utopía. ¿Autor pionero o ilustre entre ignorantes?”, *Historia Digital* 23, núm. 41 (2023): 108-128, acceso el 21 de octubre de 2025, <http://fundacionarthis.org/ediciones/ojs/index.php/hdigital/article/view/90>.



de Gerónimo Antonio de Medinilla y Porres, aunque parcial, pues se trata únicamente del segundo libro, sin los paratextos y adaptada a los cánones ideológicos del Siglo de Oro;² sin embargo, el manuscrito II/1087 revela que Quiroga tradujo la obra íntegra y fielmente entre 1532 y 1535. La investigación del editor permite situar la traducción en el contexto de la composición de la *Información en derecho* (1535), presentada al Consejo de Indias para justificar su proyecto de pueblos-hospitales en México y Michoacán, diseñados siguiendo las premisas sociales y económicas de la ficticia isla de Utopía.

Uno de los mayores logros del libro es su sólida fundamentación filológica e histórica, sólo la investigación monográfica ya sería una contribución palpable; además incluye la edición de la traducción. Lillo demuestra, mediante el análisis comparativo de las ediciones tempranas de *Utopía*, que Quiroga utilizó la de Florencia de 1519 como base de su traducción, aunque también conoció la de Basilea de noviembre de 1518 —pues hubo otra en marzo—.³ Se ha supuesto que Quiroga tuvo acceso al ejemplar de esta edición que perteneció al obispo fray Juan de Zumárraga, pues Silvio Zavala lo localizó en la Universidad de Texas, con la anotación manuscrita de propiedad en la portada. Es una hipótesis plausible que debe verificarse: así como no consta ningún ejemplar de los 626 que llegó a tener Quiroga en su biblioteca —entre ellos la *Utopía* de 1519—, sin duda circularon muchos más ejemplares y ediciones de los que podemos atestiguar hoy.

No obstante, esta identificación aporta una nueva perspectiva sobre la circulación de las ideas erasmistas y utopistas en la temprana Nueva España, y muestra que la obra de Moro no sólo era conocida en el mundo hispánico, sino que también influyó directamente en proyectos concretos de

² Véase Inmaculada Ureña Asensio, “Recommended Reading for Good Governors. *Utopia* de Thomas Moro (1637)”, *Sederi*, núm. 33 (2023): 81-104, <https://doi.org/10.34136/sederi.2023.4>. La traducción de Medinilla incluso se reeditó en el siglo XVIII: Gerónimo Antonio de Medinilla y Porres, *La Utopía de Tomás Moro* (Madrid: Pantaleón Aznar, 1790).

³ Recuérdese que la *princeps*, editada por Erasmo, se publicó en Lovaina, por Dirk Martens, en 1516; la segunda edición es la de París, por Gilles de Gourmont, en 1517, acompañada de cartas de humanistas a los que Erasmo había enviado la edición; la tercera edición, con el texto revisado por Moro, es la de Basilea por Johannes Froben, con grabados de Hans Holbein, en marzo y noviembre de 1518, sendas ediciones con portadas distintas, e incluía otras dos obras: los epigramas de Erasmo y, con portada aparte, los de Moro. *Utopía* fue un éxito editorial, conoció más ediciones a lo largo de la década de 1520 y pronto traducciones, al alemán en 1524, al italiano en 1548, al francés en 1550 y al inglés en 1551.

organización social. Sin embargo, queda la duda, ¿por qué esa edición y no otra?, ¿una simple cuestión de accesibilidad?

El libro estructura su argumentación en siete capítulos que ubican culturalmente de forma precisa la edición del manuscrito. En el primero, Lillo examina la *Utopía* de Tomás Moro en el contexto humanista de reforma política que propugnaron Erasmo y otros humanistas. Realiza un justo examen del sentido de la obra, entre burlas y veras, ya que “la ambigüedad que recorre las páginas de *Utopía* es deudora de la forma literaria del libro, el diálogo, manejado magistralmente por Tomás Moro”.⁴ El editor se dilata especialmente en los paratextos, tan significativos para afinar la interpretación del escrito, y en trabajos en los que se basó Moro, como obras de Erasmo y el *De officiis* ciceroniano. Mi único reparo es considerar que Moro tuvo la intención de hacer pasar su *Utopía* como una más de las crónicas de Indias, pues para 1516 es anacrónico considerar dicho género editorial como establecido; apenas circularía la obra de Américo Vespucio y la de Pedro Mártir de Anglería.

En el capítulo dos, analiza el manuscrito II/1087 de la RB, su datación, su proceso de copia (copistas involucrados y caligrafía) y su corrección. Fue fundamental la identificación de la edición base de la traducción, que, a decir de Lillo, “no contiene exclusivamente la *Utopía* de Moro sino que ésta figura al final de una extensa serie de opúsculos de Luciano de Samósata, traducidos por Erasmo y por el propio Moro”.⁵

En el tercero, se analiza la figura de Quiroga como traductor y se contrastan las evidencias que permiten atribuirle definitivamente la autoría, pues los datos que aporta el traductor coinciden totalmente con Moro. En un fino trabajo filológico, la comparación textual entre la *Información en derecho* y el manuscrito II/1087 ha sido clave para realizar la atribución.

En el cuarto, reconstruye su biografía antes de su llegada a Nueva España, desde sus años en Castilla hasta su nombramiento como oidor de la Segunda Audiencia de México en 1530, subrayando la relación con figuras clave como Juan Pardo de Tavera y Juan Bernal Díaz de Luco, a quien Quiroga dirigió tanto la *Información en derecho* como el “apéndice” —la traducción de *Utopía* como parte de su argumentación—. Este

⁴ Tomás Moro, *El buen estado de la república de Utopía*, trad. de Vasco de Quiroga, est. y ed. de Víctor Lillo Castañ (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021), xix.

⁵ Moro, *El buen estado...*, lxxiii.

apartado permite comprender cómo las ideas humanistas y erasmistas presentes en la corte de Carlos V pudieron haber influido en Quiroga y su interés por la *Utopía*.

El quinto es un estudio del contexto histórico en los primeros años tras la Conquista, específicamente sobre la primera y la segunda audiencias de México. En el sexto profundiza en la relación entre *Utopía* y los proyectos de Quiroga, mostrando cómo el pensamiento del jurista evolucionó del humanismo al pragmatismo contrarreformista. Lillo confronta primero y defiende después con sólidos argumentos la postura de que Quiroga ya conocía la *Utopía* en 1531.

Por último, el séptimo analiza la implementación del modelo utópico en los pueblos-hospital de Santa Fe de México y Santa Fe de la Laguna, Michoacán, contrastando las ordenanzas de Quiroga con las normas de la isla de Moro. Aquí, Lillo muestra cómo el ideal comunitario de Moro sirvió como modelo para la organización de estas comunidades indígenas, en las que se promovía el trabajo colectivo, la ausencia de propiedad privada y un sistema de redistribución equitativa de los bienes. Sin embargo, también advierte sobre las diferencias entre ambos proyectos, señalando que Quiroga adaptó las ideas de Moro a las circunstancias del virreinato y a la realidad de los pueblos indígenas.

Además del análisis histórico y filológico en la parte introductoria, el volumen se distingue por su edición del manuscrito II/1087, acompañada de un aparato crítico detallado y notas explicativas que permiten a los investigadores acceder por primera vez a una versión depurada de esta traducción castellana de *Utopía* que había sido pasada de largo. El editor proporciona un exhaustivo cotejo con el texto latino original, en el que señala las diferencias, las omisiones y los añadidos introducidos por el traductor.

La investigación demuestra cómo Quiroga, en su rol de oidor de la Real Audiencia de México, tuvo acceso a los círculos de poder que promovían el humanismo cristiano y el debate sobre la gobernanza indígena en el Nuevo Mundo. En particular, la relación con el obispo de México, Juan de Zumárraga, y con el Consejo de Indias refuerza la hipótesis de que la traducción de *Utopía* no fue un mero ejercicio filológico, sino parte de un esfuerzo argumentativo para legitimar sus propuestas de reforma social. En términos de metodología, el libro emplea un enfoque interdisciplinario que combina la filología, la historia y la crítica textual. Su reconstrucción del proceso de copia y corrección del manuscrito II/1087 aporta datos

clave sobre la transmisión de textos en la temprana modernidad, y su co-tejo con ediciones latinas de *Utopía* ofrece evidencia convincente de la fidelidad y la precisión de la versión quiroguiana.

Además, el autor se vale de fuentes archivísticas y bibliográficas hasta ahora poco exploradas para contextualizar la traducción dentro de un panorama más amplio de circulación de ideas políticas y religiosas en la Nueva España. La figura de Tomás Moro y la recepción de su obra en España son también temas dignos de mayor investigación, desde su imagen como humanista erasmista hasta mártir católico exaltado por la Contrarreforma. Lillo Castañ demuestra cómo esta transformación ideológica influyó en la manera en que *Utopía* fue leída y utilizada en diferentes contextos, aun la censura y la reinterpretación teológica de su contenido.⁶

El impacto de este libro en los estudios sobre la historia intelectual y social de la Nueva España no puede subestimarse. La correcta atribución autoral del manuscrito reconfigura no sólo la manera en que se entiende la recepción de *Utopía* en el ámbito hispánico, sino también la influencia directa de esta obra en la planificación y la ejecución de proyectos coloniales concretos. Esta obra es un referente obligado para futuras investigaciones sobre los vínculos entre pensamiento europeo y estructuras coloniales americanas, en general, y para los estudios sobre Vasco de Quiroga, el utopismo y la historia intelectual de la Nueva España, específicamente. Su identificación del manuscrito II/1087 no sólo corrige un vacío historiográfico, sino que reconfigura la manera en que entendemos la recepción de *Utopía* en el ámbito hispánico. La minuciosa investigación del editor, su capacidad para integrar múltiples disciplinas y su estilo impecable aunado a su claridad expositiva hacen de este libro una aportación fundamental a la historiografía moderna. Su publicación es una invitación a seguir explorando el impacto de las ideas utópicas en el desarrollo de modelos sociales y políticos en el mundo colonial y a visitar y precisar trabajos fundamentales como los de Silvio Zavala o Ross Dealy.⁷

⁶ Esta transformación de la recepción de Moro en el mundo hispánico será de mucha trascendencia, pues continuará siendo leído y editado hacia finales del siglo xvi y su influencia política se sentirá hasta el siglo xviii, véase Luciano García, “Of *Utopia* and Utopias. Traces of Thomas More’s *Utopia* in the Enlightened Project of the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia (Spain, 1767-72)”, *Moreana* 60, núm. 1 (2023): 1-21, <https://doi.org/10.3366/more.2023.0133>.

⁷ Es autor, además, de tres artículos que complementan sustancialmente su libro: Víctor Lillo Castañ, “Una utopía para el Nuevo Mundo. Vasco de Quiroga y su traducción de la Utopía de Tomás Moro”, *Historia Mexicana*, 72, núm. 2 (2022): 615-644, <https://doi.org/10.24201/>

REFERENCIAS

- Corral Talciani, Hernán, ed. *La Utopía de Tomás Moro. Estudios jurídicos, filosóficos y literarios a 500 años de su publicación*. Santiago: Universidad de los Andes, 2017.
- Dealy, Ross. *Before Utopia. The Making of Thomas More's Mind*. Toronto: University of Toronto Press, 2020.
- García García, Luciano. "Of *Utopia* and Utopias. Traces of Thomas More's *Utopia* in the Enlightened Project of the New Settlements of Sierra Morena and Andalusia (Spain, 1767-72)", *Moreana* 60, núm. 1 (2023): 1-21. <https://doi.org/10.3366/more.2023.0133>.
- Guerrero Vicente, Jairo. "Tomás Moro y su Utopía. ¿Autor pionero o ilustre entre ignorantes?". *Historia Digital* 23, núm. 41 (2023): 108-128. Acceso el 21 de octubre de 2025, <http://fundacionarthis.org/ediciones/ojs/index.php/hdigital/article/view/90>.
- Lillo Castañ, Víctor. "Algunas notas sobre la circulación de *Utopía* en América durante el siglo XVI". *Cuadernos del Cemyr*, 32 (2024): 217-237. <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2024.32.11>.
- Lillo Castañ, Víctor. "Tres *Thomae*. Tomás Moro según Alonso de Villegas, Pedro de Ribadeneyra y Fernando de Herrera". *Hispania Sacra* 73, núm. 147 (2021): 55-65. <https://doi.org/10.3989/hs.2021.015>.
- Lillo Castañ, Víctor. "Una utopía para el Nuevo Mundo. Vasco de Quiroga y su traducción de la *Utopía* de Tomás Moro". *Historia Mexicana* 72, núm. 2 (2022): 615-644. <https://doi.org/10.24201/hm.v72i2.4505>.
- Martínez, Carolina. "El impacto del Nuevo Mundo en la invención de Utopía de Tomás Moro". *Nómadas*, núm. 47 (2017): 137-151. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n47a8>.
- Medinilla y Porres, Gerónimo Antonio de. *La Utopía de Tomás Moro*. Madrid: Pantaleón Aznar, 1790.

hm.v72i2.4505; Víctor Lillo Castañ, "Algunas notas sobre la circulación de Utopía en América durante el siglo XVI", *Cuadernos del Cemyr*, núm. 32 (2024): 217-237, <https://doi.org/10.25145/j.cemyr.2024.32.11>; y Víctor Lillo Castañ, "Tres *Thomae*. Tomás Moro según Alonso de Villegas, Pedro de Ribadeneyra y Fernando de Herrera", *Hispania Sacra* 73, núm. 147 (2021): 55-65, <https://doi.org/10.3989/hs.2021.015>. Véanse también de Silvio Zavala, *Ideario de Vasco de Quiroga* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941), y *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios* (México: Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1937); y de Ross Dealy, *Before Utopia. The Making of Thomas More's Mind* (Toronto: University of Toronto Press, 2020).

- Moro, Tomás. *El buen estado de la república de Utopía*. Traducción de Vasco de Quiroga, estudio y edición de Víctor Lillo Castañ. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021.
- Muñoz Castellanos, José Carlos. “Europa y la utopía: 1516-1667”. *Ihering. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 2 (2019): 109-159. <https://doi.org/10.51743/ihering.21>.
- Onetto Pavez, Mauricio. “La Utopía de Moro y la Isla Grande de Tierra del Fuego, ¿una equivalencia posible?”, *Magallania* 43, núm. 1 (2015): 37-51. Acceso el 21 de octubre de 2025. <https://www.magallania.cl/index.php/magallania/article/view/707>.
- Redondo, Augustin. “Revisitando el concepto de ‘utopía’ y algunas de sus manifestaciones en la España del siglo xvi y de principios del siglo xvii”. *e-Spania. Revue Interdisciplinaire d’Études Hispaniques Médiévales et Modernes*, núm. 21 (2015): 1-19. <https://doi.org/10.4000/e-spania.24395>.
- Ureña Asensio, Inmaculada. “Recommended Reading for Good Governors. *Utopia de Thomas Moro (1637)*”. *Sederi*, núm. 33 (2023): 81-104. <https://doi.org/10.34136/sederi.2023.4>.
- Zavala, Silvio. *Ideario de Vasco de Quiroga*. México: Fondo de Cultura Económica, 1941.
- Zavala, Silvio. *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios*. México: Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e hijos, 1937.

Flor Trejo Rivera, Roberto Junco Sánchez y Carlos León Amores, coords., *Memorias de un naufragio. La historia del galeón Nuestra Señora del Juncal* (Veracruz: Mar Adentro/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2024). 420 págs.

Matilde SOUTO MANTECÓN

<https://orcid.org/0000-0002-8751-9141>

Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora (México)

msouto@institutomora.edu.mx

El libro del que nos ocuparemos está centrado en la historia de un suceso trágico que ocurrió en el otoño del año de 1631. Exactamente en la madrugada del 1 de noviembre, el galeón *Nuestra Señora del Juncal* naufragó en las aguas del golfo de México, frente a las costas de Campeche, después de luchar durante 17 días contra enormes olas y vientos furiosos que soplaban del oeste. Se trataba de un galeón de la armada española que en su último viaje navegaba en la retaguardia de la flota de Nueva España como su almiranta, un convoy que emprendía su regreso a España después de haber estado un año anclado en el muro de las argollas en San Juan de Ulúa, Veracruz, mientras esperaba ser cargado con los tesoros que debía llevar a España: la plata del rey y de los particulares, los tintes, las sedas, los cueros y el chocolate. Pero además y sobre todo, en esta su última y fatal travesía, *Nuestra Señora del Juncal* llevaba a bordo 350 hombres, de los que sólo sobrevivieron 39. Las restantes 311 personas murieron ahogadas y sus cuerpos se hundieron en las profundas aguas de la sonda campechana junto con los riquísimos tesoros con los que iba sobrecargada la nave. Tal vez ésta fue una de las causas del naufragio, la excesiva sobrecarga, como también el que zarpara de Veracruz ya muy avanzado el año, el 14 de octubre, una época de huracanes y tormentas en el golfo y el Caribe. Otro factor que debió influir en el trágico fin de *Nuestra Señora del Juncal* fue que la nave, originalmente un mercante construido en alguno de los astilleros de Guipúzcoa, fue modificada para prestar sus servicios como barco de guerra en la flota de la Nueva España. Los cambios en la estructura de la nave y la artillería que le añadieron la hicieron mucho más pesada e inestable. Quizá también las obras de corrección que le tuvieron que hacer en Veracruz lastimaron su casco y por ello se le abrió una vía de agua. Y desde luego



también influyó en el desastre la imprudencia, pues el agua en las bodegas se detectó antes de zarpar, pero los calafates subestimaron el daño porque creyeron que provenía de algunas botijas rotas. A la sobrecarga excesiva, a la estructura del barco debilitada y desde luego al embate violento de los vientos y las olas de la tormenta, se sumó un estado emocional adverso. La muerte en Veracruz del comandante original de la flota, el general Miguel de Echazarreta, debió impresionar a más de uno. Desde luego no era un buen augurio. La formación del convoy para el tornaviaje a España tuvo que modificarse. El general Manuel Serrano de Rivera reemplazó a Echazarreta y quedó al mando de la flota a bordo del galeón *Santa Teresa*, que se convirtió en la capitana, mientras que *Nuestra Señora del Juncal* pasó a ser la almiranta al mando del capitán de infantería Andrés de Aristazábal. Para colmo, uno de los pasajeros más ilustres que había reservado lugar en el barco, Francisco Manso y Zúñiga, arzobispo de México, a última hora se desistió de emprender el viaje porque le dio miedo que el convoy zarpara tan avanzado el año, y con un enorme y muy valioso cargamento. Es posible que todos estos contratiempos indispusieran los ánimos y que los tripulantes y los otros pasajeros los consideraran un mal presagio, a lo que se sumó un temor bien fundado: ser atacados por enemigos en las aguas del golfo de México antes de que lograran salir al Atlántico y navegar por mar abierto. En particular se temía un ataque de los holandeses que, se sabía, merodeaban por las aguas del golfo-Caribe. El miedo no era en vano, pues poco antes, en 1628, el almirante neerlandés Pieter Heyn asestó un golpe fatal a la flota del general Juan de Benavides. Fue el mayor golpe sufrido por la Carrera de Indias en sus más de 300 años de vida. El desastre ocurrió, aunque no provocado por un ataque enemigo. En 1631 el galeón *Nuestra Señora del Juncal* fue abatido por la tormenta igual que el *Santa Teresa*, la nave capitana del convoy. Podría decirse que en esta ocasión “sólo” se hundieron dos barcos, pero cualquier hundimiento es una debacle funesta.

Estudiar la vida y la muerte en un barco tal y como se hace en este libro con *Nuestra Señora del Juncal* nos permite dar un vistazo a la historia de la humanidad porque, como dice Flor Trejo, “un barco es un mundo abreviado”, es un pequeño universo flotante en el que está contenida una muestra de toda la sociedad y la cultura de ese momento. Y esto se demuestra en este libro compuesto por 26 breves y magníficos textos escritos por 25 grandes especialistas en historia y arqueología marítimas. Cada uno de los capítulos está dedicado a algún aspecto de ese mundo abreviado y del contexto global en el que se desarrolló. A través de los 26 capítulos conocemos cómo

y dónde se construían los barcos españoles; cuáles eran la forma y las medidas de los galeones de la armada de acuerdo con las ordenanzas de construcción naval y cómo las naves eran elegidas para formar parte de las flotas, según nos cuentan Cruz Apéstegui, Lourdes Odriozola y José Luis Casabán. Javier López Martín nos explica la naturaleza de la artillería que los convertía en las armas de guerra más sofisticadas de la época y desde luego también aprendemos algo del arte de navegar en el siglo xvii gracias a María Isabel Vicente Maroto, una habilidad que pasaba por la teoría, la práctica y la intuición. Ana Crespo y Carla Rhan Phillips describen el funcionamiento de las flotas de la Carrera de Indias y cómo se elegían y comportaban sus generales y almirantes en los siglos xvi y xvii. Y en este libro no sólo están presentes los altos mandos de esta república flotante, el almirante, el maestre y el piloto mayor, también aparecen los de abajo, los subalternos, la tripulación que se encargaba de faenar en el barco, los marinos, grumetes y pajes, los carpinteros, calafates y buzos, así como la gente de guerra, los artilleros, los mosqueteros y los soldados. Pablo Emilio Pérez-Mallaína y Delphine Tèmpere narran la dureza de la vida cotidiana en un galeón, el transcurrir diario de esos hombres hacinados en ese pequeñísimo espacio del que disponían en un barco en el que apenas podían estirarse para dormir, comían menestras y pescado o carne salados, acaso queso y bizcocho, con raciones muy restringidas de agua que nunca eran realmente suficientes para saciar la sed. A bordo se pasaban las horas muertas jugando, escuchando pasajes de novelas de caballería o libros religiosos leídos en voz alta o bien bailando y hasta representando alguna obrilla de teatro. Un ritmo cotidiano lento y aburrido cuando el viento estaba en calma y las olas apenas mecían con suavidad el barco, pero que podía cambiar repentinamente y convertirse en un pandemonio, como le ocurrió a *Nuestra Señora del Juncal* durante los 17 días que luchó contra la tormenta. En esa batalla, el casco del barco se abrió y comenzó a hacer agua por proa y popa. El buzo y el calafate intentaron repararlo mientras todos a bordo, tripulantes y pasajeros, subalternos y nobles, trataron de salvar la situación achicando el agua con bombas y botijas. Se recurrió a una medida desesperada: cortar el mástil principal que debía medir cerca de 30 metros, pero ni siquiera esto sirvió, como nos lo relata con pasión y una espléndida pluma Flor Trejo. Al final, el *Juncal* se fue a pique y sólo 39 hombres se salvaron a duras penas en una chalupa que para más desgracia también hacía agua, pero que logró resistir hasta que llegó el patache de

la almiranta y rescató a los sobrevivientes. Inmediatamente después la chalupa también se fue al fondo del mar.

La vida y muerte del *Juncal* transcurrió en una época convulsa, en medio de una crisis mundial, en tiempos recios como nos los relatan Manuel Lucena, Antonio Rubial y Ovidio Ortega, cuando las conexiones y disputas a nivel internacional se extendían y las redes globales se hacían más tupidas y competidas. Vínculos que conectaron el estuario del Guadalquivir en Sevilla con el islote de San Juan de Ulúa en Veracruz. Dos puertos entre los que se tejieron los nexos atlánticos entre la Vieja y la Nueva España, como explican Antonio García de León y Loïc Ménanteau. Lazos políticos, sociales, culturales y económicos que tendieron las flotas que fueron el vehículo de un comercio que, para bien y para mal, nutrió el sistema imperial español. De las principales mercancías de esos intercambios mercantiles nos dan cuenta Carlos León, Inés Herrera y Mario Humberto Ruz al tratar del azogue, la plata y el chocolate, sin olvidar a uno que otro pasajero extraordinario como la monja alférez, cuya vida relata Rosalva Loreto, o el obispo Manso, del que se ocupa Bruno de la Serna.

El *Juncal* se hundió y probablemente se perdió en el abismo de la sonda de Campeche, pero sabemos por este libro que otros pecios sumergidos a menores profundidades trataban de ser rescatados de inmediato por los buzos, pues cualquier pieza que se recuperara del barco o su cargamento era valiosa, fuera de plata, hierro, bronce o latón, al grado de que se establecieron asientos para el buceo de galeones hundidos, como describe María Dolores Higuera. Ese esfuerzo por rescatar pecios ha continuado y hoy en día es una labor técnica mucho más compleja y meticulosa que requiere de una estrecha colaboración internacional de científicos y de los gobiernos de los países involucrados. En el caso del *Juncal*, México y España han establecido convenios de búsqueda para rescatar los vestigios del pasado que hoy en día han recibido el estatus de patrimonio cultural subacuático, lo que obliga a su salvaguarda y custodia oficial frente a la depredación de los llamados cazadores de tesoros que no vacilan en violar los sitios arqueológicos sumergidos para sacar piezas y venderlas en el mercado al mejor postor. De las dificultades y los logros de este esfuerzo científico y diplomático en el que han colaborado estrechamente historiadores, arqueólogos, archivistas, abogados y funcionarios gubernamentales, que iniciara en México hace 30 años Pilar Luna Erreguerena al fundar la Subdirección de Arqueología Subacuática del INAH, nos dan

cuenta Esther Cruces, Flor Trejo, Roberto Junco, Ulrike Guérin y María Agúndez en los últimos capítulos de este libro. Pero eso no es todo.

Este libro fue resultado indirecto de una exposición que se realizó en el Archivo General de Indias de Sevilla y que fue inaugurada el 29 de noviembre de 2021. Fue un resultado indirecto y yo agrego muy afortunado porque la exhibición en el archivo sólo estuvo abierta hasta el 17 de abril de 2022, pero gracias a esta publicación todavía hoy podemos recrearnos en ella porque al final incluye una sección titulada “Infografías náuticas”, que son nada menos que una muestra escogida de los paneles de la exposición en los que se muestran los conceptos clave para comprender la navegación transatlántica en la primera mitad del siglo xvii, el funcionamiento de las flotas de la Carrera de Indias y los aspectos fundamentales de la historia del galeón *Nuestra Señora del Juncal* y su trágico final en 1631. Estas infografías, que combinan líneas del tiempo, con textos, cuadros sinópticos, mapas, ilustraciones, dibujos, planos y diseños, tienen un valor didáctico fenomenal para los estudiosos del mar y la cultura naval.

Junto con su valor en la medida en que divulga la importancia de salvaguardar el patrimonio sumergido por medio de la arqueología subacuática, esta obra está inserta en la corriente historiográfica de la historia marítima, una perspectiva innovadora que extiende a los océanos y mares el concepto de los espacios o territorios historiables. Desarrollada a partir de los estudios pioneros de Jerry H. Bentley y Kären Wigen, en México cuenta ya con varios estudiosos que en cierta forma están creando escuela con sus obras, cursos, seminarios y coloquios, como Guadalupe Pinzón, Dení Trejo, Iván Valdez, Karina Bustos, Mariana Favila, Fernanda Valencia, Israel Baxin y Vera Moya, por mencionar algunos, además de Flor Trejo, autora de varios otros estudios de temática marina.¹

Una última observación. El libro que reseñamos, *Memorias de un naufragio. La historia del galeón Nuestra Señora del Juncal*, tiene el aval

¹ Para algunos ejemplos de las obras que se han escrito dentro de esta corriente historiográfica véase Guadalupe Pinzón Ríos y Flor Trejo Rivera, coords., *El mar. Percepciones, lecturas y contextos. Una mirada cultural a los entornos marítimos* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015); Flor Trejo Rivera y Guadalupe Pinzón Ríos, coords., *Espacios marítimos y proyecciones culturales* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019), y Guadalupe Pinzón Ríos, *Cabotajes novohispanos. Espacios y contactos marítimos en torno a la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021).

académico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de la Subdirección de Arqueología Subacuática, y fue publicado en el año 2024 por la editorial veracruzana Mar Adentro. Con este título, la editorial inauguró una colección que ha llamado Ariles de la Mar. Bienvenida sea esta nueva empresa que se ocupará de dar a la prensa historias tejidas sobre el mar, lo cual nos anima a proseguir navegando por las aguas del pasado.

REFERENCIAS

- Pinzón Ríos, Guadalupe. *Cabotajes novohispanos. Espacios y contactos marítimos en torno a la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021.
- Pinzón Ríos, Guadalupe y Flor Trejo Rivera, coords. *El mar. Percepciones, lecturas y contextos. Una mirada cultural a los entonos marítimos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015.
- Trejo Rivera, Flor y Guadalupe Pinzón Ríos, coords. *Espacios marítimos y proyecciones culturales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019.

América Navarro López, *Una frontera sin límites. El septentrión del obispado de Michoacán, 1536-1650* (San Cristóbal de las Casas: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024). 196 págs.

Dení TREJO BARAJAS

<https://orcid.org/0000-0001-8136-2086>

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

dtrejo.tla@gmail.com

Es un gusto encontrarse con libros que como presentación muestran una fotografía hermosa en la portada como la que tiene este texto, de una puerta y un muro antiguos, como muchos que existen en pueblos de nuestro país y que de alguna manera simbolizan el tema de la frontera. La puerta marca la diferencia entre estar adentro y estar afuera; sin embargo, es un límite no bien definido que nos sugiere rendijas y maneras de asomarnos y en cierto modo permite estar en uno y otro lado. Así, pese al muro, la frontera suele ser difusa, fluctuante y porosa, porque la condición de *fronteridad* de los y las que habitan en uno y otro lado invita a entrar en relación y vivir y compartir esos espacios ampliando las posibilidades de habitabilidad en ambos lados. No obstante, existen relaciones de poder que hacen que unos traten de cerrar la puerta e impedir el acceso, y otros y otras la abran mediante sus propias formas de existencia.

La conceptualización de frontera a la que alude América Navarro dialoga con otras concepciones historiográficas similares que hacen referencia a su flexibilidad y porosidad o a su carácter de espacio de relaciones e intercambios de todo tipo, como sucede con Cecilia Sheridan, quien también ha estudiado las regiones fronterizas norteadas.¹ A la vez cuestiona las maneras tradicionales, dicotómicas y políticas de la frontera como límite que

¹ Cecilia Sheridan, *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015); también, Amalia Attoloni y Rosa Brambila, *Etnohistoria de los confines. Intercambio y fronteras en el Posclásico tardío en Mesoamérica* (México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2008), 25-40.



dan lugar a la idea de territorio nacional, o donde la civilización se impone sobre la barbarie. Asimismo, debate aquella postura de que la línea divisoria se establece sobre supuestos espacios vacíos, como sucede con el planteamiento seguido por varios autores en las historias coloniales y en la historiografía norteamericana, de expansión de la frontera.²

A esta visión y conceptualización de la frontera flexible, Navarro aplica una metodología geohistórica para la elaboración de una cartografía que muestra gráficamente lo que sostiene: la existencia de una frontera abierta en el norte del obispado de Michoacán, un tema que conoce bien y cuya metodología ha perfeccionado a través del sistema SIG-H. Ésta requirió de fuentes documentales históricas de muy diversos repositorios y de una concepción de la geografía, no como complemento de la historia, sino como su objeto de estudio, tal como ella misma y el investigador Pedro Urquijo plantearon con anterioridad.³

Navarro López lleva al lector, textual y cartográficamente, a través del obispado de Michoacán, donde las relaciones de poder generaron conflictos constantes en diferentes frentes: entre conquistadores y nativos cazadores-recolectores, conocidos de manera generalizada y equívoca, en apreciación de la autora, como chichimecas;⁴ con otras circunscripciones obispaes, como la de México y Nueva Galicia; asimismo, entre el poder secular y el misional, y finalmente entre rancheros, hacendados, nativos y religiosos.

El capítulo uno está dedicado a hacer una revisión de cómo se fue realizando la expansión conquistadora y colonizadora sobre el territorio que se consideró perteneciente al obispado michoacano, sobre un amplio espacio que iba desde su sede en Pátzcuaro-Valladolid, hasta la región de Río Verde, al noreste, situada en el actual estado de San Luis Potosí. Los medios de esa expansión fueron el establecimiento de misiones y otros establecimientos menores, tanto del clero regular como del secular, así como de

² Frederick J. Turner, *The Frontier in American History* (Nueva York: Holt, 1920 [1893]); Herbert E. Bolton, *The Spanish Borderlands. A Chronicle of Old Florida and the South West* (New Haven: Yale University Press, 1921); Carl O. Sauer, "The Personality of Mexico", *The Geographical Review* 31, núm. 3 (1941): 353-364.

³ América Navarro y Pedro Urquijo, "La frontera en el septentrión del obispado de Michoacán, Nueva España", *Journal of Latin American Geography* 18, núm. 1 (2019): 94-114, <https://doi.org/0.1353/lag.2019.0004>.

⁴ Charles Di Peso, *Las sociedades no nucleares de Norteamérica. La Gran Chichimeca* (Caracas: Academia Nacional de la Historia de Venezuela, 1983).

ranchos y estancias dedicados principalmente a la ganadería. Lo interesante del capítulo es que uno puede advertir y seguir en la cartografía que nos ofrece la autora ese proceso de ocupación de este gran espacio que siempre se mantuvo como frontera abierta frente a los grupos de cazadores-recolectores que no aceptaban la sumisión y la reducción a misiones y pueblos.

En el capítulo dos vemos cómo se despliega el avance sobre el territorio norteño, desde el Bajío hasta la región de Río Verde, que se muestra tanto a través del relato plasmado en algunas de sus fuentes como mediante su espacialización en la cartografía elaborada por Navarro. Así, vemos los territorios de los cazadores-recolectores pames, guamares y guachichiles, descritos y mal nominados en general como chichimecas, ocupados paulatinamente por las distintas instituciones y establecimientos que se fueron instalando en ellos, como misiones, estancias, ranchos, haciendas, minas y parroquias.

Los testimonios de la época, según nos refiere la autora, justifican la conquista y la colonización debido a la resistencia de los nativos, a los que señalan como más belicosos en la medida que se situaban más al norte, por lo cual se les combatió férreamente en lo que se consideró una “guerra justa”, pese a que algunos misioneros franciscanos consideraban necesario el buen trato.

Las instituciones religiosas que dieron lugar a la colonización, como en otras partes del territorio novohispano, fueron las misiones y las parroquias. De manera paralela, las actividades de los ganaderos y los mineros fueron fundamentales en ese proceso, de ahí que Navarro observa la ganaderización de este amplio territorio a través de las estancias dedicadas a esta actividad. Éstas surgieron gracias a las mercedes de tierra concedidas, y posteriormente por el establecimiento de algunos ranchos y haciendas donde se combinaba la agricultura y la ganadería. Todas estas instituciones económicas abastecieron por lo regular a centros mineros, como Marfil, Guanajuato, San Luis Potosí y Guadalcázar.

El último aspecto importante que se aborda en este capítulo es el de la exención temporal del pago del diezmo a algunas de las instituciones colonizadoras, con el objeto de facilitar la ocupación. No obstante, poco a poco se implantó de manera generalizada, con lo que surgieron conflictos entre los obispados de México, Nueva Galicia y Michoacán por los territorios que ofrecían mayor riqueza procedente de esta imposición. Por la misma razón hubo problemas entre demarcaciones misionales y parroquiales dentro de cada obispado.

En cuanto a las instituciones civiles que atendían y dirimían conflictos en la región, explica la autora, estaban los corregimientos y los cabildos, que rápidamente se convirtieron en defensores de los intereses mineros para involucrarse en sus negocios y obtener algún tipo de ventaja económica. Ayudaron así a la conformación de la élite minera regional. Igualmente, la sobreposición de autoridades civiles y religiosas dio lugar a problemas sobre los límites territoriales internos, a lo que se añadió la escasa precisión de las medidas de las tierras adjudicadas mediante mercedes reales, que generaron con ello conflictos constantes entre los diversos tipos de propietarios.

En el capítulo tres, se presenta una propuesta cartográfica de la frontera norte del septentrión del obispado de Michoacán a partir del análisis y el procesamiento de datos de fuentes primarias y de cartografía histórica, cuya información es trasladada al sistema de información geográfica orientado a la historia (SIG-H), con el ajuste de los datos territoriales que dichas fuentes revelan, ya que, en palabras de la autora “un problema metodológico común en las ciencias sociales, particularmente en la historia, es que suelen plasmarse los territorios prehispánicos y coloniales a partir de representaciones cartográficas del siglo XIX con criterios del XX, es decir, con líneas fijas y fronteras estables que no necesariamente explican el funcionamiento territorial del periodo de estudio”.⁵

También en este capítulo hay un cotejo y comparación con otras representaciones que se hicieron a lo largo del tiempo. De hecho autores contemporáneos como Ewald se basaron en la propuesta generalizante de Gerhard, y así prosiguieron otros autores posteriores.⁶ Para Navarro López, seguir la documentación para la construcción de su propia cartografía plantea dos cuestiones importantes: hacia el extremo norte el obispado no estaba delimitado y cerrado, lo que hacía de la frontera no un límite sino una zona indefinida y abierta; por otro lado, al interior, existía un gran espacio considerado como vacío, que corresponde a la Sierra Gorda, por lo cual parecía más difícil su ocupación bajo las formas desplegadas por conquistadores y colonizadores hispanos, a la vez que todo indica que

⁵ América Navarro, *Una frontera sin límites. El septentrión del obispado de Michoacán, 1536-1650* (San Cristóbal de las Casas: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024), 123.

⁶ Úrsula Ewald, “Un mapa de la Nueva España”, *Historias*, núm. 12 (1986), 102-113; Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986).

ahí se replegaron las etnias sobrevivientes de guachichiles (prácticamente desaparecidos desde aquel entonces), así como de guamares y pames.

Un aspecto interesante de este texto es que pone atención a elementos del paisaje que van caracterizando a las diversas zonas del obispado, lo que permite comprender por qué unas son propicias para la ganadería, mientras otras lo son para la agricultura, la minería, o bien, por sus rasgos naturales, representan límites internos.

También el estudio cartográfico permite visualizar con mayor claridad los conflictos territoriales entre obispados que llevaron a que el michoacano perdiera algunas zonas frente al arzobispado de México y el obispado de Nueva Galicia, y años más tarde ante el obispado de Linares.

Por último, la autora presenta unas conclusiones en las que refiere sucintamente los aportes del libro, a partir de la investigación historiográfica y la creación de una cartografía que clarifica parte de la investigación y la hipótesis que la sostiene.

La primera conclusión tiene que ver con la conceptualización abierta y flexible de la frontera. Es muy importante en nuestros días repensar estas ideas, ante los conflictos que se suscitan entre nuestro país con el vecino del norte, cuyo actual gobierno se niega a entender esto y a imponer férreamente una frontera cerrada, imposible de lograr a largo plazo. La segunda lleva a entender los conflictos entre obispados, que se centraban en las porciones sureñas del obispado de Michoacán, por ser zonas más colonizadas, donde había más recursos y, por tanto, generaban mayor riqueza para el diezmo. La región más norteña de este obispado no era de tanto interés, de ahí que haya permanecido como una frontera no totalmente delineada. Además, a ella se agregaba la existencia de ese espacio “vacío”, palabra que sugiero entrecomillar, porque ya la autora nos hizo ver que era refugio de etnias no sometidas que se resguardaron en la Sierra Gorda, menos accesible en aquel entonces para los españoles.

Lo que sí fue de su interés, explica Navarro, fueron los alrededores de dicha región, por contar con zonas mineras y mejores condiciones agropecuarias. Ese contorno estaba integrado por diversos asentamientos que fueron muy importantes: San Luis Potosí, por la minería; Río Verde, por su fertilidad, era propicio para agricultura y ganadería, así como la actividad misional; Valle de San Francisco, por ser un valioso establecimiento agropecuario; Guadalcázar, por ser el centro minero más norteño.

La tercera conclusión es que en el proceso de *fronterización* intervinieron factores de todo tipo: políticos, económicos, culturales y demográficos.

A los anteriores habría que añadir las condiciones físicas y las características del paisaje, que también, en buena medida, condicionaron el tipo de establecimientos, su ubicación y las características de las relaciones sociales que se gestaron entre los diferentes grupos asentados en ellos.

La ambigüedad de la ocupación territorial es la cuarta conclusión a la que da relevancia América Navarro. Por un lado, hay una expansión de la Iglesia secular hasta los confines del obispado, pero sobre zonas que ya controlaban los miembros del clero regular. Esto hacía que siempre hubiera disputas por los espacios ocupados por unos y otros.

La quinta tiene que ver con el análisis de la toponimia del obispado. Por lo regular, los nombres de los lugares dan idea del alcance de la ocupación por las denominaciones derivadas de la hagiografía católica, a la vez que de las características físicas del territorio, pues en muchos casos se combina la primera con elementos naturales de los espacios colonizados, así como con palabras que corresponden a las etnias nahuas, purépechas, otomíes, entre otras, que acompañaron a los conquistadores-colonizadores hispanos.

La sexta se refiere a que la cartografía elaborada permitió conocer el alcance que tuvieron las rebeliones indígenas y sus logros territoriales de manera temporal, pero también las zonas hacia las que se replegaron los grupos nativos, perdiendo con ello sus territorios originales de recorrido como cazadores-recolectores.

Para finalizar, en la séptima y última conclusión la autora expone que entre la complejidad de factores que intervienen en la *fronterización*, el medio físico y sus características geográficas permiten conocer que la dificultad de este medio hacía imposible que las poblaciones originarias, de guamares, guachichiles y pames pudieran ser agrícolas, a la vez que sus distinciones permiten afirmar que el término chichimeca para caracterizarlos a todos no les hace justicia.

Este libro propone adentrarse en el conocimiento de una circunscripción eclesiástica poco conocida, el obispado de Michoacán, en una época temprana de su existencia entre los siglos XVI y XVII, cuando llegó a tener una extensión muy amplia y compleja con una frontera abierta hacia el noreste.

Para terminar mencionaré que es una obra que permite comprender la complejidad de este territorio que se extendía del centro occidente hacia el noreste de la entonces Nueva España, el cual hace pensar en las dificultades que conllevan las regiones fronterizas por las interrelaciones sociales, políticas, culturales, físicas y económicas que las caracterizan. Asimismo, la combinación entre investigación historiográfica, cartografía histórica y

elaboración de una cartografía basada en el sistema SIG-H, contribuye a conocer más profundamente esa complejidad a la que me he referido en las líneas anteriores. Sin embargo, habría que decir que, sin demérito de la obra, en algunos momentos se puede advertir una profusión de mapas muy similares entre sí, que si bien la autora considera que facilitan conocer cada situación del avance colonizador y sus problemáticas, para los lectores se hace un poco difícil y confuso ese seguimiento. Quizá valdría la pena sugerir que se pudieran combinar las formas de presentación de dicha cartografía para hacerla más asequible a los interesados en un libro como éste.

REFERENCIAS

- Attoloni, Amalia y Rosa Brambila. *Etnografía de los confines. Intercambio y fronteras en el Posclásico tardío en Mesoamérica*. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2008.
- Bolton, Herbert E. *The Spanish Borderlands. A Chronicle of Old Florida and the South West*. New Haven: Yale University Press, 1921.
- Di Peso, Charles. *Las sociedades no nucleares de Norteamérica. La Gran Chichimeca*. Caracas: Academia Nacional de la Historia de Venezuela, 1983.
- Ewald, Úrsula. “Un mapa de la Nueva España”. *Historias*, núm. 12 (1986): 102-113.
- Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986.
- Navarro, América. *Una frontera sin límites. El septentrión del obispado de Michoacán, 1536-1650*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur; Zamora: El Colegio de Michoacán, 2024.
- Navarro, América y Pedro Urquijo. “La frontera en el septentrión del obispado de Michoacán, Nueva España”. *Journal of Latin American Geography* 18, núm. 1 (2019): 94-114. <https://doi.org/0.1353/lag.2019.0004>.
- Sauer, Carl O. “The Personality of Mexico”. *The Geographical Review* 31, núm. 3 (1941): 353-364.
- Sheridan, Cecilia. *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.
- Turner, Frederick J. *The Frontier in American History*. Nueva York: Holt, 1920 [1893].

María Teresa Álvarez Icaza Longoria, *Trabajar y velar. Reformismo en el arzobispado de México durante la prelación de Manuel Rubio y Salinas, 1748-1765* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2023). 367 págs.

Clemente CRUZ PERALTA

<https://orcid.org/0009-0004-8412-5800>

Universidad Autónoma Metropolitana (México)

Unidad Azcapotzalco

ccp3000@hotmail.com

La historiografía latinoamericana e hispanoamericana cuenta con una larga tradición en temas de historia de la Iglesia. El episcopado, como una de las líneas de investigación, ha sido atendido con distintos niveles de análisis. Aunque algunos trabajos han rayado casi en la hagiografía y la descripción, hemos tenido la fortuna de contar con estudios de excelente manufactura desde hace ya bastante tiempo. En las últimas dos décadas hemos asistido a una renovación historiográfica en la que obispos y arzobispos han ocupado un lugar central, y ésta no se ha circunscrito a los libros que han llegado a publicarse. Ha dejado su impronta en tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

El siglo XVIII es un periodo al que se le ha prestado atención desde las más diversas líneas de investigación. Si bien en México contamos con estudios dedicados al episcopado novohispano, aún queda mucho camino por recorrer en el caso de las biografías dedicadas a obispos y arzobispos. Por la diócesis de la que se ocupa, por la periodicidad y porque nos ofrece un estudio de carácter biográfico, el libro de Álvarez Icaza es un aporte historiográfico en lo que respecta al episcopado novohispano nombrado en la primera mitad del siglo XVIII. Es un trabajo que se suma al esfuerzo que en su momento hicieron Paulino Castañeda Delgado e Isabel Arena Frutos al estudiar al arzobispo Juan Antonio de Vizarrón.¹

También es cierto que en muchas investigaciones los obispos y arzobispos no son necesariamente el eje central en ellas. No son, como tal, el

¹ Paulino Castañeda Delgado e Isabel Arena Frutos, *Un portuense en México. Don Juan Antonio de Vizarrón, arzobispo y virrey* (Cádiz: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2008).



objeto de estudio. Los obispos y arzobispos suelen ser incluso un *medio* para el análisis de diversos temas, como las competencias jurisdiccionales o el gobierno o gestión episcopal, como puede verse en el libro de Berenise Bravo Rubio referente a la gestión de Manuel Posada.² En este contexto, el reto historiográfico que se impone, y que ha sido solventado en algunas investigaciones, es trabajar a un personaje como objeto de estudio, cuya agencia importa tanto como el escenario y las circunstancias en que se desarrolla su vida, así lo hizo Sergio Rosas en su trabajo sobre el obispo Francisco Pablo Vázquez.³ El estudio y el análisis de la agencia y la estructura son un reto y son posibles cuando se emprende una investigación con tintes biográficos, como lo expongo en mi investigación sobre el último arzobispo de la Nueva España, Pedro José de Fonte.⁴ Un ejemplo parecido lo encontramos en el trabajo realizado por Álvarez Icaza.

¿Cuál es la relevancia de esta obra? ¿Por qué es un aporte que contribuye al enriquecimiento del episcopado novohispano y al de un periodo del cual cada vez conocemos más, pero del que por mucho tiempo carecimos de estudios prolijos como el que aquí referimos? ¿Qué nos ofrece el libro de María Teresa Álvarez Icaza? Las preguntas son pertinentes, ya que se trata de un estudio que puede despertar el interés de quienes decidan indagar en cuestiones del episcopado novohispano o sobre un periodo en particular del siglo XVIII.

En principio, se trata de una investigación equilibrada, no sólo en el sentido de que el análisis, la descripción y la narración se conjugan de manera armónica sobre una gran variedad de temas, sino porque tiene un perfil biográfico muy sutil. Al respecto, sabemos que este género conlleva el uso de distintas metodologías. Uno de los retos más difíciles a los que se enfrentan quienes deciden hacer un estudio biográfico es no perder de vista al personaje que investigan o pasarlo a un segundo plano, privilegiando el estudio de ciertos temas.

² Berenise Bravo Rubio, *La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño. República católica y arzobispado de México, 1840-1846* (México: Porrúa Print, 2013).

³ Sergio Rosas Salas, *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad. Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847* (Puebla: Editores EyC/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/El Colegio de Michoacán, 2015).

⁴ Clemente Cruz Peralta, *El elegido inesperado. Pedro José de Fonte, último arzobispo de la Nueva España, 1802-1823* (Badajoz: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2023).

Entre las virtudes que tiene el libro que reseñamos es que su autora nunca pasa de largo al arzobispo Manuel Rubio y Salinas, quien está presente en todo momento. No es un libro, por ejemplo, que se centre únicamente en su gestión episcopal (1748-1765), en donde quizá podría haber omitido parte de su agencia individual. En cada uno de los capítulos se destaca el papel que desempeñó el arzobispo, su parecer y la acción de los distintos niveles de gobierno virreinal e imperial sobre una gran variedad de temas relacionados con el gobierno episcopal y la administración diocesana.

Si bien el libro es un estudio sobre el arzobispo Rubio y Salinas y su arzobispado, la autora tuvo el tino y el cuidado de hacer una investigación que no soslaya la dimensión imperial y metropolitana. Cada uno de los proyectos que emprendió el arzobispo los contextualiza en distintos espacios temporales. Ciertamente presta atención al ambiente político que había en Nueva España, pero no se olvida de que en muchos casos son proyectos que también se estaban desarrollando en otros espacios de la América hispana, como parte de una política imperial emanada desde la corte madrileña.

El contenido del libro es por demás sugerente. Daré prioridad a los ejes centrales que articulan la investigación. La calidad de un libro se constata, en buena medida, desde la claridad de su estudio introductorio. El análisis de un personaje como el arzobispo Manuel Rubio y Salinas es una vía para entender una época y problemas históricos sustanciales, como lo advierte la autora desde el inicio de su Introducción. Para poner en perspectiva la importancia de la figura episcopal en las Indias, la autora recurre a los elementos que brinda la prosopografía; es decir, al análisis de sujetos como grupos y conjuntos. Esto le permitió revelar el porqué de la elección de Rubio y Salinas para la mitra mexicana, acorde además con una política eclesiástica de la época emanada desde la metrópoli y conveniente para el gobierno eclesiástico de este lado del Atlántico. Así consiguió destacar las características generales del episcopado hispanoamericano.

El tema central de esta investigación, del que se desprende una variedad de aristas, es el de las reformas que llevó a cabo la familia Borbón durante el siglo XVIII. Es en este contexto en el que la autora ubica los intentos de reforma que buscó implementar el arzobispo Manuel Rubio y Salinas durante su prelatura mexicana.

Los estudios sobre obispos y arzobispos solían pasar por alto ciertos detalles que no solamente influían en su formación personal e intelectual,

sino en su manera de actuar acorde con una determinada época. Muchos de los prelados que gobernaron las diócesis hispanoamericanas fueron de origen peninsular; esa circunstancia, no menor, solía pasarse de largo. Álvarez Icaza ha tenido el tino de reparar en ello y nos ofrece una visión global de los orígenes familiares de Rubio y Salinas en la península, desde su nacimiento en Colmenar el Viejo, la política eclesiástica que imperaba en España y la influencia del soberano pontífice hacia los dominios de ultramar. La elección de Rubio y Salinas para el arzobispado de México no fue fortuita ni sencilla; fue en consonancia con un momento en el que se puso de manifiesto un conjunto de vínculos relacionales que mantenía con autoridades eclesiásticas hispanas de alto rango. Su designación, previa evaluación del Consejo de Indias, estuvo respaldada por Fernando VI, en el entendido de que Rubio y Salinas era el funcionario ideal para la arquidiócesis de México en un momento en el que se imponía la implementación de reformas en los ámbitos civil y eclesiástico. De esto da cuenta la autora en el primer capítulo de su libro.

Un aspecto fundamental en el que la autora presta atención en el segundo capítulo de su libro es en la importancia de la estructura institucional que hacía posible el funcionamiento de la administración diocesana. Para tratar el tema del gobierno episcopal es necesario referirse, por ejemplo, a la curia y a los agentes que colaboran con el arzobispo. Hablamos de los tribunales eclesiásticos y de las personas que trabajaban en ellos; agentes fundamentales con los que Rubio y Salinas mantenía una comunicación cotidiana. En muchos estudios suele decirse que los obispos y arzobispos eran los principales responsables, ejecutantes y diseñadores de los cambios y continuidades que caracterizaron a sus prelaturas. Poco se repara en que no actuaban solos. Trabajaban con todo un conjunto de servidores y funcionarios que hacían posible el funcionamiento de la Iglesia novohispana. El cabildo eclesiástico o catedralicio, entendido como una entidad de primer orden para el gobierno de las diócesis, es atendido de manera prolija, ya por su importancia económica, política y social.

El libro es, en este sentido, un estudio en el que se destaca el carácter institucional del gobierno episcopal, pues pone en evidencia el aparato administrativo en el que se apoyaba el arzobispo Rubio y Salinas para el gobierno de su diócesis. Con base en esto la autora indaga, por ejemplo, en la importancia de los recursos que se recaudaban para el gobierno de la mitra, en la centralidad del edificio catedralicio o el Sagrario, espacios

en donde no sólo tenía cabida el ámbito religioso o la administración episcopal, sino la política en su sentido más amplio. Y si de espacios diocesanos hablamos, nada como el palacio arzobispal, en donde transcurría la vida palaciega del arzobispo y donde se decidían muchas de las posiciones que asumía.

En cierto modo, la calidad de una investigación se puede valorar a partir de la bibliografía utilizada y de las fuentes documentales de las que se echa mano. El material referido en el libro de Álvarez Icaza no sólo es adecuado: conjunta el aprovechamiento de trabajos clásicos con estudios recientes dedicados al conocimiento de la Iglesia novohispana.

Para generar conocimiento nuevo en el campo de la historia y ofrecer nuevas perspectivas de análisis, es imprescindible recurrir al trabajo de archivo. Sobre temas de la Iglesia novohispana contamos con una prolija y variada documentación en distintos acervos mexicanos. Cordilleras, edictos, cartas circulares, cartas pastorales, libros de gobierno y libros de visitas pastorales son fuentes documentales a las que acudió la autora para ofrecernos un estudio renovado en torno a la figura del arzobispo Rubio y Salinas, su gobierno episcopal y la administración diocesana. Así se constata en el tercer capítulo de su libro, en el que también aborda el tema de las visitas pastorales del arzobispo que han cobrado relevancia en los últimos años, gracias a las diversas posibilidades de estudio que ofrecen. María Teresa Álvarez Icaza recurre a los libros de visitas pastorales para varios fines: mostrar la complejidad territorial y poblacional del arzobispado de México, destacar el perfil pastoral del arzobispo con el clero y la feligresía, insertar a su biografiado en el contexto de la política eclesiástica de la corte madrileña y analizar la importancia de las negociaciones que el episcopado debía entablar con la autoridad virreinal.

Ha corrido mucha tinta en torno a la historiografía dedicada a la virgen de Guadalupe. Los estudios sobre el origen de su culto en el siglo XVI, su aparición, su relevancia como elemento evangelizador o su impronta política para la consolidación de la Iglesia novohispana son por demás variados. Álvarez Icaza retoma en el cuarto capítulo de su libro el culto guadalupano desde una dimensión política en la que fue clave el arzobispo Manuel Rubio y Salinas. Si bien el prelado continuó los esfuerzos que en su momento llevaron a cabo algunos de sus predecesores, la autora destaca el papel que desempeñaron los integrantes de entidades civiles y eclesiásticas como el cabildo de la catedral, el ayuntamiento de la ciudad de México o

la Compañía de Jesús. Para la autora, la centralidad de la Iglesia metropolitana se consolidó gracias al impulso del culto guadalupano. La creación de la Colegiata de Guadalupe y las frecuentes confrontaciones de la sede episcopal con el cabildo de la Colegiata supuso un choque de fuerzas para “conservar la preeminencia de la mitra sobre la imagen”. Para la defensa de la jurisdicción episcopal se recurrió al derecho canónico, a las alianzas que podían establecerse con autoridades eclesiásticas hispanas y al parecer de la autoridad virreinal. A lo largo del capítulo cuatro, la autora presenta un derrotero en el que analiza las diversas estrategias que asumió la autoridad episcopal hasta alcanzar el reconocimiento de la Santa Sede del patronato guadalupano sobre la Nueva España. En ello radica la importancia de este capítulo.

En el caso de la Nueva España de los siglos xvii y xviii, hay dos arzobispos que han recibido especial atención: Francisco Aguiar y Seixas (1682-1698) y Francisco Antonio Lorenzana (1767 y 1772). En cierto modo, la historiografía se ha ocupado de ellos y poco de otros personajes, entre los que se encuentra Manuel Rubio y Salinas. Y son fundamentales porque es con agentes como Rubio y Salinas como también se puede conocer, por ejemplo, el interés de la Corona por emprender una serie de reformas en diversos ámbitos civiles y eclesiásticos. En este sentido, se le ha concedido mucha importancia a Lorenzana en su papel de reformador, pero no se ha reparado lo suficiente en la agencia de su antecesor, Manuel Rubio y Salinas, así como en la de su sucesor, Alonso Núñez de Haro y Peralta.

Son varios los proyectos de reforma en los que se centra la autora. Más allá de que los conoce muy bien gracias a sus anteriores investigaciones, en los capítulos cinco y seis retoma algunos de ellos con documentación novedosa y nuevas perspectivas. Si bien la Iglesia se encuentra en una permanente *reforma*, hay momentos en que se conjuga con distintos intereses, como los que en su momento externaron la administración virreinal de la Nueva España y la imperial con su sede en la corte de Madrid.

En su libro, Álvarez Icaza analiza la *reforma de las costumbres* entre el clero, la feligresía o las religiosas. La secularización de las doctrinas, la castellanización, la relación del arzobispo con los jesuitas o el conocimiento que adquirió sobre su arzobispado son detallados de manera prolija para conducirnos a una serie de reformas que pretendía implementar en las cofradías, en las devociones en los pueblos de indios, en sus prácticas religiosas o en la educación femenina de las mujeres laicas. En estas reformas el arzobispo metropolitano precisó negociar y conciliar encuentros

y desencuentros, tensiones, conflictos y distintas posturas políticas. Y en esto desempeñaron un papel importante las visitas pastorales que realizó el prelado a su arquidiócesis, de las que da cuenta Álvarez Icaza. Tales inspecciones le permitieron al arzobispo conocer a su clero, su feligresía y su territorio diocesano.

En el libro hay un dato sobre Rubio y Salinas que es fundamental para entender su forma de gobierno y sus distintas actuaciones, un dato central para todo análisis biográfico, que anuncia la autora desde comienzos de su libro. Me refiero al perfil académico del arzobispo: su formación en derecho canónico, distinto, por ejemplo, del perfil de otro conjunto de eclesiásticos que decidían estudiar teología y gracias a lo cual veían el mundo de otro modo. Rubio y Salinas fue un eclesiástico pragmático; un mitrado de acción dispuesto seguir las instrucciones que le indicaba su rey desde Madrid y a asumir las decisiones que creía oportuno hacer en territorio novohispano.

Cuestiones no menos importantes que vale la pena destacar del libro de Álvarez Icaza son las posibilidades de lectura que ofrece. Si bien la autora anuncia desde un principio la secuencia temática y cronológica de su obra, ésta puede leerse de corrido, que hace sentido al ser una investigación cuyos capítulos se articulan como preámbulos que se van sucediendo. Pero la conformación, la estructura y el orden de los capítulos también permiten lecturas independientes en el sentido de que cada capítulo tiene su propia lógica.

Estamos, pues, ante una obra cuya solidez está garantizada por el conocimiento profundo que tiene la autora en temas de la Iglesia novohispana durante el siglo XVIII, en especial del arzobispado de México. Sus publicaciones son prueba de ello. Los lectores que se acerquen al libro pueden tener la certeza de que se trata de una investigación rigurosa. En términos metodológicos y discursivos, me parece pertinente que la autora asentara en el epílogo el testamento del arzobispo Rubio y Salinas.

Estoy convencido de que en el proceso de toda investigación hay etapas en las que los autores defienden sus propuestas, pero es justo en el momento en que se concreta la publicación de un libro cuando “deja de ser” de su autor. Las obras “ya son” de los lectores, que se apropian de ellas. Ya depende de las lecturas que hagan quienes se acerquen al libro. En el proceso de investigación correspondió a María Teresa Álvarez Icaza defenderla. Este libro ya se defiende solo. Habla por sí mismo.

REFERENCIAS

- Bravo Rubio, Berenise. *La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño. República católica y arzobispado de México, 1840-1846*. México: Porrúa Print, 2013.
- Castañeda Delgado, Paulino e Isabel Arena Frutos. *Un portuense en México. Don Juan Antonio de Vizarrón, arzobispo y virrey*. Cádiz: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2008.
- Cruz Peralta, Clemente. *El elegido inesperado. Pedro José de Fonte, último arzobispo de la Nueva España, 1802-1823*. Badajoz: Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, 2023.
- Rosas Salas, Sergio. *La Iglesia mexicana en tiempos de la impiedad. Francisco Pablo Vázquez, 1769-1847*. Puebla: Editores EyC/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/El Colegio de Michoacán, 2015.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Artículos

Los artículos podrán abordar las diversas facetas de la disciplina histórica: historia social, política, económica, cultural, del arte, del pensamiento, del derecho, la religión, las instituciones, entre otras. Asimismo, se podrán incluir publicaciones que, desde perspectivas interdisciplinarias, aborden la historia de los virreinos americanos.

Los trabajos de investigación pueden estar redactados en español o inglés.

Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de entre 8 000 y 12 000 palabras, incluyendo texto, notas, bibliografía, anexos y cualquier otro texto que forme parte del artículo.

Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio; las notas, al pie, en letra Times New Roman de 10 puntos, interlineado sencillo. El título y el subtítulo del trabajo y de cada apartado deberán escribirse en altas y bajas y en negritas.

Todo trabajo deberá contar con presentación, desarrollo con las subdivisiones necesarias indicadas por medio de un subtítulo, sin numeración, y conclusiones.

Las citas textuales menores a tres líneas deben de incluirse en el cuerpo del texto entrecomilladas y con la referencia a pie de página. Las citas que tengan extensión mayor a tres líneas deben ubicarse en párrafo aparte, con sangría en bloque, sin comillas, con la referencia a pie de página.

En caso de que el trabajo presente la transcripción extensa de documentos históricos, será necesario cuidar los siguientes aspectos:

- 1) Se requiere modernizar la ortografía, lo cual incluye poner en bajas la inicial de varias palabras que en el documento pudieran venir en altas, así como revisar también la ortografía de los nombres de las personas y los lugares para registrarlos en su forma actual.
- 2) Es necesario indicar entre corchetes el folio a renglón seguido cuando sea necesario indicar un cambio de página. Por ejemplo:

... después visité la iglesia, cuya fábrica es de bóveda, y está ya bastante deteriorada, y muy pobre de ornamentos, tiene este curato dos pueblos de visita que son san Andrés Su[f. 1v]míatla, y san Pedro Tecola, distante el que más dos leguas de la cabeza...

Para elaborar las notas, véase la sección “Sistema de referencias”, más abajo. Se recomienda añadir información complementaria en las notas sólo cuando esto resulte estrictamente necesario.

Al final del trabajo deberán enlistarse las fuentes consultadas. Primero deben incorporarse las fuentes documentales y después la bibliografía (véanse más detalles en la sección “Sistema de referencias”).

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas, deben seguirse las indicaciones de la sección “Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas”.

Todo artículo debe incluir:

- 1) Título en el mismo idioma que el texto completo, que describa adecuadamente y de forma concisa el contenido, sin exceder de 20 palabras (incluyendo el subtítulo).
- 2) Traducción al español o al inglés del título del trabajo (en función del idioma original).
- 3) Resumen en español, en un máximo de 250 palabras. El contenido del resumen debe incluir brevemente la siguiente información: *a)* el propósito general de la investigación; *b)* la hipótesis o el argumento central; *c)* la metodología; *d)* las principales fuentes utilizadas; y *e)* las conclusiones o hallazgos más importantes del trabajo..
- 4) Traducción al inglés del resumen en español (máximo 250 palabras).
- 5) De 5 a 8 palabras clave en español y en inglés.
- 6) Síntesis curricular del autor(a) o de los autores, en español y en un máximo de 150 palabras (por cada autor, cuando sean varios). Debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional.
- 7) Carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad.
- 8) En caso de que el trabajo sea aceptado para su publicación, carta de publicación conforme a formato.

Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas:

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas se enviarán en archivos independientes y deberán incluir un listado:

- Cuadros o gráficas en formato Excel, cada una en archivo separado.
- Imágenes o ilustraciones en formato TIFF, un archivo por cada imagen o ilustración, en tamaño al menos de 15 cm de ancho y con una resolución de 300 dpi.
- Para cada ilustración, imagen, cuadro o gráfica se debe indicar con claridad la parte del trabajo donde se propone ubicarla.

El listado de imágenes o ilustraciones debe incluir la siguiente información para cada imagen o ilustración:

- Título o breve descripción de la imagen o ilustración.
- Autor de la imagen y fuente.
- Indicación, si aplica, del dueño institucional o individual de la imagen o ilustración o sus derechos de uso; si se trata de una reproducción, se indicará el poseedor de los derechos (© ...) o se especificará que es de dominio público.

Es responsabilidad del autor tramitar los derechos de reproducción de las imágenes que lo requieran para su publicación en acceso abierto, como se establece en la carta de declaración de originalidad y en la de publicación.

Reseñas

Las reseñas bibliográficas deben ser valoraciones de libros publicados en los últimos cuatro años, por editoriales de reconocido prestigio. Los libros reseñados deben tratar total o parcialmente sobre la historia colonial iberoamericana. Las reseñas deben incluir una descripción y valoración crítica de las obras (no se aceptan resúmenes). Los textos deben presentar un aparato crítico con las citas y las referencias a otros trabajos publicados sobre el mismo campo de estudio, por ejemplo: para señalar un frente de discusión historiográfica, para remitir a obras que se encuentran en la misma línea de investigación o para dar cuenta de estudios que complementan lo analizado en el libro reseñado. Dicho aparato crítico debe entregarse en el sistema Chicago notas al pie/referencias, en apego a las normas autorales de la revista; es decir, es necesario brindar las referencias bibliográficas que correspondan tanto en nota al pie de página, como en el listado de referencias al final de la reseña.

- Las reseñas pueden redactarse en español o inglés.
- Deben enviarse en archivo de Word, con una extensión de máximo 2500 palabras, incluyendo notas y bibliografía.
- Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.
- Deben iniciar con la ficha del libro reseñado. Véanse los modelos de ficha en la sección “Sistema de referencias”. Debe señalarse si hay versión electrónica.

Los autores deben enviar:

- Síntesis curricular del autor(a) en español de máximo 150 palabras, la que debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional,
- carta compromiso, conforme a formato, de declaración de originalidad, y
- en caso de que el trabajo sea aceptado para publicación, el autor firmará carta de publicación conforme a formato.

Sistema de referencias:

Ejemplos detallados:

LIBROS

Libros con un autor

Nota al pie de página

Víctor Castillo Farreras, *La práctica social en el lenguaje de los nahuas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019), 120-130.

Referencias

Castillo Farreras, Víctor. *La práctica social en el lenguaje de los nahuas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

Libros con dos o más autores

Nota al pie de página

Miguel León-Portilla y Patrick Johanson, *Ángel María Garibay K. La rueda y el río* (México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993), 25-33.

Referencias

León-Portilla, Miguel, y Patrick Johanson. *Ángel María Garibay K. La rueda y el río*. México: Gobierno del Estado de México; México: Espejo de Obsidiana, 1993.

Libros editados, coordinados o compilados

Nota al pie de página

María Dolores Lorenzo *et al.*, coords., *Historiar las catástrofes* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019), 24.

Referencias

Lorenzo, María Dolores, Miguel Rodríguez, y David Marcilhacy, coords. *Historiar las catástrofes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; París: Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019.

Libros con autor desconocido

Nota al pie de página

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano (León: Imprenta de El Obrero, 1913).

Referencias

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano. León: Imprenta de El Obrero, 1913.

Nota: Al ordenar alfabéticamente la bibliografía no se toma en cuenta el artículo inicial del título.

Libros con autor corporativo

Nota al pie de página

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010* (México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995).

Referencias

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la ciudad de México: 1994-2010*. México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995.

Libros editados en volúmenes

Si sólo se cita uno de los volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, t. 1, *Época prehispánica* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001), 125-127.

Referencias

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez. T. 1, Época prehispánica*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.

Si se cita en su conjunto la obra en varios volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. de Ernesto de la Torre Villar, 5 v. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003).

Referencias

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez*. Ed. de Ernesto de la Torre Villar. 5 v. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003.

Ediciones subsecuentes

Nota al pie de página

Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*, 2a. ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005).

Referencias

Wobeser, Gisela von. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

CAPÍTULOS DE LIBROS

Un capítulo de un libro

Nota al pie de página

Iván Escamilla González, “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México”, en *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019), 339-363.

Referencias

Escamilla González, Iván. “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México.” En *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano, 339-363. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego; México: Ediciones del Lirio, 2019.

Varios capítulos del mismo libro

Nota al pie de página

Miguel Pastrana Flores, “Los graniceros novohiabanos del centro de México. Apuntes para una historia”, en *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 197-210.

Referencias

Matute, Álvaro, y Evelia Trejo Estrada, coords. *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

Pastrana Flores, Miguel. “Los graniceros novohiabanos del centro de México. Apuntes para una historia.” En Matute y Trejo Estrada, *De historiografía*, 197-210.

Silvestre Villegas Revueltas, “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860”, en *De historiografía y otras pasiones. Homage to Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 211-240.

Villegas Revueltas, Silvestre. “La guerra de Reforma. Testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860.” En Matute y Trejo Estrada, *De historiografía*, 211-240.

REVISTAS

Artículos en revistas académicas

Nota al pie de página

Francisco Altable, “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 113, <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e2019.61.68519>.

Referencias

Altable, Francisco. “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’. Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas.” *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 111-140. <http://dx.doi.org/10.22201/iih.24486922e.2019.61.68519>.

Artículos en revistas de divulgación

Nota al pie de página

Jorge E. Traslosheros, “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?”, *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019).

Referencias

Traslosheros, Jorge E. “Integración y migración. ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?” *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019): 29-35.

Artículos en periódicos

Nota al pie de página

Enrique Quintana, “La matemática de la pandemia”, *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

Referencias

Quintana, Enrique. “La matemática de la pandemia.” *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

TESIS Y TESINAS

Tesis y tesinas

Nota al pie de página

Raquel Güereca Durán, “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722)” (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018), 88-90.

Referencias

Güereca Durán, Raquel. “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722).” Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

CONFERENCIAS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CONGRESOS Y SIMILARES

Conferencia

Nota al pie de página

Andreu Espasa de la Fuente “Historia y globalización financiera” (conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI”. Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020).

Referencias

Espasa de la Fuente, Andreu. “Historia y globalización financiera.” Conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI.” Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020.

SITIOS WEB, BLOGS Y OTROS MATERIALES DISPONIBLES EN LÍNEA

Comunicaciones en redes sociales (Twitter, Facebook, etcétera)

Nota al pie de página

Marcelo Ebrard C., La carta enviada por el Presidente López Obrador a las autoridades españolas es una propuesta de reconciliación histórica. No se funda en el rencor sino en la verdad. No busca conflicto sino encuentro. Las relaciones entre ambos países se mantendrán cordiales y vigorosas 27 de marzo de 2019, 11:34 a.m. https://twitter.com/m_ebrard/status/1110943074669219841.

Referencias

NO SE ENLISTAN.

Sitios web

Nota al pie de página

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtlí”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020, <https://www.noticonquista.unam.mx/>.

Referencias

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtlí”, Noticonquista, acceso el 1 de abril de 2020. <https://www.oticonquista.unam.mx/>.

Blogs

Nota al pie de página

Felipe Castro Gutiérrez, “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey”, *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*, acceso el 1 de abril de 2020, <https://felipecastro.wordpress.com/>.

Referencias

Castro Gutiérrez, Felipe. “Los abusos de los ‘criados’ del señor virrey.” *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*. Acceso el 1 de abril de 2020. <https://felipecastro.wordpress.com/>.

FUENTES DE ARCHIVO

Nota al pie de página

“Año de 1774. Inventario de los papeles y bienes que se hallaron existentes en la Iglesia, capillas y Colegio que fue de Sn. Gregorio de esta ciudad. Fechos de orden del Sr. D. Francisco Xavier Gamboa, del Consejo de su Majestad [...], de que se hizo entrega al Dr. D. Antonio Eugenio Melgarejo”, Archivo General de la Nación, *Temporalidades*, v. 173, exp. 5.

Fuentes documentales

Sólo se enlista el Archivo y el Fondo: Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

2) En las “Fuentes documentales”, al final:

- Las fuentes documentales se separan en dos secciones, según el caso: las fuentes de archivo y las referencias.
- Si aplica, la sección “Fuentes documentales” es la primera de la bibliografía y la información correspondiente se presenta como en el siguiente ejemplo:

Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

- La sección de referencias es la segunda de las fuentes documentales y debe ordenarse alfabéticamente siguiendo el estilo Chicago notas-referencias:

- Se enlistan alfabéticamente las obras iniciando por apellido del autor.
- En los casos de más de una obra publicada de un mismo autor, se deberá repetir el nombre de éste o éstos para efectos de visibilidad de los buscadores electrónicos, y se ordenan alfabéticamente en función del título.

Para mayor información:

Sitio Web del Estilo Chicago: <https://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>.

Manual de estilo Chicago Deusto. Guía breve para citas y referencias bibliográficas. <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>.

Estudios de Historia Novohispana promueve la difusión de nuevo conocimiento de alta calidad y está a favor del acceso abierto a la información. Sostiene los principios de responsabilidad, probidad, transparencia, imparcialidad y confidencialidad con el objetivo de mantener buenas prácticas editoriales y se rige por el código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. Suscribe, asimismo, los lineamientos del Committee on Publication Ethics (COPE).

A continuación, se describen los diferentes actores y sus responsabilidades:

El Consejo Editorial

- Es un órgano colegiado compuesto por destacados académicos de instituciones mexicanas y extranjeras, quienes se eligen a partir de una consulta entre pares.
- Una de sus principales funciones es velar por el buen funcionamiento de la revista y el desempeño de sus editores. Asimismo, el Consejo Editorial contribuye a dar visibilidad y prestigio a la revista en el ámbito nacional e internacional.
- Son responsabilidades del Consejo Editorial asesorar a los editores de la revista, ayudar a dirimir posibles controversias, participar en la elaboración de diagnósticos y, ocasionalmente, realizar dictámenes, cuando los materiales a evaluar estén directamente relacionados con su campo de conocimiento.
- Los miembros del Consejo Editorial se comprometen a apegarse al presente código de ética y se constituyen en garantes del mismo.

Los editores

- Son académicos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, comprometidos a dirigir la revista en cumplimiento con el presente código de ética y buscando los más altos estándares de calidad académica.
- Se encargan de gestionar la recepción, evaluación y, en su caso, publicación de los trabajos que sean presentados a la revista.
- Son los responsables finales de decidir cuáles trabajos recibidos son pertinentes para su publicación. Determinan lo anterior tomando en consideración los temas de especialidad de la revista, la relevancia y

actualidad de las contribuciones, el cumplimiento de los autores en cuanto a los requisitos para la presentación de originales y el resultado del estricto arbitraje por pares.

- Recurren a un programa de detección de plagio, entre otros mecanismos, para asegurarse de que los trabajos propuestos para su publicación en la revista sean inéditos y originales. No se aceptará ningún trabajo en el que se detecte plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, etcétera) sin el debido permiso.
- Se comprometen a garantizar la imparcialidad y la confidencialidad en el proceso de arbitraje por pares, el cual se lleva cabo con la modalidad de doble ciego.
- Los editores procuran obtener las opiniones de especialistas de la mayor idoneidad posible. Para el arbitraje por pares acuden a dos académicos de reconocido prestigio, pertenecientes a instituciones nacionales o internacionales. En caso de discrepancia en las evaluaciones, los editores solicitan un tercer dictamen.
- Buscan evitar o, en su caso, solucionar los conflictos de intereses, que puedan suscitarse en el proceso de evaluación de los trabajos recibidos.
- Mantienen informados a los autores de las decisiones referentes al proceso editorial de sus trabajos.
- Se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los trabajos recibidos, así como de los nombres de autores y evaluadores. En ningún caso divulgarán indebidamente algún trabajo recibido, ni lo utilizarán sin contar con el permiso expreso y por escrito del autor. Sólo tienen acceso a los trabajos recibidos el equipo editorial y los dictaminadores.
- Se comprometen a publicar correcciones, clarificaciones, retractaciones y disculpas cuando esto sea necesario.

Los autores

- El envío de un trabajo implica la aceptación de las políticas de la revista y del presente código de ética.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos sean resultado de una investigación original, inédita y reciente; asimismo, que los datos en ellos utilizados han sido obtenidos de manera ética. En consecuencia, cualquier trabajo que incurra en plagio, autoplagio, publicación dupli-

cada, manipulación de citas, atribución incorrecta de autoría, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, gráficas, etcétera) sin el debido permiso no será considerado para su publicación.

- Los autores deberán evitar el envío de artículos que esencialmente describen la misma investigación con cambios menores de otros artículos publicados o en proceso de publicación (publicación salami o duplicada).
- Es obligación de los autores identificar adecuadamente todos los trabajos publicados e inéditos de otros autores que fueron por ellos utilizados o que son antecedentes de su trabajo.
- Los autores deben citar la autoría y la procedencia de todas las imágenes que incluyan en sus trabajos y deben contar, en su caso, con los permisos correspondientes para su reproducción.
- Los autores deben garantizar que sus trabajos no han sido previamente publicados ni se encuentran en proceso para aparecer en otra publicación.
- Todos los autores deben hacer del conocimiento de los editores cualquier conflicto de interés o situación de otra naturaleza que pudiera influir en los resultados de la evaluación de sus manuscritos.
- Para la publicación de sus trabajos, los autores deben seguir estrictamente las normas para la publicación de originales definidas por la revista.
- Es responsabilidad de los autores atender las solicitudes de correcciones o inclusión de materiales adicionales que les señalen los editores, en los plazos estipulados.
- Los autores, una vez que han recibido la notificación de que sus trabajos serán publicados, deben otorgar a la revista los derechos de publicación correspondientes.
- Los autores podrán reeditar sus trabajos después de haber sido publicados en *Estudios de Historia Novohispana*, pero siempre especificando que el trabajo se publicó por primera vez en la revista e incluyendo los datos correspondientes a dicha publicación: el volumen, el año, las páginas y el doi.
- Los autores que envíen trabajos para su posible publicación en la revista se comprometen a apegarse al presente código de ética.

Los dictaminadores

- Son especialistas calificados en las temáticas abordadas en los trabajos presentados para su posible publicación. Sus opiniones contribuyen a que los editores tomen decisiones acerca de la pertinencia de la publicación de los trabajos recibidos.
- Deben informar oportunamente a los editores si existe algún conflicto de interés en relación con el texto que se les solicite evaluar.
- Deben realizar su labor con imparcialidad y rigor académico, expresar sus comentarios en un marco de respeto y ser constructivos en sus señalamientos.
- Deben notificar a los editores, en caso de tener certeza o sospecha, de que el trabajo revisado incurre en plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o cualquier otra práctica no ética.
- Deben respetar los plazos establecidos por la revista para enviar sus evaluaciones.
- Se comprometen a no divulgar ni a utilizar para ningún fin los trabajos que reciban para evaluar o la información contenida en ellos.
- Se comprometen a apegarse al presente código de ética.

Las evaluaciones deben ser dictámenes razonados que tomen en consideración los siguientes aspectos:

- relevancia temática y originalidad del artículo;
- nivel y consistencia en su argumentación;
- claridad, estructura y calidad en su redacción;
- uso y actualización de fuentes y bibliografía; y
- aspectos no incluidos en los incisos previos pero que el evaluador considere importantes.